

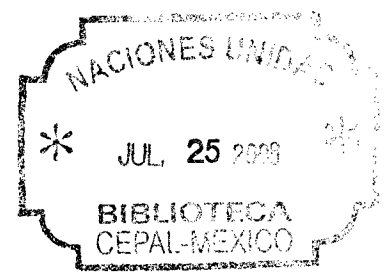
C.2

Distr.  
RESTRINGIDA

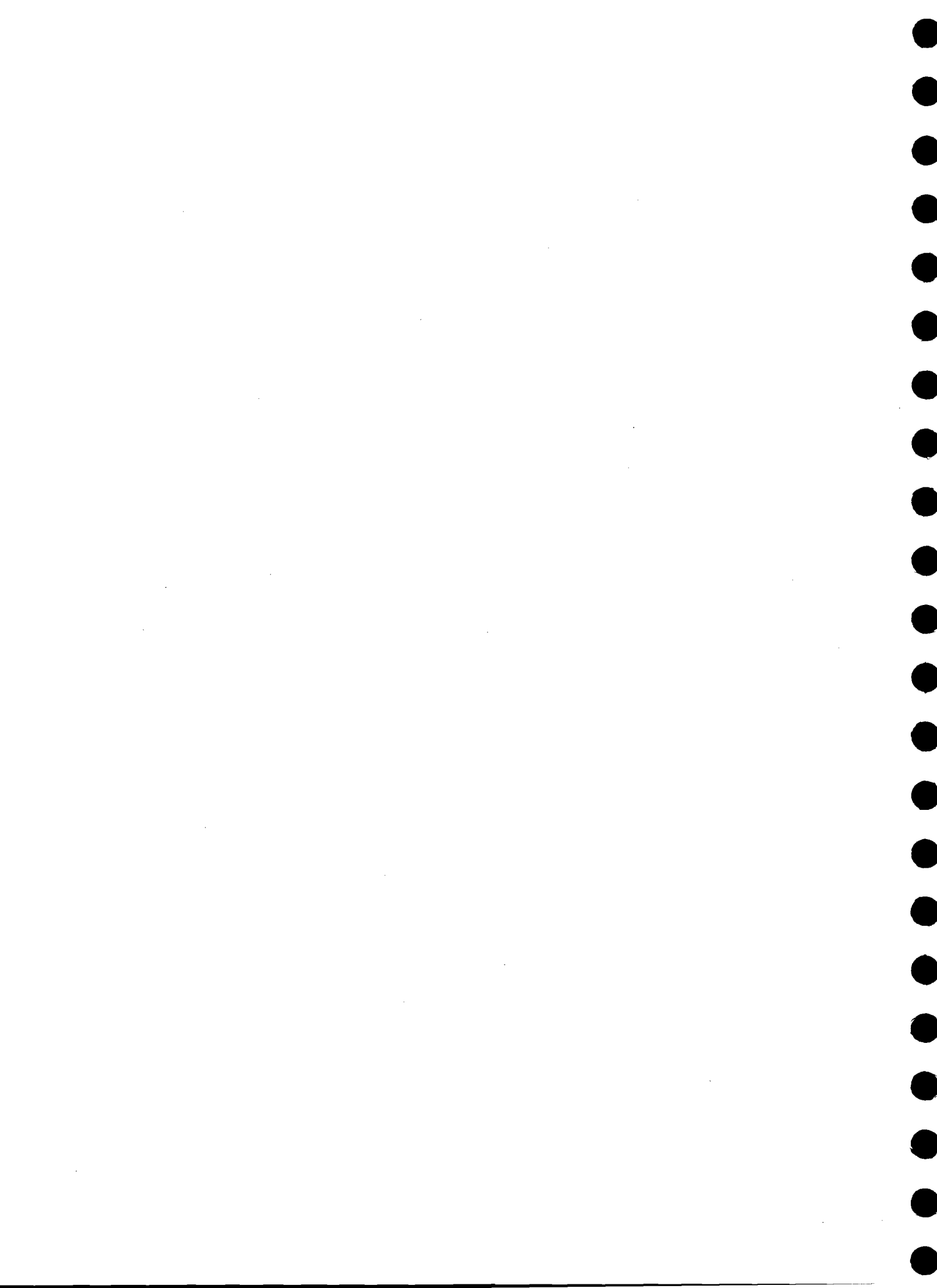
LC/MEX/R.845  
14 de octubre de 2003

ORIGINAL: ESPAÑOL

## LOS MERCADOS DE CONSUMO EN CUBA



Este documento fue elaborado como parte del proyecto "Perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba" (BT-SWE-2002).



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1
I. ACTIVIDAD COMERCIAL Y CONSUMO DE LOS HOGARES .....	3
II. CARACTERIZACIÓN DE LOS MERCADOS.....	9
1. Mercado de Bienes.....	9
a) Mercado Controlado.....	9
b) Mercados Agropecuarios.....	11
i) Mercados regulados por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) .....	11
ii) Mercados regulados por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI).....	12
c) Mercados de la Agricultura Urbana .....	12
d) Mercados de Pescados y Mariscos .....	13
e) Mercados de Productos Industriales y Artesanales .....	13
2. Mercados de Servicios .....	13
a) Servicios de Gastronomía Estatal.....	13
b) Servicios de Gastronomía Privada .....	14
c) Red Estatal de Servicios a la Población .....	14
3. Mercados de Divisas .....	14
4. Mercado de Trabajadores por Cuenta Propia.....	16
5. Economía Informal .....	16
III: MEDICIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS DIFERENTES MERCADOS .....	18
1. Mercado de Bienes.....	19
a) Mercado Controlado.....	19
b) Mercados Agropecuarios.....	21
i) Mercados regulados por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) .....	21
ii) Mercados regulados por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI).....	22
c) Mercados de la Agricultura Urbana .....	22
d) Mercados de Pescados y Mariscos .....	23
e) Mercados de Productos Industriales y Artesanales .....	23

2. Mercados de Servicios .....	24
a) Servicios de Gastronomía Estatal.....	24
b) Servicios de Gastronomía Privada .....	24
c) Red Estatal de Servicios a la Población .....	25
3. Mercados de Divisas.....	25
4. Mercado de Trabajadores por Cuenta Propia.....	26
5. Economía Informal .....	27
III. VALUACIONES Y PRECIOS.....	28
<u>Anexos:</u>	
I. Actividades autorizadas a ejercer por cuenta propia y sus correspondientes cuotas tributarias .....	31
II. Capítulo XIII Comercio Interno y los Servicios Comerciales Anuario Estadístico de Cuba 2001.....	37
III. Índices de Precios al Consumidor de la ONE.....	51
<u>Apartado Complementario:</u>	
Formatos Estadísticos .....	65

## INTRODUCCION

En este documento se presenta una descripción sintética de los componentes, estructura, funcionamiento y medición estadística de los mercados de consumo en Cuba, con miras a aportar elementos al proceso de perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales de la Isla.

El comercio ostenta la mayor participación sectorial (28% en 2001) en el producto interno bruto (PIB) de Cuba, por lo que es importante profundizar en las características de su medición estadística y en la cuantificación de los márgenes comerciales.

La actividad comercial, mayormente administrada por el Estado, está orientada en gran medida a satisfacer el consumo de los hogares (aproximadamente el 65% del PIB en 2001). Por lo tanto, una forma práctica de enfocar el tema del comercio en Cuba, según la información básica disponible, es analizándolo a partir de las ventas en los diferentes mercados en que se transan los bienes y servicios que demanda la población.

En la composición de las ventas finales, según datos de 2001, cabe subrayar la importancia de los mercados estatales tradicionales (70.3%) y los agropecuarios (11%), lo que pone de manifiesto que es el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) el que desempeña un papel determinante como Organismo de la Administración Central del Estado (OACE) encargado de la rectoría de los diferentes mercados de consumo interno.

Esta compleja realidad se refleja en el Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) <sup>1/</sup> del MINCIN, el más voluminoso y detallado de los existentes en el país, básicamente por el gran nivel de desagregación de los indicadores que compila. Por su parte, el Sistema de Información Estadístico Nacional de la ONE (SIEN) también recoge datos sobre ventas y comercialización pero tiene menos modelos, con mayor nivel de agregación. Ambos mecanismos de captación de información sustentan la elaboración del Capítulo XIII "Comercio Interior y Servicios Comerciales", del Anuario Estadístico de Cuba, cuya versión 2001 se incluye en el Anexo II de este documento, acompañado de sus notas metodológicas.

En el estudio de los mercados de consumo en Cuba se debe tener presente la dualidad monetaria y de precios existente a partir de la despenalización de la tenencia de divisas a inicios de los noventa. Actualmente existen diversos mercados de consumo interno que operan en diferentes monedas: pesos cubanos, pesos convertibles, dólares estadounidenses, y más recientemente euros, muchas veces utilizados en el comercio de productos similares.

Un dólar estadounidense es equivalente a un peso convertible y a 26 pesos cubanos en el mercado libre, pero con estos últimos no se pueden comprar bienes y servicios en los mercados

---

<sup>1</sup> El SIEC comprende la preparación de las estadísticas y análisis orientados a satisfacer los requerimientos informativos específicos de los distintos órganos, organismos e instituciones estatales con objeto de controlar la gestión económica de sus entidades subordinadas. Véase detalles en CEPAL (2003), *Inventario de los servicios estadísticos en Cuba*, LC/MEX/R.833, 24 de enero.

en divisas aunque se intente pagar ajustándose a la relación libre mencionada. En cambio, con dólares estadounidenses y pesos convertibles se pueden adquirir productos y servicios casi en cualquier mercado, excepto en el mercado controlado por la libreta de abastecimiento y en el pago de determinados servicios básicos. Todos los ciudadanos pueden tener cuentas de ahorro en dólares estadounidenses, pesos convertibles y pesos cubanos, con tasas de interés diferenciadas que estimulan a la moneda nacional en detrimento de la extranjera. La circulación del euro es muy reciente y se circunscribe a los balnearios turísticos de Varadero y Jardines de la Reina, al norte de las provincias de Matanzas y Camagüey, respectivamente. En suma, la población tiene que pagar necesariamente en moneda nacional las compras de productos de la canasta básica, los medicamentos y los servicios básicos (electricidad, gas y agua). Asimismo, para acceder a los mercados en divisas hay que disponer de pesos convertibles, dólares estadounidenses o euros.

Ahora bien, los mercados de consumo están conformados principalmente por cuatro espacios económicos determinados por los dos ámbitos de circulación monetaria -pesos cubanos y dólares (o pesos convertibles)-, y por dos esferas de relaciones de propiedad (estatal y no estatal). Simultáneamente, en la esfera no estatal funcionan, desde el punto de vista legal, dos mercados: uno abierto y otro sumergido.

Finalmente, cabe puntualizar que este documento está integrado por dos partes estrechamente relacionadas: en la primera se hace una caracterización de los principales mercados existentes en la Isla, y en la segunda se aborda la problemática de la medición estadística de sus operaciones; no se han incluido los servicios públicos de transporte, electricidad y agua por sus especificidades.

## I. ACTIVIDAD COMERCIAL Y CONSUMO DE LOS HOGARES

La medición de la actividad comercial, de gran importancia por su magnitud, en los cálculos periódicos de cuentas nacionales, se efectúa principalmente mediante la estimación de márgenes brutos de distribución, mayorista y minorista y de comercio exterior, captados mediante modelos aplicados a todas las formas empresariales, complementados con datos de ventas de mercados agropecuarios e investigaciones sobre algunas actividades por cuenta propia de menor importancia.

La composición del margen bruto comercial puede apreciarse de manera agregada en el cuadro 1 siguiente, que muestra datos referidos al año 2001.

Cuadro 1  
MARGENES DE COMERCIO

Año 2001	Margen bruto agregado <sup>a/</sup> (millones de pesos)
Comercio Exterior	554.8
Comercio Mayorista	3 118.0 <sup>b/</sup>
Comercio Minorista	<u>2 914.6</u>
<b>Total</b>	<b><u>6 587.4</u></b>

<sup>a/</sup> Equivale al Valor de la Producción del Comercio, a precios de productor.

<sup>b/</sup> Incluye la mayor parte de los Impuestos Indirectos de toda la economía que, netos de los subsidios explícitos, significan para este año 2 212.3 millones de pesos, equivalentes aproximadamente el 70% del margen bruto mayorista.

Tanto la actividad de comercio exterior como la de tipo mayorista se llevan a cabo en grandes empresas, cuya información se captan totalmente de manera trimestral y anual, mediante los formatos correspondientes del SIEN, y sus datos se organizan según la Clasificación Institucional establecida.<sup>2</sup>

La actividad comercial minorista, cuyas ventas son el componente principal del consumo de los hogares, se publica regularmente en las estadísticas oficiales disponibles. Está representada por las ventas de mercancías destinadas a satisfacer las necesidades de los hogares para su consumo personal final. Se compone de las ventas del comercio minorista propiamente tal y del valor de los ingresos generados principalmente por la red de establecimientos gastronómicos, que mediante un proceso de preparación y elaboración abastecen la alimentación pública; incluye algunos productos que por su condición están listos para la venta. Esta última actividad supera en valor (55%) al total de ventas del comercio minorista (45%), según los datos más recientes (2001).

<sup>2</sup> Ver detalle en el documento "Clasificaciones Estadísticas Económicas Utilizadas en Cuba", LC/MEX/R.834.

La información sobre este tipo de ventas realizadas en moneda nacional se publica regularmente en un capítulo específico del Anuario Estadístico de Cuba (capítulo XIII), preparado por la ONE, incluido en el Anexo II de este documento, que reproduce los últimos datos disponibles hasta el año 2001 y se reproduce a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2

VENTAS EN COMERCIOS MINORISTAS EN 2001 <sup>3</sup>

(en millones de pesos)

Conceptos	Valor	Estructuras (%)
<u>Comercio minorista</u>	<u>6,227.9</u>	<u>100.0</u>
Productos alimenticios	4,001.9	64.3
Productos industriales	1,507.3	24.2
Farmacias y ópticas	413.8	6.6
Servicentros	74.8	1.2
Otros	230.1	3.7
<u>Alimentación pública</u>	<u>7,589.5</u>	<u>100.0</u>
Comestibles	2,932.7	38.6
Bebidas alcohólicas	1,111.4	14.6
Cervezas	1,021.4	13.5
Tabacos y cigarros	2,034.5	26.8
Otros	489.5	6.5
<u>TOTAL</u>	<u>13,817.4</u>	

Fuente: Anuario Estadístico de Cuba, 2001 (capítulo XIII, tabla XIII.7)

La composición, según principales rubros, del comercio minorista y de la alimentación pública pueden apreciarse en el cuadro anterior que muestra el predominio que ha adquirido esta última actividad. En el comercio minorista sobresalen las ventas de productos alimenticios (64.3%) que comprenden a los mercados agropecuarios (ver más adelante capítulo II, punto 1.2) seguidas de los industriales (24.2%). Asimismo, en el rubro de alimentación pública destacan los comestibles (38.6%) seguidas de tabacos y cigarros (26.8%) con una participación algo superior a las bebidas alcohólicas, incluidas las cervezas (21.1%). Estas y otras informaciones sobre ventas en otros tipos de mercados son utilizadas en el proceso de preparación de las cuentas nacionales, en especial en el cálculo de consumo de los hogares.

<sup>3</sup> Incluye las ventas en los Mercados Agropecuarios en "Productos Alimentarios de Comercio Minorista" y en pequeña proporción en "Comestibles de Alimentación Pública".



En el cuadro 3 que se consigna más adelante con la estructura del consumo de los hogares, según tipos de mercados, puede apreciarse que las compras para la Alimentación Pública constituyen el gasto de mayor importancia (37.9%), seguidas de las ventas del Comercio Minorista (23.4%). Ambas destacan por su participación relativa en el consumo, mientras que los mercados de trabajadores por cuenta propia y en divisas tienen menor peso específico (8.3% y 5.1%, respectivamente) <sup>4</sup>. De su lado, los servicios de electricidad, gas y agua (3.3%), transporte (1.7%) y comunicaciones (1.1%) tienen menor participación, por su estructura de tarifas.

Las compras de la población por concepto de alimentación pública crecieron con mayor celeridad en el período 1996-2001 a raíz de las medidas de saneamiento de las finanzas públicas y de reducción de la liquidez monetaria acumulada ante una mayor oferta de este tipo de servicios, en tanto que las adquisiciones en el comercio minorista declinaron por una menor oferta de bienes industriales, con motivo de la escasez de divisas que obstaculizó las importaciones de materias primas, materiales y combustibles y la canalización de diversos productos a través de los mercados en divisas, que antes no existían.

A su vez, el desarrollo y consolidación de los mercados agropecuarios estimuló una mayor oferta de este tipo de productos lo que fue generando una tendencia creciente de sus ventas y por tanto un crecimiento sostenido de su participación en el abastecimiento del consumo. Asimismo, la mayor venta de productos nacionales e importados en los mercados en divisas motivó un aumento de su participación relativa en el Consumo de los Hogares durante el período 1996-2001, tal como puede apreciarse en el cuadro 3 siguiente, aun cuando dichas transacciones se encuentran valuadas al tipo de cambio oficial.

La tendencia decreciente observada en el valor de las ventas en los mercados de trabajadores por cuenta propia se explica por la menor cantidad de personas que ejercieron el autoempleo privado a raíz de la fuerte competencia que se fue generando y el consiguiente desplazamiento de parte de ellos, y la suba de los impuestos a pagar por desarrollar este tipo de actividades.

A partir del cuadro 3 del consumo de los hogares, pueden identificarse claramente distintos tipos de mercados, a los que acuden los consumidores, cuyas significativas diferencias demandan una explicación detallada de su funcionamiento y características indispensables para comprender la estructura comercial de la isla, por lo que constituye materia de los capítulos siguientes.

---

<sup>4</sup> Téngase en cuenta que estas operaciones son valoradas con el tipo de cambio oficial (1 dólar igual a 1 peso cubano).

Cuadro 3

## CONSUMO DE LOS HOGARES SEGÚN MERCADOS

(estructura porcentual a precios corrientes, en años seleccionados)

Conceptos	1996	2001	2001 (en millones de pesos)
CONSUMO DE LOS HOGARES	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>19 180.1</u>
MERCADO ESTATAL TRADICIONAL	<u>69.0</u>	<u>70.3</u>	<u>13 479.0</u>
Compras en el Comercio Minorista	35.6	23.4	4 494.9
Compras en la Alimentación Pública	25.4	37.9	7 274.5
Electricidad gas y agua	2.4	3.3	} 1 709.6
Servicios de transporte	2.2	1.7	
Servicios de comunicaciones	0.7	1.1	
Servicios a la población	2.7	2.8	
MERCADO AGROPECUARIO	<u>7.8</u>	<u>10.7</u>	
MERCADO EN DIVISAS	<u>4.1</u>	<u>5.1</u>	<u>981.6</u>
MERCADO DE TRAB. CUENTA PROPIA	<u>12.6</u>	<u>8.3</u>	<u>1 597.7</u>
OTRAS FUENTES	<u>6.4</u>	<u>5.6</u>	<u>1 073.8</u>
Autoconsumo agropecuario	0.4	1.0	
Servicios de viviendas alquiladas	0.9	0.7	
Servicios de viviendas propias	5.0	3.8	

<sup>a/</sup> Incluidas en el Capítulo XIII, tabla 7 del Anuario Estadístico de Cuba 2001.

Fuente: Dirección de Cuentas Nacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas

Finalmente, puede también observarse la Correspondencia entre Ventas Minoristas y el cuadro presentado de Consumo de los Hogares si se comparan de otra manera –siempre para el año 2001- las magnitudes de las ventas consignadas en el Capítulo XIII, tabla 7 del AEC, y los datos del propio cuadro de consumo.

En la primera fuente se registran ventas minoristas en dos grandes subtotales:

Cuadro 4  
VENTAS MINORISTAS  
(Oferta)

	Año 2001 (millones de pesos)
Comercio Minorista	6 227.9
Alimentación Pública	<u>7 589.5</u>
Total	13 817.4

En tanto que bajo la presentación de demanda final del consumo de los hogares, por tipo de mercado, se llega a ese mismo total agregando tres componentes:

Cuadro 5  
CONSUMO DE LOS HOGARES  
(Demanda)

	Año 2001 (en millones de pesos)
Compras en el Comercio Minorista	4 494.9
Compras en la Alimentación Pública	7 274.5
Mercado Agropecuario	<u>2 048.0</u>
	13 817.4

En síntesis, combinando los datos de los cuadros 4 y 5, puede mostrarse la correspondencia entre ventas minoristas (Oferta) y el consumo de los hogares (Demanda), tal como se consigna en el cuadro 6 que aparece a continuación.

Cuadro 6

EQUILIBRIO DE OFERTA Y DEMANDA DE LOS HOGARES<sup>a/</sup>

(millones de pesos)

Oferta		Demanda	
Comercio Minorista	6 227.9	Compras en Mercados Minoristas	4 494.9
Alimentación Pública	7 589.5	Compras en la Alimentación Pública	7 274.5
		Mercado Agropecuario	2 048.0
	13 817.4		13 817.4

<sup>a/</sup> Bienes, incluido Mercados Agropecuarios, y Alimentación Pública.

Esta constatación abre entonces el campo para la descripción más detallada de las operaciones de los diferentes mercados, que se desarrolla en el capítulo siguiente y que luego se complementa, en el capítulo II, con la descripción de los instrumentos (formatos) que utiliza la ONE para recoger información periódicamente la diferente información detallada que sustenta estos cálculos.

## II. CARACTERIZACION DE LOS MERCADOS

Para facilitar la comprensión de los diferentes mercados de consumo en Cuba se adoptó para describirlos una estructura que se corresponde aproximadamente con la expuesta en el capítulo anterior relativo a la actividad comercial minorista y estructura del consumo de los hogares.

Así, en este capítulo se definen cinco grandes grupos de mercados, combinando objetos de las transacciones, modalidades de funcionamiento y tipo de monedas en que se realizan las operaciones.

Estos son:

- Mercados de bienes
- Mercados de servicios
- Mercados en divisas
- Mercado de trabajadores por cuenta propia
- Economía Informal

No resulta fácil una subdivisión estricta en un tema tan complejo, ya que los mercados operan en diversas monedas –a veces simultáneamente– y unos están regulados y otros no, al mismo tiempo que los sectores estatal, cooperativo y privado concurren al mismo tiempo a varios de estos mercados, pero con sus especificidades y diferentes marcos regulatorios.

Se conoce también la existencia de un quinto mercado informal o subterráneo, con transacciones que por su misma naturaleza escapan a todo tipo de registro, del que no se cuenta en la actualidad con estimaciones sobre su magnitud y evolución, que puedan ser regularmente calculadas, e incorporadas en las cuentas nacionales.

### **1. MERCADOS DE BIENES**

a) **Mercados controlados** donde las operaciones se realizan en pesos cubanos y, por lo general, los precios son muy bajos teniendo en cuenta los subsidios estatales. En la actualidad se venden mensualmente en la Ciudad de La Habana los siguientes productos por persona mediante la libreta de abastecimientos <sup>5</sup>/:

---

<sup>5</sup> Existen diferencias por territorios con este ejemplo de la Ciudad de la Habana. La libreta de abastecimientos se estableció a inicios de los sesenta para asegurar una distribución equitativa de los bienes básicos a las familias, pero en los noventa se ha limitado significativamente a un grupo de productos esenciales por lo que la población necesariamente tiene que acudir a otros mercados para satisfacer sus necesidades.

<u>PRODUCTO.</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>PRECIO (M.N)</u>	<u>CUOTA POR CONSUMIDOR</u>	<u>FRECUENCIA</u>
Arroz	Libras	0.25	6	Mensual
Frijoles	Onzas	0.02	20	Mensual
Azúcar blanca	Libras	0.15	3	Mensual
Azúcar prieta	Libras	0.10	2	Mensual
Sal	Paquete	0.35	1	Trimestral
Aceite	Libras	0.20	0.50	Mensual
Galletas	Libras	0.63	0.50	Mensual
Coditos	Libras	0.24	0.50	Mensual
Spaghettis	Libras	0.24	0.50	Mensual
Café	Paquete	0.10	1	Mensual
Papa	Libras	0.30	8	Mensual
Plátanos	Libras	0.30	2	Mensual
jabón de lavar	Uno	0.20	1	Mensual
jabón de baño	Uno	0.25	1	Mensual
detergente liquido	Pomo	3.60	1	4 meses
pasta dental	Tubo	0.65	1	2 meses
cigarros suave	Cajas	2.50	1	Mensual
cigarros fuerte	Cajas	2.00	3	Mensual
Tabacos	Uno	1.00		Mensual
Fósforos	Cajas	0.05	2 x núcleo	Mensual
Huevos	Unidad	0.15	8	Mensual
Pan	Unidad	0.10	1	Diario

Conviene aclarar que estas cuotas de productos fueron más amplias hasta fines de los ochenta pero desde la crisis económica de los noventa la oferta de productos en este mercado controlado se redujo significativamente a la canasta básica de subsistencia expuesta anteriormente; en los últimos años se han registrado pocas variaciones tanto en volumen como en precios.

El costo mensual aproximado de esta canasta básica en moneda nacional sería de 22.00 pesos cubanos, suponiendo su compra completa por los consumidores, lo que representa alrededor del 8% del salario promedio.

El Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) regula normativamente la red comercial, subordinada en cuanto a lo administrativo a los gobiernos locales, aunque también existen actividades comerciales emprendidas por otros organismos <sup>6/</sup>.

La principal red de distribución del país está constituida por Empresas Municipales de Comercio y Gastronomía (EMCG) a las que se subordinan zonas o unidades básicas que agrupan a unos 37 mil establecimientos comerciales minoristas ( que incluye 17 815 bodeguitas que

<sup>6</sup> Por ejemplo, las panaderías y farmacias dependen de los gobiernos locales, aunque reguladas por los ministerios de la Industria Alimenticia y de Salud Pública, respectivamente. El Combinado Avícola Nacional se encarga de distribuir este tipo de productos.

expenden alimentos y 13 mil centros gastronómicos) que distribuyen los bienes y servicios normados por el MINCIN.

## **b) Mercados agropecuarios**

Como el mercado controlado sólo asegura una parte de las necesidades de la población, ésta tiene que acudir a otros mercados de alimentos en los que no existen restricciones cuantitativas en las compras de productos y en que los precios están sujetos a variaciones merced a la correlación oferta-demanda.

Las operaciones en los mercados agropecuarios que son reguladas por el Ministerio de la Agricultura tienen la mayor parte en el valor de las ventas (55%) y el Ministerio de Comercio Interior el 45% restante; aunque ambos tienen sus particularidades y diferentes niveles de participación de los sectores estatal, cooperativo y privado. En general, los precios no son idénticos pero tampoco tan diferentes, y en todos los casos son muy superiores a los de los mercados controlados.

### **i) Mercados regulados por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN)**

En 1994 se establecieron estos mercados libres que ya ascienden a 295 en todo el país. Los precios se fijan libremente en correspondencia con la oferta y la demanda de los productos. Sólo están excluidos de este mercado los derivados de la ganadería vacuna (carne, leche y quesos), café, tabaco y papa y concurren al mismo los productores de los sectores estatal, cooperativo y privado con su producción excedente, una vez satisfechas sus cuotas de ventas al Estado.

Conviene destacar que los pequeños productores privados destacan por su participación en el valor total de las ventas en este mercado (67%) ya que los sectores estatal (30%) y cooperativo (3%) tienen menor peso relativo.

Las ventas son gravadas con impuestos diferenciados territorialmente y éstos se calculan sobre la base del precio declarado por el vendedor y el volumen de productos que físicamente ingresan al mercado. En los mercados agropecuarios ubicados en Ciudad de La Habana sólo se paga un gravamen del 5% del valor de las ventas presuntas, según lo que se declara como entrada al mercado, pero en el resto del país el impuesto suele ser mayor. En la práctica, la mayoría de las operaciones se realizan en pesos cubanos pero no está excluido el uso de otras monedas como dólares estadounidenses o pesos convertibles.

Cabe mencionar también que el MINCIN suele realizar —de manera esporádica— importaciones de alimentos que vende mediante su estructura empresarial (fuera del mercado agropecuario) a precios más bajos que los de dicho mercado que pueden o no influir en las cotizaciones del mismo.

## **ii) Mercados regulados por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI)**

Con el objetivo de abaratar precios, en 1999 se crearon los Mercados Agropecuarios Estatales (MAE) donde es mayor la participación de la oferta del Estado (60%) en el valor de las ventas, siendo minoritarias la participación privada (34%) y cooperativa (6%). Actualmente, existen 2 630 MAE en todo el país, 50 de ellos tienen mejores condiciones de infraestructura y equipamiento como medios de transportes y cámaras de frío. Se pretende llegar a tener uno de estos mercados equipados en cada municipio del país, a medida que la disponibilidad de recursos lo permita.

Las autoridades locales fijan precios topes en estos mercados, en correspondencia con las condiciones del lugar, que resultan por lo general más bajos que los de los mercados libres descritos anteriormente, pero muy superiores a los de la libreta de abastecimientos (mercado controlado).

Por último, conviene subrayar que una vez al mes se realizan Ferias Agropecuarias en las capitales de provincia y en la Ciudad de La Habana con el objetivo de efectuar ofertas adicionales de productos y abaratar precios. Las empresas provinciales y los establecimientos municipales de la Unión Nacional de Acopio son los encargados de controlar los productos.

Se hace una declaración jurada de las ventas y se paga el gravamen sobre las mismas. Los precios son fijados por el Estado pero como ya se dijo, son superiores al mercado normado, pero inferiores al mercado libre. En estas Ferias el Estado tiene una mayor participación (70%) en el valor de las ventas, aunque a los sectores cooperativo y privado también les conviene concurrir con su producción rápidamente, porque se trata de productos perecederos.

## **c) Mercados de la Agricultura Urbana**

La Agricultura Urbana es aquella que se desarrolla en un entorno urbano y suburbano por parte de un individuo, familia o comunidad; la tierra es de propiedad estatal pero se entrega en usufructo a los productores. Por lo general los precios a que se vende su producción están por debajo del resto de los mercados agropecuarios por lo que se dan casos en que los intermediarios compran productos en estos mercados y los venden más caros en otros lugares. Estas pequeñas explotaciones producen principalmente hortalizas que no forman parte de la distribución controlada mediante la libreta de abastecimientos. Su producción suplementa la de hortalizas que se comercializa en los mercados libres agropecuarios descritos anteriormente, y se vende principalmente en el mismo predio.

Los sectores estatal y cooperativo comercializan hortalizas (verduras y demás plantas de huertos) en el mismo lugar de su producción. Los gobiernos provinciales y el MINAGRI fijan precios topes a los productos. En 2002 produjeron más de 3 millones de toneladas de alimentos y generaron empleos para 320 mil trabajadores en todo el país. También establecen contratos para la entrega a empresas turísticas, a las que se fija precio de exportación en frontera.



#### d) **Mercados de pescados y mariscos**

El Ministerio de la Industria Pesquera tiene la empresa COPEMAR que comercializa en moneda nacional productos derivados de la pesca como croquetas, tortas y pescados de agua dulce. Con todo, la venta de productos pesqueros alcanzó en 2001 menos del 2% del valor de las ventas en la red minorista.

Adicionalmente, se comercializan productos congelados en las redes de distribución en divisas, a través de las Cadenas habilitadas al efecto (ver punto 3 más adelante) y pescado fresco en el mercado informal.

#### e) **Mercados de productos industriales y artesanales**

En estos mercados se comercializan diversos artículos como ropa, calzados, de ferretería, de aseo personal y cosméticos mediante una red de 1 452 tiendas de productos industriales y artesanales, regulados por el MINCIN, donde la mayor parte de las ventas (90%) es realizada por el sector estatal pero con la concurrencia también de los productores privados.

En estos mercados existe la distribución de productos protegidos y funciona también el mercado libre. Los primeros se realizan a precios subsidiados en moneda nacional, mediante la libreta de abastecimientos, e incluye algunos artículos como la canastilla de recién nacidos, los uniformes escolares, así como calzados ortopédicos y de tipo escolar.

En los segundos, hay que tener presente que el MINCIN además realiza importaciones de productos industriales que vende en estos mercados a precios diferenciados con el objetivo de captar el exceso de liquidez monetaria en manos de la población y resarcirse de su costo real en los mercados internacionales.

## **2. MERCADOS DE SERVICIOS**

#### a) **Servicios de gastronomía estatal**

Existen restaurantes y cafeterías que expenden alimentos preparados, en moneda nacional, conforme a tres modalidades:

- la **especializada**, con precios diferenciados, con el propósito de prestar un servicio de mejor calidad en moneda nacional y reducir la liquidez monetaria en manos de la población. Esta modalidad compite con la gastronomía privada (paladares) y ha crecido sensiblemente en los últimos años.

- la **popular**, con menores precios e inferior calidad que procura facilitar el acceso a los estratos de la población de menores ingresos.

- la del **sistema de atención a la familia**, en establecimientos con precios subsidiados, donde se protege a grupos de bajos ingresos, mujeres embarazadas y ancianos.

Además, funcionan los comedores en los centros laborales que expenden alimentos con precios acorde a los ingresos de los trabajadores, una gran parte de ellos son autofinanciados; existen también comedores escolares gratuitos.

**b) Servicios de gastronomía privada**

Los servicios de gastronomía privada fijan libremente los precios en moneda nacional y divisas; están sujetos al marco regulatorio y fiscal del trabajo por cuenta propia. Las regulaciones establecen un límite de 12 sillas, prohíben la venta de mariscos como langostas y camarones así como carne de ganado vacuno. La calidad del servicio es satisfactoria, aunque sus precios suelen ser elevados para la mayoría de la población porque los impuestos son altos y los insumos para la elaboración de comidas son comprados en los mercados libres agropecuarios o en los mercados en divisas.

**c) Red estatal de servicios a la población**

Bajo la rectoría legal y de procedimientos del MINCIN, pero subordinadas administrativamente a los gobiernos territoriales, existen Empresas Provinciales de Servicio (EPS) que atienden unos 3 mil centros estatales de servicios comerciales a la población (peluquerías, barberías, salones de belleza y reparación de equipos electrodomésticos).

La mayor parte del valor de los servicios (77%) se realiza con bajas cotizaciones en mercados protegidos por el Estado y el 23% restante genera sus ingresos en el mercado paralelo, con mayores precios de los servicios. Esta red estatal de servicios a la población realiza sus operaciones en moneda nacional.

### **3. MERCADOS EN DIVISAS**

La población satisface también sus necesidades en otros tipos de mercados cuyas transacciones están condicionadas al pago en divisas y cuyos productos al inicio (1994) provenían mayormente de las importaciones pero que en algunas líneas han ido siendo sustituidas con producción nacional (alrededor del 50% en 2002). Aquí se transan todo tipo de productos tanto alimenticios –algunos frescos– como bienes de consumo de otra naturaleza, excepto medicamentos que sólo se venden a extranjeros. Estos mercados han tenido un gran desarrollo a partir de la despenalización de la tenencia de divisas a inicios de los noventa ya que actualmente se estima que alrededor del 65% de la población tiene acceso, de una manera o de otra, a las mismas.

El MINCIN regula la política comercial de unos 5 mil puntos de ventas <sup>7/</sup> que operan en divisas y tiene funciones de fijación de precios conjuntamente con otros organismos como el Ministerio de Finanzas y Precios. Así, es precisamente, el gobierno el que regula los precios y las operaciones que se realizan en las Tiendas de Recuperación de Divisas (TRD) en dólares, pesos convertibles y más recientemente en euro en algunos balnearios turísticos.

Los precios se conforman aplicándole un margen variable al precio de compra de la tienda. Este margen de intermediación es de alrededor del 100% y se aplica tanto a las importaciones como a la producción nacional, pero tiene variaciones, según el tipo de productos.

Actualmente, existen 8 grandes cadenas comerciales estatales que realizan estas operaciones en divisas: CIMEX, CUBALSE, TRD-CARIBE, HABAGUANEX, UNIVERSO, CARACOL, PALMARES y RUMBO.

Cada cadena comercial tiene estructuras y mecanismos de funcionamiento propios en dependencia de sus características. Por ejemplo, la corporación CIMEX es un holding que abarca diferentes actividades de servicios comerciales (comercio exterior e interior), financieros, de transporte y turísticos e inmobiliarias.

Específicamente, para el comercio minorista dispone de 9 filiales distribuidas en el nivel territorio nacional, según las siguientes localizaciones:

- 1) Pinar del Río
- 2) Habana
- 3) Ciudad de La Habana
- 4) Establecimiento comercial de Carlos III
- 5) Matanzas
- 6) Centro subregional que atiende las provincias de Villa Clara, Sancti Spíritus y Cienfuegos
- 7) Camagüey
- 8) Sucursal para las provincias de Holguín y Tunas.
- 9) Sucursal para las provincias de Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo.

Cada filial está dividida en complejos (estructura intermedia que puede corresponderse con 1 ó 2 municipios) y éstos en unidades que realizan una gran variedad de ventas minoristas de bienes y servicios como alimentos, gasolina, piezas de repuestos y revelado de fotografías.

CIMEX paga sus impuestos (sobre utilidades, por utilización de la fuerza de trabajo, sobre venta de equipos automotores y contribución a la seguridad social) centralmente. Sólo el pago del impuesto sobre transporte terrestre está descentralizado.

La Dirección de Tesorería de CIMEX es la única que puede mover el dinero y cambia dólares por peso (1 x 1) para pagar sus gravámenes en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT).

---

<sup>7</sup> Ello incluye diversas actividades comerciales como venta de gasolina, piezas de repuestos para autos, alimentos, bebidas y licores.

Las demás cadenas mencionadas anteriormente tienen sus particularidades, o ámbitos geográficos específicos o especialidades, pero no difieren fundamentalmente del caso descrito de CIMEX.

#### **4. MERCADO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

Una amplia gama de servicios personales y productos son ofertados a la población por parte de trabajadores privados que operan por cuenta propia en el marco regulatorio del autoempleo privado aprobado por el Decreto-Ley 141 en septiembre de 1993.

En total, en la actualidad están inscriptos unos 200 000 trabajadores por cuenta propia y autorizados a desarrollar determinadas actividades, cuyo detalle aparece en el anexo I, con sus correspondientes cuotas tributarias.

Dichas actividades están agrupadas en seis grandes estratos, a saber:

- Actividades de transportación y apoyo como arrieros, cocheros, choferes de alquiler, reparadores de bicicletas y de equipos mecánicos, pintores automotriz, mensajeros y engrasadores de autos.
- Actividades de reparación de viviendas como albañiles, carpinteros, cerrajeros, plomeros, pulidores de pisos, cristaleros y techadores.
- Actividades vinculadas a la agricultura como elaboradores de carbón, poceros, reparadores de monturas y arrees, productores de herraduras y clavos, herradores de animales, elaboradores de productos lácteos, productores de conservas de origen agrícola, tostadores de granos, leñadores, reparadores de cercas y caminos y desmochadotes de palma.
- Actividades vinculadas a las necesidades familiares y personales como afinadores y reparadores de instrumentos musicales, barberos, bordadoras o tejedoras, forradores de botones, fotógrafos, limpiabotas, manicuristas, mecanógrafos, sastres, peluqueras, relojeros, reparadores de lentes y fosforeras, zapateros, cocineros y reparadores de colchones.
- Actividades del hogar como aguadores, decoradores, jardineros, lavanderos, reparadores de cocinas y tapiceros.
- Otras actividades como artesanos, piscicultores, vendedores de carbón y torneros.

#### **5. ECONOMÍA INFORMAL**

El mercado informal tiene participación en el abastecimiento de bienes y servicios a la población, este mercado, informal, negro o sumergido, está referido a actividades ilegales, que

por lo general se realizan de forma clandestina e individual y no pagan impuestos. Su misma naturaleza habla por sí sola de las dificultades de medición, por lo que no se dispone de estimaciones o aproximaciones sobre su dimensión, que puedan ser consideradas en las cuentas nacionales.

En los sondeos periódicos de precios que lleva a cabo la ONE se da una definición más amplia al concepto de mercado informal porque, para esos efectos, esta denominación abarca además de las transacciones ilegales que se describen en otros puntos de este documento, a los mercados agropecuarios (ver punto 1.2) y a los que sirven los trabajadores por cuenta propia, referido en el acápite 4 anterior.

### **III. MEDICION DE LA ACTIVIDAD EN LOS DIFERENTES MERCADOS**

En este capítulo se describe en detalle el proceso de captación y formas de procesamiento de la información sobre actividades comerciales, cuyos datos se utilizan en la elaboración de las cuentas nacionales, y constituyen también la fuente informativa principal para las series estadísticas sobre comercio, de uso generalizado, que publica regularmente la ONE (ver Anexo II con el Capítulo XIII “Comercio Interior y los Servicios Comerciales” del Anuario Estadístico de Cuba de la ONE).

En primer lugar, y de manera general, corresponde hacer mención a dos modelos de captación estadística, que forman parte del SIEN de la ONE. Estos son el formato 5901-04 “INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD” y el modelo 5902-00 “INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD” (PARA ENTIDADES SELECCIONADAS) de uso múltiple, y que se aprovechan para el cálculo de los márgenes comerciales, ya que permiten obtener información sobre las ventas y el costo de las mercancías vendidas, para cada una de las ramas del sector comercio organizado, tanto en empresas estatales como en sociedades mercantiles, sean estatales o mixtas.

Estos dos formatos se han incorporado, por su importancia, al Apartado Complementario de este documento, que compendia los diversos modelos de captación de estadística básica relacionados con el Sector Comercio, tanto específicos como generales, y sus correspondientes instrucciones metodológicas.

A continuación, y siguiendo la secuencia de mercados enumerados en el capítulo anterior, se comentan las principales características de los modelos estadísticos específicos que se aplican para la medición periódica de las transacciones. Esta breve descripción se complementa con una recopilación de los diferentes formatos identificados, que en su gran mayoría forman parte del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) de la ONE; consignadas en el apartado complementario a este documento, que facilita su ubicación y conocimiento detallado.

Finalmente, cabe señalar que el Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) del Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), tiene una gran cantidad de modelos propios, de recolección de información primaria sobre los mercados de consumo, para fines específicos de la gestión propia de ese Organismo, los que en general, no son utilizados por la ONE en la preparación de las cuentas nacionales, en buena medida porque recogen información muy detallada, que fluye por las instancias de ese Ministerio, en tiempos y formas apropiados a sus procesos de toma de decisiones sectoriales.

## 1. MERCADOS DE BIENES

### a) Mercado controlado

En las zonas o unidades básicas de las Empresas Municipales de Comercio y Gastronomía (EMCG) se llevan los registros contables y estadísticos y tributan información a sus correspondientes instancias superiores que consolidan la misma y envían sus balances al gobierno municipal respectivo y a la Dirección Provincial de Comercio, quién a su vez consolida la información y la envía a su organismo central (MINCIN).

Existen tres sistemas de información en la isla que permiten medir las operaciones en los mercados controlados; a saber:

-Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) de la ONE cuyos datos fluyen desde las Oficinas Municipales de Estadísticas hacia su instancia central, pasando por una primera agregación a nivel provincial.

-Sistema de Encuestas Periódicas (SEP) de la ONE.

-Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC) del MINCIN que opera dentro de dicho organismo, pero que también aporta información a la ONE.

Para medir básicamente las operaciones en los mercados controlados y de otro tipo (como se verá más adelante) la ONE ha establecido el modelo del SIEN 0758-05 "INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN" que se capta en todas las entidades estatales nacionales y territoriales que realizan operaciones de comercio minorista, gastronomía y servicios, tanto en moneda nacional como en divisas. Este formato se capta mensualmente en las entidades cuya actividad fundamental es el comercio, y semestralmente en los casos en que constituye sólo actividad secundaria. En las Oficinas Municipales de Estadísticas se analiza las características de los centros informantes y se determina dicha periodicidad en la entrega de la información (véase SIEN).

Este modelo tiene tres secciones: comercio minorista, gastronomía y servicios. Como parte del comercio minorista se captan los ingresos por ventas de productos alimenticios, bebidas y tabacos, productos industriales y farmacéuticos, artículos ópticos, autos, motos, partes, piezas y accesorios, combustibles y lubricantes y otras ventas minoristas.

Dentro de la gastronomía se capturan los ingresos por ventas de comestibles, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas no alcohólicas, tabacos y cigarros. Por último, se captan los ingresos por ventas de servicios de alojamiento, recreación, transporte, comunicaciones, servicios médicos, expedición de visas consulares, tarjetas turísticas, atención a periodistas extranjeros, canje y recanje de monedas y servicios personales y de naturaleza industrial.

El modelo del SIEN 0005-06 "INDICADORES GENERALES" sirve también para medir las operaciones en los mercados controlados. Se capta mensualmente en las uniones de empresas, organizaciones económicas estatales, unidades básicas adscriptas a uniones de empresas, granjas

estatales, asociaciones económicas y otras entidades estatales, sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas y empresas de capital totalmente extranjero así como las unidades presupuestadas autofinanciadas que realizan actividades de carácter empresarial y/o se encuentran en régimen de cálculo económico. Se capta trimestralmente sólo para una selección de unidades presupuestadas, sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas y empresas de capital totalmente extranjero. Se capta anualmente en otra selección que abarca a organizaciones políticas y de masas, sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas y empresas de capital totalmente extranjero (véase SIEN).

Este modelo capta tres grupos de indicadores: Producción e Ingresos, del Sector Externo y de Fuerza de Trabajo y Salarios. Sólo el primer grupo aporta información para la medición de operaciones de los mercados controlados como Ventas Netas de Bienes y Servicios que aparece desagregada en Ventas Minoristas, de Gastronomía y Mayoristas. También se captan las Ventas en comedores y merenderos.

El modelo del SIEN 0761-02 sobre transacciones en las TRD también suministra información parcial sobre los mercados controlados. El formato se aplica mensualmente en las cadenas comerciales que operan en esa moneda. Este formato tiene una canasta de productos muy agregados que representan aproximadamente el 70% del valor total de las ventas de este tipo de establecimientos y la ONE lo utiliza para calcular el Índice de Precios al Consumidor, entre otros usos. Se capta mensualmente los días 15 de cada mes, abarcando un universo de centros informantes que comprende a entidades que realizan ventas minoristas, ya sean éstas de mercancías, gastronómicas, combustibles y lubricantes, servicios u otras ventas. También es reportado por las entidades seleccionadas que se encargan de ejecutar la actividad de comercio mayorista con el propósito de abastecer a su propia cadena o a otras, así como las cadenas hoteleras en lo referentes a las compras de productos para el desarrollo de su actividad fundamental.

Este modelo tiene tres grupos de indicadores: Total de Compras, Total de Ventas y Total de Ventas de Producción Nacional. Sólo los dos últimos grupos suministran información para la medición de las transacciones de los mercados controlados. Se capta información agregada sobre las Ventas Totales de Mercancías Minoristas, gastronómicas y de combustibles y lubricantes pero también las Ventas Totales y de Producción Nacional aparecen desagregadas en 35 productos alimenticios, de aseo personal, bebidas y tabacos y para el hogar. Ello incluye diversos tipos de carnes, granos, conservas, pastas, cervezas, jabones y detergentes, calzados, refrigeradores, televisores y ventiladores.

Asimismo, para completar la información sobre las ventas en divisas existe el modelo del SIEN 1394-02 "INDICADORES PRELIMINARES DE INGRESOS Y ALOJAMIENTO" que debe ser informado por todas las cadenas turísticas, empresas mixtas y agencias de viajes con actividades vinculadas al turismo. Este formato capta diversos indicadores acerca de los ingresos por concepto de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte y recreación, la disponibilidad de habitaciones y su nivel de utilización así como de la cantidad de huéspedes. Tiene una periodicidad mensual o semestral y debe entregarse directamente en la Oficina Nacional de Estadísticas los días 8 del mes correspondiente (véase SIEN)



Adicionalmente, se tiene el modelo del SIEN 0729-06 "DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS" que se capta en las entidades que realizan la función de distribuir los productos relacionados en una nomenclatura amplia, ya sea en moneda nacional o en divisas, considerando las sociedades mercantiles cubanas y las empresas mixtas. Se capta a un universo de centros informantes que incluye empresas mayoristas centrales para los productos que se entregan directamente para su consumo final, sin pasar por otras distribuidoras, a las empresas mayoristas territoriales de bienes de consumo (alimentos e industriales) y de bienes intermedios (productos, equipos y piezas), empresas que acopian y/o distribuyen productos agrícolas, empresas productoras que realizan la función de distribución es decir que entregan productos para su consumo final, sin pasar por una empresa distribuidora y entidades distribuidoras de las corporaciones CIMEX, CUBALSE, CUBANACAN, etc. Este formato se capta con periodicidad cuatrianual los días: 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de enero (véase SIEN).

En síntesis, estos modelos del SIEN fueron creados para satisfacer requerimientos de información de los trabajos e indicadores elaborados en la ONE, por lo que como parte del proceso de perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales es necesario realizar una futura adecuación de los mismos. Por su parte, el Sistema de Información Complementario del MINCIN aporta información más desagregada de los indicadores que aparecen en los modelos del SIEN mencionados anteriormente y que este OACE entrega a la Dirección de la Información de la ONE quién la canaliza hacia la Dirección de Cuentas Nacionales, pero no se encuentra directamente normado, conceptual o metodológicamente, por la ONE.

## **b) Mercados agropecuarios**

### **i) Mercados regulados por el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN)**

Estos mercados tienen una administración estatal que se encarga de llevar los registros estadísticos en correspondencia con el sistema de información establecido y tributar información a las instancias correspondientes de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) mediante el modelo del SIEN 0335-04 "VENTAS EN EL MERCADO AGROPECUARIO". Este modelo permite conocer las ventas, en volumen y valor, de productos que se realizan en los mercados agropecuarios, su fuente primaria es la declaración del vendedor, tiene una periodicidad mensual y se capta los días 5 de cada mes. Este formato es revelado para el universo de centros informantes que incluye las empresas subordinadas administrativamente al MINCIN y al Ministerio de la Agricultura que se describen más adelante, las cuales reportan la información de los mercados agropecuarios de sus respectivas esferas de competencia así como las ventas de las explotaciones organopónicas y huertos urbanos que se realizan en puntos fijos y móviles y que pertenecen a empresas o entidades del Ministerio de la Agricultura solamente (véase SIEN).

Este formato tiene nominalizados 56 productos que aparecen agrupados en: tubérculos y raíces, hortalizas, granos, plátanos, cítricos, otras frutas y otros como los productos pecuarios. Dentro del estrato de tubérculos y raíces se identifican productos específicos como boniato, malanga, yuca y ñame. En el grupo de hortalizas se incluyen tomate, cebolla, ajo, pimiento, calabaza, col, pepino, melón y zanahoria. Como granos se consideran arroz, maíz, maní y

ajonjolí. Los plátanos fruta y vianda también aparecen y dentro de los cítricos se incluyen naranja, toronja y limón.

A partir de la captación de dicho modelo, la ONE publica mensualmente, con circulación limitada, el Informe sobre Ventas en el Mercado Agropecuario con abundante información de precios y volúmenes, sobre productos agrícolas, cárnicos y otros. Esta información se presenta desagregada por sectores de propiedad de las explotaciones (estatal, cooperativo y privado) así como por el organismo regulador de su comercialización: MINCIN o Ministerio de la Agricultura (MINAGRI), según se describe más adelante.

## **ii) Mercados regulados por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI)**

La Unión Nacional de Acopio (UNA) es la entidad encargada del funcionamiento de estos mercados. Tiene 14 empresas provinciales (una en cada territorio y la del Municipio Especial Isla de la Juventud está subordinada a la Empresa Municipal Integral).

Cada empresa provincial tiene establecimientos municipales y éstos tienen zonas de control y compras a partir de las cuales se distribuyen los productos (es el eslabón primario de la cadena).

Todos los MAE tienen registros contables y estadísticos pero los balances de la contabilidad se preparan en los correspondientes establecimientos municipales quienes tributan información tanto a la ONE como a sus respectivas empresas provinciales. Estas consolidan la información de sus territorios y la envían a la UNA y a la Delegación Provincial del MINAGRI en correspondencia con el Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) de este organismo.

La Subdirección de Planificación y Estadísticas es la encargada de enviar la información al organismo central (MINAGRI) pero no a la ONE porque la misma fluye por la red territorial. La ONE brinda un servicio estadístico tanto al MINAGRI como a la UNA que es chequeado a nivel nacional para detectar la consistencia de la información.

## **c) Mercados de la Agricultura Urbana**

El proceso de captación de información de esta actividad está directamente relacionado con su organización. En cada Consejo Popular existe un representante de la Agricultura Urbana que se encarga del abastecimiento de insumos a los productores. Este representante organiza a los productores en grupos de alrededor de 10 parceleros que registran sus correspondientes niveles de producción y mensualmente proporcionan información (el día 3 de cada mes).

Estos grupos despachan con el Delegado Municipal del Ministerio de la Agricultura (MINAG) y cumplimentan los modelos. Estos forman parte del Sistema para el Control de las Producciones de la Agricultura Urbana (ver formatos en el apartado complementario) y fluyen por las instancias de este organismo que consolida la información y se la entrega a la Dirección Agropecuaria de la ONE quien se la proporciona a su vez a la Dirección de Cuentas Nacionales.

Vale destacar que ésta dispone directamente del valor de la producción pero no de sus ventas las que son estimadas aplicando el precio promedio de acopio a los diferentes productos.

Como se aprecia, el Ministerio de la Agricultura se encarga de todo lo relacionado con la información de estos mercados y la ONE es una usuaria más de este servicio estadístico que se recibe directamente en esa instancia nacional.

El Sistema para el Control de las Producciones de la Agricultura Urbana aporta valiosa información acerca del área cultivable, fertilizante producido y aplicado, superficie bajo riego y la producción física, entre otros indicadores.

#### **d) Mercados de pescados y mariscos**

La ONE capta información, en volumen y valor, en moneda nacional y en divisas, mediante el modelo 0729-06 "DISTRIBUCION MAYORISTA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS"<sup>8</sup>/ en los rubros de:

- pescados frescos y/o congelados.
- mariscos frescos y/o congelados.
- productos pesqueros envasados herméticamente.
- productos pesqueros ahumados, secos y en salmuera.
- picadillo extendido de pescados.
- otros alimentos pesqueros.

Este formato es abierto (no está precodificado por productos) donde los centros informantes tienen que seleccionar los rubros anteriores y una de las columnas del modelo es el comercio minorista que es donde se muestra la información relacionada con las ventas a la población en los mercados de pescados y mariscos.

Actualmente existe subestimación de información porque diversos centros informantes como las corporaciones CIMEX, CUBALSE y CUBANACAN no están entregando sus correspondientes datos, alegando que este modelo es muy difícil de cumplimentar.

Este modelo se capta en las Oficinas Municipales de Estadísticas (OME), se envía a las Delegaciones Territoriales de Estadísticas quienes lo consolidan y lo envían al Centro de Cálculo Nacional que lo procesa y distribuye la información a las correspondientes direcciones de la ONE.

#### **e) Mercados de productos industriales y artesanales**

Las Empresas Municipales de Comercio y Gastronomía (EMCG) atienden estos mercados, registran sus operaciones comerciales y tributan información a sus instancias

---

<sup>8</sup> Ya se explicaron anteriormente las características de este formato.

superiores de dirección mediante el Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) del MINCIN.

Este organismo entrega decenalmente a la Oficina Nacional de Estadísticas el Valor de las Ventas, desagregado por los sectores estatal y privado. Las ventas del sector público son desglosadas a su vez en las realizadas por empresas del MINCIN y otras entidades estatales como las que realizan las industrias locales, subordinadas al Poder Popular, como ropa reciclada. El valor de las ventas también aparece desagregada por provincias.

La ONE utiliza la información de la última decena de cada mes en la preparación del Informe de la Economía y en el Informe para el Grupo de Apoyo al Saneamiento de las Finanzas Internas (GAFI).

## 2. MERCADOS DE SERVICIOS

### a) Servicios de gastronomía estatal

Como ya se dijo, los servicios de gastronomía estatal se cuantifican a partir del modelo del SIEN 0758-05 “INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN” que se capta en todas las entidades estatales nacionales y territoriales que realizan operaciones de comercio minorista, gastronomía y servicios, tanto en moneda nacional como en divisas. Este formato se capta mensualmente en las entidades en que su actividad fundamental es el comercio y semestralmente en los casos en que es secundaria. En las Oficinas Municipales de Estadísticas se analiza las características de los centros informantes y se determina dicha periodicidad en la entrega de la información (véase SIEN nuevamente).

Específicamente para la medición de las operaciones de los servicios de gastronomía estatal este modelo capta los ingresos por ventas de comestibles, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas no alcohólicas y tabacos y cigarros.

### b) Servicios de gastronomía privada

La ONE se alimenta de información sobre esta actividad mediante la “ENCUESTA A LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA” que se realiza desde 1997 a partir del registro de trabajadores por cuenta propia en cada territorio y responde a la necesidad de investigar y medir una actividad que ha sido muy dinámica en los últimos años, en que se han ampliado sus modalidades.<sup>9</sup>

La primera información que se recaba se refiere al tipo de actividad que se desarrolla para identificar su vinculación a la esfera de alimentos y bebidas (sea en puesto fijo o como trabajador ambulante o los denominados “paladares”). Debe recordarse que estos servicios forman parte de un conjunto de actividades catalogados como trabajos por cuenta propia, que comparten un

<sup>9</sup> Esta encuesta forma parte del “Sistema de Encuestas Periódicas” (SEP) de la ONE, incluida en “Inventario de los Servicios Estadísticos en Cuba”, CEPAL/México, LC/MEX/R.833, 2003.

marco regulatorio común. El detalle de este tipo de actividades aparece en el Anexo I y se menciona también en el punto siguiente referido al Autoempleo Privado.

Además de la actividad, cubre también otros aspectos vinculados a características individuales del prestador de servicios, a sus gastos y colaboradores.

**c) Red estatal de servicios a la población**

Los servicios a la población se cuantifican a partir del modelo del SIEN 0758-05 "INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN" que se capta en todas las entidades estatales nacionales y territoriales que realizan estas operaciones, tanto en moneda nacional como en divisas. Se obtiene información acerca de los servicios de alojamiento, recreación, transporte, comunicaciones, servicios médicos, expedición de visas consulares, tarjetas turísticas, atención a periodistas extranjeros, canje y recanje de dinero, servicios personales y servicios de naturaleza industrial. Este formato se capta mensualmente en las entidades en que su actividad fundamental es el comercio y semestralmente en los casos en que es secundaria.

En las Oficinas Municipales de Estadísticas (OME) dependientes de la ONE, se analizan las características de los centros informantes y se determina dicha periodicidad para la entrega de la información. Las OME captan este modelo, lo consolidan y lo envían a la correspondientes Delegaciones Territoriales de Estadísticas quienes también lo consolidan y lo entregan al Centro de Cálculo Nacional de la ONE que lo procesa y entrega la información desagregada por empresas, municipios y sector del Clasificador de Actividades Económicas a las diferentes direcciones de la ONE, entre ellas a la Dirección de Comercio. Esta utiliza los datos en la preparación del Informe de la Economía y en el Informe al Grupo de Apoyo a las Finanzas Internas (GAFI); de aquí también se nutre la Dirección de Cuentas Nacionales para sus cálculos específicos.

### 3. MERCADOS EN DIVISAS

La ONE capta información de todos los mercados en divisas mediante los modelos:

0760-01 "VENTAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LAS TRD"

0761-02 "COMPRAS Y VENTAS POR LAS TRD Y EL TURISMO"

0762-00 "VENTAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AL MERCADO EN DIVISAS Y TURISMO"

El modelo 0760-01 para las ventas en las TRD permite obtener información sobre las ventas de una selección de productos (véase SIEN) en las tiendas de recaudación de divisas y otras entidades que realizan actividad de comercio minorista en dichas monedas. Cada establecimiento comercial tiene que presentar a la respectiva Oficina Municipal de Estadística (OME) este modelo trimestral los días 15 del mes posterior a la conclusión del correspondiente trimestre.

En este modelo se captan las ventas en divisas de 35 productos alimenticios, de aseo personal y para el hogar como artículos cárnicos, lácteos, pastas, conservas, bebidas y licores, jabones y detergentes.

El modelo 0761-02 para las compras y ventas por parte de las TRD y los establecimientos turísticos facilita la captación de información acerca del movimiento de compras y ventas de las distintas tiendas de recuperación de divisas y entidades relacionadas con la actividad turística. Este modelo mensual se capta los días 15 de cada mes y debe ser informado por las entidades que realizan ventas minoristas de mercancías, productos gastronómicos, combustibles, lubricantes, servicios u otras ventas. Asimismo, tiene que ser reportado por las entidades seleccionadas que se encargan de realizar la actividad de comercio mayorista con el propósito de abastecer a su propia cadena comercial o a otras, así como a las cadenas hoteleras (véase SIEN).

El modelo 0762-00 para las ventas de producción nacional al mercado en divisas y el turismo permite recopilar información sobre las ventas de productos nacionales en las tiendas de recuperación de divisas y en las instalaciones turísticas. Este modelo trimestral se capta los días 15 de cada mes a los organismos que producen con destino a las tiendas de recuperación de divisas y el turismo y deben brindar información por entidad productora (empresas o unión de empresas) y por el total del organismo. En este formato los indicadores de ventas se agrupan básicamente en dos estratos: cadenas de tiendas como CIMEX y CUBALSE y cadenas hoteleras como CUBANACAN y GAVIOTA (véase SIEN).

Cabe subrayar que en el ejemplo seleccionado y descrito anteriormente en el capítulo II de este documento, cada unidad de la Corporación CIMEX lleva sus registros contables y estadísticos, cuya información se consolida a nivel de complejo, después en las sucursales y finalmente en la Contraloría de CIMEX que es quien la tributa a la ONE a nivel central. La venta de bienes y servicios se realiza al costo entre las diferentes entidades de la Corporación y la venta a la población es lo que genera ganancias. CIMEX tiene un sistema único e integrado de contabilidad e inventario perpetuo en correspondencia con su Manual de Normas y Procedimientos que tiene en cuenta las orientaciones metodológicas del Ministerio de Finanzas y Precios. Todos los registros están centralizados y los días 5 de cada mes tienen el resultado contable de la Corporación.

#### **4. MERCADO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

La ONE capta información sobre actividad mediante la “ENCUESTA A LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA”<sup>10</sup>, pero se estiman sub-valuaciones por insuficiencias de los registros y de las declaraciones sobre niveles de actividad.

---

<sup>10</sup> Véase “Sistema de Encuestas Periódicas”, documento de la ONE, incluida en “Inventario de los Servicios Estadísticos en Cuba”, CEPAL/México, LC/MEX/R.833, 2003

Como ya se dijo, esta encuesta se levanta desde 1997 a partir del registro de trabajadores por cuenta propia en cada territorio y responde a la necesidad de investigar y medir una actividad que ha sido muy dinámica en los últimos años, en que se han ampliado sus modalidades.

La primera información que se recaba se refiere al tipo de actividad que se desarrolla: vinculado a la esfera de alimentos y bebidas (sea en puesto fijo o como trabajador ambulante o los denominados “paladares”), reparador de fosforeras, barbero, zapatero “remendón”, ponchero, limpiabotas, carpintero, peluquero, arrendador de vivienda y habitaciones, reparador de bicicletas, mensajero, productor/vendedor de hierbas, de calzado, reparador de equipos mecánicos y de combustión, de equipos eléctricos y electrónicos, productor-vendedor de bisutería de metal y recursos naturales, de artículos varios de uso del hogar, de escobas, cepillos y similares, parqueador/cuidador de bicicletas y motos.

Además de la actividad, cubre aspectos tales como el nivel educacional del trabajador por cuenta propia, y otras informaciones que permiten examinar si hay correspondencia entre la actividad prestada y la preparación o estudio previo. También se considera si hay coincidencia con la actividad anterior del individuo, cuáles fueron las razones para realizarla, cuáles son los insumos y gastos que requiere para el desarrollo de la actividad, si requiere de la cooperación de otras personas, en particular familiares; y qué ingresos le reporta la actividad. Todo lo anterior se completa con otras preguntas de carácter cualitativo.

## 5. ECONOMÍA INFORMAL

La ONE sólo capta información de este tipo de actividades mediante el formato 7002-00 “ENCUESTA DE PRECIOS EN EL MERCADO INFORMAL” que es utilizado para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor y otros servicios estadísticos. Este modelo de periodicidad mensual (véase SIEN) permite captar información acerca de un amplio listado de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en el mercado informal, como productos alimenticios, bebidas y licores, tabacos y cigarros, de aseo personal y servicios de reparaciones de equipos industriales. Es cumplimentado por el personal de las Oficinas Territoriales (Provinciales y Municipales de Estadísticas) sobre la base de sus propias experiencias o de sus familiares. También se obtiene desde algunos puntos fijos de recolección donde suelen concurrir vendedores informales.

Cabe recordar que la definición de Mercado Informal aplicada en este formato es de características amplias porque cubre, además de la venta de productos adquiridos de forma ilícita mediante desvíos o sustracciones de la economía formal, todo tipo de actividades –registradas o no– que llevan a cabo los trabajadores por cuenta propia, reventa de productos suministrados en formas lícitas a través de las cuotas establecidas y el mercado agropecuario en su conjunto.

Como ya se indicó, no se dispone todavía de información estadística regular sobre su tamaño, características y desempeño.

#### IV. VALUACIONES Y PRECIOS

La Oficina Nacional de Estadísticas está perfeccionando sus mecanismos informativos acerca de las valuaciones mediante la captación de precios de “acopio”, de cotizaciones promedio de los mercados agropecuarios, de valores medios unitarios de comercio exterior, de precios al productor y de precios industriales y ya brinda un primer servicio estadístico sobre la evolución global de los precios al consumidor a partir de la información captada mediante los modelos:

7003-01 “PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR-GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”

7004-01 “PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR -CANASTA EN DIVISAS Y RESTO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA DEL IPC EN MONEDA NACIONAL”

El primer modelo permite obtener información sobre los precios de los alimentos y bebidas que se comercializan en la red comercial estatal, tiene una periodicidad semanal y se capta los jueves de cada semana en los establecimientos de la red comercial estatal que se haya escogido en cada territorio (véase SIEN).

El segundo formato facilita la captación de información acerca de los precios de los productos que componen la Canasta del Índice de Precios al Consumidor, salvo los del grupo de alimentos y bebidas, que se comercializan en la red comercial estatal. Tiene una periodicidad mensual y se captura el último jueves de cada mes en los establecimientos de la red comercial estatal que se seleccione en cada territorio (véase SIEN).

En síntesis, la ONE viene perfeccionando un mecanismo de captación, procesamiento y emisión de información acerca del desempeño del Índice de Precios al Consumidor, con año base 1999, que está siendo utilizado crecientemente en la preparación de las cuentas nacionales (véase anexo III).

Ahora bien, el Ministerio de Finanzas y Precios es el organismo encargado de supervisar la aplicación de la política de precios en el país, tanto para los mercados en moneda nacional como en divisas. Por su parte, el Ministerio de Auditoría y Control también se encarga de la supervisión y realización de inspecciones.

Existe un mecanismo de Comprobación Nacional del Control Interno de la Economía, adscrito al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, para la realización de inspecciones en almacenes e inventarios de grandes empresas o pequeños establecimientos donde pueden violarse los derechos de los consumidores. Se busca el establecimiento de medidas rigurosas de control para evitar las violaciones de las regulaciones contables y financieras, impedir la sustracción de recursos y la comisión de delitos.



En el período enero-septiembre de 2002 se realizaron unas 287 000 inspecciones sorpresivas en establecimientos minoristas, donde se detectaron violaciones en el 38% de los casos, principalmente por alteraciones de precios y peso de los productos.

En lo referente al control económico hay que señalar que en el MINCIN existe una Dirección de Auditoría, el Grupo de Control de Recursos Materiales y Financieros y la Dirección de Inspección Estatal. Esta última atiende al sistema empresarial del MINCIN que tiene en total 295 empresas (11% son mayoristas de subordinación nacional y el 89% restante de subordinación local que también atienden los mercados agropecuarios regulados por el MINCIN). Cabe señalar que el 80% de las entidades del sistema empresarial del MINCIN tienen certificada su contabilidad por lo que los controles deben ser satisfactorios. Téngase en cuenta que ésta es una de las condiciones para que los trabajadores reciban estímulos especiales.

Los Órganos Locales del Poder Popular (gobiernos locales) auditan sus centros comerciales subordinados en sus correspondientes territorios pero con la orientación metodológica del MINCIN.

Ahora bien, los bienes o servicios deben valorarse a los precios básicos a los que se venden pero si la valoración a precios básicos no es viable, entonces pueden valorarse a precios del productor. El valor de las ventas se determina por las cantidades por cobrar y por pagar por los productores y compradores que no siempre coinciden con las cantidades efectivamente recibidas y pagadas. Cuando los pagos se hacen por anticipado o con retraso, el valor de las ventas no debe incluir los intereses u otros cargos en que incurre el productor o el comprador; estos cargos se registran como operaciones separadas.<sup>11/</sup>

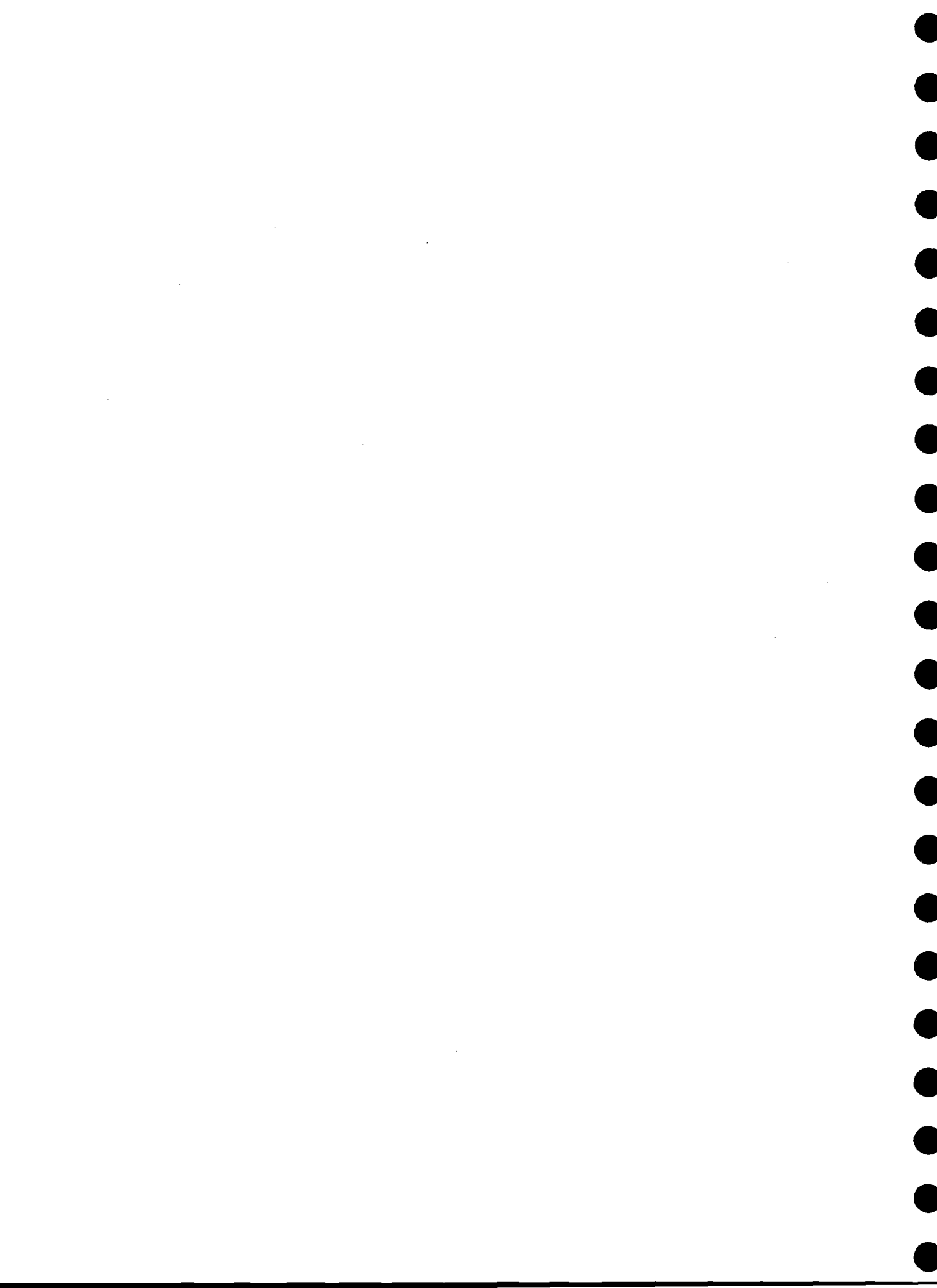
En síntesis, Cuba tiene uno de los mercados internos más complicados de la región donde los establecimientos minoristas operan en diversas monedas por lo que la medición estadística de su producción de mercado requiere rigurosos estudios. Al mismo tiempo, existen regulaciones centralizadas de precios que coexisten con cotizaciones determinadas por la oferta y la demanda. Por otro lado, subsiste una cadena de impagos entre las entidades compradoras y vendedoras por morosidad, falta de liquidez o insuficientes gestiones de cobro. Asimismo, existen mecanismos de estimulación en especies que distorsionan algunos agregados como la remuneración de empleados y consecuentemente las cuentas nacionales.

---

<sup>11</sup> Véase Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 1993, capítulo 6, página 138.



**ACTIVIDADES AUTORIZADAS A EJERCER POR CUENTA PROPIA Y  
SUS CORRESPONDIENTES CUOTAS TRIBUTARIAS**



**ACTIVIDADES AUTORIZADAS A EJERCER POR CUENTA PROPIA Y SUS  
CORRESPONDIENTES CUOTAS TRIBUTARIAS**

<b>ACTIVIDADES</b>		<b>CUOTA FIJA MENSUAL (en pesos cubanos)</b>
 De Transportación y de Apoyo		
1	Arriero	20.00
2	Botero o Lancharo	20.00
3	Carretillero	30.00
4	Carretonero	60.00
5	Cochero	80.00
6	Chofer de alquiler	40.00
7	Traslado de carga en bicicleta o triciclo	30.00
8	Ponchero	30.00
9	Reparador de bicicletas	40.00
10	Reparador de equipos mecánicos y de combustión	45.00
11	Pintor automotriz	45.00
12	Mensajero	exento
13	Electricista automotriz	45.00
14	Reparador baterías automotriz	45.00
15	Fregador equipos automotrices	20.00
16	Engrasador autos y similares	30.00
 De Reparación de Vivienda		
1	Albañil	40.00
2	Carpintero	45.00
3	Cerrajero	40.00
4	Electricista (se incluye como reparador de equipos eléctricos y electrónicos)	45.00
5	Herrero	35.00
6	Pintor o barnizador	40.00
7	Plomero	40.00
8	Pulidor de pisos	40.00
9	Masillero	30.00
10	Cristalero	30.00
11	Techadores	30.00
12	Cantero	30.00

## Vinculados a la Agricultura

1	Bollero o carretero	20.00
2	Elaborador de yugos y frontiles	20.00
3	Elaborador de carbón	20.00
4	Molinero	40.00
5	Pocero	30.00
6	Reparador de monturas y arreos	40.00
7	Trillador	40.00
8	Productor de herraduras y clavos	45.00
9	Herrador de animales	20.00
10	Productor y/o vendedor de flores y plantas ornamentales	45.00
11	Elaborador de productos lácteos (quesos, etc.)	50.00
12	Productor de conservas de origen agrícola	50.00
13	Tostador de granos (café, etc.)	40.00
14	Leñador	20.00
15	Reparador de cercas y caminos	20.00
16	Desmochador de palmas	exento

## Vinculadas a las Necesidades Familiares y Personales

1	Afinador y reparador de instrumentos musicales	45.00
2	Alquiler de trajes y de otros medios	45.00
3	Barbero	35.00
4	Bordadora o tejedora	30.00
5	Forrador de botones	20.00
6	Fotógrafo	50.00
7	Limpiabotas	20.00
8	Manicurista	30.00
9	Mecanógrafo	30.00
10	Modista o sastre	40.00
11	Peluquera	45.00
12	Plasticador	30.00
13	Relojero	40.00
14	Reparador de bisutería	40.00
15	Reparador de espejuelos	20.00
16	Reparador de fosforeras	20.00
17	Reparador de paraguas y sombrillas	30.00
18	Zapatero remendón	30.00
19	Zapatero	45.00
20	Cocinero	30.00
21	Productor alimentos ligeros (refrescos, durofríos, churros, etc.)	30.00
22	Productor de escobas, cepillos y similares	40.00
23	Reparador de colchones	40.00
24	Masajistas	45.00
25	Mecánico equipos refrigeración	45.00
26	Pulidor de metales	30.00

27	Maquillista	45.00
28	Constructor y/o montador de antenas de radio y televisión	60.00
29	Reparador de artículos de joyería y platería	45.00
30	Constructor y/o reparador de artículos de mimbre	50.00
31	Conserje	exento
32	Personal doméstico	exento
33	Encargado de inmuebles	exento
34	Limpieza de edificios y similares	exento
35	Cuidador de enfermo	exento
36	Vendedor de prensa	exento
37	Fumigador	40.00
38	Cuidador de niños	exento
39	Serenos o porteras de edificio de vivienda	exento

#### Del Hogar

1	Aguador	30.00
2	Amolador	20.00
3	Decorador	35.00
4	Grabador o cifrador de objetos	30.00
5	Jardinero	30.00
6	Lavandera	20.00
7	Operador de equipos de audio	50.00
8	Reparador de bastidores de cama	30.00
9	Reparador de cocinas	35.00
10	Reparador de equipos eléctricos y electrónicos	45.00
11	Reparador de máquinas de coser	35.00
12	Tapicero	45.00

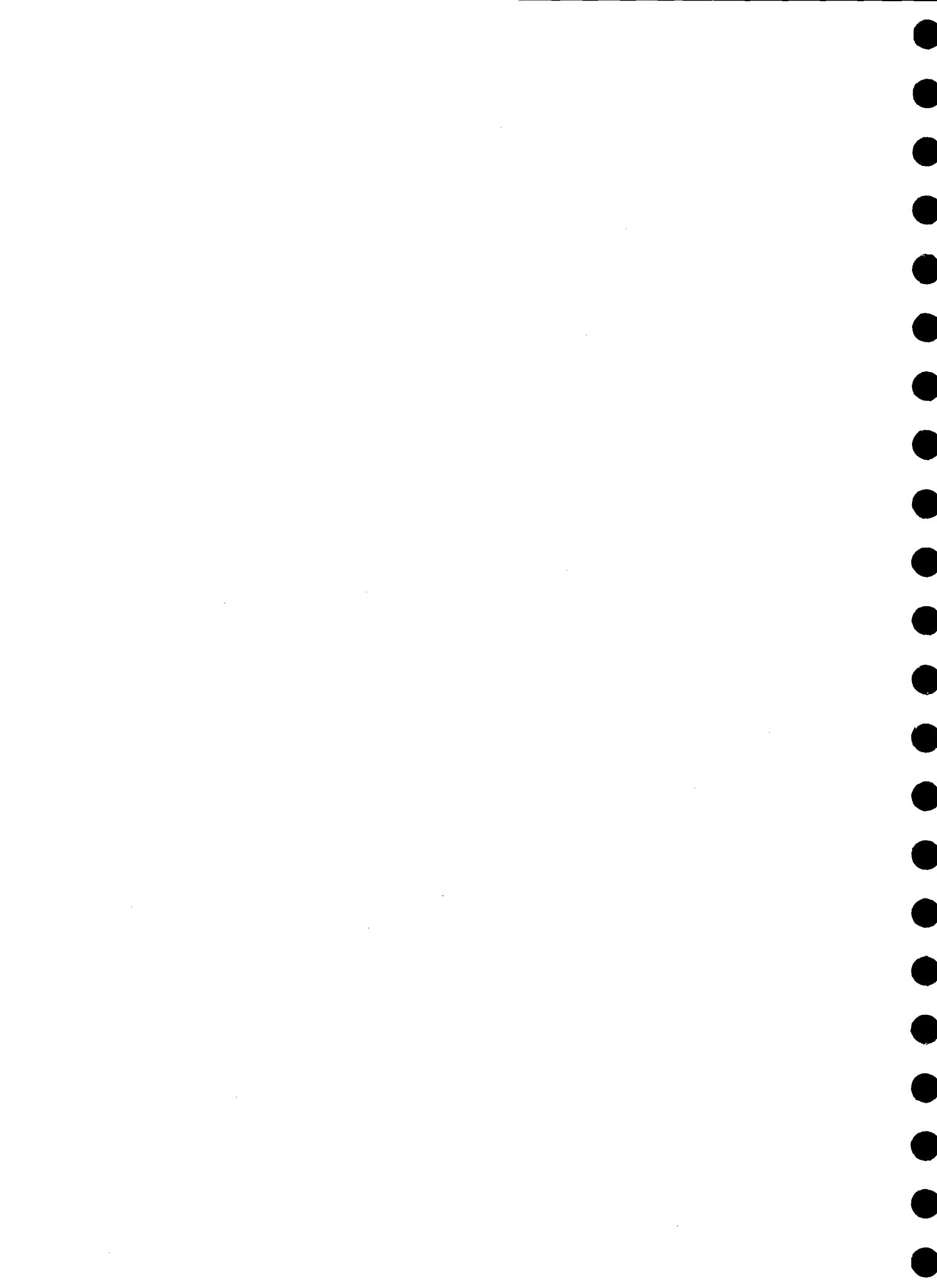
#### Otras Actividades

1	Artesano	45.00
2	Fundidor	45.00
3	Piscicultor	45.00
4	Recolector de recursos naturales	30.00
5	Vendedor de carbón	20.00
6	Vendedor de hierbas (medicinales o no)	30.00
7	Programador de equipos de cómputo (técnico medio)	40.00
8	Hojalatero	40.00
9	Encuadernador de libros	20.00
10	Soldador	45.00
11	Chapistero	45.00
12	Tornero	45.00

13	Enrollador motores, bobinas, etc.	45.00
14	Talabartero de artículos varios	30.00
15	Recolector de materias primas	exento
16	Recolector-vendedor de productos del agro (frutas, etc.)	30.00
17	Criador y vendedor de animales afectivos	50.00
18	Entrenador de animales afectivos	50.00
19	Oxicortador	45.00
20	Teñidor de textiles	30.00
21	Animadores fiestas infantiles (payasos, magos, etc.)	50.00
22	Alfarero	45.00



**CAPÍTULO XIII**  
**COMERCIO INTERIOR Y LOS SERVICIOS COMERCIALES**  
**ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2001**



---

**AEC** 2  
0  
0  
1**CAPITULO XIII  
COMERCIO INTERIOR  
Y LOS SERVICIOS COMERCIALES**

---

*Las estadísticas comprendidas en este capítulo incluyen la totalidad de la circulación de mercancías mayorista, minorista y alimentación pública que se realizan en los establecimientos, así como un conjunto de servicios a la población a través de la red de comercio interior.*

*El universo de información que se brinda abarca todas la entidades estatales nacionales y territoriales donde se encuentra incluida las sociedades mercantiles cubanas y mixtas que tienen actividades de comercio.*

*La fuente utilizada es la información captada a través del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) y del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio de Comercio Interior.*

*El período informado para cada año es el acumulado hasta diciembre 31 del propio año.*

**Circulación Mercantil Mayorista**

*Ofrece la información sobre la masa mercantil de las empresas estatales que entra en la circulación.*

*Recoge la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan aquellas empresas que tienen esta función como principal o secundaria. Comprende además la distribución con destino a los fondos mercantiles (a), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.*

*Se ofrece su valor total en moneda nacional y con destino al comercio minorista por grupos de productos, así como una selección de productos en unidades físicas, tanto alimenticios como no alimenticios.*

---

*(a) Fondos mercantiles incluyen el comercio minorista, alimentación pública (incluye comedores obreros) y alojamiento.*

## COMERCIO INTERIOR Y LOS SERVICIOS COMERCIALES

### *Circulación Mercantil Minorista*

*Representa las ventas de mercancías realizadas a la población en moneda nacional para su consumo personal.*

*La circulación mercantil minorista está dividida en:*

- Ventas en el Comercio Minorista.*
- Ventas en la Alimentación Pública.*

*La circulación de mercancías en el comercio minorista se define como las ventas en moneda nacional de bienes a través de la red del comercio minorista (tiendas, bodegas, supermercados, mercados agropecuarios, mercado de productos artesanales y farmacias entre otros), así como las efectuadas por otras entidades que no tienen una red minorista especializada.*

*La circulación de mercancías en la alimentación pública comprende el valor de las ventas fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y los que no requieren elaboración alguna por su condición de listos para la venta. Estos bienes se ofertan en moneda nacional en restaurantes, cafeterías con comidas, cafeterías con alimentos ligeros, bares, cabarets, centros nocturnos, kioscos y unidades móviles entre otros establecimientos. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas alcohólicas, cervezas, refrescos, maltas, tabacos y cigarros entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.*

*De la circulación mercantil minorista se ofrecen, en el comercio minorista las ventas totales por tipos de establecimiento. En la alimentación pública se reflejan las ventas totales por conceptos. La información referida a ambos indicadores presenta el último año por provincias.*

*La Venta Promedio Diaria se determina dividiendo el valor total de las ventas entre los días naturales del año.*

## **COMERCIO INTERIOR Y LOS SERVICIOS COMERCIALES**

### **Servicios Comerciales**

*En este capítulo se ofrece información sobre los servicios prestados a la población en moneda nacional, en físico y valor, los cuales se clasifican en servicios de naturaleza industrial y servicios personales.*

*Se consideran servicios de naturaleza industrial, las reparaciones de equipos electrodomésticos, servicios de tintorería y otras reparaciones - relojería, calzado, muebles entre otros.*

*Entre los servicios personales se incluyen fundamentalmente los de peluquería, barbería, alquileres de trajes, fotografía entre otros.*

**XIII.1 - VALOR DE LA CIRCULACION MERCANTIL MAYORISTA TOTAL Y A LA RED MINORISTA POR GRUPOS DE PRODUCTOS**

Millones de Pesos

Concepto	1998		1999		2000		2001	
	Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.
<b>Total</b>	<b>9 204,8</b>	<b>3 614,9</b>	<b>9 507,2</b>	<b>4 114,8</b>	<b>9 693,5</b>	<b>4 125,1</b>	<b>9 429,7</b>	<b>4 038,0</b>
<b>Productos alimenticios</b>	<b>2 567,8</b>	<b>1 455,7</b>	<b>2 891,2</b>	<b>1 667,5</b>	<b>3 109,6</b>	<b>1 659,9</b>	<b>2 932,9</b>	<b>1 612,7</b>
Conservas y productos frescos	63,4	33,2	77,3	42,9	114,7	33,7	98,6	31,8
Cereales y prod de consumo	452,9	316,9	457,2	318,7	466,4	327,9	446,8	304,7
Productos cárnicos	472,4	198,4	504,5	190,4	744,9	248,1	518,5	198,7
Picadillo de res extendido	39,4	36,3	41,6	36,2	45,2	38,8	38,5	33,7
Carne fresca de aves	46,0	17,8	66,6	23,2	47,7	23,7	47,2	25,8
Huevos frescos	154,8	95,8	190,1	129,3	160,7	104,8	154,1	89,4
Productos lácteos	319,8	202,4	377,6	216,3	350,1	214,5	384,9	233,0
Cerealac	5,8	3,5	6,5	4,3	7,3	4,6	9,3	5,8
Productos de la harina	422,2	277,1	570,2	407,6	524,7	353,9	632,8	414,0
Productos pesqueros	168,0	77,3	177,7	102,9	235,2	114,8	188,2	80,7
Productos agrícolas	345,8	167,9	344,2	162,5	334,8	157,9	336,0	157,0
Otros productos alimenticios	77,3	29,1	77,7	33,2	77,9	37,2	78,0	38,1
<b>Café tostado</b>	<b>56,4</b>	<b>37,5</b>	<b>42,4</b>	<b>34,9</b>	<b>49,9</b>	<b>38,9</b>	<b>45,4</b>	<b>38,8</b>
De ello: sin mezclar	3,1	0,0	3,1	0,0	3,0	0,0	3,0	0,0
<b>Bebidas</b>	<b>1 527,0</b>	<b>452,8</b>	<b>1 562,4</b>	<b>488,7</b>	<b>1 544,3</b>	<b>505,7</b>	<b>1 590,8</b>	<b>494,7</b>
Alcohólicas (exc.vinos)	962,8	356,2	953,9	374,7	902,2	372,4	1 045,2	376,5
Vinos	19,6	9,4	21,2	11,1	23,2	13,4	14,3	8,5
Cervezas	434,1	68,3	492,4	80,9	518,6	93,8	432,7	78,9
Refrescos	96,0	11,9	80,3	14,7	85,6	18,9	73,8	16,8
Otras	14,5	7,0	14,6	7,3	14,7	7,2	14,9	8,2
<b>Tabacos, cigarrillos y fósforos</b>	<b>2 875,2</b>	<b>1 055,8</b>	<b>2 897,0</b>	<b>1 292,0</b>	<b>2 800,1</b>	<b>1 167,1</b>	<b>2 808,1</b>	<b>1 142,9</b>
Tabaco torcido	134,8	87,9	116,2	84,5	233,9	76,4	231,3	64,2
Cigarrillos negros	2 620,4	875,1	2 658,4	1098,3	2 449,6	988,0	2 468,8	979,3
Cigarrillos rubios	114,1	87,1	116,7	104,0	110,6	96,9	103,0	94,5
Fósforos	5,9	5,7	5,7	5,2	6,0	5,8	5,0	4,9
<b>Productos no alimenticios</b>	<b>2 178,4</b>	<b>613,1</b>	<b>2 114,2</b>	<b>631,7</b>	<b>2 189,6</b>	<b>753,5</b>	<b>2 052,5</b>	<b>748,9</b>
<b>Calzado y artículos de piel</b>	<b>56,5</b>	<b>42,4</b>	<b>54,1</b>	<b>42,0</b>	<b>49,1</b>	<b>35,4</b>	<b>56,7</b>	<b>36,6</b>
Calzado de piel artificial	28,3	26,4	27,6	25,4	25,4	20,1	23,1	18,2
Calzado textil y goma	6,7	5,7	8,4	7,2	8,7	8,1	8,8	8,6
Calzado plástico	5,1	3,0	5,2	3,1	2,4	1,6	0,6	0,4
Calzado de cuero	0,4	0,3	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Calzado ortopédico	3,8	3,1	3,4	2,9	3,6	3,1	3,4	3,1
Calzado de trabajo	9,8	2,7	7,0	1,3	6,9	1,0	7,4	0,9
Artículos varios de piel	2,4	1,2	2,1	1,9	1,9	1,4	1,2	1,0
<b>Textil</b>	<b>48,7</b>	<b>32,2</b>	<b>58,1</b>	<b>35,6</b>	<b>59,0</b>	<b>36,4</b>	<b>49,1</b>	<b>35,2</b>
<b>Ropa interior</b>	<b>3,2</b>	<b>2,5</b>	<b>3,7</b>	<b>3,0</b>	<b>5,6</b>	<b>4,3</b>	<b>5,6</b>	<b>4,7</b>
Masculina	1,2	0,8	1,3	1,1	2,5	2,0	2,3	2,0
Femenina	0,8	0,7	1,0	0,8	1,5	1,3	1,5	1,0
Canastilla	1,2	1,0	1,4	1,1	1,6	1,0	1,8	1,7

**XIII.1 - VALOR DE LA CIRCULACION MERCANTIL MAYORISTA TOTAL Y A LA RED MINORISTA POR GRUPOS DE PRODUCTOS (Conclusión)**

Millones de Pesos

Concepto	1998		1999		2000		2001	
	Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.
<b>Ropa exterior</b>	55,3	39,3	67,9	44,9	64,1	38,9	55,4	38,0
Masculina	31,9	20,6	41,3	24,5	39,1	20,6	30,4	19,7
Femenina	20,6	17,2	21,8	18,8	20,8	16,9	20,8	16,5
Canastilla	2,8	1,5	4,8	1,6	4,2	1,4	4,2	1,8
Otras confecciones	5,8	4,7	6,0	4,9	6,1	5,0	6,0	4,9
Tejidos	4,2	3,1	3,3	2,0	5,4	4,0	5,0	3,9
Otras de textil	3,6	1,3	3,8	1,2	2,8	2,5	2,1	2,0
<b>Perfumería quincalla</b>	84,9	44,4	84,2	44,5	70,4	45,1	73,7	48,3
Perfumería	7,9	6,1	7,7	5,9	8,0	6,0	10,3	9,5
Quincalla	23,5	23,2	27,7	26,9	30,4	28,6	-31,5	29,1
Joyería	1,0	1,0	0,7	0,6	0,2	0,1	0,2	0,1
Bicicletas y accesorios	45,2	10,9	39,4	6,2	24,2	7,2	25,6	7,7
Juguetes	3,0	1,8	4,0	3,3	1,9	1,6	0,6	0,5
Efectos escolares y oficina	4,3	1,4	4,7	1,6	5,7	1,6	5,5	1,4
<b>Bienes de uso duradero</b>	37,6	23,5	48,8	28,2	50,6	26,9	44,5	23,3
Aparatos domésticos	13,3	7,7	22,8	11,9	25,0	12,0	23,8	11,9
Ferretería doméstica	14,1	10,0	16,5	10,3	16,3	9,8	13,5	8,4
Muebles y colchones	3,0	1,3	3,3	1,8	3,3	1,1	5,8	2,4
Material eléctrico	7,2	4,5	6,2	4,2	6,0	4,0	1,4	0,6
<b>Artículos de higiene y limpieza</b>	74,9	66,3	65,5	59,1	72,1	64,3	68,2	60,6
<b>Productos farmacéuticos</b>	427,0	237,8	501,6	220,2	478,7	280,9	469,2	280,5
Medicamentos	359,6	220,4	433,9	199,2	409,0	258,7	400,0	258,3
Material de curaciones	22,9	8,1	25,5	11,0	24,8	11,6	24,0	11,8
Equipos y efectos médicos	23,9	0,3	22,9	0,5	23,4	1,0	23,8	1,0
Artículos de óptica	7,8	7,1	7,6	7,3	7,4	7,2	7,4	7,1
Otros productos médicos	12,8	1,9	11,7	2,2	14,1	2,4	14,0	2,3
<b>Combustibles</b>	1 166,2	112,1	993,0	124,5	1 052,1	171,2	935,2	172,5
Gasolina	107,9	19,6	88,6	21,9	115,8	23,6	110,6	27,5
Gas oil	351,2	10,9	207,1	13,1	315,5	15,3	341,4	19,3
Gas licuado	51,6	19,9	43,8	24,4	78,5	51,2	82,3	66,7
Kerosene	38,2	30,0	40,1	33,5	56,1	50,1	38,0	28,0
Otros	617,3	31,7	613,4	31,6	486,2	31,0	362,9	31,0
<b>Automóviles</b>	1,3	0,1	0,5	0,1	0,5	0,1	0,5	0,1
<b>Motocicletas</b>	2,3	0,1	2,5	0,1	2,2	0,1	2,2	0,1
<b>Gomas, cámaras y piezas de repuesto</b>	70,5	4,1	69,8	5,0	68,7	4,9	68,0	4,6
<b>Revistas, libros y artículos de filatelia</b>	42,0	9,3	45,8	13,0	30,7	11,0	30,6	10,8
<b>Otros productos N.E.A.</b>	166,5	40,8	190,3	59,4	255,5	77,2	254,6	76,3

## XIII.2 - CIRCULACION MERCANTIL MAYORISTA TOTAL Y A LA RED MINORISTA -EN UNIDADES FISICAS-

Productos	UM	1998		1999		2000		2001	
		Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.	Total	Red Min.
<b>ALIMENTOS</b>									
Carne desh. de res (inc.hig.)	Mt	33,6	11,7	28,1	12,6	25,8	10,4	25,0	11,6
Picadillo de res extendido	Mt	21,5	19,8	25,8	23,0	21,6	19,0	19,6	17,4
Visceras y otros comest.	Mt	13,0	0,3	14,1	0,6	13,9	0,5	11,1	0,5
Carne fresca de aves	Mt	19,7	8,2	24,1	11,4	21,6	11,8	22,3	10,6
Carne de cerdo en bandas	Mt	16,4	1,1	17,2	2,8	25,5	8,6	23,0	6,6
Carne en conservas	Mt	53,4	27,9	50,6	33,3	47,3	22,5	46,8	20,2
Pescados y mariscos frescos	Mt	88,1	37,7	47,4	21,7	37,5	18,1	34,0	17,0
Pescados y mariscos en conservas	Mt	1,4	0,1	1,3	0,1	1,2	0,1	1,1	0,1
Leche pasteurizada y cruda	Nlt	248,7	228,8	253,3	237,2	266,8	245,5	271,7	247,9
Leche condensada	Nlt	0,2	0,0	0,4	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0
Leche evaporada	Mt	7,5	6,6	8,5	7,7	7,5	6,6	7,1	6,3
Leche en polvo	Mt	14,7	11,8	14,4	12,7	15,7	14,6	16,7	16,0
Quesos	Mt	5,6	0,4	6,5	0,8	6,1	0,6	7,6	1,0
Yogurt	Mt	21,3	13,2	19,2	12,1	19,1	11,2	19,6	11,0
Helados	MMgls	14,4	1,9	13,2	1,9	11,5	1,5	11,0	1,5
Huevos para consumo	NIMU	1 046,6	633,3	1 296,2	882,0	1 454,6	758,8	1 043,7	630,6
Aceite vegetal refinado	Mt	22,2	10,1	17,4	7,9	25,7	8,9	25,5	13,2
Manteca de cerdo	Mt	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mantequilla	Mt	0,2	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
Arroz consumo	Mt	456,4	336,6	497,2	382,7	483,7	351,9	459,8	333,8
Cerelac	Nlt	3,8	2,4	4,7	2,9	5,1	3,1	6,6	3,9
Pan	Nlt	366,1	274,4	374,0	281,3	436,5	333,5	509,4	335,1
Galleta	Nlt	13,4	5,6	15,9	7,5	15,5	7,8	17,3	10,3
Pasta alimenticia	Nlt	22,9	13,6	16,6	12,4	19,0	14,6	20,7	16,9
Sal común fina	Nlt	69,7	49,6	76,9	54,0	80,9	55,6	72,0	49,7
Azúcar	Nlt	489,8	361,9	491,2	371,1	494,6	364,7	442,0	326,1
Tubérculos y raíces	Nlt	310,2	275,6	262,4	151,9	255,9	139,6	212,8	101,4
De ello: Papa	Nlt	224,2	175,3	188,0	107,9	190,2	105,0	190,1	104,6
Malanga	Nlt	3,2	1,9	2,2	0,8	2,8	1,0	3,0	1,3
Yuca	Nlt	47,3	28,7	31,4	18,9	26,7	13,8	38,3	21,0
Hortalizas y legumbres	Nlt	149,1	104,2	197,6	96,8	187,5	94,6	178,8	100,9
De ello: Tomate	Mt	72,8	34,4	93,6	23,9	103,4	46,8	85,0	42,5
Ajo	Mt	2,1	1,2	3,9	1,5	4,9	3,5	3,8	2,4
Cebolla	Mt	4,7	2,7	3,2	1,2	4,8	3,2	5,1	3,1
Frijoles(granos)	Mt	169,0	109,5	171,2	109,7	149,6	75,0	131,7	70,2
Frutas	Nlt	318,1	132,7	325,4	124,7	330,8	128,0	330,2	120,8
De ello: Naranja dulce	Nlt	178,4	49,6	79,7	39,4	86,8	39,0	101,3	27,5
Platano	Nlt	167,3	95,8	147,9	68,5	145,6	65,7	146,5	67,5
Conservas de frutas y vegetales	Nlt	59,9	18,5	34,7	15,9	20,7	17,0	25,9	16,0
De ello: Compota	Nlt	12,0	10,8	11,7	8,3	10,3	9,0	9,9	7,5
Tomate	Nlt	3,2	0,6	14,0	3,1	8,8	1,6	8,0	1,5
Café tostado	Nlt	26,0	18,0	22,0	17,6	22,1	17,7	22,0	17,0
Bebidas alcohólicas (exc. vinos)	NIMlt	419,2	151,8	404,6	150,4	381,5	145,0	363,1	146,1
Vinos (exc. vino seco)	NIMlt	48,8	22,5	50,6	26,8	53,8	31,6	52,6	29,0
Cervezas y maltas	NIMlt	1,9	0,1	1,7	0,1	1,8	0,3	1,9	0,3
Refrescos y aguas minerales	NIMlt	2,0	0,3	1,8	0,3	1,9	0,1	1,9	0,1



**XIII.2 - CIRCULACION MERCANTIL MAYORISTA TOTAL Y A LA RED MINORISTA -EN UNIDADES FISICAS-  
(Conclusión)**

<i>Productos</i>	<i>UM</i>	<i>1998</i>		<i>1999</i>		<i>2000</i>		<i>2001</i>	
		<i>Total</i>	<i>Red Min.</i>	<i>Total</i>	<i>Red Min.</i>	<i>Total</i>	<i>Red Min.</i>	<i>Total</i>	<i>Red Min.</i>
<b>INDUSTRIALES</b>									
Tejidos	MMm <sup>2</sup>	2.3	1.4	2.2	2.8	3.0	1.7	3.6	1.9
Ropa exterior	MMU	6.0	3.5	4.8	3.6	4.0	3.0	4.4	3.1
Ropa interior	MMU	1.9	1.5	1.8	1.4	1.5	1.4	1.9	1.5
Sábana	MMU	0.8	0.4	0.7	0.3	0.5	0.4	0.5	0.4
Funda	MMU	0.4	0.2	0.5	0.3	0.5	0.4	0.6	0.4
Toalla	MMU	0.1	0.1	0.2	0.2	0.4	0.3	0.5	0.3
Cebado	MMpar	6.8	3.8	5.5	3.7	8.3	4.4	8.9	4.7
Refrigerador y congelador	MU <sup>3</sup>	1.1	0.1	1.3	0.3	5.9	1.0	5.2	1.8
Lavadora	MU	0.1	0.1	0.2	0.1	0.3	0.3	0.5	0.3
Ventilador	MU	1.5	0.9	1.4	0.5	1.6	0.6	3.0	1.0
Máquina de coser	MU	0.2	0.1	0.5	0.2	0.3	0.0	0.3	0.0
Cocina de gas y kerosene	MU <sup>3</sup>	19.0	9.7	19.9	8.4	21.0	9.0	21.3	9.3
Olla de presión	MU <sup>3</sup>	13.8	10.4	10.3	6.1	11.0	6.8	11.3	6.0
Batidora y licuadora	MU	0.7	0.4	0.6	0.3	0.9	0.5	0.9	0.5
Plancha eléctrica	MU	0.1	0.1	0.3	0.2	0.3	0.1	0.3	0.1
Televisor	MU <sup>3</sup>	1.3	0.9	1.3	0.2	2.8	2.1	1.1	0.8
Radorreceptor	MU <sup>3</sup>	1.1	1.0	0.6	0.2	1.0	1.0	1.0	1.0
Reloj de pulsera	MU <sup>7</sup>	0.6	0.6	0.5	0.5	0.1	0.1	0.1	0.1
Jabón de lavar	Mt	11.4	10.1	12.2	11.2	11.9	10.7	11.0	9.8
Jabón tocador	Mt	6.1	5.7	4.9	4.8	4.8	4.7	4.5	4.4
Pasta dentífrica	Mt	3.6	3.5	3.7	3.7	4.0	3.9	4.2	3.4
Detergente	Mt	6.7	5.9	6.3	5.6	6.7	5.7	6.2	5.5
Tabaco torcido	MMU	107.1	87.9	115.1	91.2	139.4	76.4	130.9	64.2
Cigarrillo negro	MMMU	10.8	5.1	10.3	4.5	9.6	3.6	9.4	3.4
Cigarrillo rubio	MMMU	0.8	0.7	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.8
Fósforo manufacturado	MMej	116.2	112.4	102.3	98.1	112.9	108.3	95.2	93.5
Gas licuado de petróleo	Mt	140.3	52.3	131.4	62.6	135.4	76.4	143.6	84.9
Kerosene	Mt	151.0	131.2	172.4	146.6	195.4	165.6	139.8	137.3
Gasolina de motor	MXh	0.4	0.1	0.3	0.0	0.3	0.0	0.2	0.0
Alcohol	Mhd	350.6	343.6	522.6	509.8	473.9	462.8	520.4	492.3

**XIII.3 - VALOR DE LA CIRCULACION MERCANTIL MINORISTA TOTAL**

<i>Concepto</i>	<i>UM</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
<b>Total</b>	MMP	10 104,2	10 235,2	10 792,8	11 519,1	12 707,1	13 334,4	13 817,4
<b>Percápita</b>	P	919	929	975	1 036	1 139	1 191	1 230
<b>Venta promedio diaria</b>	MMP	27,7	28,0	29,6	31,6	34,8	36,5	37,9
<b>Variación anual</b>	%	101,4	101,3	105,4	106,7	110,3	104,9	103,6
<b>Tasa media de crecimiento anual (1990)</b>	%	1,0	1,0	1,4	1,7	2,3	2,6	3,5

**XIII.4 - VENTAS EN EL COMERCIO MINORISTA**

<i>Concepto</i>	<i>UM</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
<b>Total</b>	MMP	6 265,8	6 391,0	5 690,1	5 542,0	5 642,8	5 965,6	6 227,9
<b>Percápita</b>	P	570	580	514	498	506	533	555
<b>Venta promedio diaria</b>	MMP	17,2	17,5	15,6	15,2	15,5	16,3	17,1
<b>Variación anual</b>	%	115,3	102,0	89,0	97,4	101,8	105,7	104,4
<b>Participación en la circulación mercantil minorista</b>	%	62,0	62,4	52,7	48,1	44,4	44,7	45,1
<b>Tasa media de crecimiento anual (1990)</b>	%	-0,3	-0,1	- 1,2	- 1,1	-0,9	-0,5	-0,2

**XIII.5 - VENTAS EN LA ALIMENTACION PUBLICA**

<i>Concepto</i>	<i>UM</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>
<b>Total</b>	MMP	3 838,4	3 844,2	5 102,7	5 977,1	7 064,3	7 368,8	7 589,5
<b>Percápita</b>	P	349	349	461	538	633	658	675
<b>Venta promedio diaria</b>	MMP	10,5	10,5	14,0	16,4	19,4	20,1	20,8
<b>Variación anual</b>	%	84,8	100,2	132,7	117,1	118,2	104,3	103,0
<b>Participación en la circulación mercantil minorista</b>	%	38,0	37,6	47,3	51,9	55,6	55,3	54,9
<b>Tasa media de crecimiento anual (1990)</b>	%	3,7	3,4	5,5	6,4	7,2	7,0	8,3

## XIII.6 - VALOR DE LA CIRCULACION MERCANTIL MINORISTA

Millones de pesos

<i>Años y Provincias</i>	<i>Circulación Mercantil Minorista</i>	<i>Comercio Minorista</i>	<i>Alimentación Pública</i>
1980	6 055.3	4 235.0	1 820.3
1985	9 133.4	6 459.2	2 674.2
1990	9 315.5	6 320.4	2 995.1
1995	10 104.2	6 265.8	3 838.4
1996	10 235.2	6 391.0	3 844.2
1997	10 792.8	5 690.1	5 102.7
1998	11 519.1	5 542.0	5 977.1
1999	12 707.1	5 642.8	7 064.3
2000	13 334.4	5 965.6	7 368.8
2001	13 817.4	6 227.9	7 589.5
<i>Pinar del Río</i>	1 293.1	861.1	432.0
<i>La Habana</i>	989.1	356.7	632.4
<i>Ciudad de La Habana</i>	3 497.1	1 453.9	2 043.2
<i>Matanzas</i>	832.9	341.6	491.3
<i>Villa Clara</i>	1 116.1	490.8	625.3
<i>Cienfuegos</i>	589.0	239.8	349.2
<i>Sancti Spiritus</i>	487.3	210.7	276.6
<i>Ciego de Avila</i>	503.1	204.7	298.4
<i>Camagüey</i>	743.4	350.7	392.7
<i>Las Tunas</i>	496.3	189.0	307.3
<i>Holguin</i>	1 020.7	481.1	539.6
<i>Granma</i>	677.0	315.5	361.5
<i>Santiago de Cuba</i>	1 005.9	467.7	538.2
<i>Guantánamo</i>	429.8	199.7	230.1
<i>Isla de la Juventud</i>	136.6	64.9	71.7

## XIII.7 - VENTAS TOTALES POR TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS EN EL COMERCIO MINORISTA

Millones de pesos

Años y Provincias	De ello:				
	Total	Tiendas de productos alimenticios	Tiendas de productos industriales	Farmacias y ópticas	Servicentros
1990	6 320,4	3 547,0	1 756,3	325,8	248,1
1995	6 265,8	4 951,5	516,9	233,8	65,1
1999	5 642,8	3 790,4	1 290,0	308,6	58,9
2000	5 965,6	3 862,0	1 495,4	326,5	67,8
2001	6 227,9	4 001,9	1 507,3	413,8	74,8
Pinar del Río	861,1	739,6	80,9	23,1	2,5
La Habana	356,7	206,7	114,7	22,4	5,4
Ciudad de La Habana	1 453,9	879,1	370,4	95,7	16,4
Matanzas	341,6	149,9	111,9	68,1	3,9
Villa Clara	490,8	285,1	166,1	27,4	4,3
Cienfuegos	239,8	145,0	78,4	13,2	1,7
Sancti Spiritus	210,7	133,8	58,4	16,3	2,2
Ciego de Avila	204,7	129,1	58,6	12,5	4,1
Camagüey	350,7	240,5	78,9	24,0	5,1
Las Tunas	189,0	107,5	63,5	14,1	0,2
Holguín	481,1	305,6	89,8	28,7	3,1
Granma	315,5	169,2	92,5	21,0	3,8
Santiago de Cuba	467,7	334,1	81,9	29,5	17,1
Guantánamo	199,7	131,0	46,6	15,3	3,1
Isla de la Juventud	64,9	45,7	14,7	2,5	1,9

## XIII.8 - VENTAS POR CONCEPTOS EN LA ALIMENTACION PUBLICA

Millones de pesos

Años y Provincias	De ello:				
	Total	Comestibles (a)	Bebidas alcohólicas	Cervezas	Tabacos y cigarras
1990	2 995,1	1 257,2	703,0	396,2	559,0
1995	3 838,4	1 439,3	1 052,8	361,9	912,1
1999	7 064,3	2 442,4	1 069,5	843,1	2 269,2
2000	7 368,8	2 809,1	1 050,7	941,5	2 032,2
2001	7 589,5	2 932,7	1 111,4	1 021,2	2 034,5
Pinar del Río	432,0	130,0	96,4	49,1	143,8
La Habana	632,4	212,9	110,2	78,2	202,8
Ciudad de La Habana	2 043,2	871,7	172,4	228,8	483,9
Matanzas	491,3	175,1	59,0	51,1	177,2
Villa Clara	625,3	212,8	121,9	99,1	169,1
Cienfuegos	349,2	129,8	58,7	48,2	91,3
Sancti Spiritus	276,6	104,1	63,3	31,7	69,7
Ciego de Avila	298,1	124,2	40,1	42,8	84,7
Camagüey	392,7	134,4	58,9	74,2	113,5
Las Tunas	307,3	131,6	41,4	47,7	73,4
Holguín	539,6	214,3	82,7	69,5	157,9
Granma	361,5	162,0	63,9	60,2	67,1
Santiago de Cuba	538,2	189,9	82,5	102,1	144,0
Guantánamo	230,1	98,8	53,6	31,1	41,4
Isla de la Juventud	71,7	41,1	6,4	7,4	14,7

(a) Incluye comedores obreros y merenderos.

## XIII.9 - SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACION

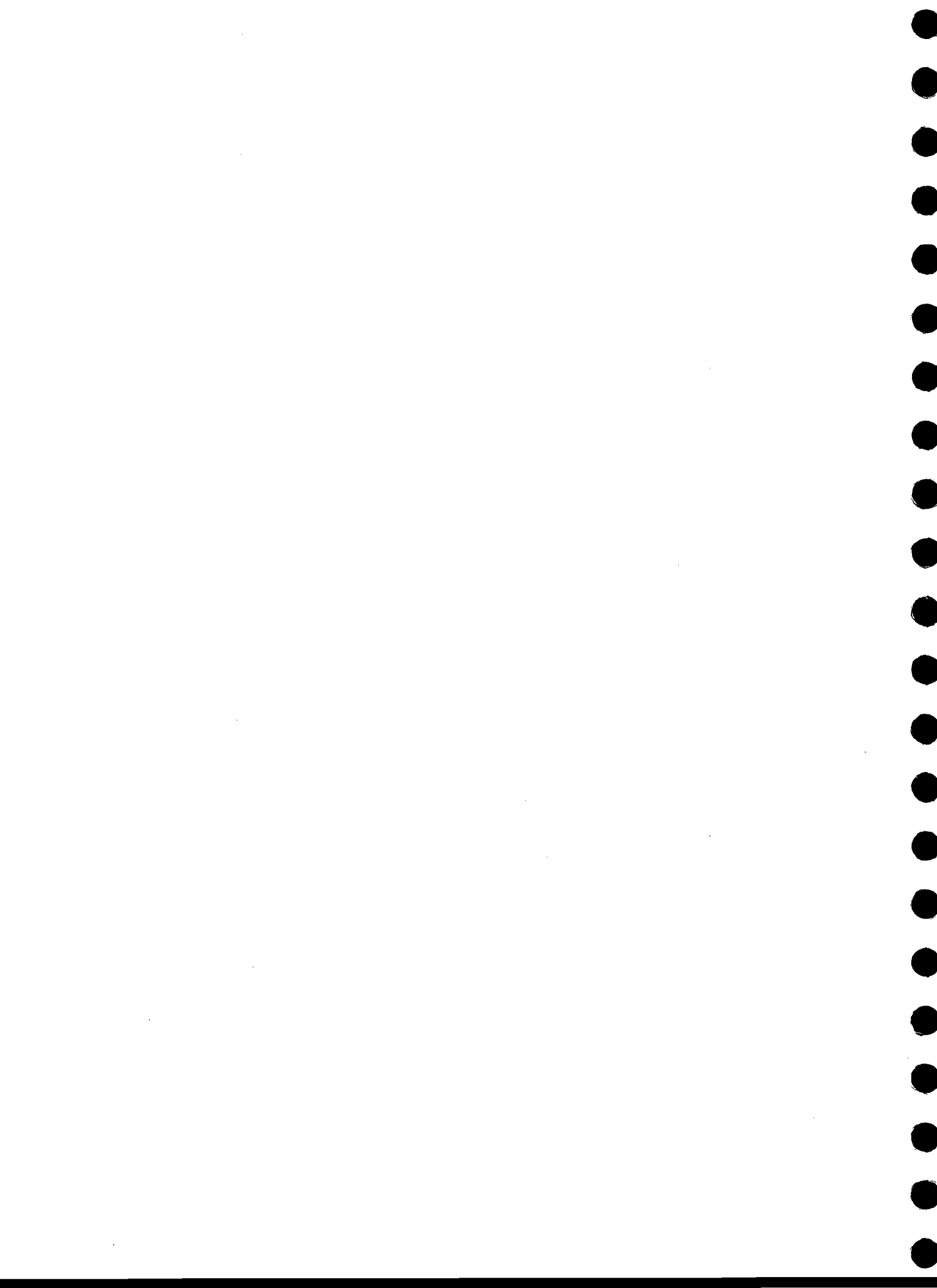
Miles de servicios

Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Total</b>	<b>106 120,2</b>	<b>98 852,8</b>	<b>94 955,5</b>	<b>91 038,4</b>	<b>89 628,1</b>	<b>130 440,7</b>	<b>160 573,8</b>
<b>Servicios de naturaleza industrial</b>	<b>56 194,5</b>	<b>51 686,8</b>	<b>49 562,0</b>	<b>47 898,1</b>	<b>45 573,1</b>	<b>69 599,4</b>	<b>87 101,7</b>
<b>Servicios electrodomésticos</b>	<b>7 526,0</b>	<b>7 141,6</b>	<b>6 715,9</b>	<b>6 410,0</b>	<b>5 969,1</b>	<b>6 585,2</b>	<b>6 223,5</b>
Refrigeración doméstica	365,3	438,2	518,9	901,9	855,0	1 155,6	619,0
Televisión	1 553,7	1 442,6	1 274,2	1 067,2	912,4	847,1	743,9
Radios	1 048,8	989,3	891,0	798,8	726,9	684,1	602,3
Tocadiscos y grabadoras	258,2	247,2	217,6	215,7	215,0	227,1	236,8
Enseres menores	1 628,5	1 460,8	1 390,2	1 189,5	1 077,1	1 308,0	1 387,5
Máquinas de coser	100,6	96,9	82,3	75,3	74,5	77,1	73,0
Lavadoras	374,6	306,8	269,2	216,6	194,4	211,9	217,6
Cocinas	2 187,9	2 151,1	2 062,2	1 932,7	1 894,1	2 057,9	2 326,4
Aire Acondicionado	8,4	8,7	10,3	12,3	19,7	16,4	17,0
Refrigeración comercial	1,9	3,6	4,2	3,0	3,7	4,0	8,8
Tintorería y lavandería	30 824,4	28 330,8	29 347,0	26 841,3	24 327,2	44 165,5	62 708,0
Auto servicio	2 075,1	1 856,8	1 475,9	1 073,5	1 308,0	1 725,6	1 130,7
Relojería	3 112,4	2 904,4	2 789,1	2 605,6	2 436,9	2 701,0	2 830,0
Tapicería	92,3	83,7	74,8	61,7	68,2	86,9	174,1
Reparación de muebles	414,0	426,0	416,4	439,4	497,5	891,2	1 471,7
Reparación de calzado	9 833,2	8 767,5	5 431,7	6 815,2	6 377,8	8 118,7	7 943,1
Sastrería	936,5	878,4	1 176,5	1 194,0	1 331,2	1 817,0	1 532,7
Atelier y bordados	1 371,1	1 268,1	2 124,8	2 446,2	3 247,3	3 463,9	3 046,3
Reparación equipos de oficina	4,2	19,7	2,6	5,2	6,2	40,4	32,8
Reparación cámaras fotográficas	3,4	6,2	3,1	3,0	...	...	...
<b>Servicios personales</b>	<b>36 876,6</b>	<b>34 703,3</b>	<b>30 370,4</b>	<b>26 388,6</b>	<b>25 168,5</b>	<b>26 883,6</b>	<b>26 318,8</b>
Barbería	15 690,3	14 821,9	14 117,3	12 761,2	12 418,4	12 483,7	12 950,5
Peluquería	18 941,8	16 251,8	12 199,6	9 577,3	9 063,6	9 665,9	9 134,6
Fotografía	1 862,7	3 116,6	3 209,1	2 452,7	2 483,3	2 662,8	2 313,7
Alquileres	381,8	513,0	844,4	1 597,4	1 203,2	2 071,2	1 920,0
<b>Otros servicios</b>	<b>13 049,1</b>	<b>12 462,7</b>	<b>15 023,1</b>	<b>16 751,7</b>	<b>18 886,5</b>	<b>33 957,7</b>	<b>47 153,3</b>

## XIII.10 - SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACION EN VALOR

Concepto	Miles de pesos						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Total</b>	<b>144 023,6</b>	<b>139 888,4</b>	<b>179 399,7</b>	<b>190 816,9</b>	<b>190 440,4</b>	<b>170 457,8</b>	<b>160 080,1</b>
<b>Servicios de naturaleza industrial</b>	<b>75 286,8</b>	<b>76 017,3</b>	<b>117 118,7</b>	<b>121 421,7</b>	<b>116 691,4</b>	<b>84 306,2</b>	<b>72 447,7</b>
<b>Servicios electrodomésticos</b>	<b>40 849,6</b>	<b>44 796,3</b>	<b>44 341,2</b>	<b>46 269,1</b>	<b>42 126,7</b>	<b>40 919,7</b>	<b>33 976,7</b>
<b>Refrigeración doméstica</b>	<b>7 317,2</b>	<b>11 359,8</b>	<b>14 706,4</b>	<b>21 539,3</b>	<b>19 024,3</b>	<b>20 372,5</b>	<b>12 500,8</b>
<b>Televisión</b>	<b>13 310,8</b>	<b>12 876,1</b>	<b>11 049,2</b>	<b>8 686,5</b>	<b>7 155,3</b>	<b>5 851,9</b>	<b>5 573,9</b>
<b>Radios</b>	<b>3 529,2</b>	<b>3 758,3</b>	<b>3 382,1</b>	<b>2 920,2</b>	<b>2 590,9</b>	<b>2 233,4</b>	<b>1 995,1</b>
<b>Tocadiscos y grabadoras</b>	<b>1 700,2</b>	<b>1 691,0</b>	<b>1 334,1</b>	<b>1 273,1</b>	<b>1 242,3</b>	<b>1 113,0</b>	<b>1 421,1</b>
<b>Enseres menores</b>	<b>4 908,4</b>	<b>4 439,0</b>	<b>4 236,9</b>	<b>3 700,0</b>	<b>4 165,1</b>	<b>4 119,9</b>	<b>4 421,1</b>
<b>Máquinas de coser</b>	<b>417,8</b>	<b>389,6</b>	<b>332,2</b>	<b>295,1</b>	<b>288,4</b>	<b>271,0</b>	<b>284,2</b>
<b>Lavadoras</b>	<b>2 656,3</b>	<b>2 055,4</b>	<b>1 981,5</b>	<b>1 473,5</b>	<b>1 300,8</b>	<b>1 195,2</b>	<b>1 213,2</b>
<b>Cocinas</b>	<b>6 849,5</b>	<b>8 072,9</b>	<b>7 179,5</b>	<b>6 238,0</b>	<b>6 226,2</b>	<b>5 571,4</b>	<b>6 343,0</b>
<b>Aire acondicionado doméstico</b>	<b>160,2</b>	<b>154,2</b>	<b>139,3</b>	<b>143,4</b>	<b>133,4</b>	<b>191,4</b>	<b>224,3</b>
<b>Refrigeración comercial</b>	<b>100,7</b>	<b>95,5</b>	<b>96,1</b>	<b>63,8</b>	<b>83,5</b>	<b>84,2</b>	<b>363,3</b>
<b>Tintorería y lavandería</b>	<b>6 521,1</b>	<b>5 789,5</b>	<b>5 293,8</b>	<b>4 948,3</b>	<b>4 190,1</b>	<b>6 821,3</b>	<b>10 039,4</b>
<b>Auto servicio</b>	<b>2 707,8</b>	<b>2 313,9</b>	<b>1 943,2</b>	<b>1 415,4</b>	<b>1 364,6</b>	<b>1 345,8</b>	<b>998,0</b>
<b>Relojería</b>	<b>7 287,8</b>	<b>6 879,7</b>	<b>6 168,2</b>	<b>5 333,2</b>	<b>5 044,7</b>	<b>4 687,7</b>	<b>4 842,4</b>
<b>Tapicería</b>	<b>572,5</b>	<b>525,9</b>	<b>537,4</b>	<b>458,9</b>	<b>389,0</b>	<b>387,3</b>	<b>626,1</b>
<b>Reparación de muebles</b>	<b>1 558,3</b>	<b>1 356,6</b>	<b>1 339,7</b>	<b>1 127,9</b>	<b>1 141,6</b>	<b>1 376,4</b>	<b>2 151,4</b>
<b>Reparación de calzado</b>	<b>7 626,1</b>	<b>6 826,4</b>	<b>3 642,8</b>	<b>5 688,0</b>	<b>5 538,8</b>	<b>5 796,2</b>	<b>6 246,1</b>
<b>Sastrería</b>	<b>3 164,8</b>	<b>2 925,1</b>	<b>17 831,8</b>	<b>16 998,9</b>	<b>15 759,3</b>	<b>9 217,1</b>	<b>4 979,6</b>
<b>Atelier y bordados</b>	<b>4 845,3</b>	<b>4 425,2</b>	<b>35 871,3</b>	<b>39 055,3</b>	<b>41 007,1</b>	<b>13 551,7</b>	<b>8 084,6</b>
<b>Reparación equipos de oficina</b>	<b>28,8</b>	<b>48,5</b>	<b>18,4</b>	<b>28,0</b>	<b>46,0</b>	<b>118,8</b>	<b>140,1</b>
<b>Reparación de cámaras fotográficas</b>	<b>24,0</b>	<b>34,7</b>	<b>34,8</b>	<b>34,9</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>40 946,3</b>	<b>40 446,4</b>	<b>42 331,2</b>	<b>51 455,6</b>	<b>53 402,1</b>	<b>59 447,0</b>	<b>56 612,1</b>
<b>Barbería</b>	<b>11 690,2</b>	<b>11 200,7</b>	<b>11 156,4</b>	<b>11 629,1</b>	<b>12 333,9</b>	<b>12 245,9</b>	<b>12 346,1</b>
<b>Peluquería</b>	<b>20 898,7</b>	<b>19 391,2</b>	<b>20 720,8</b>	<b>28 806,0</b>	<b>31 110,6</b>	<b>34 320,7</b>	<b>32 730,3</b>
<b>Fotografía</b>	<b>4 996,0</b>	<b>7 093,6</b>	<b>8 240,9</b>	<b>9 165,7</b>	<b>8 403,2</b>	<b>8 101,5</b>	<b>6 991,0</b>
<b>Alquileres</b>	<b>3 361,4</b>	<b>2 760,9</b>	<b>2 213,1</b>	<b>1 854,8</b>	<b>1 554,4</b>	<b>4 778,9</b>	<b>4 544,7</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>27 790,5</b>	<b>23 424,7</b>	<b>19 949,8</b>	<b>17 939,6</b>	<b>20 346,9</b>	<b>26 704,6</b>	<b>31 020,3</b>

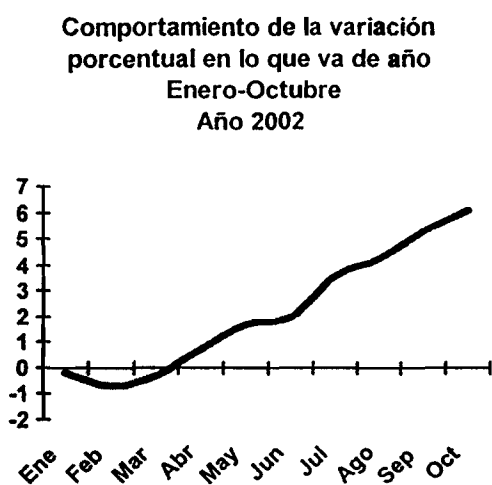
**ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA ONE**





**El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Moneda Nacional** en octubre del 2002, registró una variación de 0,8% con respecto al mes anterior, para una variación acumulada en lo que va de año del 6,1%.

Por tipos de mercado se observa que en el mes la mayor variación se presenta en el mercado agropecuario con un aumento de 1,2%.



IPC en Moneda Nacional			
Tipos de Mercado	Indice Diciembre 1999=100	Variación Porcentual	
		Sobre mes anterior	En lo que va de año
IPC	110,6	0,8	6,1
Mercado Formal	100,5	0,1	-0,6
Mercado Informal	111,0	1,1	5,9
Mercado Agrop.	120,5	1,2	13,8

Hasta octubre del 2002 en el Índice de Precios al Consumidor en Moneda Nacional se pueden apreciar los siguientes resultados a nivel de los Grandes Grupos de Consumo.

Variación porcentual del IPC en Moneda Nacional octubre 2002				
Grupos de Consumo	IPC	Mercado		
		Formal	Informal	Agro.
Índice General	0,8	0,1	1,1	1,2
Alimentos y Bebidas	0,9	0,1	1,2	1,2
Ropa y Calzado	0,8	0,6	1,1	-
Viv, Agua, Elec, Gas y Otros	2,9	0,0	3,7	-
Mob., Equi. y Mito. Hogar	-0,4	0,5	-0,8	-
Salud (Medicamentos)	-0,2	0,0	-0,4	-
Transporte y Comunicaciones	1,2	0,0	1,4	-
Ocio, Esparcimiento y Cult.	1,3	0,0	1,5	-
Bienes y Servicios Diversos	0,0	0,0	0,1	-

En este mes, dos Grandes Grupos de Consumo: "Mobiliario, Equipos y Mantenimiento del Hogar", y "Salud (medicamentos)" disminuyeron en 0,4% y 0,2% respectivamente, con respecto al mes anterior. Los otros seis Grupos registraron alzas en este periodo.

**Precio promedio mensual de los principales productos agropecuarios -pesos por libra- -Octubre-**

Producto	Precio Promedio Mensual		Precio Promedio Mensual Total		02/01 %
	Topados	No topados	2001	2002	
Maíz Mazorca	0,6	0,9	0,5	0,8	160,0
Pierna de Cerdo	18,5	20,7	19,1	20,1	105,2
Paleta de Cerdo	17,1	20,8	19,1	19,4	101,6
Carnero Sacrific.	15,8	19,5	17,5	18,3	104,6
Jamón Vicking	32,3	34,8	31,9	34,2	107,2
Hígado de Cerdo	14,0	15,3	14,9	14,8	99,3
Huevos(a)	1,2	1,5	1,4	1,4	100,0
Naranja Dulce	0,6	1,3	1,2	1,2	100,0
Limón	1,1	2,1	1,5	1,9	126,7
Fruta Bomba	1,0	2,2	1,4	2,0	142,9
Plátano Fruta	1,0	1,8	1,7	1,6	94,1
Guayaba	1,9	2,7	2,0	2,6	130,0
Piña	1,7	3,8	3,6	3,4	94,4
Boniato	0,9	1,5	1,0	1,3	130,0
Yuca	0,7	1,2	0,9	1,1	122,2
Plátano Vianda	2,3	3,3	2,3	3,1	134,8
Plátano Burro	0,7	1,1	1,4	1,0	71,4
Cebolla	8,8	12,8	8,2	12,0	146,3
Ajo	17,9	27,8	11,4	24,7	216,7
Calabaza	0,9	1,3	1,0	1,2	120,0
Pepino	1,0	1,7	1,5	1,5	100,0
Col	1,5	2,3	2,2	2,2	100,0
Tomate	2,2	2,8	4,0	2,6	65,0
Pimiento	1,7	2,5	2,1	2,3	109,5
Malanga	3,1	3,8	3,4	3,6	105,9
Frijoles Negros	8,6	9,0	6,0	8,9	148,3
Frijoles Colorados	7,8	8,7	7,0	8,5	121,4
Frijoles Blancos	8,0	8,7	9,1	8,5	93,4
Mani	4,4	8,0	6,5	7,4	113,8

(a) Precio por unidad

De los 30 productos seleccionados que se comercializan en los mercados agropecuarios, se observa que en el mes de septiembre, solamente 7 de ellos muestran precios promedios mensuales inferiores a los reportados en el mismo período del año anterior.

Es en los mercados agropecuarios, donde a pesar de la presencia de productos con precios topados, los precios promedios totales no logran reducirse, lo que da por resultado que el índice de precios para el mes de octubre del 2002, con base diciembre de 1999 sea del 120,5%, superior a los índices del resto de los mercados, y una variación en promedio de 1,2% respecto al mes anterior.

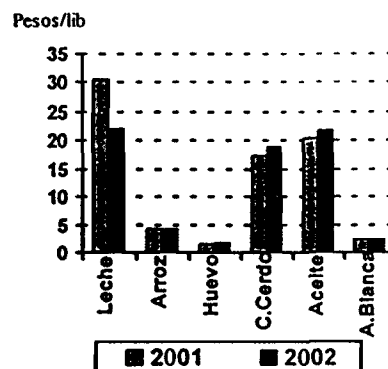
Por otra parte, se aprecia que entre los niveles de precios topados y no topados existe una diferencia de poca significación.

Precio promedio mensual de los principales productos en el Mercado Informal			
pesos por libra			
Octubre			
Producto	2001	2002	02/01 %
Arroz	4.3	4.2	97.7
Pan (80grs)	0.6	1.0	166.7
Pan (400grs)	9.7	9.3	95.9
Pierna de cerdo	17.5	18.9	108.0
Paleta de cerdo	16.7	18.4	110.2
Carne de ave	16.0	15.6	97.5
Pollo vivo	13.5	14.5	107.4
Carnero sacrificado	14.5	16.0	110.3
Carne res	16.8	23.3	138.7
Mortadella	11.9	13.7	115.1
Jamón de pierna	30.8	30.8	100.0
Hígado de cerdo	11.9	12.3	103.4
Picadillo de pescado	9.8	8.5	86.7
Leche en polvo	30.6	22.0	71.9
Yogourt natural	5.3	5.3	100.0
Mantequilla	18.8	16.1	85.6
Queso blanco	13.2	12.8	97.0
Huevos(a)	1.7	1.7	100.0
Manteca de cerdo	23.1	26.2	113.4
Aceite a granel	20.5	21.8	106.3
Azúcar crudo	1.8	1.8	100.0
Azúcar refinado	2.5	2.4	96.0
Café mezclado(4	7.6	7.3	96.1
Pizzas de queso(a)	4.9	4.3	87.8
Cemento (saco)	46.9	60.0	127.9
Arena (m³)	74.0	89.8	121.4
Detergente líquido			
Jovel (1000ml)	22.0	21.0	95.5
Jabón lavar Batey	9.5	10.3	108.4
Jabón baño Nácar	7.0	6.4	91.4
Compra de dólares (a)	24.2	27.2	112.4

a) Precios por unidad

Como se puede apreciar de los 30 productos seleccionados en la tabla, 18 de ellos presentan precios superiores o iguales a los reportados en igual período del año anterior.

Comportamiento del precio predominante en el Mercado Informal en productos seleccionados por meses (Octubre 2001-Octubre 2002)



Nota: En el caso del huevo la UM es Pesos/U

La tasa de cambio del dólar estadounidense, en CADECA S.A Ciudad de la Habana, está a 26 pesos la venta y la compra. Su precio de cotización en el mercado informal es de 27 pesos por dólar a escala nacional y a 26 en la Capital del país.

**OFICINA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**TOTAL CUBA**
**BASE: DICIEMBRE 1999**
**GRUPOS PRINCIPALES**

	FORMAL	INFORMAL	AGROPEC.	TOTAL M. N.
<b>TOTAL GENERAL</b>	1,001	1,011	1,012	1,008
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	1,001	1,012	1,012	1,009
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL HOGAR</b>	0,999	1,012	1,012	1,009
<b>CEREALES Y PRODUCTOS DE LA PANADERIA</b>	0,992	1,010	0,989	0,997
<b>CEREALES</b>	0,991	1,010	0,989	0,997
<b>ARROZ</b>	0,989	1,007	0,983	0,993
<b>HARINA DE MAIZ Y OTROS CEREALES</b>	1,000	1,103	1,233	1,131
<b>PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS</b>	1,005	0,977		0,995
<b>PRODUCTOS DE LA PANADERIA</b>	0,994	1,007		0,995
<b>PAN</b>	1,000	1,011		1,001
<b>GALLETAS DE SAL</b>	0,912	0,960		0,924
<b>CARNES Y PESCADOS</b>	1,011	1,015	1,020	1,018
<b>CAENES</b>	1,005	1,014	1,020	1,018
<b>CAENE DE CERDO</b>		1,012	1,019	1,018
<b>CAENE DE AVE</b>	1,000	1,019	1,031	1,016
<b>CAENE DE OVINO Y CAPRINO</b>		1,018	1,025	1,023
<b>CARNE DE RES</b>	1,015	0,993		1,008
<b>DERIVADOS DE LA CARNE</b>	1,000	1,014	1,006	1,005
<b>EMBUTIDOS</b>	1,000	1,004	1,030	1,009
<b>HIGADO Y OTRAS VISCERAS</b>		1,038	0,983	0,993
<b>PESCADOS Y PRODUCTOS DEL MAR</b>	1,018	1,028		1,021
<b>PESCADOS</b>	1,018	1,028		1,021
<b>PRODUCTOS LACTEOS, GRASAS Y HUEVOS</b>	1,000	1,002	1,037	1,001
<b>LECHE Y SUS DERIVADOS</b>	1,001	0,996		0,997
<b>LECHE</b>	1,000	0,997		0,997
<b>YOGOURT</b>	1,000	1,002		1,001
<b>DERIVADOS DE LA LECHE</b>	1,011	0,986		0,991
<b>HUEVOS</b>	1,000	1,018	1,037	1,008
<b>HUEVOS</b>	1,000	1,018	1,037	1,008

**AGENCIA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**BASE: DICIEMBRE 1999**
**TOTAL CUBA**

<b>GRUPOS PRINCIPALES</b>	<b>FORMAL</b>	<b>INFORMAL</b>	<b>AGROPEC.</b>	<b>TOTAL M. N.</b>
ACEITES Y GRASAS	1,000	1,002		1,001
MANECA DE CERDO		1,003		1,003
ACEITE COMESTIBLE	1,000	0,993		0,999
<b>FRUTAS, HORTALIZAS, VIANDA Y GRANOS</b>	0,997	1,033	1,014	1,014
FRUTAS	0,984	1,036	0,985	0,995
PLATANO FRUTA	1,000	1,063	1,055	1,054
FRUTAS CITRICAS	0,971	0,918	1,000	0,985
FRUTAS NO CITRICAS		1,016	0,915	0,938
HORTALIZAS	0,986	1,028	1,028	1,026
AJO			1,072	1,072
CEBOLLA		1,007	0,999	0,999
TOMATE	1,000	1,094	1,057	1,082
OTRAS HORTALIZAS	0,984	0,974	0,952	0,960
VIANDAS	1,000	0,973	0,966	0,975
PLAZANO	1,000	0,924	0,994	0,992
PAPA	1,000	0,975		0,997
BONIATO	1,000	0,960	0,944	0,948
MALANGA		1,015	0,961	0,965
YUCA	1,000	0,958	0,931	0,947
<b>FRIJOLES Y GRANOS</b>	1,000	1,051	1,047	1,042
FRIJOLES NEGROS	1,000	1,066	1,052	1,049
FRIJOLES COLORADOS	1,000	1,004	1,016	1,011
FRIJOLES BLANCOS		1,001	0,995	0,997
CHICHAROS	1,000	1,051		1,001
OTROS FRIJOLES Y GRANOS		1,005	0,992	0,999
<b>AZUCAR, CONSERVAS, CONFITURAS Y OTROS</b>	1,000	1,040		1,013
AZUCAR Y DULCES	1,000	1,042		1,011
AZUCAR	1,000	1,030		1,005
DULCES Y CONFITURAS	1,000	1,048		1,014
CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES		1,035		1,035

**AGENCIA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**TOTAL CUBA**
**BASE: DICIEMBRE 1999**

<b>GRUPOS PRINCIPALES</b>	<b>FORMAL</b>	<b>INFORMAL</b>	<b>AGROPEC.</b>	<b>TOTAL M. N.</b>
PURE DE TOMATE		1,035		1,035
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	1,000	1,007		1,004
CAFE Y TE	1,000	1,001		1,001
CAFE	1,000	1,001		1,001
REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOH.	1,000	1,060		1,019
REFRESCOS	1,000	1,060		1,024
OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	1,000			1,000
BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,000	1,009		1,002
CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,000	1,009		1,002
RON	1,000	1,010		1,002
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR	1,007	1,014		1,010
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR	1,007	1,014		1,010
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR	1,007	1,014		1,010
ALMUERZO Y COMIDAS	1,010	1,013		1,010
ALIMENTOS LIGEROS	1,003	1,015		1,009
ROPA Y CALZADO	1,006	1,011		1,008
ROPA	1,009	1,028		1,014
ROPA	1,009	1,028		1,014
ROPA	1,009	1,028		1,014
ROPA INTERIOR	0,993	1,016		1,004
BLUSAS Y SAYAS	1,059	0,985		1,050
CAMISAS	0,823	1,070		0,846
PANTALONES	1,024	1,034		1,026
PULLOVER	1,117	1,168		1,127
OTRAS CONFECCIONES	1,079	0,961		1,042
CALZADO	1,002	1,005		1,003
CALZADO	1,002	1,005		1,003
CALZADO	1,002	1,005		1,003
CALZADO DE MUJER	1,007	0,981		0,993

**AGENCIA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**BASE: DICIEMBRE 1999**
**TOTAL CUBA**

<b>GRUPOS PRINCIPALES</b>	<b>FORMAL</b>	<b>INFORMAL</b>	<b>AGROPEC.</b>	<b>TOTAL M. N.</b>
CALZADO DE HOMBRE	1,000	1,025		1,014
TENIS Y OTROS CALZADOS	1,000	0,979		0,992
VIVIENDA, AGUA, ELECTRIC., GAS Y OTROS	1,000	1,037		1,029
REPAR. Y MANTENIMIENTO ORDINARIO VIV.	1,000	0,985		0,988
MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000	0,985		0,988
MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000	0,985		0,988
CEMENTO	1,000	1,155		1,123
ARENA	1,000	1,046		1,039
BLOQUES	1,000	0,920		0,934
OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000	0,904		0,921
SERVICIOS PUBLICOS	1,000	1,050		1,040
COMBUSTIBLES DOMESTICOS	1,000	1,050		1,040
COMBUSTIBLES DOMESTICOS	1,000	1,050		1,040
ALCOHOL	1,000	0,983		0,995
KEROSENE	1,000	1,113		1,062
CARBON Y OTROS COMBUSTIBLES DOMESTICOS		1,042		1,042
MOBILIARIO, EQUIPOS Y MANTEN. DEL HOGAR	1,005	0,992		0,996
MUEBLES Y EQUIPOS DEL HOGAR	1,000	0,916		0,929
MUEBLES Y COLCHONES		0,899		0,899
MUEBLES Y COLCHONES		0,899		0,899
MUEBLES Y COLCHONES		0,899		0,899
EQUIPOS DEL HOGAR	1,000	1,011		1,005
EQUIPOS DEL HOGAR	1,000	1,011		1,005
COCINA		1,011		1,011
UTILES ELECTRICOS	1,000			1,000
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS	1,000	1,007		1,003
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS	1,000	1,007		1,003

**AGENCIA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**TOTAL CUBA**
**BASE: DICIEMBRE 1999**
**GRUPOS PRINCIPALES**

	FORMAL	INFORMAL	AGROPEC.	TOTAL M. N.
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS	1,000	1,007		1,003
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	1,006	0,995		1,004
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	1,008	0,995		1,004
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR	1,006	0,995		1,004
SABANAS	1,013	0,975		1,002
TOALLAS	1,000	1,024		1,009
FUNDAS	1,000	1,089		1,004
MANTEL	1,000	0,974		0,987
OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,000	1,000		1,000
BIENES Y SERV. PARA EL MANTENIMIENTO	1,005	0,998		1,000
BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR	1,000	1,009		1,007
BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR	1,000	1,009		1,007
DETERGENTES	1,000	0,993		0,994
JABON DE LAVAR	1,000	1,029		1,018
ESCOBA Y TRAPEADORES		1,007		1,007
FRAZADA DE PISO		0,971		0,971
SERVICIOS PARA EL HOGAR	1,009	0,990		0,995
SERVICIOS PARA EL HOGAR	1,009	0,990		0,995
REPARACION APARATOS DOMESTICOS Y MUEBLES	1,009	0,990		0,995
SALUD	1,000	0,960		0,998
MEDICAMENTOS, APAR. Y EQ. TERAPEUTICOS	1,000	0,960		0,998
MEDICAMENTOS, APAR. Y EQ. TERAPEUTICOS	1,000	0,960		0,998
MEDICAMENTOS, APAR. Y EQ. TERAPEUTICOS	1,000	0,960		0,998
MEDICAMENTOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	1,000	0,960		0,998
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1,000	1,014		1,012
TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES	1,000	1,014		1,012
TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES	1,000	1,014		1,012
REPARACION Y MANTEN. TRANSPORTE PERSONAL	1,000	1,005		1,004



**AGENCIA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS**
**VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS**
**MONEDA NACIONAL - OCTUBRE 2002**
**BASE: DICIEMBRE 1999**
**TOTAL CUBA**

<b>GRUPOS PRINCIPALES</b>	<b>FORMAL</b>	<b>INFORMAL</b>	<b>AGROPEC.</b>	<b>TOTAL M. N.</b>
NEUMATICOS	1,000	0,971		0,990
CAMARAS	1,000	1,012		1,005
REPARACION DE PONCHES	1,000	1,009		1,007
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1,017		1,017
GASOLINA		1,027		1,027
OTROS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		0,960		0,960
OCIO, ESPARCIMIENTO Y CULTURA	1,000	1,015		1,013
OTROS ARTICULOS PARA ESPARCIMIENTO	1,000	1,015		1,013
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	1,000	1,001		1,000
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS	1,000	1,037		1,003
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS	1,000	1,037		1,003
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS	1,000	1,037		1,003
CIGARROS	1,000	1,039		1,003
TABACO TORCIDO Y OTROS	1,000	1,025		1,008
BIENES Y SERVICIOS P/ CUIDADO PERSONAL	0,999	0,978		0,989
BIENES Y SERVICIOS P/ CUIDADO PERSONAL	0,999	0,978		0,989
BIENES PARA EL CUIDADO PERSONAL	0,999	0,973		0,984
PASTA DENTAL	1,000	1,011		1,003
JABON DE TOCADOR	1,000	0,939		0,957
PAPEL SANITARIO Y OTROS ARTICULOS	0,995	1,020		1,012
SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	1,000	1,001		1,000
SERVICIO DE BARBERIA	1,000	0,986		0,995
SERVICIO DE PELUQUERIA	1,000	1,007		1,002
OTROS BIENES Y SERVICIOS		0,999		0,999
OTROS BIENES Y SERVICIOS		0,999		0,999
OTROS BIENES Y SERVICIOS		0,999		0,999
OTROS BIENES Y SERVICIOS		0,999		0,999

CEXICINA NACIONAL  
DE ESTADISTICAS

VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS

MERCADO EN DIVISAS - OCTUBRE 2002

CIUDAD HABANA

REFER. : 2002

BASE: DICIEMBRE 1999

GRUPOS/ PRODUCTOS O SERVICIOS	PRECIO PROMEDIO	VALOR AJUSTADO	INDICE
TOTAL GENERAL		5377943	0,996
ALIMENTOS Y BEBIDAS		3170208	0,993
ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL HOGAR		3114942	0,993
CEREALES Y PRODUCTOS DE LA PANADERIA		73904	0,981
CEREALES		20374	0,933
PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS	0,70	20374	0,933
PRODUCTOS DE LA PANADERIA		53529	1,000
PAN	9,67	40835	1,000
GALLETAS DE SAL	2,10	12695	1,000
CARNES Y PESCADOS		768941	0,971
CARNES		551912	0,943
CARNE DE AVE	1,15	551912	0,943
DERIVADOS DE LA CARNE		217029	1,050
EMBUTIDOS	1,60	115872	1,000
HIGADO Y OTRAS VISCERAS	1,17	101158	1,114
PRODUCTOS LACTEOS,GRASAS Y HUEVOS		1649222	1,002
LECHE Y SUS DERIVADOS		298367	1,012
LECHE	5,25	200564	1,000
DERIVADOS DE LA LECHE	0,83	97803	1,037
HUEVOS		49544	1,000
HUEVOS	0,12	49544	1,000
ACEITES Y GRASAS		1301312	1,000
ACEITE COMESTIBLE	2,29	1301312	1,000
AZUCAR, CONSERVAS, CONFITURAS Y OTROS		211804	0,990
AZUCAR Y DULCES		18297	0,897
CHOCOLATE	1,04	18297	0,897
CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES		193506	1,000
PURE DE TOMATE	1,90	193506	1,000
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS		411071	1,000
CAFE Y TE		25691	1,000
CAFE	3,10	25691	1,000
REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOH.		229153	1,000
REFRESCOS	0,59	194897	1,000
OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	0,57	34256	1,000
BEBIDAS ALCOHOLICAS		156227	1,000
CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	0,75	104560	1,000
RON	4,33	51667	1,000
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR		55266	1,000
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR		55266	1,000
ALIMENTOS Y BEBIDAS FUERA DEL HOGAR		55266	1,000
ALIMENTOS LIGEROS	1,00	55266	1,000
ROPA Y CALZADO		425590	0,943
ROPA		171333	0,969

LINEA NACIONAL  
ESTADISTICAS

## VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS

MERCADO EN DIVISAS - OCTUBRE 2002

CIUDAD HABANA

REFER. : 2002

BASE: DICIEMBRE 1999

GRUPOS/ PRODUCTOS O SERVICIOS	PRECIO PROMEDIO	VALOR AJUSTADO	INDICE
ROPA		171333	0,969
ROPA		171333	0,969
ROPA INTERIOR	1,08	41754	0,991
BLUSAS Y SAYAS	7,44	8075	0,923
CAMISAS	8,56	7214	0,931
PANTALONES	13,91	60352	0,913
PULLOVER	4,72	21112	1,108
OTRAS CONFECCIONES	8,23	32825	0,993
CALZADO		254256	0,926
CALZADO		254256	0,926
CALZADO		254256	0,926
CALZADO DE MUJER	17,26	98143	0,951
CALZADO DE HOMBRE	25,49	73496	0,911
TENIS Y OTROS CALZADOS	10,38	32618	0,910
MOBILIARIO, EQUIPOS Y MANTEN. DEL HOGAR		613590	1,006
MUEBLES Y EQUIPOS DEL HOGAR		227580	1,030
MUEBLES Y COLCHONES		31535	0,990
MUEBLES Y COLCHONES		31535	0,990
MUEBLES Y COLCHONES	132,99	31535	0,990
EQUIPOS DEL HOGAR		148352	1,019
EQUIPOS DEL HOGAR		148352	1,019
COCINA	46,04	18274	1,011
REFRIGERADOR	547,02	40917	0,990
VENTILADOR	27,02	73549	1,042
BATIDORAS	38,32	8693	1,007
BOMBILLO DE 40 WATT	0,98	6918	0,990
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS		47694	1,097
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS		47694	1,097
CRISTALERIA, VAJILLA Y UTENSILIOS	0,68	47694	1,097
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR		37711	1,005
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR		37711	1,005
PRODUCTOS TEXTILES PARA EL HOGAR		37711	1,005
SABANAS	8,00	19354	1,030
TOALLAS	2,48	6268	0,943
FUNDAS	2,36	408	1,000
MANTEL	5,52	1465	1,009
OTROS PRODUCTOS TEXTILES	27,18	10215	1,000
BIENES Y SERV. PARA EL MANTENIMIENTO		348299	0,990
BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR		348299	0,990
BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR		348299	0,990
DETERGENTES	1,03	195924	1,010
JABON DE LAVAR	0,41	101756	0,953
ESCOBA Y TRAPEADORES	1,53	5236	1,957

LINA NACIONAL  
ESTADISTICAS

## VARIACIONES DEL INDICE DE PRECIOS

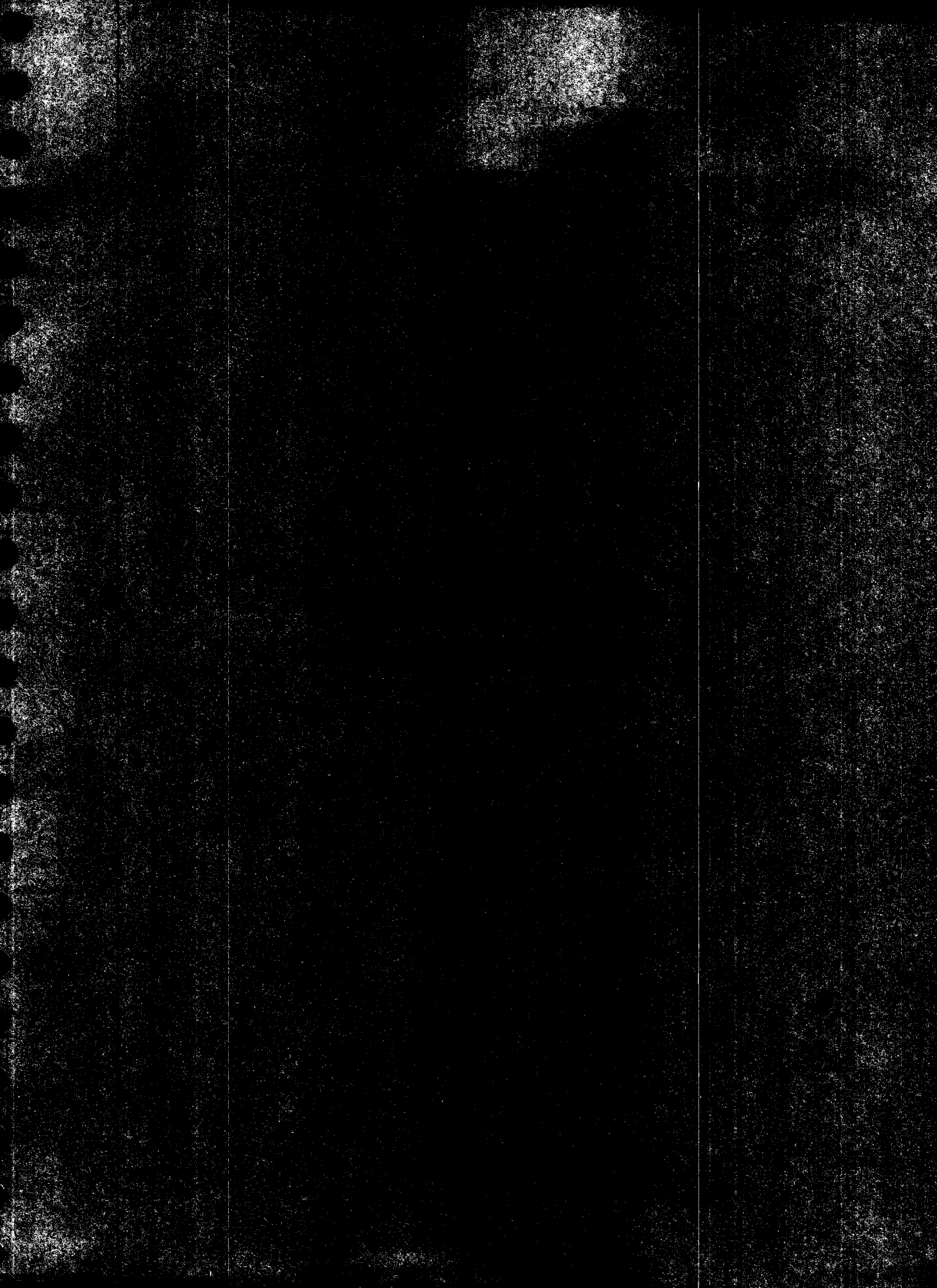
MERCADO EN DIVISAS - OCTUBRE 2002

CIUDAD HABANA

REFER.: 2002

BASE: DICIEMBRE 1999

GRUPOS/ PRODUCTOS O SERVICIOS	PRECIO PROMEDIO	VALOR AJUSTADO	INDICE
FRAZADA DE PISO	0,76	44383	1,000
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		64115	1,000
TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES		64115	1,000
TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES		64115	1,000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		64115	1,000
GASOLINA	0,82	60969	1,000
OTROS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,45	3146	1,000
OCIO, ESPARCIMIENTO Y CULTURA		502411	1,037
EQUIPOS DE SONIDO E IMAGENES		502411	1,037
EQUIPOS DE SONIDO E IMAGENES		502411	1,037
EQUIPOS DE SONIDO E IMAGEN		502411	1,037
TELEVISORES	396,91	366737	1,023
RADIOGRABADORAS Y EQUIPOS DE SONIDO	175,25	104833	1,086
OTROS ARTICULOS PARA ESPARCIMIENTO	1,41	30841	1,044
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS		602030	1,013
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS		34757	1,000
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS		34757	1,000
CIGARROS, TABACOS Y ACCESORIOS		34757	1,000
CIGARROS	0,64	34757	1,000
BIENES Y SERVICIOS P/ CUIDADO PERSONAL		567272	1,014
BIENES Y SERVICIOS P/ CUIDADO PERSONAL		567272	1,014
BIENES PARA EL CUIDADO PERSONAL		567272	1,014
PASTA DENTAL	1,13	33808	0,934
CHAMPU	1,73	97369	1,075
JABON DE TOCADOR	0,39	183881	1,000
DESODORANTES	1,09	84077	0,991
PAPEL SANITARIO Y OTROS ARTICULOS	0,40	168137	1,026



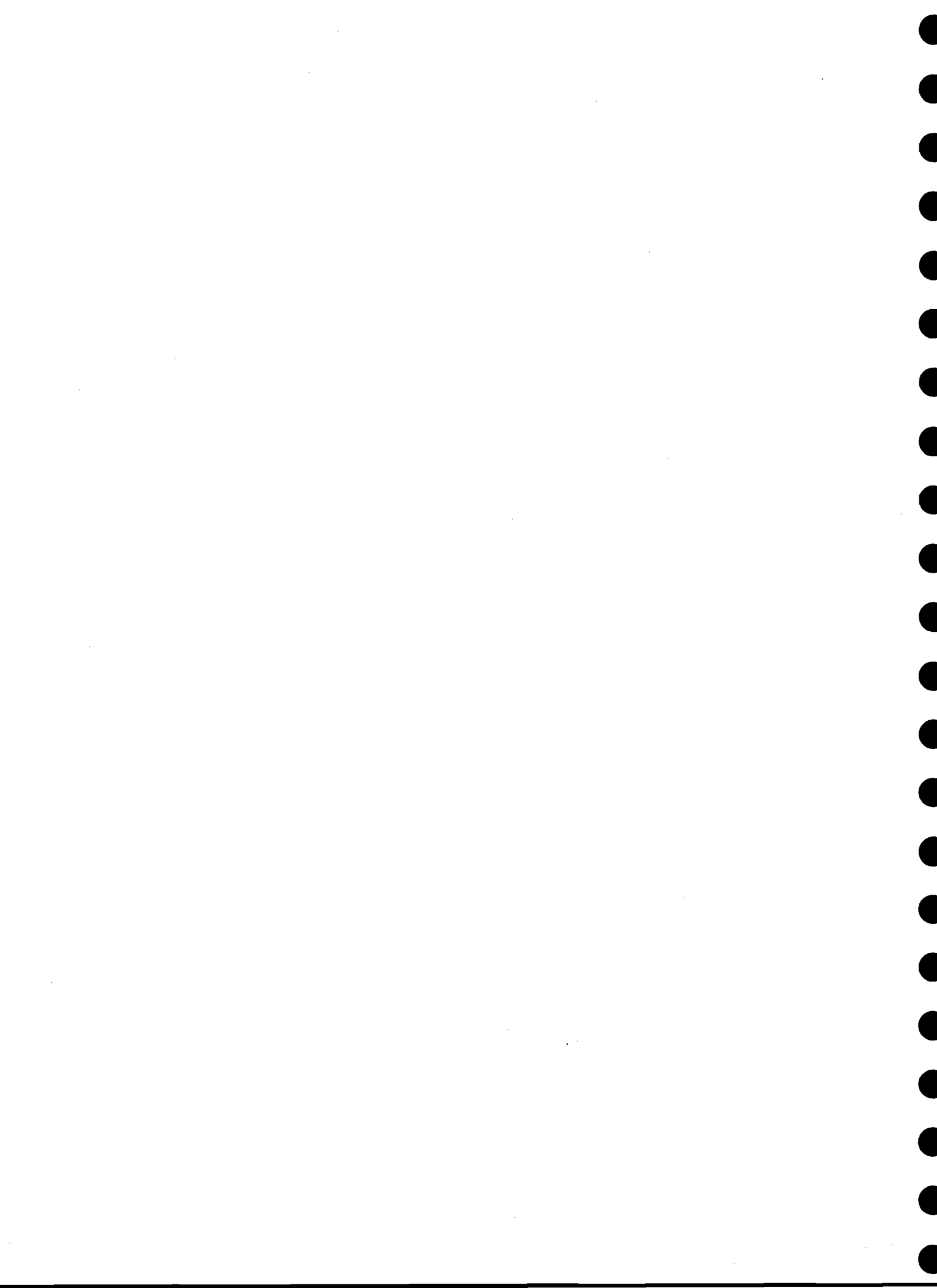


En este Apartado Complementario del documento "Los Mercados de Consumo en Cuba" se reproducen los formatos de captación estadística y las instrucciones metodológicas correspondientes. Estos modelos permiten, de manera periódica, reunir información sobre las operaciones en los diferentes mercados que operan en la isla, descritos en el documento. Se han ordenado según van apareciendo en el texto del citado trabajo, siguiendo la secuencia en que se trata la medición en cada uno de ellos.

La mayoría de los formatos reproducidos forman parte del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) de la ONE; otros pertenecen al Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) del Ministerio de la Agricultura (MINAGRI), y sólo uno de ellos proviene del Sistema de Encuestas Periódicas (SEP), de la misma ONE.

No se han incluido varios modelos del SIEC que compila el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) porque son muy numerosos y detallados y de ellos sólo se toma información parcial, para efecto de las series sobre Comercio Interior y de los cálculos de Cuentas Nacionales, que realiza la ONE.

El propósito de incluir todos estos formatos en un solo apartado es el de facilitar el conocimiento sobre el tema del Comercio, y aumentar el respaldo de información básica del documento principal, sobre los mercados en Cuba, sus características y funcionamiento.





ÍNDICE

MODELO 5901-04 (SIEN)  
“Indicadores Seleccionados de la Contabilidad”

MODELO 5902-00 (SIEN)  
“Indicadores Seleccionados de la Contabilidad”  
(para entidades seleccionadas)

MODELO 0758-05 (SIEN)  
“Ingresos por Ventas de Bienes de Consumo y Servicios a la Población”

MODELO 0005-06 (SIEN)  
“Indicadores Generales”

MODELO 1394-02 (SIEN)  
“Indicadores Preliminares de Ingresos y Alojamiento”

MODELO 0729-06 (SIEN)  
“Distribución Mayorista de Productos Seleccionados”

MODELO 0335-04 (SIEN)  
“Ventas en el Mercado Agropecuario”

REGISTRO PRIMARIO DE AGRICULTURA URBANA (MINAGRI)

**SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA AGRICULTURA URBANA**  
Ministerio de la Agricultura Ministerio de la Agricultura

MODELO 0760-01 (SIEN)  
“Ventas de Productos Seleccionados en las TRD”

MODELO 0761-02 (SIEN)  
“Compras y Ventas por las TRD y el Turismo”

MODELO 0762-00 (SIEN)  
“Ventas de Producción Nacional al Mercado en Divisa y Turismo”

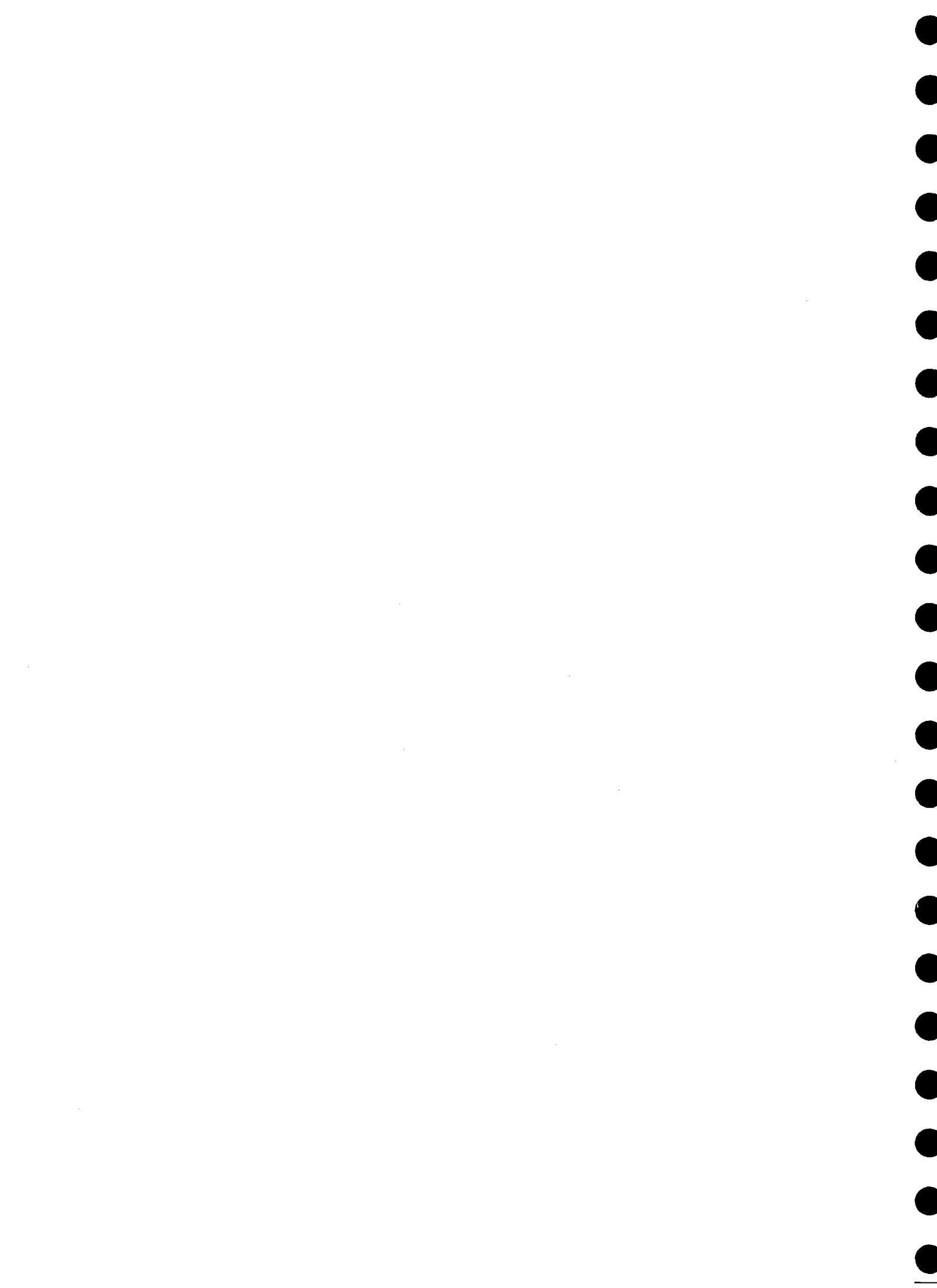
**ENCUESTA DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (SEP)**

MODELO 7002-00 (SIEN)  
“Encuestas de Precios en el Mercado Informal”

MODELO 7003-01 (SIEN)  
“Precios del Consumo Familiar”  
Grupo de alimentos y bebidas

MODELO 7004-01 (SIEN)  
“Precios del Consumo Familiar”  
Canasta en divisas y resto de los productos de la canasta del I.P.C. en moneda nacional

**MODELO 5901-04 DEL SIEN  
"INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD"**



Modelo	Página
5901-04	1
Fecha	1 - 2002

MODELO 5901-04  
INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD

I. OBJETIVOS

Captar los indicadores seleccionados de la Contabilidad trimestralmente para, a través de su procesamiento automatizado, satisfacer necesidades informativas macroeconómicas de la Oficina Nacional de Estadísticas.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Será llenado por todas las empresas, independientemente del sector económico en que clasifiquen. **Incluye** las Unidades de Ciencia y Técnica (UCT) en cálculo económico y las Unidades Inversionistas (U.I.) de la rama 15.05.

Variantes: Para uso de procesamiento:

- 1 - Esfera productiva (excepto Comercio)
- 2 - Comercio
- 3 - Esfera no Productiva
- 4 - Comercio Exterior
- 5 - Ciencia y Técnica (UCT)

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 20 del mes siguiente al trimestre terminado.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo le es aplicable la Instrucción General No.1. Por tener características diferentes al resto de los modelos, se expresa de forma detallada lo referente a la suma de control.

Sumas de control

**En la columna B - Fila No.** se anotará la sumatoria de los códigos de las filas utilizadas.

**En la columna No.1 - Saldo inicial** se anotará la suma de los importes de las filas 01 a la 10, **excepto** la 6. Todos los saldos de estas filas son positivos.

**En la columna No.2 - Real Año Actual** se anotará la suma algebraica de los importes de las filas utilizadas.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

I. CUENTAS REALES

Las cuentas del Balance General se llaman reales porque representan bienes, derechos y obligaciones contractuales de naturaleza palpable, tales como las cuentas agrupadas en el Activo, Pasivo y Patrimonio, algunas de las cuales se explican en estas instrucciones. El contenido detallado de estas cuentas, así como sus principales débitos y créditos se muestran en las **Normas Generales de la Contabilidad para la Actividad Empresarial,**

Modelo: 5901-04	Página: 2
Fecha: 1 - 2002	

**Sección I, Tomo I**, del extinto Comité Estatal de Finanzas (CEF), actual Ministerio de Finanzas y Precios, para el año 1997.

Activos fijos tangibles (fila 01)

Representan propiedades físicamente tangibles que han de usarse por un período largo en las operaciones regulares y que normalmente no se destinan a la venta. Estos activos, **con excepción del terreno y los animales productivos del ganado mayor**, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil a la producción de bienes y servicios.

Generalmente comprenden las Maquinarias y Equipos, Edificios, Muebles y Enseres, Equipos de Transporte, etc.

**Incluyen** los saldos de las cuentas 240 a 254.

Depreciación de activos fijos tangibles (fila 02)

Corresponde a la pérdida del valor que sufren los activos fijos tangibles y que se registran en estas cuentas (**excepto los terrenos y los animales productivos**), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

**Incluye** los saldos de las cuentas 375 a 389.

Activos fijos intangibles (fila 03)

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y sólo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a usufructo.

**Incluyen entre otros**, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales, etc.

**Incluyen** los saldos de las cuentas 255 a 264.

Amortización de activos fijos intangibles (fila 04)

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos activos fijos intangibles por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

**Incluye** los saldos de las cuentas 390 a 399.

Activos fijos tangibles en ejecución o inversiones materiales (fila 05)

Comprenden los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, bien ejecutadas con medios propios o contratadas con terceros.

**Incluyen** los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

**Incluye** los saldos de las cuentas 265 a 279.

Modelo:	5901-04	Página:	3
Fecha:	1 - 2002		

De ello: con medios propios (fila 06)

Comprende los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, ejecutadas con medios propios.

Inventarios (fila 07)

Estas cuentas representan el valor de las existencias de recursos materiales destinados al consumo intermedio, consumo final, a la venta o a otros usos.

**Incluyen** los saldos de las cuentas 183 a 210 y 700 a 730, comprendiendo los inventarios siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles
- Partes y piezas de repuesto
- Envases y embalajes retornables
- Útiles y herramientas
- Producción en Proceso (cuentas 700 a 730)
- Producción terminada
- Mercancías para la venta, etc.

Cuando la empresa tenga actividad de comercio exterior (rama 07.03) tendrá que incluir en la cuenta de inventarios (fila 07) además, los saldos de las cuentas:

- Mercancías de importación y/o
- Mercancías de exportación

De ello: producción en proceso (fila 08)

Comprende los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales como auxiliares o con destino al insumo, incluyendo las actividades agropecuarias, así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

**Incluye** los saldos de las cuentas 700 a 730

El saldo de estas cuentas al final de cada período debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

De ello: producciones terminadas (fila 09)

Se registra en esta subcuenta el importe de la producción de bienes cuya elaboración ha sido completamente finalizada, ha pasado los correspondientes controles de calidad y técnicos vigentes y entregada al almacén de la empresa o remitida al cliente sin haber sido previamente almacenada, así como la producción de servicios.

Generalmente las operaciones antes mencionadas, tanto la recepción en el almacén como las salidas, se efectúan por los costos reales.

Su código de subcuenta puede ser uno del 183 al 210, según la clasificación de la empresa en cuestión.

Modelo: 5901-04	Página: 4
Fecha: 1 - 2002	

Descuento comercial e impuesto (fila 10)

Comprende los importes del descuento comercial que corresponde a la entidad comercializadora, así como a los niveles a los cuales se les venden las mercancías, cuando éstas se controlan a precio de venta a la población.

**Incluye** los saldos de las cuentas 370 a 372.

Donaciones recibidas (fila 11)

Comprenden los recursos recibidos del órgano u organismo superior o de entidades extranjeras o gobierno sin obligación de pago. Se trata generalmente de asignaciones recibidas de recursos con carácter no reintegrable, medios adquiridos contra cuentas en moneda extranjera del Estado y entregados en forma directa y donaciones de instituciones y entidades de otros países.

**Incluyen** los saldos de las cuentas 620 a 629.

Subsidio por pérdidas (fila 12)

Se registran los recursos recibidos del Presupuesto del Estado para subsidiar las pérdidas planificadas obtenidas por las entidades. El código de esta cuenta es del 635 al 639.

## II. CUENTAS NOMINALES

Las cuentas del Estado de Resultado son cuentas nominales, esto es, de nombre, porque no representan ninguna realidad de derechos u obligaciones, sino clases de hechos que afectan al Patrimonio de la entidad; son depósitos transitorios de las distintas clases de transacciones realizadas por la empresa dentro del ciclo económico, que al término de éste, desaparecen al determinarse el resultado final de las operaciones. Todas las cuentas que representen ingresos y gastos, beneficios y quebrantos son cuentas nominales, algunas de las cuales se explican en estas instrucciones. El contenido detallado de estas cuentas, así como sus principales débitos y créditos se muestran en las **Normas Generales de Contabilidad para la Actividad Empresarial, Sección I, Tomo I**, del extinto Comité Estatal de Finanzas (CEF), actual Ministerio de Finanzas y Precios, para el año 1997.

Ventas netas (fila 13)

Comprenden los importes por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin - **incluye** las cuentas 900 a 915 - menos las Devoluciones y Rebajas en Ventas, que previamente fueron registradas en las cuentas de ventas (**incluyen** las cuentas 800 a 804.

También **incluye** el **Impuesto por las Ventas** que se corresponde con las cuentas 805 a 809.

De ello: producciones (fila 14)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 13) donde se registran las entregas netas a clientes de productos terminados elaborados en la propia empresa.



Modelo:	5901-04	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

De ello: mercancías (fila 15)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 13) que registran las entregas netas a clientes de las Mercancías para la Venta. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio reconocida, es decir, que su actividad clasifique en el sector 07 - Comercio, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio.

De ello: importaciones (fila 16)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 13) que registran las entregas netas a clientes de las mercancías de importación. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de Comercio Exterior reconocida, es decir, que su actividad clasifique en la rama 07.03 Comercio Exterior, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

De ello: exportaciones (fila 17)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 13) que registran las entregas netas a clientes de las mercancías de exportación. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de Comercio Exterior reconocida, es decir, que su actividad clasifique en la rama 07.03 Comercio Exterior, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

Subsidios a productos (fila 18)

Se registra en esta cuenta el importe del subsidio a recibir del Presupuesto del Estado para cubrir la diferencia entre el costo planificado y el precio de venta a la población de las producciones con destino a ésta o entre el costo planificado de la empresa y el costo medio ramal de los productos definidos por el organismo competente y de acuerdo con las regulaciones vigentes. El código de esta cuenta es del 916 al 919.

Impuestos por las ventas (fila 19)

Comprende los importes de los impuestos que se encuentran incluidos en los precios de las ventas que se efectúen de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes. Comprende el Impuesto de Circulación, Impuesto sobre las Ventas y el Impuesto Especial a Productos.

**Incluye** los saldos de las cuentas 805 a 809.

Costo de ventas (fila 20)

**Incluye** los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregados a los clientes.

**Incluye** los saldos de las cuentas 810 a 818.

De ello: producciones (fila 21)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las producciones terminadas de la cuenta Costo de Ventas (códigos 810 a 818).

Modelo:	5901-04	Página:	6
Fecha:	1 - 2002		

De ello: mercancías (fila 22)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las Mercancías para la Venta de la cuenta Costo de Ventas (códigos 810 a 818). **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio reconocida, es decir, que su CAE clasifique en el sector 07 - Comercio o que, clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio.

De ello: importaciones (fila 23)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las mercancías de importación de la cuenta Costo de Ventas (códigos 810 a 818). **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio exterior reconocida, es decir, que su CAE clasifique en la rama 07.03 Comercio Exterior o que, clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

De ello: exportaciones (fila 24)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las mercancías de exportación de la cuenta Costo de Ventas (códigos 810 a 818). **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio exterior reconocida, es decir, que su CAE clasifique en la rama 07.03 Comercio Exterior o que, clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

Gastos de operación (fila 25)

Se registran los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos de productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (**excepto marítimo**), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

**Incluye** los saldos de las cuentas 825 a 834.

Utilidad o (Pérdida) del período antes del impuesto (fila 26)

Constituye un indicador de cálculo que se muestra en el Estado de Resultado, producto de la diferencia entre los ingresos y los gastos, antes del impuesto sobre utilidades.

La pérdida **siempre** llevará un signo menos delante o se escribirá entre paréntesis.

Impuesto sobre utilidades (fila 27)

Comprende el importe del impuesto sobre utilidades contemplado en la legislación vigente.

III. OTRAS INFORMACIONES

Modelo:	5901-04	Página:	7
Fecha:	1 - 2002		

Gasto material (fila 28)

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de las subcuentas siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles y
- Energía

Salarios (fila 29)

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de la subcuenta Salarios.

Otros gastos de la fuerza de trabajo (fila 30)

**Se incluyen** los pagos por subsidios y contribución a la seguridad social a corto plazo, así como los importes pagados por concepto de Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

De ello: impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo (fila 31)

Comprende el pago del impuesto por la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones devengadas, **incluidas** las comisiones por gestiones de ventas, que los sujetos estén obligados a pagar a sus trabajadores.

**No se considerarán:**

- Las dietas y gastos de representación originados necesariamente por el desempeño del trabajo prestado, siempre que se ajusten a las normas que se dicten.
- Los pagos por concepto de seguridad social a corto plazo.
- Las participaciones.
- Los aportes recibidos del Fondo de Estimulación.
- Otros pagos en especie.

El tipo impositivo es del 25% de la base imponible.

Depreciación y Amortización (fila 32)

Comprende la depreciación de los activos fijos tangibles y la amortización de los intangibles y de los gastos diferidos a corto y largo plazo, **excepto** en estos últimos, de los provenientes del proceso inversionista.

**Incluye** los gastos de los activos fijos tangibles e intangibles.

De ello: depreciación de activos fijos tangibles (fila 33)

Comprende la sumatoria de la Depreciación de Activos Fijos Tangibles.

Modelo:	5901-04	Página:	8
Fecha:	1 - 2002		

Otros gastos monetarios (fila 34)

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de la subcuenta Otros Gastos Monetarios. Comisiones de servicio, impuestos, estipendios, recompensas monetarias, pagos por servicios productivos (pasajes, fletes, reparaciones, etc.) y no productivos recibidos.

De ello: servicios comprados (fila 35)

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios de todos los servicios pagados a otras entidades (incluye teléfonos, telégrafos, gas, agua, correos, etc.)

De ello: comisión de servicios (fila 36)

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios del análisis Comisión de Servicios (Dietas y Otros Gastos de Personal).

Producción Mercantil - Valor (fila 37)

Este indicador estadístico será reportado por todas las empresas, independientemente del sector económico en que clasifiquen (**incluye** las entidades del Ministerio de Cultura que clasifican en el sector 12 y las del **sector 07 - Comercio**).

En aquellas empresas que además realicen diversas actividades, entre ellas comercio y/o prestación de servicios (sectores 09 al 16, incluyendo las Unidades de Ciencia y Técnica en cálculo económico del sector 10). Este indicador contendría adicionalmente el valor correspondiente al Margen Comercial (sin impuesto) y/o Ingresos por la Prestación de Servicios.

Su forma general de cálculo es como sigue:

Ventas netas	xxx
Margen comercial (sin impuesto)	xxx
Ingresos por la prestación de servicios	xxx
(+) Aumento (-) Disminución de la variación de los Productos Terminados (valorados a precio de venta)	xxx
<b>Producción Mercantil - Valor</b>	<b>xxx</b>

Producción Mercantil - Costo (fila 38)

Este indicador será reportado por todas las empresas que informen Producción Mercantil - Valor (fila 37).

Su forma general de cálculo es como sigue:

Costo de la Producción Bruta	xxx
(-) Aumento (+) Disminución de los saldos de la cuentas Producción en Proceso, <b>excepto</b> los productos almacenados destinados al insumo o al autoconsumo	xxx
(+) Aumento (-) Disminución de las cuentas Producción en Producción en Proceso, <b>excepto</b> los productos almacenados destinados al insumo o al autoconsumo por conceptos distintos a cargos por costo y créditos por producción	xxx
<b>Costo de la Producción Mercantil</b>	<b>xxx</b>

Modelo:	5901-04	Página:	9
Fecha:	1 - 2002		

Nota: Pueden existir otras partidas originadas por las adecuaciones específicas de los Organismos de la Administración Central del Estado.

Baja de activos fijos tangibles (fila 39)

Comprende los importes de los activos fijos tangibles faltantes, detectados al efectuarse inventarios o comprobaciones y robos, amparados por el modelo **SNC-1-01 Movimiento de Medios Básicos**, debidamente autorizado. (**Finanzas al Día - Sistema Nacional de Contabilidad Actividades Empresarial y Presupuestada (Subsistemas), Sección III, Tomo I**, del extinto Comité Estatal de Finanzas, actual Ministerio de Finanzas y Precios).

De ello: pérdidas de activos fijos tangibles (fila 40)

Representa el monto de los mismos, que han sido dados de baja definitivamente por causas anormales, tales como pérdidas por siniestros y desastres naturales.

Conceptos (columna A)

Aparecen impresos los indicadores de los cuales se solicita información.

Fila No. (columna B)

Aparecen impresos los números de las filas para su identificación y proceso.

Saldo inicial (columna 1)

Una vez elaborados los estados financieros de fin de año, se realiza el cierre post-balance, donde se cierran las cuentas nominales (ingresos, gastos y resultados), además de las cuentas del Balance General que muestran saldos anuales solamente, como Donaciones Recibidas, etc.

Al inicio del año se efectúa el asiento de apertura con las cuentas reales cuyos saldos se incluyeron en el asiento del cierre post-balance.

Los saldos anteriores son los que se reportarán en esta columna 1, **solamente en las filas 01 a 10, ambas inclusive, excepto la 06 Saldo Inicial.**

Real año actual (columna 2)

En esta columna se anotarán todos los saldos trimestrales de las cuentas y otras informaciones que se solicitan en el modelo.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Filas 01, 02 y 07 > 0 para las columnas 1 y 2

Fila 05 ≥ fila 06 para la columna 2

Fila 07 > fila 08 + fila 09 para las columnas 1 y 2

Modelo:	5901-04	Página:	10
Fecha:	1 - 2002		

Filas 13 y 20 > 0, **excepto** para las empresas netamente de servicios que no realizan ninguna otra actividad secundaria que aparecerá en blanco la fila 20 reportando la fila 25.

Si la fila 14 > 0, fila 21 > 0 también

Si la fila 15 > 0, fila 22 > 0 también

Si la fila 16 > 0, fila 23 > 0 también

Si la fila 17 > 0, fila 24 > 0 también

Fila 13  $\geq \Sigma$  de las filas 14 a la 17, ambas inclusive

Fila 20  $\geq \Sigma$  de las filas 21 a la 24, ambas inclusive

Fila 29 > fila 30 > fila 31

Fila 30  $\geq$  fila 31

Fila 32  $\geq$  fila 33

Fila 34  $\geq$  fila 35 + fila 36

Filas 37 y 38 > 0

**Excepto** para las empresas que clasifican en el sector 07 - Comercio, que informan en la fila 37 su Producción de Comercio, que no es más que su margen comercial sin impuestos. **Se exceptúan también** las unidades inversionistas que clasifican en la rama 15.05.

Se entiende por **Margen Comercial sin Impuesto** la diferencia entre el Valor de las Ventas – Costo de Ventas – Impuesto por las Ventas.

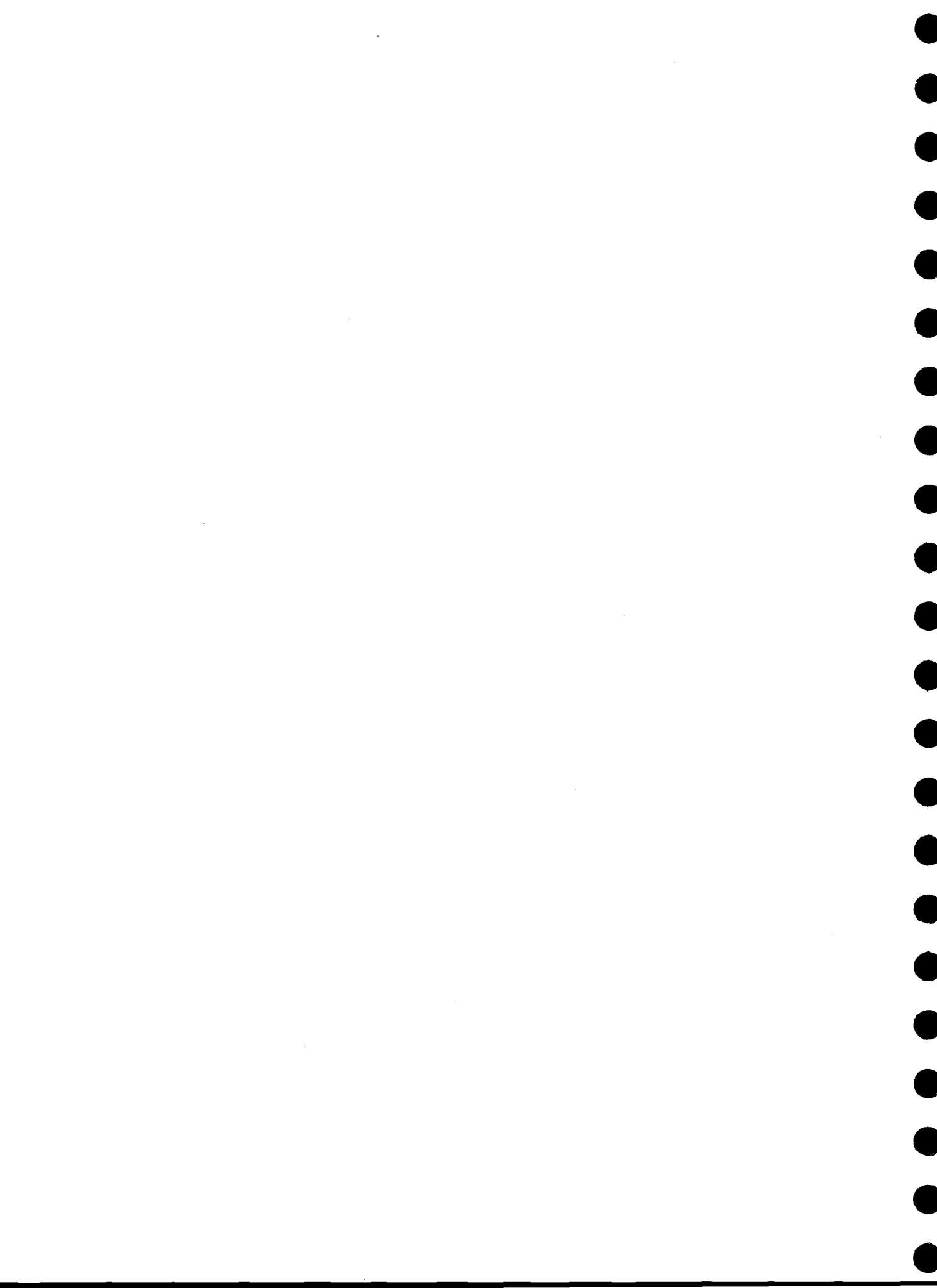
Fila 39  $\geq$  fila 40

## VII. ACLARACIONES


- Las Unidades Inversionistas (U.I.) de la rama 15.05 solamente informarán la Sección I - Cuentas Reales (Balance General) y dentro de ésta, aquellas cuentas que procedan.
- Se reitera que todas las empresas tienen que llenar las filas 37 y 38, **excepto** las que clasifican en el sector Comercio, que solo informarán la fila 37 y las Unidades Inversionistas que clasifican en la rama 15.05.
- Las empresas del Ministerio de Cultura llenarán las filas 37 y 38 al igual que las empresas que clasifican en los sectores comprendidos del 09 al 16, incluyendo las Unidades de Ciencia y Técnica en cálculo económico.
- Las empresas del Cítrico informarán en **junio 30** el cierre anual de la campaña. El resto de las entidades de la actividad empresarial informarán el año natural.
- Este modelo no se le captará a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).

Modelo:	5901-04	Página:	11
Fecha:	1 - 2002		

- La información que se capta en este modelo es acumulada para todas sus filas.
- En los códigos REEUP de las Uniones que no tengan unidades básicas (UB) adscritas y las Asociaciones cuya actividad fundamental sea solamente administrativa, la mayoría de estas validaciones no se aplican, por lo que se deben relacionar sus códigos al final de la tabla de control provincial (TCP).





 Oficina Nacional de Estadística Sistema de Información Estadística Nacional SIE-N	<b>INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD</b>	Informe acumulado hasta:	Modelo No. 5901-04 Página 1 de 1									
		<input type="checkbox"/> Marzo 31 <input type="checkbox"/> Septiembre 30 <input type="checkbox"/> Junio 30 <input type="checkbox"/> Diciembre 31	TRIMESTRAL									
		AÑO: _____	Unidad de Medida: Pesos									
CENTRO INFORMANTE: _____		CODIGO CENTRO INFORMANTE: _____										
CONCEPTOS	FLA No.	SALDO INICIAL	REAL AÑO ACTUAL									
A	B	1	2									
C U E N T A S R E A L E S	I Activos Fijos Tangibles	01										
	Depreciación de Activos Fijos Tangibles	02										
	Activos Fijos Intangibles	03										
	Amortización de Activos Fijos Intangibles	04										
	Activos Fijos Tangibles en Ejecución o Inversiones Materiales	05										
	De ello: Con Medios Propios	06										
	Inventarios	07										
	De ello: Producción en Proceso	08										
	Producciones Terminadas	09										
	Descuento Comercial e Impuesto	10										
	Donaciones Recibidas	11										
	Subsidio por Pérdidas	12										
C U E N T A S N O M I N A L E S	II Ventas Netas	13										
	De ello: Producciones	14										
	Mercancías	15										
	Importaciones	16										
	Exportaciones	17										
	Subsidios a Productos	18										
	Impuestos por las Ventas	19										
	Costo de Ventas:	20										
	De ello: Producciones	21										
	Mercancías	22										
	Importaciones	23										
	Exportaciones	24										
	Gastos de Operación	25										
	Utilidad o (Pérdida) del Periodo antes del Impuesto	26										
	Impuesto sobre Utilidades	27										
	O T R A S I N F O R M A C I O N E S	Gasto Material	28									
Salarios		29										
Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo		30										
De ello: Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo		31										
Depreciación y Amortización		32										
De ello: Depreciación de Activos Fijos Tangibles		33										
Otros gastos monetarios		34										
De ello: Servicios Comprados		35										
Comisión de Servicios		36										
Producción Mercantil - Valor		37										
Producción Mercantil - Costo	38											
Baja de Activos Fijos Tangibles	39											
De ello: Pérdida de Activos Fijos Tangibles	40											
<b>SUMA DE CONTROL</b>												
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.												
Vicedirector Económico	Director	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">F E C H A</td> </tr> <tr> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> <td style="width:33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td style="text-align: center;">M</td> <td style="text-align: center;">A</td> </tr> </table>		F E C H A						D	M	A
F E C H A												
D	M	A										
Nombre y apellidos	Firma	Nombre y apellidos	Firma									

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS INFORMANTES****Periodicidad:** Trimestral**Fecha de captación:** Día 20 del mes siguiente al trimestre terminado**Ventas netas (fila 13)**

Comprenden los importes por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin – *Incluye* las cuentas 900 a la 915 – menos las Devoluciones y Rebajas en Ventas, que previamente fueron registradas en las cuentas de ventas (*Incluyen* las cuentas 800 a la 804, así como el **IMPUESTO POR LAS VENTAS** que se corresponde con las cuentas 805 a la 809).

**Impuestos por las ventas (fila 19)**

Comprende los importes de los impuestos que se encuentran incluidos en los precios de las ventas que se efectúen de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

**INCLUYE** los saldos de las cuentas 805 a la 809.

**Gastos de Operación (fila 25)**

Se registran los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos de productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (*excepto marítimo*), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

**INCLUYE** los saldos de las cuentas 825 a la 834.

**Producción Mercantil – Valor (fila 37)**

Este indicador estadístico será reportado por todas las empresas, independientemente del sector económico en que clasifiquen (*Incluye* las entidades del Ministerio de Cultura que clasifican en el sector 12 y las del sector 07 – Comercio).

En aquellas empresas que además realicen diversas actividades, entre ellas comercio y/o prestación de servicios (sectores 09 al 16, incluyendo las Unidades de Ciencia y Técnica en cálculo económico del sector 10), este indicador contendría adicionalmente el valor correspondiente al Margen Comercial (sin impuesto) y/o Ingresos por la Prestación de Servicios.

Su forma general de cálculo es como sigue:

Ventas Netas	XXX
Margen Comercial (sin impuestos)	XXX
Ingresos por la Prestación de Servicios	XXX
(+) Aumento (-) disminución de la variación de los Productos Terminados ( <i>valorados a precio de venta</i> )	<u>XXX</u>
<b>Producción Mercantil - Valor</b>	<u><u>XXX</u></u>

**MODELO 5902-00 DEL SIEN**  
**“INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD”**  
**(para entidades seleccionadas)**



Modelo:	5902-00	Página:	I
Fecha:	1 - 2000		

MODELO 5902-00  
INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD (para entidades seleccionadas)

I. OBJETIVOS

Captar los indicadores seleccionados de la Contabilidad trimestralmente, para a través de su procesamiento automatizado, satisfacer necesidades informativas macroeconómicas de la Oficina Nacional de Estadísticas.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Será llenado por todas las empresas mixtas o sociedades mercantiles, independientemente del sector económico en que clasifiquen.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 20 del mes siguiente al trimestre terminado.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo le es aplicable la Instrucción General No.1. Por tener características diferentes al resto de los modelos, se expresa de forma detallada lo referente a la suma de control.

Sumas de control

**En la columna B - Fila No.** se anotará la sumatoria de los códigos de las filas utilizadas.

**En la columna No.1 - Real Año Anterior - Pesos** se anotará la suma de los importes, **en pesos**, de las filas utilizadas.

**En la columna No.2 - Real Año Anterior - Dólares** se anotará la suma de los importes, **en dólares**, de las filas utilizadas.

**En la columna No.3 - Año Actual - Pesos** se anotará la suma de los importes, **en pesos**, de las filas utilizadas.

**En la columna No.4 - Año Actual - Dólares** se anotará la suma de los importes, **en dólares**, de las filas utilizadas.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

I. CUENTAS REALES

Las cuentas del Balance General se llaman reales porque representan bienes, derechos y obligaciones contractuales de naturaleza palpable, tales como las cuentas agrupadas en el Activo, Pasivo y Patrimonio, algunas de las cuales se explican en estas instrucciones.

Activos fijos tangibles (fila 01)

Representan propiedades físicamente tangibles que han de usarse por un periodo largo en las operaciones regulares y que normalmente no se destinan

Modelo: 5902-00	Página: 2
Fecha: 1 - 2000	

a la venta. Estos activos, **con excepción del terreno y los animales productivos del ganado mayor**, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil a la producción de bienes y servicios.

Generalmente comprenden las Maquinarias y Equipos, Edificios, Muebles y Enseres, Equipos de Transporte, etc.

Depreciación de activos fijos tangibles (fila 02)

Corresponde a la pérdida del valor que sufren los activos fijos tangibles y que se registran en estas cuentas (**excepto los terrenos y los animales productivos**), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los periodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Activos fijos intangibles (fila 03)

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y sólo son visbles en el instrumento legal que justifica el derecho a usufructo.

**Incluyen entre otros**, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales, etc.

Amortización de activos fijos intangibles (fila 04)

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos activos fijos intangibles por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Activos fijos tangibles en ejecución o inversiones materiales (fila 05)

Comprenden los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, bien ejecutadas con medios propios o contratadas con terceros.

**Incluyen** los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inverslonista.

De ello: con medios propios (fila 06)

Comprende los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, ejecutadas con medios propios.

Inventarios (fila 07)

Estas cuentas representan el valor de las existencias de recursos materiales destinados al consumo intermedio, consumo final, a la venta o a otros usos.

Comprende los inventarios siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles
- Partes y piezas de repuesto
- Envases y embalajes retornables

Modelo:	5902-00	Página:	3
Fecha:	1 - 2000		

- Útiles y herramientas
- Producción en Proceso
- Producción terminada
- Mercancías para la venta, etc.

Cuando la empresa tenga actividad de comercio exterior tendrá que incluir en la cuenta de inventarios (fila 07) además, los saldos de las cuentas:

- Mercancías de importación y/o
- Mercancías de exportación

De ello: producción en proceso (fila 08)

Comprende los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales como auxiliares o con destino al insumo, incluyendo las actividades agropecuarias, así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

El saldo de estas cuentas al final de cada período debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

De ello: producciones terminadas (fila 09)

Se registra en esta subcuenta el importe de la producción de bienes cuya elaboración ha sido completamente finalizada, ha pasado los correspondientes controles de calidad y técnicos vigentes y entregada al almacén de la empresa o remitida al cliente sin haber sido previamente almacenada, así como la producción de servicios.

Generalmente las operaciones antes mencionadas, tanto la recepción en el almacén como las salidas, se efectúan por los costos reales.

## II. CUENTAS NOMINALES

Las cuentas del Estado de Resultado son cuentas nominales, esto es, de nombre, porque no representan ninguna realidad de derechos u obligaciones, sino clases de hechos que afectan al Patrimonio de la entidad; son depósitos transitorios de las distintas clases de transacciones realizadas por la empresa dentro del ciclo económico, que al término de éste, desaparecen al determinarse el resultado final de las operaciones. Todas las cuentas que representen ingresos y gastos, beneficios y quebrantos son cuentas nominales, algunas de las cuales se explican en estas instrucciones.

Ventas netas (fila 10)

Comprenden los importes por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin, menos las Devoluciones y Rebajas en Ventas, que previamente fueron registradas en las cuentas de ventas.

De ello: producciones (fila 11)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 10) donde se registran las entregas netas a clientes de productos terminados elaborados en la propia empresa.

Modelo:	5902-00	Página:	4
Fecha:	1 - 2000		

De ello: mercancías (fila 12)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 10) que registran las entregas netas a clientes de las Mercancías para la Venta. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio.

De ello: importaciones (fila 13)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 10) que registran las entregas netas a clientes de las mercancías de importación. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de Comercio Exterior reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

De ello: exportaciones (fila 14)

Comprenden las subcuentas de las ventas netas (fila 10) que registran las entregas netas a clientes de las mercancías de exportación. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de Comercio Exterior reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

Impuestos por las ventas (fila 15)

Comprende los Importes de los impuestos que se encuentran incluidos en los precios de las ventas que se efectúen de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Costo de ventas (fila 16)

**Incluye** los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregados a los clientes.

De ello: producciones (fila 17)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las producciones terminadas de la cuenta Costo de Ventas.

De ello: mercancías (fila 18)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las Mercancías para la Venta de la cuenta Costo de Ventas. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio.

De ello: importaciones (fila 19)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las mercancías de importación de la cuenta Costo de Ventas. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que tengan actividad de comercio exterior reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

De ello: exportaciones (fila 20)

Esta subcuenta **incluye** los costos de las mercancías de exportación de la cuenta Costo de Ventas. **Sólo podrá ser llenada** por las empresas que



Modelo:	5902-00	Página:	5
Fecha:	1 - 2000		

tengan actividad de comercio exterior reconocida, o que clasificando en cualquier otro sector, tenga como actividad secundaria la de Comercio Exterior.

**Utilidad o (Pérdida) del período antes del impuesto (fila 21)**

Constituye un indicador de cálculo que se muestra en el Estado de Resultado, producto de la diferencia entre los ingresos y los gastos, antes del impuesto sobre utilidades.

La pérdida *siempre* llevará un signo menos delante o se escribirá entre paréntesis.

**Impuesto sobre utilidades (fila 22)**

Comprende el importe del impuesto sobre utilidades contemplado en la legislación vigente.

**III. OTRAS INFORMACIONES**

**Gasto material (fila 23)**

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de las subcuentas siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles y
- Energía

**Salarios (fila 24)**

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de la subcuenta Salarios.

**Otros gastos de la fuerza de trabajo (fila 25)**

Se incluyen los pagos por subsidios y contribución a la seguridad social a corto plazo, así como los importes pagados por concepto de Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

**De ello: impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo (fila 26)**

Comprende el pago del impuesto por la totalidad de los salarios, sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones devengadas, incluidas las comisiones por gestiones de ventas, que los sujetos estén obligados a pagar a sus trabajadores.

**No se considerarán:**

- Las dietas y gastos de representación originados necesariamente por el desempeño del trabajo prestado, siempre que se ajusten a las normas que se dicten.
- Los pagos por concepto de seguridad social a corto plazo.
- Las participaciones.
- Los aportes recibidos del Fondo de Estimulación.
- Otros pagos en especie.

El tipo impositivo es del 25% de la base imponible.

Modelo: 5902-00	Página: 6
Fecha: 1 - 2000	

**Depreciación y amortización (fila 27)**

Comprende la depreciación de los activos fijos tangibles y la amortización de los intangibles y de los gastos diferidos a corto y largo plazo, excepto en estos últimos, de los provenientes del proceso inversionista.

Incluye los gastos de los activos fijos tangibles e intangibles.

**De ello: depreciación de activos fijos tangibles (fila 28)**

Comprende la sumatoria de la Depreciación de Activos Fijos Tangibles.

**Otros gastos monetarios (fila 29)**

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de la subcuenta Otros Gastos Monetarios. Comisiones de servicio, impuestos, estipendios, recompensas monetarias, pagos por servicios productivos (pasajes, fletes, reparaciones, etc.) y no productivos recibidos.

**De ello: servicios comprados (fila 30)**

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios de todos los servicios pagados a otras entidades (incluye teléfonos, telégrafos, gas, agua, correos, etc.)

**De ello: comisión de servicios (fila 31)**

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios del análisis Comisión de Servicios (Dietas y Otros Gastos de Personal).

**Conceptos (columna A)**

Aparecen impresos los indicadores de los cuales se solicita información.

**Fila No. (columna B)**

Aparecen impresos los números de las filas para su identificación y proceso.

**Real año anterior - pesos (columna 1)**

Una vez elaborados los estados financieros de fin de año, se realiza el cierre post-balance, donde se cierran las cuentas nominales (ingresos, gastos y resultados), además de las cuentas del Balance General que muestran saldos anuales solamente.

Se anotará el saldo final correspondiente a cada cuenta.

**Real año anterior - dólares (columna 2)**

Una vez elaborados los estados financieros de fin de año, se realiza el cierre post-balance, donde se cierran las cuentas nominales (ingresos, gastos y resultados), además de las cuentas del Balance General que muestran saldos anuales solamente.

Se anotará el saldo final correspondiente a cada cuenta.

**Año actual - pesos (columna 3)**

En esta columna se anotarán todos los saldos trimestrales de las cuentas y otras informaciones que se solicitan en el modelo.

Modelo: 5902-00	Página: 7
Fecha: 1 - 2000	

Año actual - dólares (columna 4)

En esta columna se anotarán todos los saldos trimestrales de las cuentas y otras informaciones que se solicitan en el modelo.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Fila 05  $\geq$  fila 06

Fila 07  $>$  fila 08 + fila 09 para todas las columnas

Filas 10 y 16  $>$  0

Si la fila 11  $>$  0, fila 17  $>$  0 también

Si la fila 12  $>$  0, fila 18  $>$  0 también

Si la fila 13  $>$  0, fila 19  $>$  0 también

Si la fila 14  $>$  0, fila 20  $>$  0 también

Fila 10  $\geq \Sigma$  de las filas 11 a la 14, ambas inclusive

Fila 16  $\geq \Sigma$  de las filas 17 a la 20, ambas inclusive

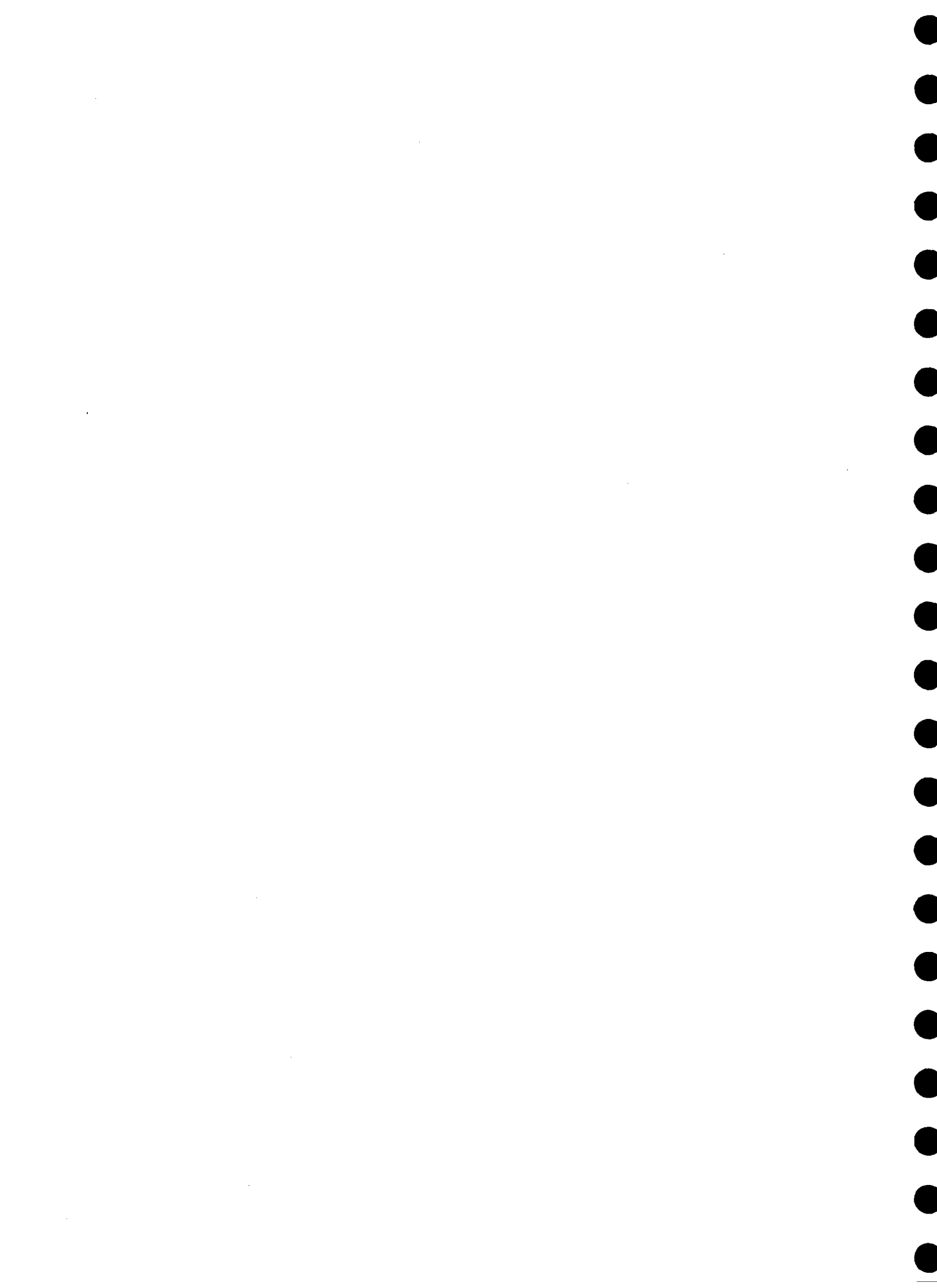
Fila 25  $\geq$  fila 26


Fila 27  $\geq$  fila 28

Fila 29  $\geq$  fila 30 + fila 31

VII. ACLARACIONES

- La información que se capta en este modelo es acumulada para todas sus filas.



 <b>Oficina Nacional de Estadísticas</b> Sistema de Información Estadística Nacional SIE-N	<b>INDICADORES SELECCIONADOS DE LA CONTABILIDAD</b> (Para empresas seleccionadas)	Informe acumulado hasta:		Modelo No. 5902-00 Página 1 de 1							
		<input type="checkbox"/> Marzo 31 <input type="checkbox"/> Septiembre 30 <input type="checkbox"/> Junio 30 <input type="checkbox"/> Diciembre 31		TRIMESTRAL							
		AÑO: _____		Unidad de Medida: Pesos y Dólares							
CENTRO INFORMANTE:		CODIGO CENTRO INFORMANTE:									
CONCEPTOS		FILA No	REAL AÑO ANTERIOR		AÑO ACTUAL						
			Pesos	Dolares	Pesos	Dólares					
A		B	1	2	3	4					
I C O M P R A S I M P L E S	Activos Fijos Tangibles	01									
	Depreciación de Activos Fijos Tangibles	02									
	Activos Fijos Intangibles	03									
	Amortización de Activos Fijos Intangibles	04									
	Activos Fijos Tangibles en Ejecución o Inversiones Materiales	05									
	De ello: Con Medios Propios	06									
	Inventarios	07									
	De ello: Producción en Proceso	08									
	Producciones Terminadas	09									
II V E N T A S Y C O M P R A S I M P L E S	Ventas Netas	10									
	De ello: Producciones	11									
	Mercancías	12									
	Importaciones	13									
	Exportaciones	14									
	Impuestos por las Ventas	15									
	Costo de Ventas	16									
	De ello: Producciones	17									
	Mercancías	18									
	Importaciones	19									
	Exportaciones	20									
	Utilidad o Pérdida del Periodo antes del Impuesto	21									
III G A S T O S Y C O M P R A S I M P L E S	Impuesto sobre Utilidades	22									
	Gasto Material	23									
	Salarios	24									
	Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo	25									
	De ello: Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	26									
	Depreciación y Amortización	27									
	De ello: Depreciación de Activos Fijos Tangibles	28									
	Otros Gastos Monetarios	29									
	De ello: Servicios Comprados	30									
	Comisión de Servicios	31									
<b>SUMA DE CONTROL</b>											
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.											
Sub-gerente o su equivalente		Gerente o su equivalente		FECHA <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">D</td> <td style="text-align: center;">M</td> <td style="text-align: center;">A</td> </tr> </table>					D	M	A
D	M	A									
Nombre y apellidos	Firma	Nombre y apellidos	Firma								

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS INFORMANTES

**Universo:** Será llenado por todas las empresas mixtas o sociedades mercantiles, independientemente del sector económico en el que clasifiquen.

**Periodicidad:** Trimestral

**Fecha de captación:** Día 20 del mes siguiente al trimestre terminado.

## DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Activos fijos tangibles en ejecución o inversiones materiales (fila 05)

Comprende los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, bien ejecutadas con medios propios o contratadas con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas *Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista*.

De ello: con medios propios (fila 06)

Comprende los importes de los gastos en que se incurre en estas actividades, ejecutadas con medios propios.

Ventas netas (fila 10)

Comprende los importes por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin, menos las *Devoluciones y Rebajas en Ventas*, que previamente fueron registradas en las cuentas de Ventas.

Gasto material (fila 23)

Comprende la sumatoria de todas las cuentas de gastos de las subcuentas siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles y
- Energía

Otros gastos monetarios (fila 22)

Comprende la sumatoria en todas las cuentas de gastos de la subcuenta Otros Gastos Monetarios. Comisiones de servicio, impuestos, estipendios, recompensas monetarias, pagos por servicios productivos (pasajes, fletes, reparaciones, etc.) y no productivos recibidos.

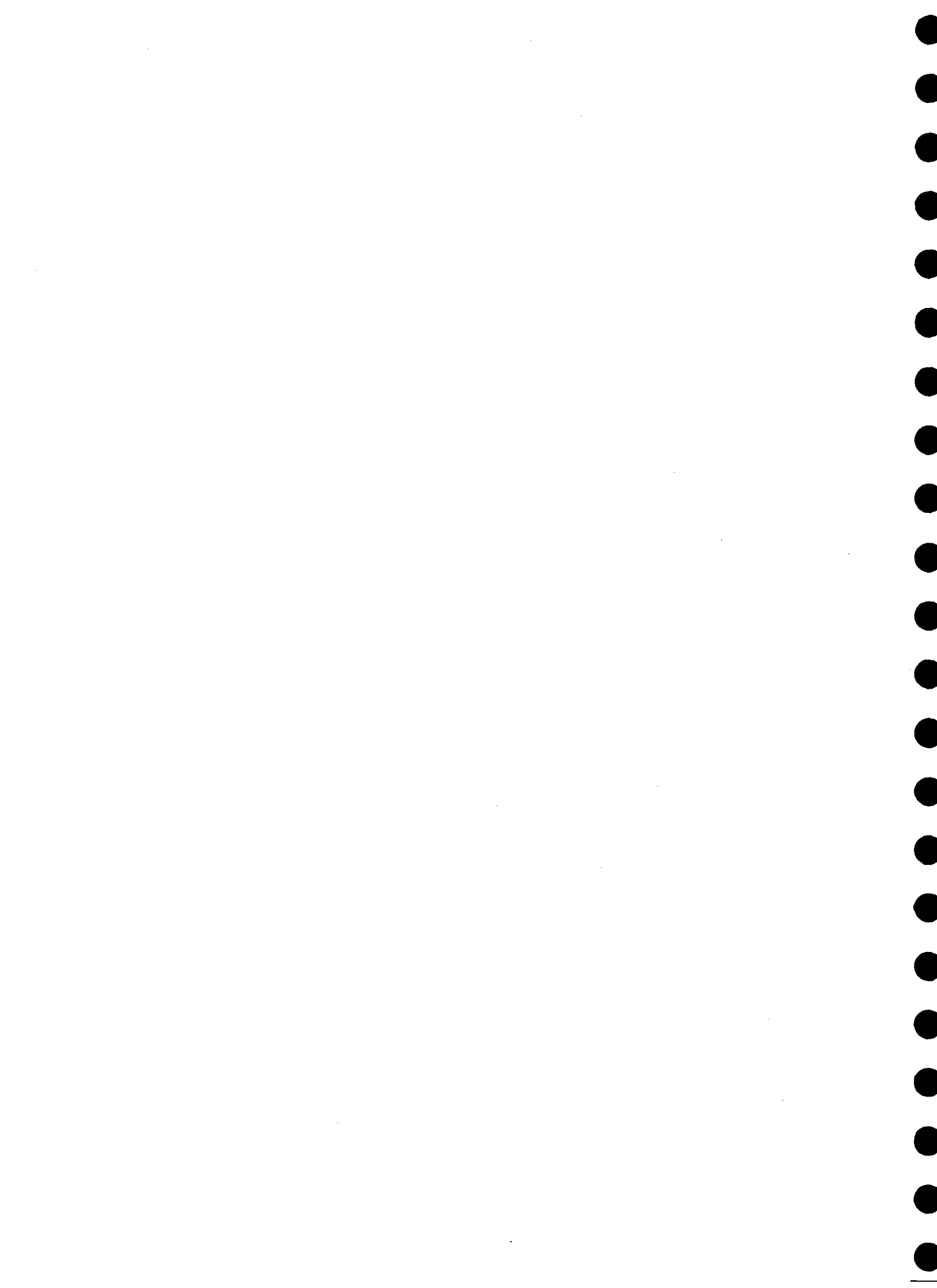
De ello: servicios comprados (fila 30)

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios de todos los servicios pagados a otras entidades (incluye teléfono, telégrafo, gas, agua, correos, etc.)

De ello: comisión de servicios (fila 31)

Comprende la sumatoria en todas las subcuentas Otros Gastos Monetarios del análisis Comisión de Servicios (Dietas y Otros Gastos de Personal).

**MODELO 0758-05 DEL SIEN**  
**“INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A**  
**LA POBLACIÓN”**





Modelo:	0758-05	Página:	1
Fecha:	1- 2002		

MODELO 0758-05

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A LA POBLACION

I. OBJETIVOS

Conocer el valor de las ventas de bienes de consumo y servicios realizadas por aquellas entidades que tienen aprobada, en su objeto social, la actividad de ventas del comercio minorista, la alimentación pública y/o los servicios. *No incluye* los ingresos en divisas que se obtienen a través de las sociedades mercantiles y empresas mixtas.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo:

Se informa por todas las entidades estatales nacionales y territoriales que ejecuten actividades de comercio minorista, gastronomía y servicios, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible, de acuerdo a los indicadores que se relacionan en el talón del modelo.

Reportarán las entidades que clasifiquen en otras ramas del Sector 07 - Comercio, además de aquellas entidades que, clasificando en otro sector, tengan las siguientes actividades:

- Entidades que clasifican en el sector Transporte y que tienen ventas de combustibles y lubricantes a través de los servicentros.
- Entidades de la Industria Alimenticia que realicen ventas de pan y dulces a través de las panaderías.
- Entidades de la Industria Pesquera que realicen ventas de productos pesqueros a través de las pescaderías.
- Todas las entidades que tengan actividades de servicios y que estén subordinadas metodológicamente al Ministerio del Comercio Interior.
- Las Direcciones Provinciales de Campismo.

Variantes:

No tiene

Periodicidad:

Mensual/Semestral

La captación se organizará de la forma siguiente:

Mensual

- Una selección de entidades fundamentales que realizará la Dirección Nacional.

Modelo:	0758-05	Página:	2
Fecha:	1 - 2002		

- Una muestra que se determinará por la Dirección Nacional de aquellas entidades que, clasificando o no en el Sector 07 – Comercio, tengan establecimientos con actividades permanentes de Comercio Minorista, Gastronomía y Servicios.

### Semestral

Al total de centros informantes que tienen aprobada en su objeto social la actividad de comercio minorista, aunque no hayan sido detallados en la periodicidad anterior ni seleccionados en la muestra.

Fecha de captación: Día 8 después de concluido el período, según corresponda.

### III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1, haciendo énfasis en su Sección VI. Comparabilidad.

### IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

#### Total de ingresos (fila 10)

Se anota el total de ingresos percibidos por el centro informante por concepto de ventas de bienes de consumo y servicios.

#### Comercio minorista (fila 15)

Se define como comercio minorista, las ventas de bienes a la población.

#### Productos alimenticios, bebidas y tabacos (fila 20)

Se anota el valor de las ventas de productos alimenticios, productos agropecuarios, bebidas alcohólicas, cervezas, maltas, refrescos, aguas, vinos, vino seco, vinagre, tabacos, cigarros y fósforos.

#### De ello: alimentos (fila 25)

Se anota el valor de las ventas minoristas de productos alimenticios tales como productos lácteos, productos cármicos, productos pesqueros, arroz, granos, confituras, té, café, vinagre, vino seco, entre otros. **Excluye** las ventas de productos agropecuarios.

#### De ello: productos agropecuarios (fila 30)

Se anota el valor de las ventas minoristas de productos agropecuarios de aquellas entidades que ejecuten ventas de estos productos en el mercado agropecuario o por cualquier otra modalidad de ventas.

#### De ello: bebidas alcohólicas (fila 35)

Se anota el valor de las ventas minoristas de bebidas alcohólicas. **Incluye** cervezas.

Modelo:	0758-05	Página:	3
Fecha:	1 - 2002		

De ello: tabacos y cigarros (fila 40)

Se anota el valor de las ventas minoristas de tabacos, cigarrillos negros y rubios.

De ello: Pan y dulces (fila 41)

Se anota el valor de las ventas minoristas de pan y/o dulces.

De ello: Productos del mar (fila 42)

Se anota el valor de las ventas minoristas de pescados, mariscos y otros productos del mar, frescos y/o congelados.

Productos industriales (fila 45)

Se anota el valor de las ventas a la población de bienes de consumo, tales como artículos de vestir y calzar, perfumes y cosméticos, artículos electrodomésticos y de ferretería, material eléctrico, entre otros. **Incluye** las jabas de aseo personal que se entregan a los trabajadores.

Productos farmacéuticos (fila 50)

Se anota el valor de las ventas de productos farmacéuticos.

Artículos ópticos (fila 55)

Se anota el valor de las ventas de artículos ópticos y auditivos.

Autos, motos, partes, piezas y accesorios (fila 60)

Se anota el valor de las ventas de automóviles, motocicletas y motonetas a la población, así como las ventas de sus partes, piezas y accesorios.

Combustibles, lubricantes y otros (fila 65)

Se anota el valor de las ventas de combustibles, lubricantes, servicios y artículos de transporte.

De ello: gasolina y gas oil (fila 70)

Se anota el valor de las ventas de gasolina (super especial, especial y regular) y gas oil.

Otras ventas minoristas (fila 75)

Se anota el valor de las ventas de los bienes que no hayan sido detallados anteriormente en las filas que aparecen nominalizadas en el talón del modelo.

Gastronomía (fila 100)

Se anotan las ventas a la población de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y los que no requieren elaboración alguna por su condición de listos para la venta. Estos pueden ser: comestibles, bebidas alcohólicas, cervezas, refrescos, maltas, tabacos y cigarros, entre otros productos. **Excluye** las ventas de comedores obreros y merenderos.

Modelo:	0758-05	Página:	4
Fecha:	I - 2002		

Comestibles (fila 105)

Corresponde a la venta de productos alimenticios que se ofertan como platos elaborados o listos para la venta.

Bebidas alcohólicas (fila 110)

Corresponde a la venta de bebidas alcohólicas, vinos, cremas y cordiales, entre otras.

Cervezas (fila 115)

Se explica por sí solo.

Bebidas no alcohólicas (fila 120)

Corresponde a las ventas de maltas, refrescos, aguas minerales y bebidas calientes como café, té y chocolate.

Tabacos y cigarros (fila 125)

Se anota el valor de las ventas gastronómicas de tabacos, cigarrillos negros y rubios.

Otras ventas gastronómicas (fila 130)

Se anota el valor de las ventas de los conceptos no detallados anteriormente.

Servicios (fila 155)

Se anota el valor de los servicios por los diferentes conceptos nominalizados bajo este grupo, tanto en moneda nacional como en divisas. **Incluye también** ingresos por servicios prestados a la población, ya sean personales o de naturaleza industrial (productivos).

Alojamiento (fila 160)

Corresponde al ingreso por el servicio de alojamiento en entidades que no pertenecen al turismo.

Recreación (fila 165)

Comprende el ingreso por actividades dedicadas al entretenimiento y esparcimiento en instalaciones no turísticas.

Transporte (fila 170)

Comprende los ingresos por los servicios de transporte.

Comunicaciones (fila 175)

Comprende los ingresos obtenidos por las ventas de sellos, sobres, afiches, periódicos y revistas, entre otros.

Modelo:	0758-05	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

Servicios médicos (fila 180)

Comprende los ingresos por la atención a extranjeros que requieren tratamiento médico en instalaciones hospitalarias no pertenecientes al turismo, o por su permanencia en lugares con propiedades curativas.

Expedición de visas consulares (fila 181)

Comprende los ingresos recibidos como resultado de la tasa impositiva aplicada en oficinas consulares de Cuba en el exterior por la tramitación de pasaportes y visas consulares efectuadas a cada viajero específico.

Tarjetas turísticas (fila 182)

Comprende los ingresos recibidos como resultado de la tasa impositiva aplicada en oficinas consulares de Cuba en el exterior por la tramitación de tarjetas turísticas efectuada a cada viajero específico.

Atención a periodistas extranjeros (fila 183)

Comprende los ingresos recibidos de los visitantes extranjeros que están en el país por lo menos 24 horas en misión periodística. Los ingresos provenientes de periodistas radicados en el país en misión permanente de trabajo y/o al servicio de una corresponsalía extranjera *no se consideran* dentro de este concepto.

Canje y recanje (fila 184)

Comprende los ingresos recibidos por el Banco Central de Cuba y demás oficinas autorizadas a efectuar canje de moneda libremente convertible. Se determina sobre la base de la cotización del peso cubano con relación a las monedas convertibles extranjeras. Su cuantía está determinada por el valor del canje menos el recanje, ya que este último representa una minoración de los ingresos.

Servicios personales (fila 185)

Comprende los ingresos recibidos por los distintos servicios de tipo personal prestados a la población. *Se incluyen* los servicios de barberías, peluquerías, fotografías, entre otros.

Servicios de naturaleza industrial (fila 190)

Comprende los ingresos recibidos por los distintos servicios de este tipo prestados a la población. *Se incluyen* los servicios de reparación de refrigeradores, televisores, radios, tocadiscos, grabadoras, enseres menores, máquinas de coser, lavadoras, cocinas, acondicionadores de aire, relojes, calzado, muebles, cámaras fotográficas, equipos de música y ventiladores, servicios de tintorería y lavandería, entre otros.

Otros servicios (fila 195)

Comprende los ingresos recibidos por los distintos servicios prestados a la población que no aparecen detallados en el modelo.

Modelo: 0758-05	Página: 6
Fecha: 1 - 2002	

Indicador (columna A)

Aparecen impresos los indicadores sobre los cuales se desea obtener información.

Fila No. (columna B)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila del modelo.

Real año actual (columnas 1 y 2)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año en curso, en moneda nacional y en moneda libremente convertible, según corresponda.

Moneda nacional (columna 1)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año en curso en moneda nacional.

Divisa (columna 2)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año en curso en moneda libremente convertible.

Real año anterior (columnas 3 y 4)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año anterior, en moneda nacional y en moneda libremente convertible, según corresponda.

Moneda nacional (columna 3)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año anterior en moneda nacional.

Divisa (columna 4)

Se anotan los ingresos acumulados hasta el período informado del año anterior en moneda libremente convertible.

## V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

## VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Fila 10 = fila 15 + fila 100 + fila 155

Fila 15 = fila 20 + fila 45 + fila 50 + fila 55 + fila 60 + fila 65 + fila 75

Fila 20 ≥ fila 25 + fila 30 + fila 35 + fila 40 + fila 41 + fila 42

Fila 65 ≥ fila 70

Modelo:	0758-05	Página:	7
Fecha:	1 - 2002		

Fila 100 = fila 105 + fila 110 + fila 115 + fila 120 + fila 125 + fila 130

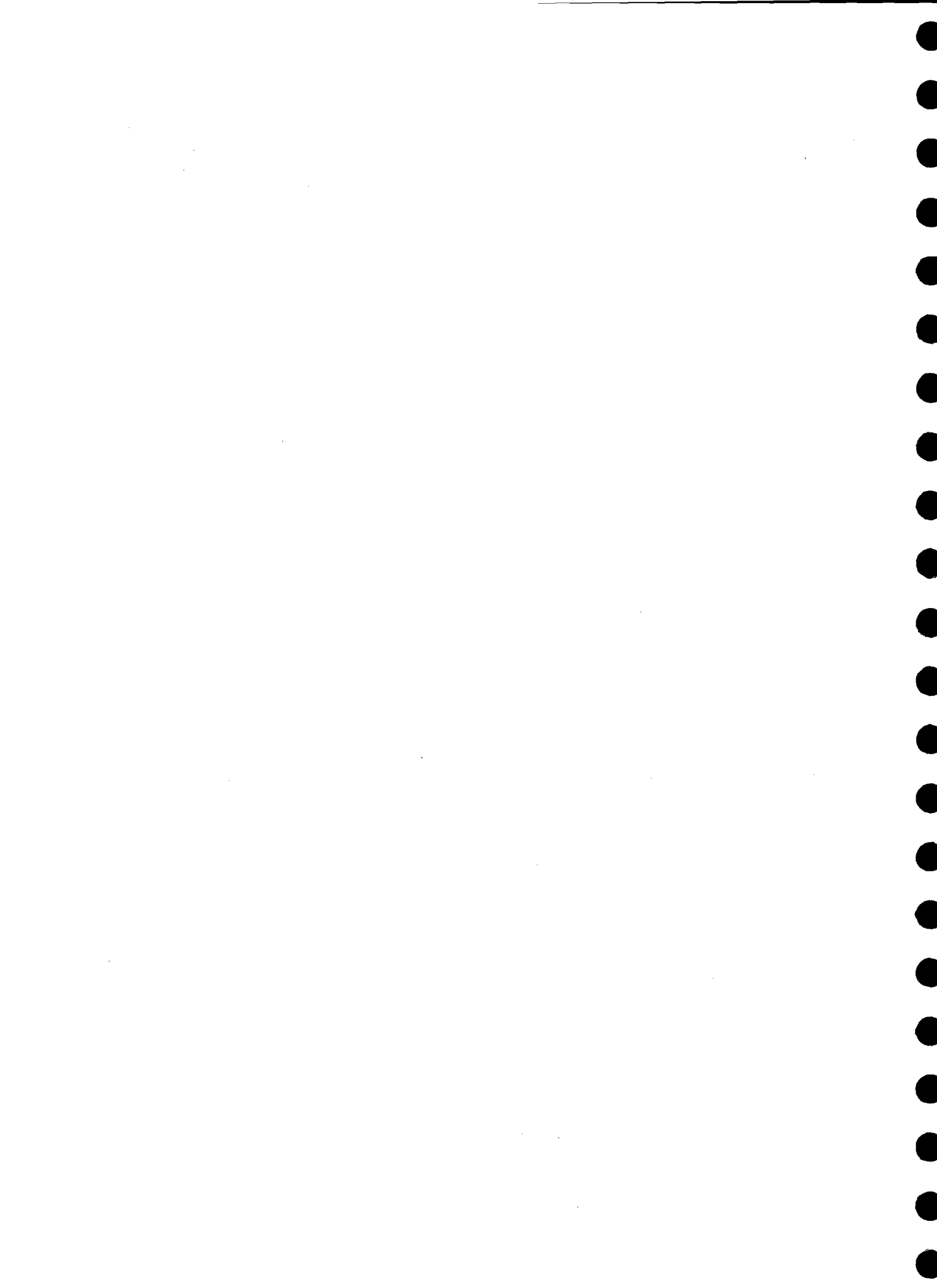
Fila 155 = fila 160 + fila 165 + fila 170 + fila 175 + fila 180 + fila 181 + fila 182 +  
fila 183 + fila 184 + fila 185 + fila 190 + fila 195

## VII. ACLARACIONES

La información correspondiente a la columna "Real Año Anterior" sólo se hace comparable teniendo en cuenta los cambios estructurales, organizativos y metodológicos.

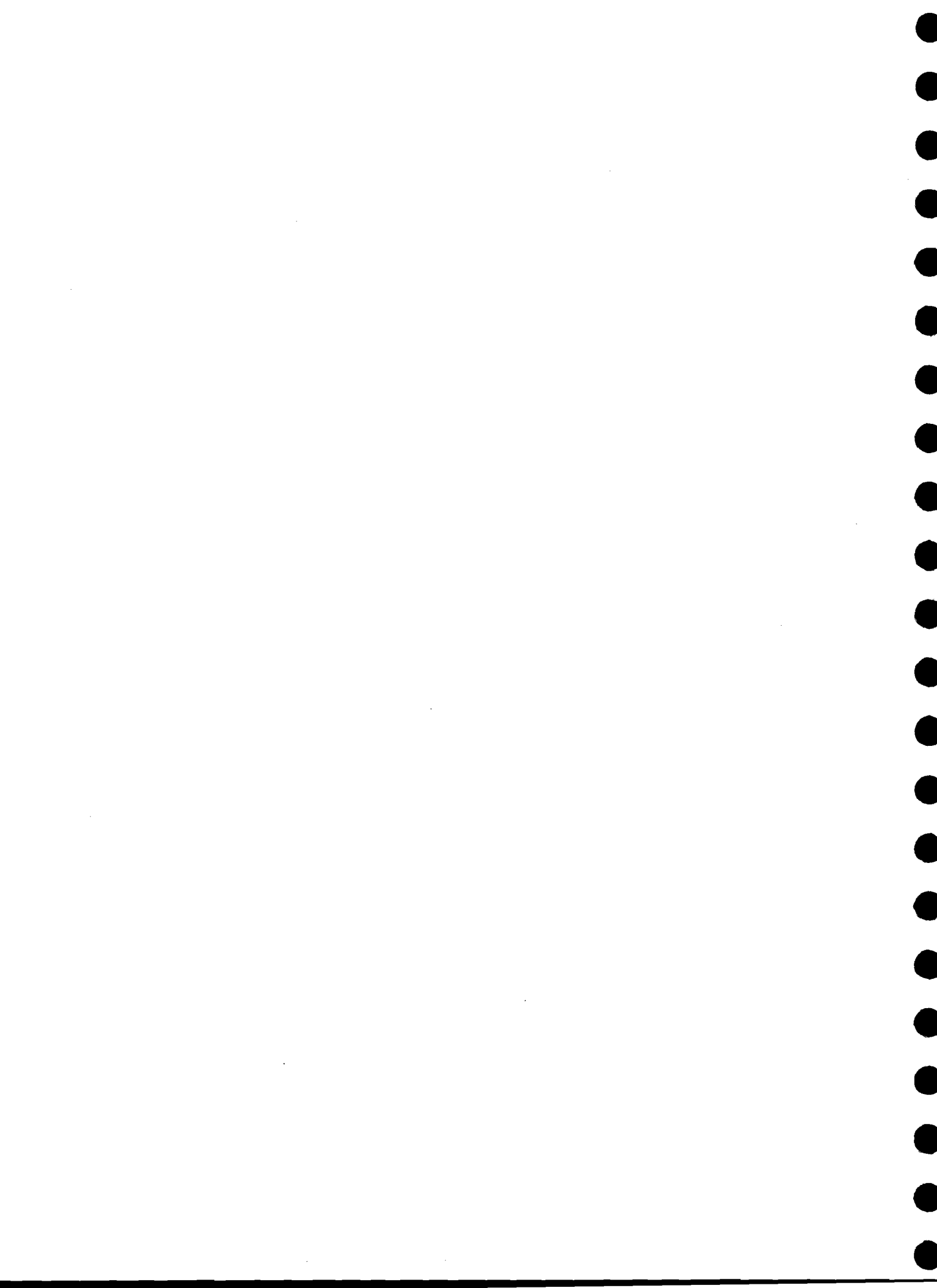
A los efectos de los análisis macroeconómicos en que estén presentes comparaciones con períodos anteriores, la revalorización en moneda nacional se realiza por cálculos centrales en la Oficina Nacional de Estadísticas utilizando, a este nivel, índices globales de precios.

Las filas 75 (Otras ventas minoristas), 130 (Otras ventas gastronómicas) y 195 (Otros servicios), al concluir cada semestre se desglosarán por cada una de las partidas que la integran y se reflejará al dorso del modelo.

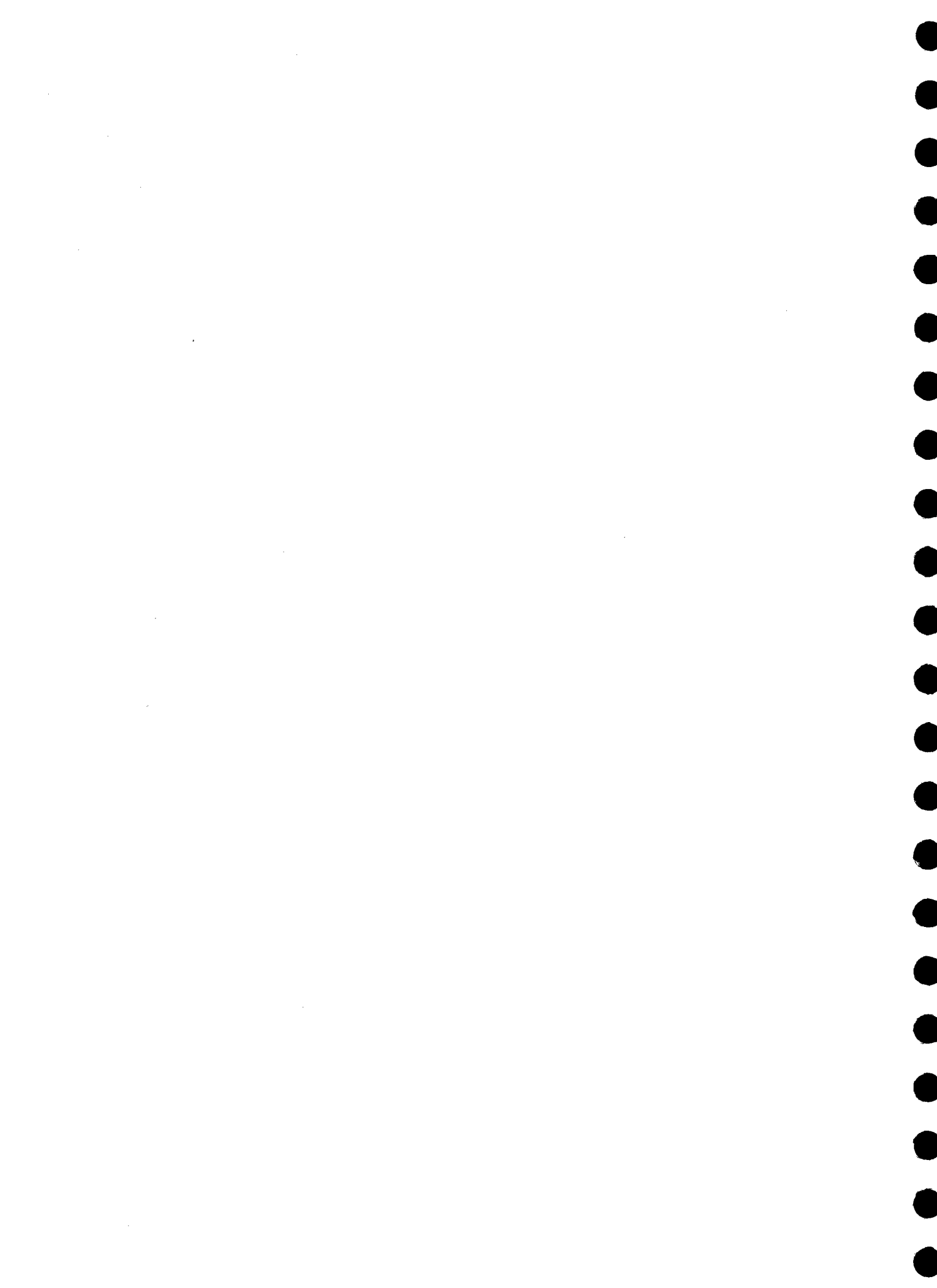




Oficina Nacional de Estadísticas <i>ONE</i> Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN)	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN</b>	Informe acumulado hasta:	Modelo No.0758-05 Página 1 de 1											
		Mes: _____	<b>MENSUAL SEMESTRAL</b>											
		Semestre: _____	Unidad de medida: MP: Entero con un decimal MUSD: Entero con un decimal											
Centro informante		Código del centro informante												
INDICADOR	Fila No.	REAL AÑO ACTUAL		REAL AÑO ANTERIOR										
		Moneda Nacional (MP)	Divisa (MUSD)	Moneda Nacional (MP)	Divisa (MUSD)									
A	B	1	2	3	4									
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	10													
Comercio Minorista	15													
Productos alimenticios, bebidas y tabacos	20													
De ello: Alimentos (excepto fila 30)	25													
Productos agropecuarios	30													
Bebidas alcohólicas	35													
Tabacos y cigarros	40													
Pan y dulces	41													
Productos del mar	42													
Productos industriales	45													
Productos farmacéuticos	50													
Artículos ópticos	55													
Autos, motos, partes, piezas y accesorios	60													
Combustibles, lubricantes y otros	65													
De ello: Gasolina y gas oil	70													
Otras ventas minoristas	75													
Gastronomía	100													
Comestibles	105													
Bebidas alcohólicas	110													
Cervezas	115													
Bebidas no alcohólicas	120													
Tabacos y cigarros	125													
Otras ventas gastronómicas	130													
Servicios	155													
Alojamiento	160													
Recreación	165													
Transporte	170													
Comunicaciones	175													
Servicios médicos	180													
Expedición de visas consulares	181													
Tarjetas turísticas	182													
Atención a periodistas extranjeros	183													
Canje y recanje	184													
Servicios personales	185													
Servicios de naturaleza industrial	190													
Otros servicios	195													
<b>SUMA DE CONTROL</b>	<b>999</b>													
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.		Vice – Director Económico _____ Nombre y Apellidos _____ Firma	Director _____ Nombre y Apellidos _____ Firma	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>		FECHA						Día	Mes	Año
FECHA														
Día	Mes	Año												



**MODELO 0005-06 DEL SIEN  
“INDICADORES GENERALES”**



MODELO 0005-06  
INDICADORES GENERALES

Modelo:	0005-06	Página:	1
Fecha:	1 - 2002		

I. OBJETIVOS

Obtener la información sobre un grupo de indicadores que permiten controlar y evaluar las actividades que reflejan y a la vez son utilizados en la preparación de los informes sobre la marcha de la economía nacional.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo:

El universo del modelo 0005, según forma de propiedad, comprende las Entidades Estatales, las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas, las Empresas de capital totalmente extranjero y las Organizaciones Políticas y de Masas; por tanto se excluye:

- \* Sector cooperativo (incluye las UBPC)
- \* Organizaciones y asociaciones sociales
- \* Instituciones religiosas
- \* Sociedades civiles y fundaciones
- \* Sector privado
- \* Trabajadores por cuenta propia

En el caso de las entidades adscriptas al Ministerio de la Industria Pesquera y que se encuentren integradas a cualesquiera de las Asociaciones Económicas que conforman la organización de ese Ministerio, no brindarán directamente su información, sino que la Asociación Económica a la cual se encuentran integradas las reportará, consolidando su información con la que a ella como tal compete.

El indicador **Producción Mercantil** (0001) será reportado por todas las Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Básicas adscriptas a Uniones, Granjas Estatales, Asociaciones Económicas y otras entidades estatales, las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero. También lo reportarán las Unidades Presupuestadas que financian total o parcialmente sus gastos con sus ingresos. Este indicador se debe reportar por cualquier entidad que produzca bienes y servicios para la venta y que tenga autorizada la cuenta de producción en la contabilidad.

Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero no informarán los indicadores 0003 Ingreso de la Unidad Presupuestada y 0017 Promedio de Trabajadores Total. Estas entidades informan el resto de los indicadores de acuerdo a su actividad y las definiciones metodológicas de los mismos.

Las **Unidades Presupuestadas** cuyos ingresos se aportan al presupuesto del Estado y cuyos gastos son financiados por dicho presupuesto, reportarán los siguientes indicadores: Ingresos de la Unidad

Modelo:	0005-06	Página:	2
Fecha:	1 - 2002		

Presupuestada (0003); Ventas en comedores y merenderos (0014); Promedio de trabajadores total (0017); Número de trabajadores al cierre del período (0018); de ello: Mujeres (0019) y Salarios y sueldos devengados (0021). El resto de los indicadores los reportarán de acuerdo a su actividad y las cuentas vigentes en su contabilidad.

Las **Organizaciones Políticas y de Masas** reportarán los siguientes indicadores: Promedio de trabajadores total (0017); Número de trabajadores al cierre del período (0018); de ello: Mujeres (0019) y Salarios y sueldos devengados (0021).

Variantes:

No tiene

Periodicidad:

**Mensual** : Las Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Básicas adscriptas a Uniones, Granjas Estatales, Asociaciones Económicas y otras entidades estatales. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas. Las Unidades Presupuestadas autofinanciadas que realicen actividades de carácter empresarial y/o se encuentren en régimen de cálculo económico.

**Trimestral** : Las Unidades Presupuestadas. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas.

**Anual** : Las Organizaciones Políticas y de Masas. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas.

La selección de Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero por cada una de las periodicidades arriba señaladas aparecen en los Anexos al final del último apartado de estas instrucciones metodológicas.

Fecha de captación:

Día 3 de cada mes

Día 4 de cada mes (para el Ministerio de la Industria Pesquera)

### III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo le es aplicable la Instrucción General No.1, haciendo énfasis en lo referente a las instrucciones sobre la Comparabilidad.

### IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Producción mercantil (fila 0001)

La producción mercantil es la expresión en valor, a precios de empresa, de los bienes, trabajos y servicios terminados y/o producidos durante el período que

Modelo:	0005-06	Página:	3
Fecha:	1 - 2002		

se informa y que son destinados a la venta. En el caso de las empresas que tengan actividad comercial, incluirán el margen comercial sin impuesto. La producción mercantil abarca todas las actividades económicas de producción de bienes y servicios que realice la empresa.

El cálculo sería:

Para las actividades de producción de BIENES elaborados en la propia empresa

Venta de Producción sin impuestos

(-) Devoluciones y Rebajas en Ventas sin impuestos

+ (-) Variación de inventarios de productos terminados a precios de venta sin impuestos

Para las EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Se informará la **producción de construcciones**, ya que puede existir un monto alto de producción ejecutada sin estar lista para la venta de acuerdo a las condiciones contractuales, y se desvirtuarían los indicadores de eficiencia.

Para las actividades de COMERCIO

Ventas de Mercancías sin impuestos

(-) Devoluciones y Rebajas en Ventas sin impuestos

(-) Costos de las mercancías vendidas

= Margen Comercial sin impuestos

Para las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingresos devengados por la prestación de servicios a terceros.

Ingreso turístico (fila 0002)

Es el total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y la prestación de otros servicios, cuyo pago proviene directamente de los turistas y no de otras entidades.

Ingresos de la Unidad Presupuestada (fila 0003)

Se registra el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada en el desarrollo de su actividad, tales como comedores y cafeterías, círculos infantiles y jardines, etc.

Ventas netas de bienes y servicios (fila 0004)

Comprende los importes (**con impuestos**) por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para la venta, menos las Devoluciones y Rebajas en Ventas, que previamente fueron registradas como Ventas.

Los indicadores 0004, 0006, 0008, 0010 y 0012 se expresan en moneda nacional, incluyendo las actividades en moneda nacional y en divisa; esta última se convierte a moneda nacional según la tasa de cambio vigente.

Modelo:	0005-06	Página:	4
Fecha:	1 - 2002		

Del total: producciones (fila 0006)

Es la parte de las Ventas Netas de Bienes y Servicios que corresponde a los productos terminados (bienes) elaborados en la propia empresa, vendidos a clientes (no se incluyen aquí los ingresos por servicios prestados).

Del total: ventas minoristas (fila 0008)

Se definen como ventas minoristas a las ventas de bienes a la población, es decir, a las personas directamente; en la divisa incluye las ventas realizadas a los turistas a través de la red organizada del comercio minorista, tanto en moneda nacional como en divisas.

Del total: ventas de gastronomía (fila 0010)

Se anota el valor de las ventas, fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y los que no requieren elaboración alguna por su condición de listos para la venta. Estos bienes se ofertan en restaurantes, cafeterías con comidas, cafeterías con alimentos ligeros, bares, cabarets, centros nocturnos, quioscos, unidades móviles (carros que expenden helados, churros, fiambres, o cualquier otra instalación con características similares), entre otros establecimientos que ofertan, a su vez, comestibles, bebidas alcohólicas, cervezas, refrescos, maltas, tabacos y cigarros, entre otros productos. **Excluye** las ventas de comedores obreros y merenderos.

Del total: ventas mayoristas (fila 0012)

Se registrará el valor de la distribución o entregas de productos en entidades que ejecutan la actividad mayorista, de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, instituciones, a otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas empresas y entidades.

Ventas en comedores y merenderos (fila 0014)

Se anota el valor de las ventas en comedores y/o merenderos efectuadas en el área, con o sin cocina, que se dedica en lo fundamental a servir comidas y/o meriendas preparadas a trabajadores vinculados a su centro de trabajo.

**No se incluyen** en éstas ventas el valor de las comidas y/o meriendas servidas a enfermos en hospitales, estudiantes en escuelas, niños en círculos infantiles y otros similares.

Exportaciones de servicios (fila 0015)

Se registrará el importe total a percibir, cobrado o pendiente de cobrar, por servicios prestados a unidades no residentes. Esto comprende los servicios vendidos a:

- las entidades radicadas fuera de la economía nacional;
- entidades que, aunque radican dentro del territorio nacional, no se consideran residentes; estas son embajadas, misiones diplomáticas y consulares e instituciones internacionales.



Modelo:	0005-06	Página:	5
Fecha:	1- 2002		

Los servicios vendidos en divisas a unidades residentes no son exportaciones de servicios.

Por convenio, no se registrarán en este indicador los servicios a viajeros internacionales, es decir, los bienes y servicios ofertados a turistas, denominados servicios turísticos, y que se informan en el indicador 0002.

Entren los principales tipos de servicios que se exportan se encuentran:

- el avituallamiento de naves y aeronaves extranjeras;
- el arrendamiento, reparación y/o transformación de bienes;
- los fletes de mercancías a cobrar a una unidad no residente;
- otros servicios como comunicaciones, construcciones, seguros, financieros, de informática e información, comerciales, empresariales, profesionales, culturales, recreativos, etc., a cobrar a unidades no residentes.

Se hace necesario aclarar sobre el registro de los servicios de fletes y seguros que cuando la condición pactada de exportación de las mercancías sea CIF, se registrará una exportación de mercancías FOB, el resto - los servicios de fletes y seguros - se incluirán como servicios exportados por la propia entidad que brinda el servicio directamente al no residente. Si el servicio de fletes y seguros es contratado por la entidad exportadora a otra unidad transportista y/o aseguradora residente, estos valores no son servicios exportados, son servicios entre residentes; si se contratara este servicio a una unidad transportista y/o aseguradora no residente, entonces estos valores se registrarán como una importación de servicios por concepto de fletes y seguros.

**No se incluyen** como servicios exportados el pago de intereses, dividendos o utilidades a otras entidades.

#### Importaciones de servicios (fila 0016)

Se registrará el importe total por servicios recibidos, pagados o por pagar, de unidades no residentes. Esto comprende los servicios comprados a:

- las entidades radicadas fuera de la economía nacional;
- entidades que, aunque radican dentro del territorio nacional, no se consideran residentes; estas son embajadas, misiones diplomáticas y consulares e instituciones internacionales.

Los servicios comprados en divisas a unidades residentes no son importaciones de servicios.

Por convenio, no se registrarán en este indicador los servicios que reciben los residentes cuando viajan al exterior, es decir, los bienes y servicios adquiridos como viajeros internacionales, denominados servicios turísticos.

Entre los principales tipos de servicios que se importan se encuentran:

- el avituallamiento de naves y aeronaves nacionales en el extranjero;
- el arrendamiento, reparación y/o transformación de bienes;

Modelo:	0005-06	Página:	6
Fecha:	1 - 2002		

- los fletes de mercancías a pagar a una unidad no residente;
- otros servicios como comunicaciones, construcciones, seguros, financieros, de informática e información, comerciales, empresariales, profesionales, culturales, recreativos, etc., a pagar a unidades no residentes.

Se hace necesario aclarar sobre el registro de los servicios de fletes y seguros que cuando la condición pactada de importación de las mercancías sea CIF, se registrará una importación de mercancías FOB, el resto - los servicios de fletes y seguros - constituyen servicios importados.

Si la condición de compra es FOB, la entidad importadora puede obtener el servicio de fletes y seguros de una unidad transportista y/o aseguradora residente o no; si es un servicio recibido de una unidad residente, no se considera como importación de servicios, sólo se incluye el servicio a pagar a una unidad no residente.

#### Promedio de trabajadores total (fila 0017)

Comprende tanto a los trabajadores de entidades que realizan actividades a las que se les define límite anual centralmente en el Plan de Empleo y Salario por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) o por el presupuesto del Estado como a los que no se les define límite salarial anual de forma centralizada porque tienen un plan de salario establecido por la propia entidad o su organismo superior, cuyo fondo es creado a partir de los ingresos obtenidos por la misma, como aquellos trabajadores que forman parte del registro de la entidad y han realizado sus actividades laborales en representación de la misma o que prestan sus servicios para lo cual se valen de la explotación de medios de trabajo, equipos e instalaciones de ésta, pero no devengan salario, sino que reciben ingresos por los servicios prestados, por ejemplo, artistas y entrenadores de deportes contratados en el exterior, los trabajadores de las actividades de transporte de servicio público y sus conexos como choferes de taxis, poncheros, choferes de vehículos de carga, fregadores de vehículos, engrasadores de vehículos automotores, cuidadores de baños, servicio de aire (ayudantes), parqueador-cuidador de ciclos, motos y autos, etc.

Para determinar el promedio de trabajadores total se debe partir del número de trabajadores que tiene la entidad en su registro, el cual está compuesto por todas las personas que tienen un contrato de trabajo con la misma, ya sea escrito o verbal, por tiempo indeterminado, por tiempo determinado, para la ejecución de un trabajo u obra, para período de prueba, para realizar trabajo en domicilio, para casos especiales de aprendizaje, para suplentes, etc.

Debe tenerse presente que dichas personas no tengan un contrato de trabajo con otra entidad por donde le controlen su expediente laboral y forme parte del registro de trabajadores de la misma (doble o múltiple contratación).

Los trabajadores declarados disponibles no forman parte del registro de trabajadores de la entidad.

Al número de trabajadores que tiene la entidad se deben adicionar todas aquellas personas que no forman parte del registro de personal de la entidad y han laborado en el período de referencia en la misma, recibiendo salario por su trabajo de forma directa o indirecta y se deben deducir aquellos trabajadores que forman parte del registro y en el período de referencia han laborado y recibido salario por otra entidad, bien sea de forma directa o indirecta, y los

Modelo:	0005-06	Página:	7
Fecha:	1 - 2002		

trabajadores que se encuentran en cursos de capacitación cuyos pagos no constituyen salario.

Basado en lo anterior se deben realizar las siguientes adiciones y deducciones al registro de trabajadores:

#### ADICIONES

- Cualquier persona que no forme parte del registro de trabajadores de la entidad, que haya laborado en la misma en el período de referencia y devengado salario con cargo al fondo de salario de la misma.

#### DEDUCCIONES

- Los trabajadores que forman parte del registro de trabajadores de la entidad que hayan laborado y devengado salario por otra entidad en el período de referencia.
- Los trabajadores que se encuentran en cursos de capacitación cuyos pagos no constituyen salario.

Las entidades agrícolas y silvícolas que utilizan estudiantes bajo el régimen estudio - trabajo, para adicionarlos en el promedio de trabajadores lo harán en base al salario pagado por los resultados de la producción. Para ello deberán dividir el importe de los salarios pagados por la utilización de dichas fuerzas entre el salario medio de la entidad en el período y se adiciona ese resultado al promedio de trabajadores del registro.

Para el cálculo del promedio de trabajadores para un mes de ejercicio se parte de la cantidad de trabajadores que resulten de aplicar las deducciones y adiciones apuntadas anteriormente al registro de trabajadores de la entidad para cada día calendario y dividir dicha suma entre los días calendario del mes en cuestión (en febrero 28 ó 29 días; para el resto de los meses, 30 ó 31, según corresponda).

A la hora de plasmar los trabajadores para un día de descanso o feriado, se pone la misma cifra del día laborable anterior.

Para el cálculo del promedio de trabajadores de un trimestre se suman los promedios de los tres meses y se divide el resultado entre tres.

Para el cálculo del promedio de un semestre se pueden sumar los promedios de los dos trimestres y se divide entre dos o la suma de los promedios de los seis meses entre seis.

Para el cálculo del promedio de un año se pueden sumar los promedios de los cuatro trimestres y se divide el resultado entre cuatro o se suman los promedios de los doce meses y se divide entre doce.

#### Número de trabajadores al cierre del período (fila 0018)

Se consigna el total de trabajadores que aparecen en el Registro de Trabajadores al finalizar el período que se informa, una vez adicionadas las altas y disminuidas las bajas (fotografía del último día del mes de cierre).

Modelo:	0005-06	Página:	8
Fecha:	1 - 2002		

Las empresas locales del Poder Popular que emplean trabajadores a domicilio, informan como número de trabajadores en una fecha dada la cantidad de trabajadores que entregaron producción terminada durante el mes de cierre del informe, además de los que se encuentran elaborando la producción en sus hogares y no han hecho entrega de la misma en dicho mes.

Los trabajadores que en el mes del informe efectúan más de una entrega y reciban materias primas en más de una ocasión se consideran como un sólo trabajador.

Los trabajadores que han sido admitidos en el trabajo por un día de trabajo no completo o una semana de trabajo no completa se consideran en el registro para cada día calendario como días enteros, igual que los admitidos por una jornada completa.

De ello: mujeres (fila 0019)

Se consigna, del Número de Trabajadores del centro informante, los que son del sexo femenino en el último día del período que se informa.

Número de trabajadores contratados a la entidad empleadora (fila 0020)

Se consigna el número de trabajadores al cierre del período que ha sido contratado a la entidad empleadora para realizar su labor productiva.

Salarios y sueldos devengados (fila 0021)

Comprende el ingreso en dinero que reciben los trabajadores con y sin límite salarial (incluidos o no en el registro) en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo aportado por los mismos. **Incluye** los ingresos que salen del fondo de salario de la entidad y que se contabilizan como tal en la cuenta 50000 del Sistema Nacional de Contabilidad y el descanso retribuido acumulado.

En este indicador se consideran las siguientes partidas:

- los pagos por tarifas salariales establecidas por la legislación vigente.
- los pagos por primas.
- los incrementos de cualquier tipo en las tarifas salariales.
- las asignaciones adicionales por ocupar cargo de dirección o jefatura, así como por años de servicio.
- los pagos por sobrecumplimiento de las normas, plus salarial, extras fuera de la jornada laboral y en días de descanso y feriados.
- los pagos por interrupciones a consecuencia del cumplimiento de obligaciones estatales y sociales, ausencias autorizadas por la legislación vigente y el descanso retribuido acumulado.
- los pagos por el trabajo realizado por aquellas fuerzas que aún no estando incluidas en el Registro del centro informante reciben remuneración por el mismo.
- el pago a los trabajadores enviados a estudiar por el centro informante y que de acuerdo con la legislación vigente se les pague del fondo de salarios.

Modelo:	0005-06	Página:	9
Fecha:	1 - 2002		

- el pago a los trabajadores que laboran temporal u ocasionalmente en la agricultura, construcción y en otras entidades, siempre que su salario completo o parte de éste corresponda ser pagado por su empresa o unidad presupuestada.
- el pago del trabajo realizado por aquellas fuerzas que, aún no estando incluidas en el Registro del centro informante, participan en las actividades de éste, trasladando la remuneración por el trabajo realizado a las organizaciones u organismos de procedencia para su posterior aporte al Presupuesto, tales como trabajo voluntario, estudiantes bajo el régimen de estudio - trabajo, etc.
- el pago por simultaneidad de oficios.
- el monto de salario acumulado por concepto de vacaciones anuales.
- el pago en divisas, como parte del salario, que reciben algunos trabajadores.
- el pago a los estudiantes movilizados durante el periodo de vacaciones, incluido el 9,09 %.
- el salario de los trabajadores de las Unidades Presupuestadas que están parcialmente en cálculo económico.
- los salarios de los trabajadores que laboran en la actividad autofinanciada.
- los demás pagos a los trabajadores con cargo al Fondo de Salarios no relacionados anteriormente, según lo establecido en la legislación vigente.

En este indicador *no se consideran* los siguientes pagos:

- los premios de una sola vez, así como otros de tipo monetario no contemplados por el sistema de premiación vigente.
- otros pagos en efectivo y entregas en especie a los trabajadores, los cuales no están considerados en el Fondo de Salario, tales como dietas en las misiones de servicios, el costo de la ropa y calzado especial, otros medios de protección individual y los subsidios y pensiones a cuenta de la seguridad social.

#### Otros ingresos monetarios del trabajo (fila 0022)

Comprende el ingreso que obtienen aquellos trabajadores que forman parte del registro de la entidad por haber realizado sus actividades laborales en representación de la misma o haber prestado servicios valiéndose de la explotación de medios de trabajo, equipos e instalaciones de esta. **Estos ingresos no constituyen salarios.** Ejemplos: los ingresos de los trabajadores de las actividades de servicios públicos y sus conexos, como choferes de taxis, poncheros, choferes de vehículos de carga, fregadores de vehículos, engrasadores de vehículos automotores, cuidadores de baños, servicio de aire (ayudante), parqueador-cuidador de ciclos, motos y autos, así como artistas y entrenadores de deportes contratados en el exterior, etc. En estos casos se reflejará como ingresos la suma de los importes de los salarios que utiliza la entidad como base para calcular los acumulados de vacaciones, los pagos de subsidios en caso de enfermedad, los aportes a la seguridad social o cualquier otra obligación que de acuerdo a la legislación vigente, la entidad debe garantizar a estos trabajadores.

Modelo:	0005-06	Página:	10
Fecha:	1-2002		

**Incluye** otras remuneraciones en moneda nacional que reciben los trabajadores adicionales a su salario como beneficio de la aplicación de sistemas de estimulación que no forman parte del fondo de salario. Ejemplos: otros ingresos adicionales al salario por estimulación (en la corporación de cítricos), los premios que se otorgan a los trabajadores del sector estatal en moneda nacional. **No incluye los otros ingresos por distribución de utilidades.**

Otros ingresos monetarios del trabajo en divisas (fila 0023)

Comprende el ingreso en divisas que obtienen aquellos trabajadores que forman parte del registro de la entidad por haber realizado sus actividades laborales en representación de la misma o haber prestado servicios valiéndose de la explotación de medios de trabajo, equipos e instalaciones de ésta. **Estos ingresos no constituyen salarios.**

**Incluye** otras remuneraciones en divisas, adicionales a su salario, que reciben los trabajadores como beneficio de la aplicación de sistemas de estimulación que o forman parte del fondo de salarios, como son los pesos convertibles y las tarjetas magnéticas.

Otros ingresos por distribución de utilidades (fila 0024)

Comprenden los pagos adicionales a sus salarios en moneda nacional que reciben los trabajadores de la entidad por la participación en las utilidades de la misma. **Estos ingresos no forman parte del fondo de salarios, por lo que no constituyen salarios.**

Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora (fila 0025)

Comprende los salarios y contribuciones que tienen obligación de pagar las entidades por la utilización de la fuerza de trabajo de la entidad empleadora. **Se incluyen** tanto los servicios pagados como los pendientes de pago a la entidad empleadora correspondientes al periodo del informe.

Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora en divisas (fila 0026)

Comprende los salarios y contribuciones en divisas que tienen obligación de pagar las entidades por la utilización de la fuerza de trabajo de la entidad empleadora. **Se incluyen** tanto los servicios pagados en divisa como los pendientes de pago a la entidad empleadora correspondientes al período del informe.

Indicadores (columna A)

Se destina esta columna a consignar el nombre de los indicadores a reportar que aparecen preimpresos en el modelo.

Unidad de medida (columna B)

Aparecen preimpresas las abreviaturas de las unidades de medida en que se reportará la información, considerando que MP significa miles de pesos y U, uno.

Código No. (columna C)

Aparecen preimpresos los códigos correspondientes a cada indicador (fila).

Modelo:	0005-06	Página:	11
Fecha:	1-2002		

Plan (columna 1)

Se reflejan las cifras oficiales del plan acumulado hasta el período que se informa.

Real (columna 2)

Se reflejan las cifras de la ejecución real del año actual acumuladas hasta el período que se informa.

Año anterior (columna 3)

Se reflejan las cifras de la ejecución real del año anterior acumuladas hasta el período que se informa. Al reportar los datos de esta columna deben tenerse en cuenta las indicaciones sobre la comparabilidad de las cifras.

## V. INDICADORES A INFORMAR EN LAS FILAS EN BLANCO

Los que se dispongan por la Oficina Nacional de Estadísticas.

## VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Las filas 0006 y 0008, 0010 y 0012 son un desglose de la fila 0004, por lo que su suma debe ser igual o menor a esta última.

Siempre que se reporte información en la fila 0017 deben reportarse las filas 0018 y 0021, para las columnas 2 y 3 y viceversa.

Fila 0017  $\Leftrightarrow$  fila 0018  $\Leftrightarrow$  fila 0021

**No es válida para las empresas mixtas y sociedades mercantiles, ya que no deben reportar este indicador.**

La fila 0018 tiene que ser mayor o igual a la 0019, para las columnas 2 y 3.

Fila 0018  $\geq$  fila 0019

Siempre que se reporte información en la fila 0020, tiene que reflejarse información en la fila 0025, para las columnas 2 y 3.

Fila 0020  $\Leftrightarrow$  Fila 0025

Siempre que se reporte información en la fila 0026, tiene que reflejarse información en la fila 0020, para las columnas 2 y 3.

Fila 0026  $\Leftrightarrow$  Fila 0020

## VII. ACLARACIONES

**INSTRUCCIONES ESPECIFICAS SOBRE LA COMPARABILIDAD EN EL INDICADOR PRODUCCIÓN MERCANTIL**

Estas instrucciones son aplicables a todos los centros informantes que ejecuten actividades empresariales, independientemente de que clasifiquen en sectores productivos o improductivos.

Para calcular el indicador Producción Mercantil a los precios vigentes en el período actual, es necesario revalorizar utilizando el método de valorización directa, o sea, aplicando dichos precios a cada producto o servicio en términos físicos que conforma el indicador en igual período del año anterior.

Modelo: 0005-06	Página: 12
Fecha: 1 - 2002	

En los casos en que no pueda utilizarse el método de valorización directa, se aplica el de índices globales de precios por grupo de productos o servicios o a nivel de subrama o rama.

Las entidades que incluyan en la Producción Mercantil valores generados por actividades secundarias y estas actividades se realicen sistemáticamente, al ocurrir cambios en los precios o tarifas, deben revalorizar la ejecución del año anterior aplicando uno de los dos métodos establecidos. Si estas actividades se ejecutan ocasionalmente, no será necesario proceder a revalorizar el real del año anterior, informándose esta parte del valor del indicador, a los precios corrientes de cada año.

La **actividad secundaria** es aquella que no siendo del mismo origen que la actividad principal por la que clasifica la entidad, genera valores por producciones o servicios con destino a la venta.

Ejemplo:

Un Complejo Agroindustrial Azucarero, además de la producción de azúcar, que es su actividad principal, puede producir alcoholes, levadura, materiales de construcción, equipos, piezas de repuesto, servicios de reparación en talleres (trabajos de naturaleza industrial), presta servicios de transporte, realiza la actividad de comercio minorista, etc.

En la **Construcción** los cambios de precios se manifiestan cuando se modifica el Sistema de Precios Uniforme de la Construcción (SPUC). Cuando ocurran estos cambios, para calcular la Producción Mercantil a los precios vigentes en el período actual, se procede a revalorizar el real del año anterior aplicándole los índices de precios que sean establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios - Ministerio de la Construcción (MICONS), a los grupos y tipos de obras que se afecten.

En los casos de obras vinculadas al turismo y empresas mixtas, valorados por el Catálogo de Precios de la Construcción (CPC), los cambios de precios se producen trimestralmente, debiéndose adecuar el cálculo de los indicadores a dichos cambios.

#### **INSTRUCCIONES ESPECIFICAS SOBRE LA COMPARABILIDAD EN LOS INDICADORES DE TRABAJO Y SALARIOS**

##### Promedio de trabajadores total

Cuando un centro informante asume todas o algunas de las actividades de otro, los datos correspondientes a dichas actividades deben ser considerados en el modelo del Sistema de Información Estadística Nacional correspondiente que informa el mismo.

Cuando un centro informante traslada parte de sus actividades, o éstas cesan definitivamente, los datos del año anterior tienen que ser ofrecidos considerando esta situación, o sea, debe rebajar los trabajadores y el salario correspondiente a dichas actividades.

La adecuación para ambos casos del Promedio de Trabajadores total se efectúa bajo el siguiente lineamiento:



Modelo:	0005-06	Página:	13
Fecha:	1 - 2002		

En el centro que recibe se tiene en cuenta la cantidad de trabajadores que pasaron a formar parte del registro de trabajadores del mismo en el período actual, promediando e incorporando el resultado del año anterior del centro informante.

Ejemplo:

Un centro informante recibe en el período actual algunas actividades o parte de ellas de otro centro el 1ro de marzo, por lo cual debe estimar los trabajadores a incorporar en el año anterior, para hacerlo comparable con el actual.

El centro receptor tenía en el I trimestre del año anterior 200 trabajadores como promedio y se le incorporan al registro del año actual 100 trabajadores.

Promedio de Trabajadores total a estimar del año anterior:

Enero	0	trabajadores
Febrero	0	trabajadores
Marzo	100	trabajadores
-----		
Total	100	trabajadores

$100/3$  meses = 33 trabajadores promedio a incorporar al promedio de trabajadores del centro informante en el año anterior.

200 trabajadores promedio del I trimestre del año anterior del centro + 33 trabajadores promedio del I trimestre a incorporar al año anterior = 233 trabajadores promedio estimado del I trimestre del centro informante.

Los centros informantes que cedieron algunas actividades o parte de ellas a otros centros, deben estimar el año anterior de la siguiente forma:

Promedio de Trabajadores total a estimar del año anterior:

Enero	300	trabajadores
Febrero	305	trabajadores
Marzo	205	trabajadores (se deducen los trabajadores que fueron cedidos)
Total	810	trabajadores

$810/3$  meses = 270 trabajadores promedio con que cuenta el centro en el año anterior deduciendo los trabajadores que pasaron a otro centro.

#### Salario devengado

El salario devengado se adiciona a los centros informantes receptores, tomando la cantidad de Salario que aparece reflejada en el modelo SNC-2-25 que es entregado una vez concluido el vínculo laboral con el centro anterior, a partir del momento de la incorporación de los trabajadores al registro de su nuevo centro.

Modelo: 0005-06	Página: 14
Fecha: 1 - 2002	

Ejemplo:

Un centro informante recibe en el periodo actual algunas actividades o parte de ellas de otro centro el 1ro. de marzo, por lo cual debe estimar los salarios a incorporar en el año anterior.

El centro receptor tenía en el I trimestre del año anterior un monto de salarios de \$102 000,00 y se le adiciona el salario de los trabajadores que se incorporan al centro según lo que aparece reflejado en el modelo SNC-2-25.

Salario devengado a estimar del año anterior:

	Salario devengado del año anterior del centro informante (sin la adición)	Salario devengado del año anterior de los trabajadores que fueron incorporados al nuevo centro informante, según lo que aparece en el Modelo SNC-2-25
	<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
Enero	\$ 30 000,00	\$ 0,00
Febrero	38 000,00	0,00
Marzo	34 000,00	5 610,00
Total	<u>\$ 102 000,00</u>	<u>\$ 5 610,00</u>

El total del salario estimado en el I trimestre del año anterior asciende a \$107 610,00.

El Salario Medio estimado del I trimestre del año anterior:

$$\frac{107\ 610,00}{233} = \$ 462,00$$

El Salario Medio Mensual estimado del I trimestre del año anterior:


$$\frac{\$ 462,00}{3} = \$154,00$$

Los centros informantes que ceden trabajadores deben deducir el salario devengado de los trabajadores que no se encuentran en su centro, a partir de la fecha en que fueron cedidos al otro centro.

Cuando se produzcan cambios metodológicos en el año del informe, estos cambios deben ser considerados también en los datos el año anterior.

#### INSTRUCCIONES ESPECIFICAS SOBRE LA COMPARABILIDAD EN OTROS INDICADORES

En los indicadores Ingresos de la Unidad Presupuestada (0003); Ventas netas de bienes y servicios (0004); de ello: Producciones (0006); Ventas en comedores y merenderos (0014); la revalorización correspondiente al periodo del año anterior se realizará sobre la base de los cambios de tipo estructural, organizativo y metodológico, manteniendo la medición en valor a los precios corrientes vigentes en la fecha de su ejecución y no a precios comparables.

 Oficina Nacional de Estadísticas Sistema de Información Estadística Nacional SIC-4	<b>INDICADORES GENERALES</b>  Mensual, Trimestral y Anual	<b>Informe acumulado hasta:</b> Mes : _____ Año : _____	<b>Modelo No.0005-06</b> Página 1 de 1											
		Unidad de medida: Entero con un decimal												
<b>CENTRO INFORMANTE:</b>		<b>CÓDIGO CENTRO INFORMANTE:</b>												
INDICADORES	Unidad de Medida	Código No.	AÑO ACTUAL		AÑO ANTERIOR									
			PLAN	REAL										
A	B	C	1	2	3									
<b>INDICADORES DE PRODUCCIÓN E INGRESOS</b>														
Producción Mercantil	MP	0001												
Ingreso Turístico	MUSD	0002												
Ingreso de la Unidad Presupuestada (UP)	MP	0003												
Ventas Netas de Bienes y Servicios	MP	0004												
De ello : En divisa	MUSD	0005												
Del total : Producciones	MP	0006												
De ello : En divisa	MUSD	0007												
Ventas minoristas	MP	0008												
De ello : En divisa	MUSD	0009												
Ventas de gastronomía	MP	0010												
De ello : En divisa	MUSD	0011												
Ventas mayoristas	MP	0012												
De ello : En divisa	MUSD	0013												
Ventas en comedores y merenderos	MP	0014												
<b>INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO</b>														
Exportaciones de servicios	MUSD	0015												
Importaciones de servicios	MUSD	0016												
<b>INDICADORES DE FUERZA DE TRABAJO Y SALARIOS</b>														
Promedio de trabajadores total	U	0017												
Número de trabajadores al cierre del período	U	0018												
De ello : Mujeres	U	0019												
Número de trabajadores contratados a la entidad empleadora	U	0020												
Salarios y sueldos devengados	MP	0021												
Otros ingresos monetarios del trabajo	MP	0022												
Otros ingresos monetarios del trabajo en divisas	MUSD	0023												
Otros ingresos por distribución de utilidades	MP	0024												
Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora	MP	0025												
Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora en divisas	MUSD	0026												
<b>SUMA DE CONTROL</b>		<b>9999</b>												
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.														
Vicedirector Económico		Director		<table border="1"> <tr> <td colspan="3">F E C H A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>		F E C H A						Día	Mes	Año
F E C H A														
Día	Mes	Año												
_____ Nombre y apellidos		_____ Nombre y apellidos												
_____ Firma		_____ Firma												

**Universo:** El universo del modelo 0005, según formas de propiedad, comprende las Entidades Estatales, las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas, las Empresas de capital totalmente extranjero y las Organizaciones Políticas y de Masas; por tanto, se excluye: Sector cooperativo (incluye las UBPC), organizaciones y asociaciones sociales, instituciones religiosas, sociedades civiles y fundaciones, sector privado y trabajadores por cuenta propia.

El indicador **Producción Mercantil** será reportado por todas las Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Básicas adscritas a Uniones, Granjas Estatales, Asociaciones Económicas y otras entidades estatales, las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero. También lo reportarán las Unidades Presupuestadas que financian total o parcialmente sus gastos con sus ingresos. Este indicador se debe reportar por cualquier entidad que produzca bienes y servicios para la venta y que tenga autorizada la cuenta de producción en la contabilidad.

Las **Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero** no informarán los indicadores 0003 Ingreso de la Unidad Presupuestada y 0017 Promedio de Trabajadores Total. Estas entidades informan el resto de los indicadores de acuerdo a su actividad y las definiciones metodológicas de los mismos.

Las **Unidades Presupuestadas** cuyos ingresos se aportan al presupuesto del Estado y cuyos gastos son financiados por dicho presupuesto, reportarán los siguientes indicadores: Ingresos de la Unidad Presupuestada (0003), Ventas en comederos y merenderos (0014), Promedio de trabajadores total (0017), Número de trabajadores al cierre del período (0018), de ello: Mujeres (0019) y Salarios y sueldos devengados (0021). El resto de los indicadores los reportarán de acuerdo a su actividad y las cuentas vigentes en su contabilidad.

Las **Organizaciones Políticas y de Masas** reportarán los siguientes indicadores: Promedio de trabajadores total (0017), Número de trabajadores al cierre del período (0018), de ello: Mujeres (0019) y Salarios y sueldos devengados (0021).

#### **Periodicidad:**

**Mensual:** Las Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Básicas adscritas a Uniones, Granjas Estatales, Asociaciones Económicas y otras entidades estatales. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas. Las Unidades Presupuestadas autofinanciadas que realicen actividades de carácter empresarial y/o se encuentren en régimen de cálculo económico.

**Trimestral:** Las Unidades Presupuestadas. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas.

**Anual:** Las Organizaciones Políticas y de Masas. Las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero seleccionadas.

#### **DEFINICIONES METODOLÓGICAS**

**Producción Mercantil:** La producción mercantil es la expresión en valor, a precios de empresa, de los bienes, trabajos y servicios terminados y/o producidos durante el período que se informa y que son destinados a la venta. En el caso de las empresas que tengan actividad comercial, incluirán el margen comercial sin impuesto. La producción mercantil abarca todas las actividades económicas de producción de bienes y servicios que realice la empresa. El cálculo será:

##### Para las actividades de PRODUCCIÓN DE BIENES ELABORADOS EN LA PROPIA EMPRESA

Ventas de Producción sin impuestos

(-) Devoluciones y Rebajas en Ventas sin impuestos

+ (-) Variación de inventarios de productos terminados a precios de venta sin impuestos

Para las EMPRESAS CONSTRUCTIVAS: Se informará la producción de construcciones, ya que puede existir un monto al lo de producción ejecutada sin estar lista para la venta de acuerdo a las condiciones contractuales, y se desvirtuarán los indicadores de eficiencia.

##### Para las actividades de COMERCIO

Ventas de Mercancías sin impuestos

(-) Devoluciones y Rebajas en Ventas sin impuestos

(-) Costos de las mercancías vendidas

= Margen Comercial sin impuestos

##### Para las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS

Ingresos devengados por la prestación de servicios a terceros.

**Ingreso turístico:** Es el total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y la prestación de otros servicios, cuyo pago proviene directamente de los turistas y no de otras entidades.

**Ventas netas de bienes y servicios:** Comprende los importes (con impuestos) por las entregas a clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para la venta, menos las Devoluciones y Rebajas en Ventas, que previamente fueron registradas como Ventas. Los indicadores 0004, 0006, 0008, 0010, 0012 se expresan en moneda nacional incluyendo las actividades en moneda nacional y en divisas; esta última se convierte a moneda nacional según la tasa de cambio vigente.

**Exportaciones de servicios:** Se registrará el importe total a percibir, cobrado o pendiente de cobrar, por servicios prestados a unidades no residentes. Esto comprende los servicios vendidos a las entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las entidades que, aunque radican dentro del territorio nacional, no se consideran residentes. Estas son: embajadas, misiones diplomáticas y consulares e instituciones internacionales.

Los servicios vendidos en divisas a unidades residentes no son exportaciones de servicios.

Por convenio, no se registrarán en este indicador los servicios a viajeros internacionales, es decir, los bienes y servicios ofertados a turistas, denominados servicios turísticos, y que se informan en el indicador 0002.

No se incluyen como servicios exportados el pago de intereses, dividendos o utilidades a otras entidades.

**Importaciones de servicios:** Se registrará el importe total por servicios recibidos, pagados o por pagar, de unidades no residentes. Esto comprende los servicios comprados a las entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las entidades que, aunque radican dentro del territorio nacional, no se consideran residentes. Estas son: embajadas, misiones diplomáticas y consulares e instituciones internacionales.

Los servicios comprados en divisas a unidades residentes no son importaciones de servicios.

Por convenio, no se registrarán en este indicador los servicios que reciben los residentes cuando viajan al exterior, es decir, los bienes y servicios adquiridos como viajeros internacionales, denominados servicios turísticos.

**Promedio de trabajadores total:** Se calcula según las instrucciones metodológicas vigentes.

**Número de trabajadores al cierre del período:** Se consigna el total de trabajadores que aparecen en el Registro de Trabajadores al finalizar el período que se informa, una vez adicionadas las altas y disminuidas las bajas (fotografía del último día del mes de cierre).

**Número de trabajadores contratados a la entidad empleadora:** Se consigna el número de trabajadores que se han contratado a la entidad empleadora, al finalizar el período de informe (fotografía del último día del mes de cierre).

**Salarios y sueldos devengados:** Se calcula según las instrucciones metodológicas vigentes.

**Otros ingresos monetarios del trabajo:** Comprende todos aquellos pagos a los trabajadores que realiza la entidad por el trabajo realizado y que no están incluidos en los conceptos de sueldos y salarios definidos en las instrucciones metodológicas. Incluye otras remuneraciones en moneda nacional que reciben los trabajadores adicionales a sus salarios, como por ejemplo, el por ciento sobre los ingresos provenientes de las ventas y otros ingresos adicionales a su salario.

**Otros ingresos monetarios del trabajo en divisas:** Comprende los pagos en divisas que reciben los trabajadores en pesos convertibles o en tarjetas magnéticas. Estos ingresos no constituyen salarios.

**Otros ingresos por distribución de utilidades:** Comprende los pagos adicionales a sus salarios que reciben los trabajadores por la participación en las utilidades en moneda nacional.

**Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora:** Comprende los gastos que las empresas mixtas, las sociedades mercantiles cubanas, las empresas de capital totalmente extranjero y otras entidades tienen la obligación de pagar por la utilización de los servicios de la fuerza de trabajo contratados a la entidad empleadora.

**Servicios pagados y por pagar a la entidad empleadora en divisas:** Comprende los gastos que las empresas mixtas, las sociedades mercantiles cubanas, las empresas de capital totalmente extranjero y otras entidades tienen la obligación de pagar, en divisas, por la utilización de los servicios de la fuerza de trabajo contratados a la entidad empleadora.

**MODELO 1394-02 DEL SIEN  
"INDICADORES PRELIMINARES DE INGRESOS Y ALOJAMIENTO"**



Modelo:	1394-02	Página:	1
Fecha:		1 - 2000	

MODELO 1394-02  
INDICADORES PRELIMINARES DE INGRESOS Y ALOJAMIENTO

I. OBJETIVOS

Conocer de manera preliminar los principales indicadores que permiten medir el comportamiento de la actividad de alojamiento de las entidades turísticas, así como sus ingresos en divisas.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Este modelo debe ser informado por todas las cadenas turísticas, empresas mixtas y agencias de viajes con actividades asociadas al turismo.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Mensual / Semestral

Fecha de captación: Día 8 de cada mes

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1. Se expresa de forma aparte el flujo del modelo, por no adecuarse al reflejado en la citada instrucción.

Flujo del modelo: Se entrega directamente en la Oficina Nacional de Estadísticas, utilizando cualquier vía: entrega directa, fax, telex, entre otras.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Total de ingresos (fila 1000)

Se refiere al total de los ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y otros conceptos no detallados anteriormente.

Corresponde al total del ingreso turístico, que **excluye** los otros ingresos y las otras fuentes. **Se excluyen** las ventas mayoristas.

Alojamiento (fila 1100)

Se refiere a los ingresos - paquete y directo en carpeta - en que se incurre directamente por el servicio de alojamiento en los hoteles, moteles, villas turísticas, casas y cabañas, apartoteles y otras instalaciones.

Comercio minorista (fila 1200)

Comprende los ingresos por las ventas netas minoristas de alimentos, bebidas alcohólicas, licores, cervezas, maltas, refrescos y aguas, confituras, tabacos, cigarrillos y fósforos, perfumerías y cosméticos, calzados y artículos de piel, confecciones, artículos para el hogar, entre otros. Corresponde al ingreso por tiendas y groceries, ventas minoristas de medicamentos, dulcerías y panaderías.

Modelo:	Página:
1394-02	2
Fecha:	
1 - 2000	

#### Gastronomía (fila 1300)

Se refiere a las ventas netas paquete y opcional de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y los que no requieren elaboración por su condición de listos para la venta.

Se incluyen las ventas de comestibles, infusiones, bebidas alcohólicas, licores, vinos, cervezas, maltas, refrescos, aguas, tabacos, cigarrillos y fósforos, así como otros bienes relacionados con el servicio gastronómico y el derecho de entrada a cabarets, centros nocturnos, discotecas u otras áreas que se establezcan. También se incluye el ingreso por el servicio de comisaría que se presta en las diferentes modalidades del transporte.

Contiene las ventas netas de las cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, cabarets, centros nocturnos, bares, ranchones, kioscos, parrillada, servicio de habitación, entre otros.

#### Transporte (fila 1400)

Comprende los ingresos por conceptos de transportación turística en cualquiera de sus modalidades: aérea, marítima y terrestre, tanto de los turistas que arriban al país formando parte de los paquetes turísticos como de los que arriban al país de manera individual. Se consideran las actividades de ómnibus, taxis, renta a car, entre otras. Comprende los ingresos de las cadenas transportistas TRANSTUR, VERACUBA Y TRANSGAVIOTA.

#### Recreación (fila 1500)

Comprende el ingreso por las diferentes actividades dedicadas al entretenimiento y esparcimiento de los huéspedes y usuarios. Incluye buceo, snorkeling, vida a bordo, wind surfing, bicicleta acuática, alquiler de equipos deportivos, juegos de mesa, reservaciones, excursiones, giras turísticas y actividades de caza.

#### Otros ingresos (fila 1600)

Comprende los ingresos turísticos por las actividades no relacionadas anteriormente entre las que se encuentran los ingresos por concepto de comunicaciones, servicios médicos, barberías, peluquerías, masajes, gimnasio, sauna, alquiler de salones, parqueo, entre otras. Las agencias de viajes reflejan en esta fila el monto de sus comisiones. **No incluye** las ventas mayoristas.

#### Plazas días ocupadas total (turistas días) (fila 2000)

Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado.

En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped se considera una sola plaza ocupada.

#### De ello: plazas días ocupadas nacional (fila 2100)

Se refiere a las plazas días ocupadas correspondientes al turismo nacional.

#### Habitaciones días existentes total (fila 3000)

Se refiere a la capacidad de alojamiento expresada en habitaciones días, estén disponibles o no, con que cuenta la entidad y se obtiene por la suma día a día del total de habitaciones existentes.



Modelo:	1394-02	Página:	3
Fecha:	1 - 2000		

La capacidad diaria sólo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

En aquellos casos en que durante el período no se produzcan variaciones de la cantidad de habitaciones físicas, este indicador se podrá calcular multiplicando el total de habitaciones por el número de días del período.

De ello: habitaciones.días existentes nacional (fila 3100)

Se refiere a las habitaciones.días existentes correspondientes al turismo nacional.

Habitaciones.días ocupadas total (fila 4000)

Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

De ello: habitaciones.días ocupadas nacional (fila 4100)

Se refiere a las habitaciones.días ocupadas correspondientes al turismo nacional.

Habitaciones.días disponibles total (fila 5000)

Se obtiene de descontar de las habitaciones.días existentes las destinadas a otros usos y aquellas cuya reparación o remodelación esté aprobada en el Plan y haya comenzado, incluyendo las que por estar en áreas contiguas a las que son objeto de reparación o remodelación, no se alquilan para evitar molestias a los huéspedes, por ruidos, polvo, etc.

Las habitaciones en otros usos son aquellas que se utilizan con fines ajenos al alojamiento de turistas, como por ejemplo: habitaciones para uso de la administración como dormitorios, como oficinas, puestos médicos, almacenes o cualquier otro.

Huéspedes total (fila 6000)

Se anota el total de huéspedes recibidos en las instalaciones de alojamiento.

Se define como huésped a la persona registrada a su llegada a la instalación de alojamiento y que tiene derecho a recibir los servicios que se ofertan en dicha instalación.

Si el huésped sale de un establecimiento y vuelve a él durante el mismo período, por ejemplo, después de una gira de una o varias noches, debe computarse como dos usuarios, pero si retiene su habitación mientras realiza la gira sólo debe registrarse un usuario.

De ello: huéspedes nacionales (fila 6100)

Se refiere a los huéspedes correspondientes al turismo nacional.

Habitaciones físicas (fila 7000)

Se corresponde con el número de habitaciones existentes al final del período informado (incluyendo las destinadas a otros usos). Es el total de habitaciones

Modelo:	Página:
1394-02	4
Fecha:	1 - 2000

una vez deducidas las eliminadas permanentemente por demolición o traspaso, e incluidas las incorporadas por inversión o traspaso.

Las habitaciones en otros usos son aquellas que se utilizan con fines ajenos al alojamiento de turistas, como por ejemplo: habitaciones para uso de la administración como dormitorios, como oficinas, puestos médicos, almacenes o cualquier otro.

Plazas camas (fila 8000)

Es la capacidad de alojamiento que tiene cada instalación, determinada por el número de camas con que cuentan las habitaciones en existencia.

En el caso de estar equipadas por una cama camera o matrimonial se considerarán dos plazas. Sólo se modifica cuando la plaza deja de existir, cuando se incrementan las habitaciones, cuando se sustituyen camas personales por cameras o viceversa.

Indicadores (columna A)

Aparecen impresos los indicadores sobre los cuales se desea obtener información.

Unidad de medida (columna B)

Aparecen impresas las unidades de medida de cada indicador.

Código No. (columna C)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila o indicador.

Año actual (columnas 1 a la 4)

Plan (columnas 1 y 2)

Mes (columna 1)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al plan del mes que se informa.

Acumulado (columna 2)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al plan acumulado hasta el mes que se informa.

Real (columnas 3 y 4)

Mes (columna 3)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al real del mes que se informa.

Acumulado (columna 4)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al real acumulado hasta el mes que se informa.

Modelo:	1394-02	Página:	5
Fecha:	I - 2000		

Real año anterior (columnas 5 y 6)

Mes (columna 5)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al real de igual mes del año anterior.

Acumulado (columna 6)

Se anotará para cada indicador la información correspondiente al real del año anterior, acumulada hasta el mes que se informa.

#### V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

#### VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Fila 1000 = fila 1100 + fila 1200 + fila 1300 + fila 1400 + fila 1500 + fila 1600

Fila 2000  $\geq$  fila 2100

Fila 3000  $\geq$  fila 3100

Fila 3000  $\geq$  fila 4000

Fila 3100  $\geq$  fila 4100

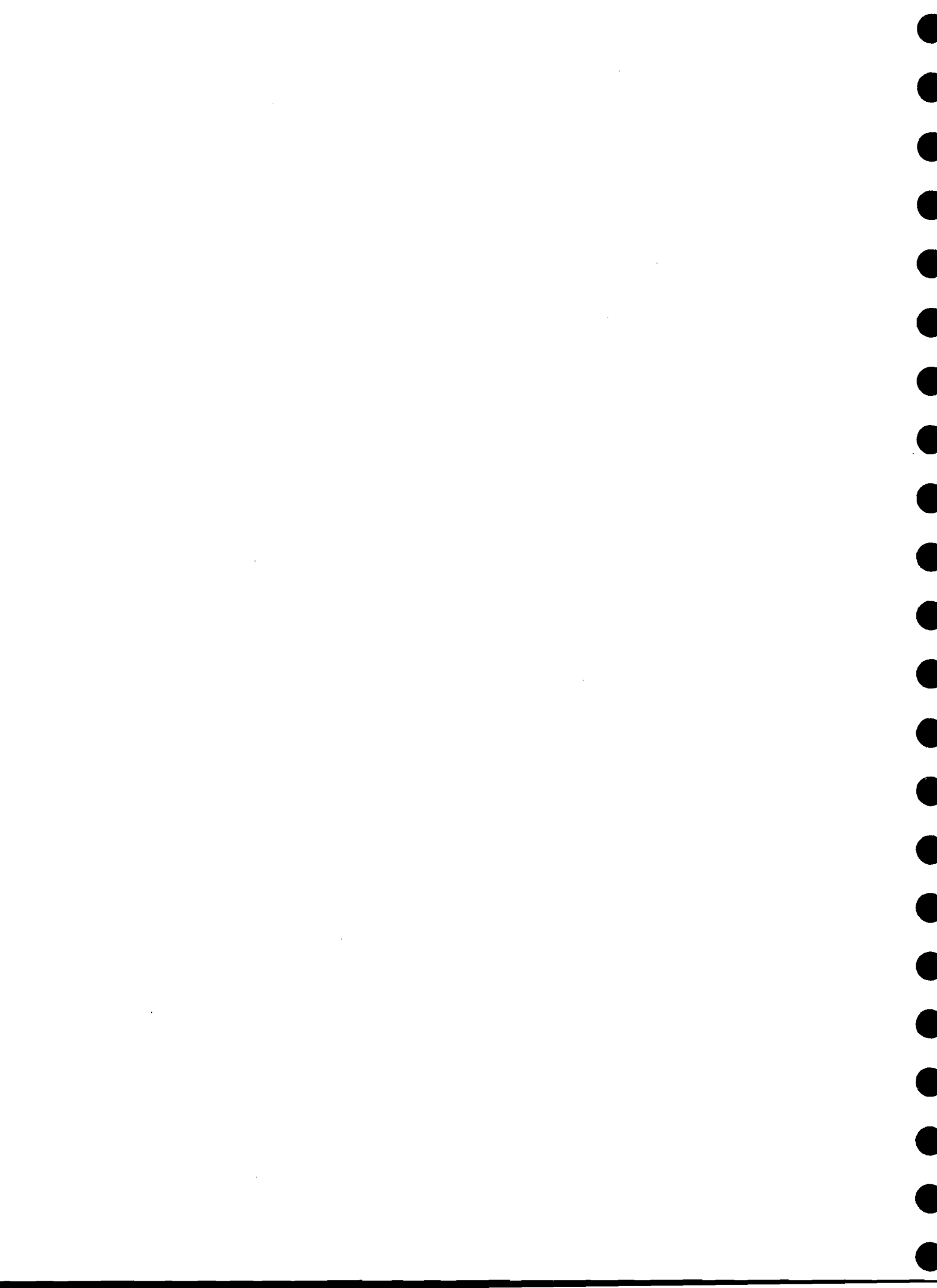
Fila 3000  $\geq$  fila 5000

Fila 5000  $\geq$  fila 4000

Fila 6000  $\geq$  fila 6100

#### VII. ACLARACIONES

- La información correspondiente a los indicadores en la columna "real año anterior" sólo se hace comparable teniendo en cuenta los cambios estructurales, organizativos y metodológicos vigentes en el año actual.
- Este modelo *debe contener* la información debidamente neteada para eliminar el efecto de las operaciones internas entre dependencias.
- Este modelo *no debe contener* la información correspondiente al ingreso por dividendos.





INDICADORES PRELIMINARES  
DE INGRESOS Y ALOJAMIENTO

Mes: \_\_\_\_\_  
Año: \_\_\_\_\_

Modelo 1394-02  
Pagina 1 de 1

Unidad de medida:  
MUSD: Entero con un decimal  
UNO: Entero sin decimal

ANUAL - SEMESTRAL

Centro Informante

Codigo Centro Informante

INDICADORES	UM	Codigo No.	REAL AÑO ACTUAL				REAL AÑO ANTERIOR	
			PLAN		REAL		MES	ACUMULADO
			MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO		
A	B	C	1	2	3	4	5	6
TOTAL DE INGRESOS	MUSD	1000						
ALOJAMIENTO	MUSD	1100						
COMERCIO MINORISTA	MUSD	1200						
GASTRONOMIA	MUSD	1300						
TRANSPORTE	MUSD	1400						
RECREACION	MUSD	1500						
OTROS INGRESOS	MUSD	1600						
PLAZAS-DIAS OCUPADAS TOTAL (TURISTAS-DIAS)	UNO	2000						
DE ELLO; PLAZAS-DIAS OCUPADAS NACIONAL	UNO	2100						
HABITACIONES-DIAS EXISTENTES TOTAL	UNO	3000						
DE ELLO; HABITACIONES-DIAS EXISTENTES NACIONAL	UNO	3100						
HABITACIONES-DIAS OCUPADAS TOTAL	UNO	4000						
DE ELLO; HABITACIONES-DIAS OCUPADAS NACIONAL	UNO	4100						
HABITACIONES-DIAS DISPONIBLES TOTAL	UNO	5000						
HUESPEDES TOTAL	UNO	6000						
DE ELLO; HUESPEDES NACIONALES	UNO	6100						
INDICADORES SEMESTRALES	////	////	////	////	////	////	////	////
HABITACIONES FISICAS	UNO	7000		////		////		////
PLAZAS-CAMAS	UNO	8000		////		////		////
SUMA DE CONTROL (Pagina 1 de 1)		9999						

Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboracion del mismo.

GERENTE ECONOMICO

GERENTE GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

FECHA

DIA	MES	AÑO

**ACLARACIONES METODOLÓGICAS AL MODELO 1394-02  
INDICADORES PRELIMINARES DE INGRESOS Y ALOJAMIENTO**

- I. **OBJETIVOS:** Conocer de manera preliminar los principales Indicadores que permiten medir el comportamiento de la actividad de alojamiento de las entidades turísticas, así como los ingresos turísticos en divisas.
- II. **UNIVERSO:** Este modelo debe ser informado por todas las cadenas turísticas, empresas mixtas y agencias de viajes con actividades asociadas al turismo.
- III. **FLUJO DEL MODELO:** Se entrega directamente en la Oficina Nacional de Estadísticas, utilizando cualquier vía: entrega directa, fax, telex, entre otras.
- IV. **DEFINICIONES METODOLÓGICAS DE ALGUNOS INDICADORES:**
  - Total de ingresos (fila 1000): Se refiere al total de los ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y otros, cuyo pago proviene de los turistas directamente y no de otras entidades.
  - Alojamiento (fila 1100): Se refiere a los ingresos – paquete y directo en carpeta – en que se incurre directamente por el servicio de alojamiento en los hoteles, moteles, villas turísticas, casas y cabañas, apartoteles y otras instalaciones.
  - Comercio minorista (fila 1200): Corresponde al ingreso por tiendas y grocerías, ventas minoristas de medicamentos, dulcerías y panaderías.
  - Gastronomía (fila 1300): Contiene las ventas netas de las cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, cabarets, centros nocturnos, bares, ranchones, kioscos, parrillada, servicio de habitación, entre otros. Se incluye el derecho de entrada a cabarets, centros nocturnos, discotecas u otras áreas que se establezcan. También se incluye el ingreso por el servicio de comisaría que se presta en las diferentes modalidades del transporte.
  - Transporte (fila 1400): Comprende los ingresos por conceptos de transportación turística en cualesquiera de sus modalidades: aérea, marítima y terrestre, tanto de los turistas que arriban al país formando parte de los paquetes turísticos como de los que arriban al país de manera individual. Se consideran las actividades de ómnibus, taxis, rent a car, entre otras.
  - Recreación (fila 1500): Comprende el ingreso por las diferentes actividades dedicadas al entretenimiento y esparcimiento de los huéspedes y usuarios. Incluye buceo, snorkeling, vida a bordo, wind surfing, bicicleta acuática, alquiler de equipos deportivos, juegos de mesa, reservaciones, excursiones, giras turísticas y actividades de caza.
  - Otros ingresos (fila 1600): Comprende los ingresos turísticos por las actividades no relacionadas anteriormente, entre las que se encuentran los ingresos por concepto de comunicaciones, servicios médicos, barberías, peluquerías, masajes, gimnasio, sauna, alquiler de salones, parqueo, entre otras. Las agencias de viajes reflejan en esta fila el monto de sus comisiones. No incluye las ventas mayoristas.

**MODELO 0729-06 DEL SIEN  
“DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS”**





MODELO 0729-06<sup>1</sup>  
DISTRIBUCION MAYORISTA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS

Modelo:	0729-06	Página:	1
Fecha:	8 - 2001		

### I. OBJETIVOS

Conocer, en unidades físicas y valor, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible, la distribución mayorista total y sus destinos, ya sean de bienes de consumo y/o bienes intermedios de los productos que aparecen nominalizados en el listado anexo a estas instrucciones, así como su existencia final al cierre del período que se informa. Esta información sirve de fuente para brindar servicio estadístico, tanto de carácter nacional como internacional para publicaciones y conformación de series cronológicas.

### II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Se informa por todas aquellas entidades que realicen la función de circulador de los productos relacionados en la nomenclatura del modelo, ya sea en moneda nacional o en divisas, incluyendo las sociedades mercantiles cubanas y las empresas mixtas.

Por tanto, comprende entre otras:

- Empresas Mayoristas Centrales para los productos que se entreguen directamente para su consumo final, sin pasar por otras circuladoras.
- Empresas Mayoristas Territoriales de bienes de consumo (alimentos e industriales) y de bienes intermedios (productos, equipos y piezas).
- Empresas que acopian y/o distribuyen productos agrícolas.
- Empresas productoras que realizan la función de circuladoras, es decir, entregan productos para su consumo final, sin pasar por una empresa distribuidora.
- Entidades distribuidoras de las corporaciones CIMEX, CUBALSE, CUBANACAN, etc.

Variantes: 1 - Moneda Nacional  
2 - Moneda Libremente Convertible

Periodicidad: Cuatrianual

Fecha de captación: Día 15 de marzo  
Día 15 de junio  
Día 15 de septiembre  
Día 15 de enero

### III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo le es aplicable la Instrucción General No. 1

<sup>1</sup> Modificaciones en la nomenclatura de indicadores, a tenor de lo que establece la Resolución No.275/2001, de 23 de agosto de 2001.

Modelo:	0729-06	Página:	2
Fecha:	8 - 2001		

#### IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

##### Filas

Aparecen relacionados los productos de los cuales se requiere información y que aparecen en relación que se anexa a estas instrucciones.

##### Columnas

##### Producto (columna A)

Se anotan los productos relacionados en listado anexo a estas instrucciones, que circule cada centro informante.

##### Unidad de medida (columna B)

Se consigna la unidad de medida asociada a cada producto, tanto para el físico como para el valor.

##### Código No. (columna C)

Se inscribe el código de fila asociado a cada producto, teniendo en cuenta que para los productos que se solicitan en físico, deberá ponerse en el modelo la fila del físico primero y después la del valor; además los códigos deben tener un orden ascendente, aunque no consecutivo.

##### Total (columna 1)

Se anota la distribución total de los productos que circule cada empresa. Incluye las entregas que se realizan con destino a los fondos mercantiles (comercio minorista, alimentación pública - incluye comedores obreros y alojamiento -), además del consumo social, consumo intermedio y otros destinos, así como los traslados que se realizan entre empresas y cualquier otro tipo de distribución que se realice.

##### Comercio minorista (columna 2)

Se anota la distribución mayorista con destino al comercio minorista. Incluye las entregas directas a la población para aquellos productos en los cuales el productor y/o distribuidor vende directamente a la población, así como lo destinado para cuotas, dietas, campismo, mercado industrial artesanal, mercado agropecuario, tiendas de recuperación de divisas, así como otras entregas que se destinen a la red minorista y no aparecen detalladas anteriormente.

##### Alimentación pública (columna 3)

Comprende las entregas de productos a la gastronomía para su posterior venta a la población a través de sus establecimientos así como para la elaboración de comidas y buffets para ofertar en trenes especiales y otros, y la entrega destinada a garantizar la actividad de comedores obreros, la cual abarca las entregas para comedores en zonas rurales y urbanas, así como las entregas de productos en divisas a restaurantes, cafeterías, etc.

Modelo:	0729-01	Página:	3
Fecha:	8 - 2001		

Alojamiento y turismo (columna 4)

Comprende las entregas con destino a las actividades relacionadas con la prestación del servicio de hoteles y moteles, así como los servicios de albergues, casas de huéspedes, etc., además de las actividades para la organización del turismo y descanso, la ubicación de los turistas en los hoteles y todos los demás servicios análogos a la actividad turística

Consumo social (columna 5)

Se anotan las entregas que se destinan a educación, salud pública, deportes y otras entregas. Se incluyen en otras entregas el consumo cíclico (zafra azucarera, tabacalera, cafetalera, escuela al campo y otras movilizaciones agrícolas), lo destinado a capacitación, protocolo, tripulantes de navegación y cabotaje, buzos, flota especial de pesca, órganos de la defensa (Ministerio del Interior y Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias), entre otras.

Distribución mayorista a educación

Comprende las entregas con destino a becas, semi-internados, escuelas de capacitación, círculos infantiles, entre otras.

Distribución mayorista a salud pública

Comprende las entregas con destino a hospitales, asistencia social, policlínicas, puestos médicos, laboratorios de higiene, epidemiología y microbiología, laboratorios de prótesis dentales y ortopédicas, balnearios medicinales, entre otras.

Distribución mayorista a deportes

Comprende las entregas con destino a satisfacer las necesidades de actividades deportivas, recreativas, campamentos de pioneros, entre otros.

Consumo intermedio (columna 6)

Comprende las entregas con destino a la industria de productos a utilizar como insumos para su transformación, a través del proceso productivo, en un bien de consumo.

Otros destinos (columna 7)

Se anotan las entregas que no aparecen nominalizadas en las columnas del modelo.

Circulación regional y traslados (columna 8)

Se anotan los traslados que se realizan entre empresas mayoristas territoriales, de una empresa mayorista central a una empresa mayorista territorial y viceversa, entre empresas de acopio de productos agropecuarios, así como de una empresa productora a una empresa mayorista, entre otras.

Inventario final (columna 9)

Se anota la existencia final de productos en poder del centro informante al cierre del periodo que se informa.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

Se emite después del último apartado.

Modelo:	0729-06	Página:	4
Fecha:	8 - 2001		

## VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Columna 1 =  $\Sigma$  columnas 2 a la 8

## VII. ACLARACIONES

- En todos los casos se ofrecerán las cifras acumuladas hasta el período que se informa.
- Se anotarán las cantidades en unidades físicas y/o valor según el concepto de que se trate.
- Las entregas en moneda nacional con destino al comercio minorista se reportan a precio de población.
- Los productos cuya unidad de medida es uno (U), se informarán con decimal igual a cero.
- La columna "Inventario Final" se mantiene con la estructura y precios vigentes en el año actual.
- Las entregas directas que se efectúen a la población por cualquier entidad que informe este modelo, deberán reflejarse en la columna 2 (comercio minorista)
- En los casos en que las cifras a reportar no lleguen a la unidad de medida solicitada, se reflejará en el modelo como 0,0 decimal.
- En los casos en que el centro informante realice la distribución de productos, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible, deberá informar las dos variantes del modelo.

Modelo:	0729-06	Página:	5
Fecha:	1-2002		

**NOMENCLATURA DE INDICADORES DEL MODELO 0729-06**

PERIODICIDAD: CUATRIANUAL (15 DE MARZO, 15 DE JUNIO, 15 DE SEPTIEMBRE, 15 DE ENERO)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA			CÓDIGO	
	FÍSICO	VALOR		FÍSICO	VALOR
		V-1	V-2		
Leche pasteurizada	t	MP	MUSD	700501	700502
Leche cruda	t	MP	MUSD	701001	701002
Leche condensada	t	MP	MUSD	701501	701502
Leche evaporada	t	MP	MUSD	702001	702002
Leche en polvo entera	t	MP	MUSD	702501	702502
Leche en polvo dietética	t	MP	MUSD	703001	703002
Leche en polvo descremada	t	MP	MUSD	703501	703502
Leche de soya (incluye yogur)	t	MP	MUSD	704101	704102
Yogur	t	MP	MUSD	704501	704502
Yogur de soya	t	MP	MUSD	704701	704702
Helados	Mgal	MP	MUSD	705001	705002
Helados Normal	Mgal	MP	MUSD	705101	705102
Helados Coppelia	Mgal	MP	MUSD	705201	705202
Helados de agua	Mgal	MP	MUSD	705301	705302
Quesos duros	t	MP	MUSD	705501	705502
Quesos blandos	t	MP	MUSD	706001	706002
Mantequilla	t	MP	MUSD	706601	706602
Cerelac	t	MP	MUSD	707001	707002
Otros productos lácteos	t	MP	MUSD	707101	707102
Pescado fresco y/o congelado	t	MP	MUSD	708001	708002
Mariscos frescos y/o congelados	t	MP	MUSD	708501	708502
Productos pesqueros envasados herméticamente	t	MP	MUSD	709001	709002
Productos pesqueros ahumados, secos, en salmuera	t	MP	MUSD	709501	709502
Picadillo extendido de pescado	t	MP	MUSD	709701	709702
Otros alimentos pesqueros	t	MP	MUSD	710601	710602
Carne de res deshuesada	t	MP	MUSD	711501	711502
Hígado de res	t	MP	MUSD	712001	712002
Visceras de res	t	MP	MUSD	712501	712502
Otros aprovechamientos comestibles de res	t	MP	MUSD	713001	713002
Picadillo de res extendido	t	MP	MUSD	713501	713502
Carne en conserva no envasada herméticamente	t	MP	MUSD	714001	714002
Carne en conserva envasada herméticamente	t	MP	MUSD	714501	714502
Carne de cerdo en bandas	t	MP	MUSD	715001	715002
Carne de ave fresca y/o congelada	t	MP	MUSD	715501	715502
Croquetas de pollo	t	MP	MUSD	715701	715702
Medallones	t	MP	MUSD	715901	715902
Mortadela de población	t	MP	MUSD	716101	716102
Perros calientes	t	MP	MUSD	716301	716302
Otros productos cárnicos	t	MP	MUSD	716601	716602
Arroz consumo	t	MP	MUSD	717501	717502
Arroz precocido	t	MP	MUSD	717701	717702
Harina de maíz	t	MP	MUSD	718001	718002
Harina de trigo	t	MP	MUSD	718801	718802
Frijol (excepto chícharos y caritas)	t	MP	MUSD	719001	719002
Chícharos	t	MP	MUSD	719501	719502
Frijol carita	t	MP	MUSD	719701	719702
Sai común	t	MP	MUSD	720501	720502
Azúcar crudo	t	MP	MUSD	721001	721002
Azúcar refino	t	MP	MUSD	721501	721502
Azúcar blanco directo	t	MP	MUSD	722001	722002
Conservas de frutas (excepto compotas)	t	MP	MUSD	724501	724502
Conservas de vegetales (incluye carne c/ vegetales)	t	MP	MUSD	725001	725002
Conservas de tomate (incluye jugos)	t	MP	MUSD	725501	725502
Conservas varias	t	MP	MUSD	726001	726002
Dulces en almíbar	t	MP	MUSD	726201	726202
Jugos de frutas	t	MP	MUSD	726301	726302
Compotas (producción nacional)	t	MP	MUSD	726501	726502
Compotas (importación)	t	MP	MUSD	727001	727002
Aceite vegetal	t	MP	MUSD	727601	727602
Aceite vegetal refinado	t	MP	MUSD	727801	727802
Manteca de cerdo	t	MP	MUSD	728001	728002

Modelo:	0729-06	Página:	6
Fecha:	1-2002		

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA			CÓDIGO	
	FÍSICO	VALOR		FÍSICO	VALOR
		V-1	V-2		
Fideos	t	MP	MUSD	729501	729502
Pastas alimenticias (excepto fideos)	t	MP	MUSD	730001	730002
Avena	t	MP	MUSD	730201	730202
Salvado de trigo	t	MP	MUSD	730301	730302
Pan	t	MP	MUSD	730501	730502
Pan corteza dura	t	MP	MUSD	730601	730602
Pan corteza suave	t	MP	MUSD	730701	730702
Galletas de sal	t	MP	MUSD	731001	731002
Galletas finas	t	MP	MUSD	731501	731502
Otros productos de la harina		MP	MUSD		731602
Huevos frescos de ave para consumo	MU	MP	MUSD	732001	732002
Café tostado mezclado	t	MP	MUSD	732101	732102
Café tostado sin mezclar	t	MP	MUSD	732301	732302
Otros productos alimenticios		MP	MUSD		732502
Bebidas alcohólicas (excepto ron y vinos)	hl	MP	MUSD	734001	734002
Vinos (excepto vino seco)	hl	MP	MUSD	734501	734502
Ron	hl	MP	MUSD	734701	734702
Cervezas	hl	MP	MUSD	735001	735002
Maltas	hl	MP	MUSD	735501	735502
Refrescos	hl	MP	MUSD	736001	736002
Aguas	hl	MP	MUSD	736501	736502
Vinagre	hl	MP	MUSD	737001	737002
Vino seco	hl	MP	MUSD	737501	737502
Otras bebidas	hl	MP	MUSD	737601	737602
Tabaco torcido	MU	MP	MUSD	738501	738502
Cigarrillos negros	MU	MP	MUSD	739001	739002
Cigarrillos rubios	MU	MP	MUSD	740001	740002
Fósforos	Mcja	MP	MUSD	740501	740502
Detergente en polvo	t	MP	MUSD	741001	741002
Detergente líquido	t	MP	MUSD	741601	741602
Jabón de lavar	t	MP	MUSD	742001	742002
Jabón de tocador	t	MP	MUSD	742501	742502
Pasta dentífrica	t	MP	MUSD	743001	743002
Otros productos de higiene y limpieza		MP	MUSD		743102
Papa consumo	qq	MP	MUSD	744001	744002
Malanga	qq	MP	MUSD	744501	744502
Yuca	qq	MP	MUSD	745001	745002
Boniato	qq	MP	MUSD	745501	745502
Ñame	qq	MP	MUSD	746001	746002
Otros tubérculos y raíces	qq	MP	MUSD	746101	746102
Tomate	qq	MP	MUSD	747001	747002
Cebolla	qq	MP	MUSD	747501	747502
Ajo	qq	MP	MUSD	748001	748002
Pimiento	qq	MP	MUSD	748501	748502
Calabaza	qq	MP	MUSD	749001	749002
Zanahoria	qq	MP	MUSD	749501	749502
Vegetales con hojas	qq	MP	MUSD	750001	750002
Otras hortalizas y legumbres	qq	MP	MUSD	750101	750102
Naranja dulce	qq	MP	MUSD	751001	751002
Toronja	qq	MP	MUSD	751501	751502
Limón	qq	MP	MUSD	752001	752002
Otras frutas cítricas	qq	MP	MUSD	752101	752102
Mango	qq	MP	MUSD	753001	753002
Guayaba	qq	MP	MUSD	753501	753502
Fruta bomba (papaya)	qq	MP	MUSD	754001	754002
Piña	qq	MP	MUSD	754501	754502
Otras frutas no cítricas (excepto plátano fruta)	qq	MP	MUSD	754601	754602
Plátano vianda	qq	MP	MUSD	755001	755002
Plátano fruta	qq	MP	MUSD	755501	755502
Maíz	qq	MP	MUSD	756001	756002
Frijoles	qq	MP	MUSD	756501	756502
Otros productos agrícolas (n.e.a.)	qq	MP	MUSD	757001	757002
Calzoncillos masculinos	U	MP	MUSD	758001	758002
Camisetas masculinas	U	MP	MUSD	758501	758502
Medias masculinas	Par	MP	MUSD	759001	759002

Modelo:	0729-06	Página:	7
Fecha:	1 - 2002		

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA			CÓDIGO	
	FISICO	VALOR		FISICO	VALOR
		V-1	V-2		
Ajustadores femeninos	U	MP	MUSD	760001	760002
Pantalón interior femenino	U	MP	MUSD	760501	760502
Medias femeninas	Par	MP	MUSD	761001	761002
Camisetas de canastilla	U	MP	MUSD	762001	762002
Pantalón interior de bebido	U	MP	MUSD	762501	762502
Culeros	U	MP	MUSD	763001	763002
Pañales	U	MP	MUSD	763501	763502
Medias de bebido y canastilla	Par	MP	MUSD	764001	764002
Calzoncillos de canastilla	U	MP	MUSD	764101	764102
Otras ropas interiores de canastilla	U	MP	MUSD	764201	764202
Camisas masculinas	U	MP	MUSD	765001	765002
Pulovers masculinos	U	MP	MUSD	765501	765502
Pantalón masculino	U	MP	MUSD	766001	766002
Pulovers y polo shirts femeninos	U	MP	MUSD	767501	767502
Blusa, blusón y otros	U	MP	MUSD	768001	768002
Pantalón femenino	U	MP	MUSD	768501	768502
Sayas	U	MP	MUSD	769001	769002
Vestidos	U	MP	MUSD	769501	769502
Pulovers de canastilla	U	MP	MUSD	770501	770502
Short de canastilla	U	MP	MUSD	771001	771002
Vestidos de canastilla	U	MP	MUSD	771501	771502
Juegos dobles de canastilla	U	MP	MUSD	772001	772002
Camisas de canastilla	U	MP	MUSD	772101	772102
Frazadas	U	MP	MUSD	773001	773002
Fundas	U	MP	MUSD	773501	773502
Sábanas	U	MP	MUSD	774001	774002
Sobrecamas	U	MP	MUSD	774501	774502
Toallas	U	MP	MUSD	775001	775002
Otras confecciones	U	MP	MUSD	775501	775502
Tejidos de vestir	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	776001	776002
Tejidos sábana	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	776501	776502
Tejidos de vestir canastilla	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	777001	777002
Tela antiséptica	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	777501	777502
Otras textiles	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	778001	778002
Cubiertos de mesa acero inoxidable	U	MP	MUSD	779001	779002
Cuchillos uso doméstico	U	MP	MUSD	779501	779502
Platos de loza y/o porcelana	U	MP	MUSD	780001	780002
Vasos de cristal	U	MP	MUSD	781001	781002
Cacerolas	U	MP	MUSD	781501	781502
Ollas de presión	U	MP	MUSD	781701	781702
Ollas de aluminio	U	MP	MUSD	782001	782002
Cafeteras de presión	U	MP	MUSD	782201	782202
Pinturas de aceite	hl	MP	MUSD	782501	782502
Pinturas emulsionadas	hl	MP	MUSD	783001	783002
Otras pinturas (incluye lechada)	hl	MP	MUSD	783501	783502
Otros productos de ferretería		MP	MUSD		783702
Cocinas de kerosene	U	MP	MUSD	784501	784502
Cocinas de gas	U	MP	MUSD	785001	785002
Radorreceptores	U	MP	MUSD	785501	785502
Televisores	U	MP	MUSD	786001	786002
Refrigeradores	U	MP	MUSD	786501	786502
Ventiladores	U	MP	MUSD	787001	787002
Lavadoras	U	MP	MUSD	787501	787502
Máquinas de coser	U	MP	MUSD	788001	788002
Batidoras y licuadoras	U	MP	MUSD	788501	788502
Planchas eléctricas	U	MP	MUSD	789001	789002
Otros aparatos domésticos	U	MP	MUSD	789501	789502
Colchones	U	MP	MUSD	790001	790002
Colchonetas	U	MP	MUSD	790501	790502
Almohadas	U	MP	MUSD	791001	791002
Artículos de mueblería		MP	MUSD		792602
Lámparas	U	MP	MUSD	793501	793502
Bombillos incandescentes	U	MP	MUSD	794001	794002
Tubos fluorescentes	U	MP	MUSD	794501	794502
Pilas secas	U	MP	MUSD	795001	795002

Modelo:	0729-06	Foja:	8
Fecha:	1 - 2002		

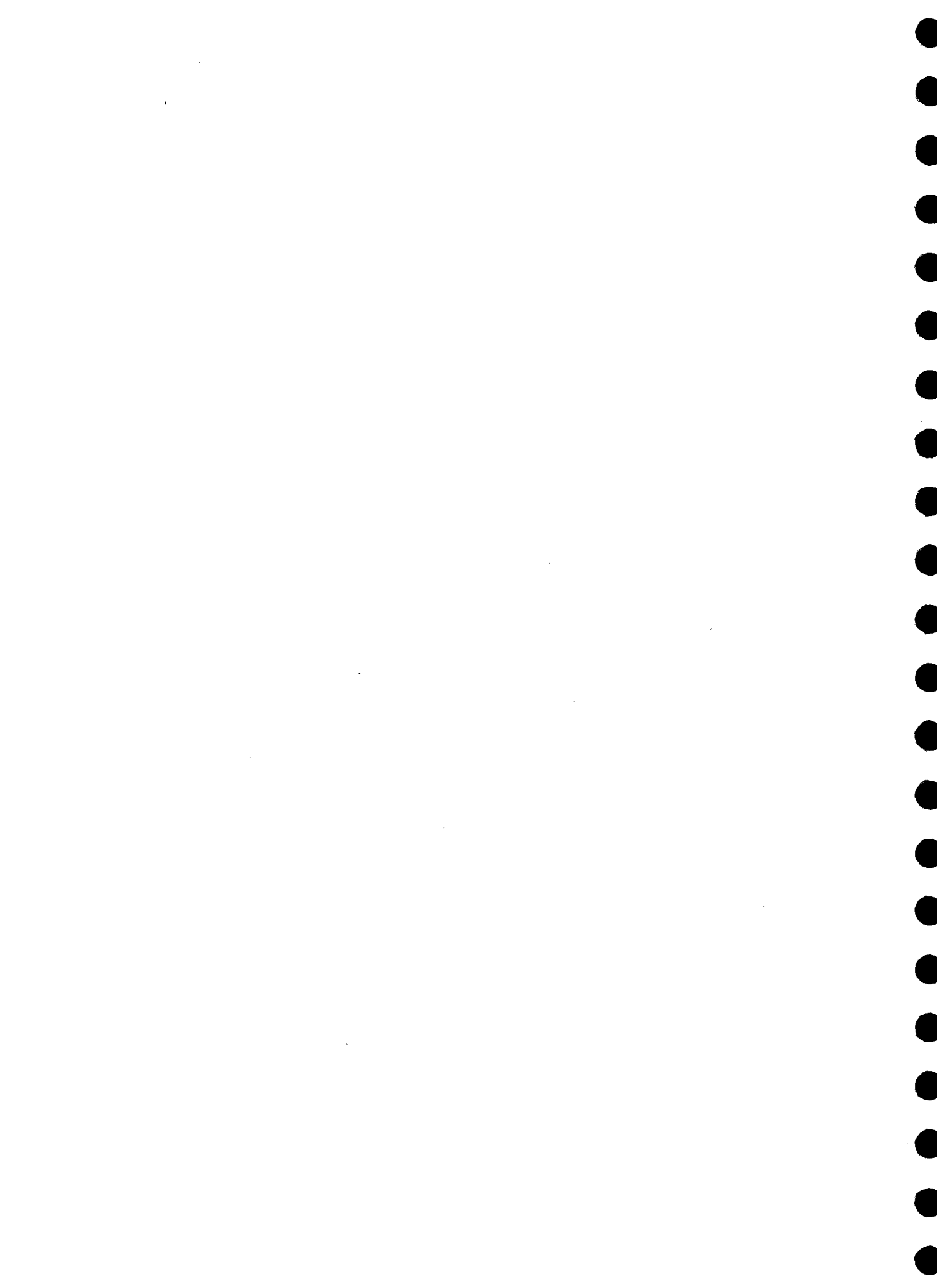
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA			CÓDIGO	
	FÍSICO	VALOR		FÍSICO	VALOR
		V-1	V-2		
Neumáticos para bicicletas	U	MP	MUSD	796001	796002
Cámaras para bicicletas	U	MP	MUSD	796501	796502
Bicicletas de transporte	U	MP	MUSD	797001	797002
Piezas y accesorios para bicicletas		MP	MUSD		797102
Juguetes de hembra	U	MP	MUSD	798001	798002
Juguetes de varón	U	MP	MUSD	798501	798502
Juguetes de canastilla	U	MP	MUSD	799001	799002
Efectos escolares y de oficina		MP	MUSD		799502
Sedería		MP	MUSD		800002
Quincalla		MP	MUSD		800502
Perfumería		MP	MUSD		801002
Artículos de joyería	U	MP	MUSD	802001	802002
Reloj de hombre	U	MP	MUSD	802501	802502
Reloj de mujer	U	MP	MUSD	803001	803002
Artículos fotográficos y cinematográficos		MP	MUSD		803502
Calzado de piel artificial	Par	MP	MUSD	804001	804002
Calzado textil	Par	MP	MUSD	804501	804502
Calzado plástico	Par	MP	MUSD	805001	805002
Calzado de piel natural	Par	MP	MUSD	805501	805502
Calzado ortopédico	Par	MP	MUSD	806001	806002
Calzado de cuero	Par	MP	MUSD	806501	806502
Calzado de goma	Par	MP	MUSD	807001	807002
Calzado de trabajo	Par	MP	MUSD	807501	807502
Otros artículos de piel	U	MP	MUSD	808501	808502
Cemento gris	t	MP	MUSD	811001	811002
Piedra triturada	m <sup>3</sup>	MP	MUSD	811501	811502
Arena calcárea	m <sup>3</sup>	MP	MUSD	812001	812002
Tejas de asbesto cemento	U	MP	MUSD	812501	812502
Muebles sanitarios	U	MP	MUSD	813001	813002
Ladrillos de barro	MU	MP	MUSD	813501	813502
Losetas hidráulicas	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	814001	814002
Baldosas de terrazo	m <sup>2</sup>	MP	MUSD	814501	814502
Azulejos	MU	MP	MUSD	815001	815002
Barras de acero corrugadas	t	MP	MUSD	815501	815502
Tejas de fibro asfalto	U	MP	MUSD	816501	816502
Bloques de hormigón	MU	MP	MUSD	817001	817002
Tanques de asbesto cemento	U	MP	MUSD	817101	817102
Otros materiales de construcción		MP	MUSD		817202
Alcohol desnaturalizado	hl	MP	MUSD	818001	818002
Gasolina de motor	t	MP	MUSD	818501	818502
Kerosene	t	MP	MUSD	819001	819002
Gas licuado de petróleo	t	MP	MUSD	819501	819502
Gas oil	t	MP	MUSD	820001	820002
Otros combustibles y lubricantes		MP	MUSD		820102
Productos farmacéuticos		MP	MUSD		820502
Medicamentos		MP	MUSD		821002
Materiales de curación		MP	MUSD		821502
Equipos y efectos médicos		MP	MUSD		822002
Artículos de ópticas y auditivos		MP	MUSD		822502
Otros productos médicos y farmacéuticos		MP	MUSD		823002
Automóviles	U	MP	MUSD	824001	824002
Motocicletas y motonetas	U	MP	MUSD	824501	824502
Neumáticos para autos	U	MP	MUSD	825001	825002
Neumáticos para motocicletas y motonetas	U	MP	MUSD	825501	825502
Cámaras para autos	U	MP	MUSD	826001	826002
Cámaras para motocicletas y motonetas	U	MP	MUSD	826501	826502
Piezas de repuesto para autos		MP	MUSD		827002
Piezas de repuesto para motocicletas y motonetas		MP	MUSD		827502
Revistas, libros y artículos de filatelia		MP	MUSD		828002
Otros productos industriales (n.e.a.)		MP	MUSD		828502







**MODELO 0335-04 DEL SIEN  
“VENTAS EN EL MERCADO AGROPECUARIO”**



MODELO 0335-04  
VENTAS EN EL MERCADO AGROPECUARIO

Modelo:	0335-04	Página:	1
Fecha:	1 - 2002		

I. OBJETIVOS

Conocer las ventas, en físico y en valor, de productos agropecuarios que se realizan en el Mercado Agropecuario, con el fin de poder conocer el consumo de productos agropecuarios de la población a través de este sistema de ventas.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: **Ministerio de Comercio Interior**

Las empresas municipales de comercio minorista reportan la información acumulada correspondiente a los Mercados Agropecuarios que se encuentren subordinados administrativamente a este organismo bajo el principio de oferta y demanda. La fuente primaria de esta información es la declaración jurada del vendedor.

**Ministerio de la Agricultura**

La empresa del Ministerio de la Agricultura que se designe a nivel municipal reporta la información acumulada correspondiente a los Mercados Agropecuarios Estatales subordinados administrativamente a este organismo (donde el principal concurrente son las entidades estatales que venden a precios hasta los máximos autorizados por el Consejo de la Administración Provincial). *Se incluyen además* en este mercado, las ventas de los organopónicos y huertos que se realicen en puntos fijos y móviles y que pertenezcan a empresas o entidades del Ministerio de la Agricultura solamente (ver aclaraciones).

Variantes: No tiene

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 5 de cada mes

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1.

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Filas (01 a la 66)

Se relacionan los productos o indicadores de los que se requiere información y de los cuales sus definiciones son bien conocidas. No obstante, se considera conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

Modelo: 0335-04	Página: 2
Fecha: 1 - 2002	

Arroz consumo (fila 17)

Debe observarse que se pide en término de arroz consumo. Si por algún motivo se vendiera arroz cáscara húmedo, se hará la conversión a arroz consumo considerando como tal el 50% del cáscara húmedo.

Maíz en grano (fila 18)

Se reporta el maíz en grano (tierno o seco) y también la harina de maíz.

Maíz tierno molido (fila 19)

Se reporta el maíz tierno que se vende molido el grano.

Maíz en mazorca (fila 20)

Para hacer la conversión de mazorca (unidad) a mazorca (en quintales), se divide la cantidad de mazorcas (unidad) entre 133.

Granos (fila 21)

Se reporta tanto el frijol como cualquier otro grano.

Maní (fila 22)

Se reporta el maní en grano. Si se vendiera el maní en vainas, hay que hacer la conversión a granos.

Plátano vianda (fila 26)

Incluye el plátano burro.

Cerdo en piezas (fila 41)

Se reporta la carne de cerdo en piezas. Cuando se trate de vísceras, cabezas, patas, etc., se reportará en la **fila 59 Otros agropecuarios**.

Derivados del cerdo (fila 43)

Se reportan los productos elaborados con la carne de cerdo que han sufrido un proceso de transformación o cocción previa, como el jamón, tocino, jamonada, chorizo, butifarra, etc.

Aves en pie (fila 46)

Se reportan las aves que alcancen un tamaño adecuado (no menos de 2 libras) con vistas a su sacrificio. Cuando se refiera a pollitos (de cualquier tamaño), se reportará en la **fila 59 Otros agropecuarios**.

Aves sacrificadas (fila 47)

Se reporta la carne de ave sacrificada. Cuando se trata de vísceras, cabezas y patas, se reportará en la **fila 59 Otros agropecuarios**.

Modelo:	0335-04	Página:	3
Fecha:	1 - 2002		

Otras carnes (fila 48)

Se reportan las ventas de otras carnes, *excepto de cerdo, ovino-caprino y aves*, que ya fueron especificadas anteriormente.

Vegetales encurtidos (fila 52)

Se reportan las ventas de vegetales que hayan sido objeto de un proceso de cocción como paso previo para ser encurtidos y su venta sea envasada o a granel, previa conversión a la unidad de medida que se especifica en el modelo.

Pulpa de frutas (fila 53)

Se reporta la venta de productos elaborados de frutas que hayan sido convertidas en jaleas, mermeladas, barras o simplemente maceradas, vendidas a granel, previa conversión a la unidad de medida que se especifica en el modelo.

Otros agropecuarios (fila 59)

Se reportan las ventas de productos agropecuarios que no están especificados en el modelo, entre ellos el puré de tomate, el de pimiento, las vísceras, cabezas y patas de cerdo así como los pollitos y las vísceras, cabezas y patas de ave.

Otros productos NEP (fila 60)

Se reportan las ventas de productos no agropecuarios que se realizan en el mercado, entre ellos productos industriales, artesanales, de gastronomía, etc.

Comestibles elaborados (fila 61)

Se reporta el movimiento de todas las mercancías o productos que han tenido un proceso de elaboración previo a su venta.

Productos listos para la venta (fila 62)

Se reporta el movimiento de las mercancías o productos que se adquieran para ser vendidos y que no han sufrido un proceso previo de elaboración por el que se efectúa la venta (cervezas, refrescos embotellados, bebidas alcohólicas, etc.).

Número de concurrentes (fila 66)

Es la cantidad mensual de los que concurren al mercado a vender sus productos (se considera un concurrente por cada declaración jurada). Esta información se solicita en ocurrencia del mes que se informa, es decir, se calcula sumando los concurrentes desde el primer día del mes hasta el último día de ese mes que se reporta, por lo tanto es el único indicador que se informa en ocurrencia, ya que el resto es acumulado.

El número de concurrentes se reporta en enteros con un decimal (,0).

Modelo:	0335-04	Página:	4
Fecha:	1 - 2002		

Total (columnas 1 y 2)

Se reporta el total de las ventas efectuadas en físico y valor. En todos los casos, las columnas de valor son el resultado de multiplicar la cantidad del producto por el precio del producto certificado por los vendedores en su declaración jurada.

Del total: Organopónicos y huertos (columnas 3 y 4)

Se reportan las ventas en físico y valor de productos agropecuarios que se venden directamente a la población (*no incluye* ventas a organismos o donaciones a organizaciones) en los organopónicos o huertos a través de puntos fijos o móviles. Estas columnas constituyen un de ello del total (columnas 1 y 2) y sus valores deben estar incluidos en cualquiera de las columnas (de la 5 a la 14) sin que sea necesario diferenciarlas; es decir, deben estar sumadas en el total de cada tipo de concurrente. Solamente se reportan los organopónicos y huertos del Ministerio de la Agricultura.

Estatad (columnas 5 y 6)

Se reportan las ventas en físico y en valor de cualquier entidad estatal, **excepto** del Ejército Juvenil del Trabajo (que se especifica en las columnas 11 y 12). Por ejemplo: empresas agropecuarias y silvícolas, complejos agroindustriales azucareros, entidades estatales no especializadas (producciones de autoconsumo), Ministerio del Interior, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, etc.

UBPC (columnas 7 y 8)

Se reportan las ventas de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, en físico y valor.

CPA (columnas 9 y 10)

Se reportan las ventas, tanto de las Cooperativas de Producción Agropecuaria cañeras como no cañeras, en físico y valor.

EJT (columnas 11 y 12)

Se reportan sólo las ventas del Ejército Juvenil del Trabajo. Cualquier venta de unidades regulares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias se reporta en las columnas 3 y 4 (Estatad).

Privado (columnas 13 y 14)

Comprende las ventas de cualquier productor privado, esté o no en organizaciones de base, como por ejemplo Cooperativas de Créditos y Servicios, bases campesinas, campesinos dispersos, huertos particulares o de la población, etc.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.



Modelo:	0335-04	Página:	5
Fecha:	1- 2002		

## VI. REVISION LÓGICA Y ARITMÉTICA

- Fila 01 =  $\sum$  fila 02 a la fila 05
- Fila 06 =  $\sum$  fila 07 a la fila 16
- Fila 24 = fila 25 + fila 26
- Fila 27 =  $\sum$  fila 28 a la fila 31
- Fila 32 =  $\sum$  fila 33 a la fila 39
- Fila 60 = fila 61 + fila 62
- Fila 63 = fila 01 + fila 06 + filas 17 a la 23 + fila 24 + fila 27 + fila 32 + filas 40 a la 60
- Columna 1 = columna 5 + columna 7 + columna 9 + columna 11 + columna 13
- Columna 2 = columna 6 + columna 8 + columna 10 + columna 12 + columna 14
- Columna 3  $\leq$  columna 1
- Columna 4  $\leq$  columna 2

## VII. ACLARACIONES

### ORGANOPÓNICOS Y HUERTOS

Son establecimientos productivos que destinan sus producciones, total o parcialmente, a la venta directa a la población en puntos fijos o móviles.

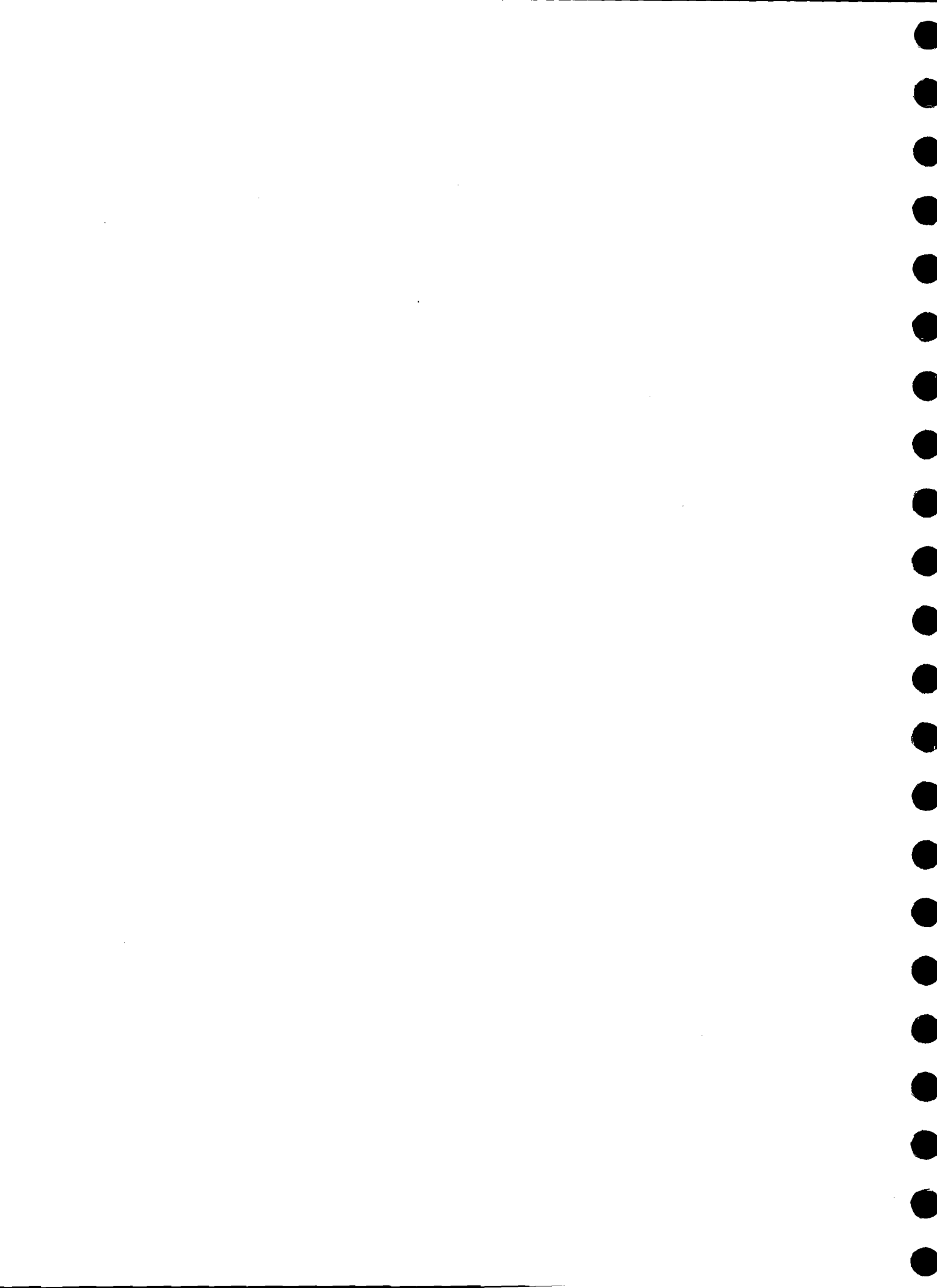
Estos establecimientos están autorizados a adquirir para su venta en los puntos fijos o móviles, producciones de productores cercanos al mismo que pueden ser privados, huertos y parcelas.

**Solo se informarán** las ventas que se realicen directamente a la población de los establecimientos **subordinados administrativamente al Ministerio de la Agricultura** e inscriptos en el Registro Central Comercial del Ministerio del Comercio Interior.

Es necesario no confundir el concepto de Agricultura Urbana (que es más amplio) con el de organopónicos y huertos.

**No se incluye** la información de los organopónicos y huertos siguientes, por no estar subordinados administrativamente al Ministerio de la Agricultura:

- ✓ Cooperativas de Crédito y Servicio
- ✓ Cooperativas de Producción Agropecuaria
- ✓ Unidades Básicas de Producción Cooperativa
- ✓ Privado
- ✓ Privado con tierras en usufructo
- ✓ De organismos o entidades estatales que no son Ministerio de la Agricultura
- ✓ Patios y parcelas





Oficina Nacional de Estadísticas

Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN)

### VENTAS EN EL MERCADO AGROPECUARIO

Informe acumulado hasta:

Mes: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_

Modelo No. 0335-04  
Página 1 de 2

**MENSUAL**

Unidad de medida:

Físico: La indicada, con un decimal  
Valor: Miles de pesos, con un decimal

Centro Informante:

Código del  
centro Informante:

PRODUCTO	FILAS	U.M.	TOTAL		DEL TOTAL: ORGANO-PÓMICOS Y HUERTOS		ESTATAL		U. B. P. C.		C. P. A.		E. J. T.		PRIVADO	
			FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR
A	B	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
TUBÉRCULOS Y RAÍCES	01	QQ														
BONIATO	02	QQ														
MALANGA	03	QQ														
YUCA	04	QQ														
ÑAME	05	QQ														
HORTALIZAS	06	QQ														
TOMATE	07	QQ														
CEBOLLA	08	QQ														
AJO	09	QQ														
PIMENTO	10	QQ														
CALABAZA	11	QQ														
COL	12	QQ														
PEPINO	13	QQ														
MELÓN	14	QQ														
ZANAHORIA	15	QQ														
OTRAS	16	QQ														
ARROZ CONSUMO	17	QQ														
MAÍZ EN GRANO	18	QQ														
MAÍZ TIERNO MOLIDO	19	QQ														
MAÍZ EN MAZORCA	20	QQ														
GRANOS	21	QQ														
MANÍ	22	QQ														
AJONJOLÍ	23	QQ														
PLÁTANO	24	QQ														
FRUTA	25	QQ														
VIANDA	26	QQ														
CÍTRICOS	27	QQ														
NARANJA	28	QQ														
TORONJA	29	QQ														
LIMÓN	30	QQ														
OTROS	31	QQ														
SUMA DE CONTROL (1 DE 2)	99	QQ														

PRODUCTO	FLA	U.M.	TOTAL		DEL TOTAL: ORGANO PÓNCOS Y HUERTOS		ESTATAL		U. B. P. C.		C. P. A.		E. J. T.		PRIVADO	
			FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR
A	B	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
OTRAS FRUTAS	32	QQ														
COCO	33	QQ														
MANGO	34	QQ														
GUAYABA	35	QQ														
FRUTA BOMBA	36	QQ														
PIÑA	37	QQ														
AGUACATE	38	QQ														
OTRAS	39	QQ														
CERDO EN PIE	40	QQ														
CERDO EN PIEZAS	41	QQ														
CERDO ASADO	42	QQ														
DERIVADOS DEL CERDO	43	QQ														
OVINO-CAPRINO EN PIE	44	QQ														
OVINO-CAPRINO SACRIFICADO	45	QQ														
AVES EN PIE	46	QQ														
AVES SACRIFICADAS	47	QQ														
OTRAS CARNES	48	QQ														
HUEVOS	49	MU														
MIEL DE ABEJAS	50	I														
FLORES	51	MP														
VEGETALES ENCURTIDOS	52	QQ														
PULPA DE FRUTAS	53	QQ														
TURRONES	54	QQ														
ALMIDÓN	55	QQ														
CASABE	56	MU														
	57															
	58															
OTROS AGROPECUARIOS	59	MP														
OTROS PRODUCTOS NEP	60	MP														
De ello: Comestibles Elaborados	61	MP														
Gastronomía Productos listos para	62	MP														
TOTAL DE VENTAS	63	MP														
IMPUESTOS COBRADOS	64	MP														
COBRO SERVICIOS DEL AGRO	65	MP														
NÚMERO DE CONCURRENTES	66	U														
SUMA DE CONTROL (2 DE 2)	99															

Vice - Director Económico

Director

Certificamos que los datos contenidos en este modelo se corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.

Nombre y Apellidos

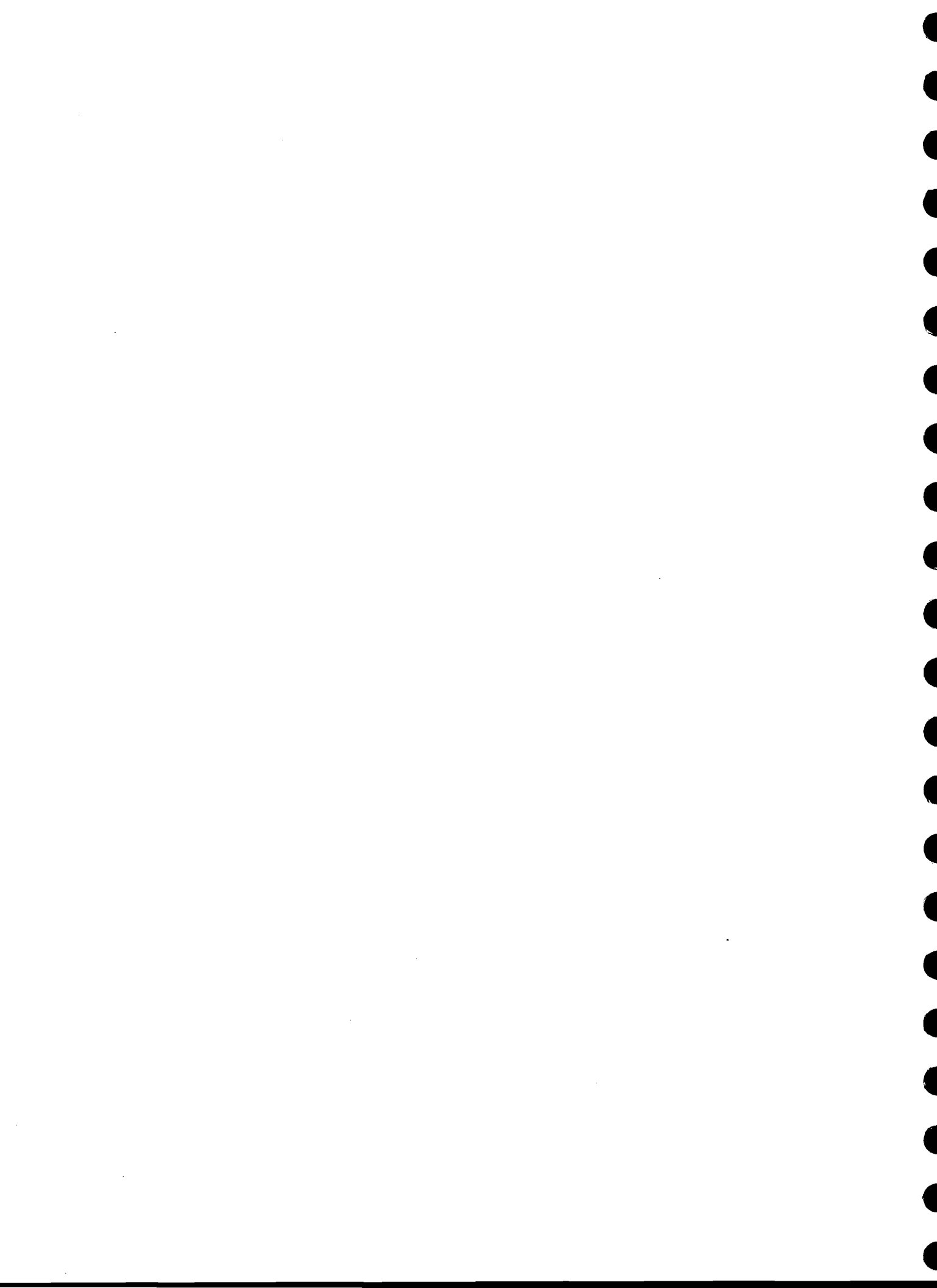
Nombre y Apellidos

Firma

Firma

FECHA		
Día	Mes	Año

**REGISTRO PRIMARIO DE AGRICULTURA URBANA**



*ctrl conagr*

INDICADORES	U/M	COD.	GRANU	MINAGRI				MINAZ				PATIOS	MINED	MINIVI	2170 9005		TOTAL
			URBAN	UBFC	CFA	CCS/P.	ESTAT.	UBFC	CFA	CCS/P.	ESTAT.				MINF.	OIROS	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Area Total Controlada	ha	0101															
Area Ociosa	ha	0102															
Area con Marabú	ha	0103															
Area Incorporada	ha	0104															
Estiercol Acopiado	lm	0201															
Estiercol Aplicado	lm	0202															
Cachaza Acopiada	Tm	0203															
Cachaza Aplicada	Tm	0204															
Humos Producido	Tm	0205															
Humos Aplicado	Tm	0206															
Compost Producido	lm	0207															
Compost Aplicado	lm	0208															
Sila Area de la Fca	ha	0301															
Otras Areas de Silas	ha	0302															
Sila Botánica Prod	ha	0303															
Sila Agámica Produc	ha	0304															
Total Area Bajo Riego	ha	0401															
Riego Localizado Area	ha	0402															
Riego por Aspersión	ha	0403															
Otros Riegos	ha	0404															
Area de Secano	ha	0405															
Organopónicos Cant	U	0501															
Area Bruta	M2	0502															
Producec. Hortalizas	Tm	0503															
Cant de Huertos	U	0504															
Area Bruta	m2	0505															
Producec. Hortalizas	Tn	0506															
Cantidad de Parcelas	U	0507															
Area Bruta	M2	0508															
Producec. Hortalizas	Tn	0509															
Cant de Patios	U	0510															
Area Bruta	M2	0511															
Producec. Hortalizas	Tn	0512															
Suma de Control		99999															

INDICADORES	U/M	COD.	MINERAL					MINAL					PATIO	MINED	MININT	MINF.	OTROS	TO
			G.URB.	UBFC	CPA	CCS.P.	ESTAT.	UBFC	CPA	CCS.P.	ESTAT.							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						
Medicinales. Prod.Total	Kg	0601																
Cond.Seco.Product.Total	Kg	0602																
Ornamentales.Viveros	U	0701																
Posturas en Viveros	U	0702																
Producción de Flores	Doc	0703																
Plantas Frutales en Producc	U	0801																
Plantas Fomentadas	U	0802																
Viveros	U	0803																
Plantas en Viveros	U	0804																
Producc.de Frutas	Tm	0805																
Cultivo Protegido. Area	M2	0901																
Cutivo Protegido. Produc	Tm	0902																
Arroz Area Siembra Total	ha	1001																
Arroz Area Cosecha Total	ha	1002																
Arroz Cáscara . Producc.	Tm	1003																
Forestales. Plantas Foment	U	1101																
Viveros Forestales	U	1102																
Plantas en Viveros	U	1103																
Café Plantas Fomentadas	U	1104																
Viveros de Café	U	1105																
Plantas en Viveros	U	1106																
Total Plantas de Café	U	1107																
Cacao. Plantas en producc.	U	1108																
Posturas de Cacao en Vivero	U	1109																
Posturas de Cacao Foment.	U	1110																
Plátano. Plantas en Producc	U	1201																
Plátano . Plantas Foment.	U	1202																
Total Produc.de Plátano	Tm	1203																
Boniato. Siembras	ha	1301																
Boniato. Producción	Tm	1302																
Yuca. Siembras	ha	1303																
Yuca. Producción	Tm	1304																
Ñame. Siembras	ha	1305																
Ñame. Producción	Tm	1306																
Suma de Control		9999																



**SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA AGRICULTURA URBANA**

**Ministerio de la Agricultura  
La Habana, febrero de 2002**



## INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LAS PRODUCCIONES A PARTIR DE LA AGRICULTURA URBANA

### I- CONTROL DE LA PRODUCCIÓN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA (ORGANOPÓNICOS, HUERTOS INTENSIVOS, PARCELAS Y PATIOS) DEL MINISTERIO DE LA AGRICULTURA, OTROS ORGANISMOS Y PRIVADOS.

#### MODELO AU-1:

#### **OBJETIVOS:**

Buscar una información única y uniforme a nivel de unidad productiva, independientemente de su denominación, que permita agrupar todas las producciones controladas por la Agricultura Urbana.

#### CONTENIDO:

Se recoge la información por separado de todo lo que se produce en organopónicos, huertos intensivos, parcelas (incluye autoconsumo de los Organismos) y patios de todas las producciones controladas por la Agricultura Urbana de acuerdo a los programas.

## CUERPO Y CONFECCIÓN DEL MODELO AU-1

Las columnas 1, 2, 3 y 4 corresponden para las producciones que se generan en las unidades denominadas como organopónicos y otras producciones.

La presente tarjeta no puede ser tramitada y/o recibida si no contiene nombre de la provincia, del municipio, del Consejo Popular y el nombre del productor. Si el productor es persona jurídica se debe poner nombre del Organismo a que pertenece, ejemplo: MINAG, MINAZ, MICONS, MINED, etc. (excepto en el caso de Parcelas y Patios).

Esta tarjeta se informa con cierre mensual los días 3 del mes siguiente

Columna No.1: Producciones fundamentales a controlar

Cualquier otra que por su importancia exista, poner nota explicativa.

**Columna No.2:** Unidad de medida en las que se mide cada una de las producciones y que no pueden ser variadas por la Unidad.

**Columna No.3:** Se anotan las producciones con cierre mensual y se informa el día 3 del mes siguiente al Consejo Popular.

**Columna No.4:** Se anotan las producciones acumuladas hasta el cierre del mes que se informa.

Las columnas 5, 6, 7 y 8 corresponden para las producciones que se generan en las Unidades denominadas como **HUERTOS INTENSIVOS** y otras producciones.

En los escaques en blanco se recogen los mismos conceptos analizados en "Organopónicos".

Las columnas 9, 10, 11 y 12 corresponden para las producciones que se generan en las Unidades denominadas como **PARCELAS**.

En los escaques en blanco se recogen los mismos conceptos analizados en "Organopónicos".

Las columnas 13, 14, 15 y 16 corresponden para las producciones que se generan en las Unidades denominadas como **PATIOS**.

En los escaques en blanco se recogen los mismos conceptos analizados en "Organopónicos".

TARJETA DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, CONDIMENTOS Y OTRAS PRODUCCIONES  
DE LA AGRICULTURA URBANA  
MODELO AU-1

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CONSEJO POPULAR: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRODUCTOR: \_\_\_\_\_

CIERRE: MENSUAL

INFORMACION: Día 3 de cada mes

MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

No	ORGANOPONICOS Y OTRAS PRODUCCIONES	UM	PRODUCCIÓN	
			Del mes	Acumulado
	1	2	3	4
1	Hortalizas y condimentos frescos	Lb.		
	Cantidad de unidades	Uno		
	Área	Há		
2	Arroz popular	Lb.		
3	Frutales	Lb.		
4	Calé	Lb.		
5	Plantas medicinales	Lb.		
6	Condimentos secos	Lb.		
7	Plátano popular	Lb.		
8	Raíces y tubérculos	Lb.		
9	Maíz y sorgo	Lb.		
10	Frijol	Lb.		
11	Flores	Doc.		
12	Forestal/plantas en fomento	Uno		
13	Forestal/cantidad plantas total	Uno		
14	Avícola/cantidad de gallinas	Uno		
15	Avícola/cantidad de huevos	Uno		
16	Avícola/cantidad de patos	Uno		
17	Avícola/cantidad de carne	Kg.		
18	Porcino/cantidad de carne	Kg.		
19	Ovino/cantidad de carne	Kg.		
20	Caprino/cantidad de carne	Kg.		
21	Caprino/cantidad de leche	L.		
22	Cunicola/cantidad de carne	Kg.		
23	Acuicola/cantidad de carne	Kg.		
24	Apícola/cantidad de colmenas	Uno		
25	Apícola/cantidad de miel	Kg.		
26	Vacuno/cantidad de leche	L.		
27	Vacuno/cantidad reproductoras	Uno		

No	HUERTOS INTENSIVOS Y OTRAS PRODUCCIONES	UM	PRODUCCIÓN	
			Del mes	Acumulado
	5	6	7	8
1	Hortalizas y condimentos frescos	Lb.		
	Cantidad de unidades	Uno		
	Área	Há		
2	Arroz popular	Lb.		
3	Frutales	Lb.		
4	Café	Lb.		
5	Plantas medicinales	Lb.		
6	Condimentos secos	Lb.		
7	Plátano popular	Lb.		
8	Raíces y tubérculos	Lb.		
9	Maíz y sorgo	Lb.		
10	Frijol	Lb.		
11	Flores	Doc.		
12	Forestal/plantas en fomento	Uno		
13	Forestal/cantidad plantas total	Uno		
14	Avícola/cantidad de gallinas	Uno		
15	Avícola/cantidad de huevos	Uno		
16	Avícola/cantidad de patos	Uno		
17	Avícola/cantidad de carne	Kg.		
18	Porcino/cantidad de carne	Kg.		
19	Ovino/cantidad de carne	Kg.		
20	Caprino/cantidad de carne	Kg.		
21	Caprino/cantidad de leche	L.		
22	Cunicola/cantidad de carne	Kg.		
23	Acuicola/cantidad de carne	Kg.		
24	Apícola/cantidad de colmenas	Uno		
25	Apícola/cantidad de miel	Kg.		
26	Vacuno/cantidad de leche	L.		
27	Vacuno/cantidad reproductoras	Uno		

Certificamos que los datos contenidos en esta tarjeta  
y que enviamos al Nivel Superior, corresponde a todo  
lo producido en nuestra unidad.  
Se conserva copia en nuestros archivos.

No. 1

Nombre y apellidos  
del Productor

Firma

Nombre y apellidos del  
Representante Consejo Popular

Firma

Nombre y apellidos del  
Representante Grupo Parceleros

Firma

**TARJETA DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, CONDIMENTOS Y OTRAS PRODUCCIONES  
DE LA AGRICULTURA URBANA  
MODELO AU-1**

PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
CONSEJO POPULAR: \_\_\_\_\_

CIERRE: MENSUAL  
INFORMACIÓN: Día 3 de cada mes

MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

No.	PARCELAS Producciones fundamentales	UM	PRODUCCIÓN	
			Del mes	Acumulado
	9	10	11	12
1	Hortalizas y condimentos frescos	Lb.		
	Cantidad de unidades	Uno		
	Área	Há		
2	Arroz popular	Lb.		
3	Frutales	Lb.		
4	Calé	Lb.		
5	Plantas medicinales	Lb.		
6	Condimentos secos	Lb.		
7	Plátano popular	Lb.		
8	Raíces y tubérculos	Lb.		
9	Maíz y sorgo	Lb.		
10	Frijol	Lb.		
11	Flores	Doc.		
12	Forestal/plantas en fomento	Uno		
13	Forestal/cantidad plantas total	Uno		
14	Avícola/cantidad de gallinas	Uno		
15	Avícola/cantidad de huevos	Uno		
16	Avícola/cantidad de patos	Uno		
17	Avícola/cantidad de carne	Kg.		
18	Porcino/cantidad de carne	Kg.		
19	Ovino/cantidad de carne	Kg.		
20	Caprino/cantidad de carne	Kg.		
21	Caprino/cantidad de leche	L.		
22	Cunícola/cantidad de carne	Kg.		
23	Acuícola/cantidad de carne	Kg.		
24	Apícola/cantidad de colmenas	Uno		
25	Apícola/cantidad de miel	Kg.		
26	Vacuno/cantidad de leche	L.		
27	Vacuno/cantidad reproductoras	Uno		

No.	PATIOS Producciones fundamentales	UM	PRODUCCIÓN	
			Del mes	Acumulado
	13	14	15	16
1	Hortalizas y condimentos frescos	Lb.		
	Cantidad de unidades	Uno		
	Área	Há		
2	Arroz popular	Lb.		
3	Frutales	Lb.		
4	Calé	Lb.		
5	Plantas medicinales	Lb.		
6	Condimentos secos	Lb.		
7	Plátano popular	Lb.		
8	Raíces y tubérculos	Lb.		
9	Maíz y sorgo	Lb.		
10	Frijol	Lb.		
11	Flores	Doc.		
12	Forestal/plantas en fomento	Uno		
13	Forestal/cantidad plantas total	Uno		
14	Avícola/cantidad de gallinas	Uno		
15	Avícola/cantidad de huevos	Uno		
16	Avícola/cantidad de patos	Uno		
17	Avícola/cantidad de carne	Kg.		
18	Porcino/cantidad de carne	Kg.		
19	Ovino/cantidad de carne	Kg.		
20	Caprino/cantidad de carne	Kg.		
21	Caprino/cantidad de leche	L.		
22	Cunícola/cantidad de carne	Kg.		
23	Acuícola/cantidad de carne	Kg.		
24	Apícola/cantidad de colmenas	Uno		
25	Apícola/cantidad de miel	Kg.		
26	Vacuno/cantidad de leche	L.		
27	Vacuno/cantidad reproductoras	Uno		

Certificamos que los datos contenidos en esta tarjeta y que enviamos al Nivel Superior, corresponde a todo lo producido en nuestra área o demarcación del Consejo Popular. Se conserva copia en nuestros archivos.

Nombre y apellidos del  
Representante Consejo Popular

Firma

Nombre y apellidos del  
Representante Grupo Parceleros

Firma

No.2

INFORMACION OPERATIVA DE LA AGRICULTURA URBANA

MODELO A.U-2

Municipio \_\_\_\_\_

Consejo Popular: \_\_\_\_\_

Periodo que informa : \_\_\_\_\_

Subprogramas		Concepto	Total Consejo	Productores											
H O R T A L I Z A S	Organopóni	Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
	Huertos Intensivos	No. Unidades													
		Area bruta(ha)													
		Producción (Ton)													
	Parcelas	No. Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
	Pacios	No. Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
Totales	Producción (Ton)														
	Area (Ha)														
Arroz Popular		Arroz (ha)													
		Arroz Cáscara (qq)													
Frutales		Cant. Plantas en Producción													
		Cantidad de Viveros													
		Cant. Posturas vendidas Pob.													
		Producción (qq)													
Forestales y Café		Cant. de Viveros													
		Cant. Arboles Total													
		Cant. de plantas Café en													
		Producción Café (qq)													
Plantas Medicinales		Total Producción (Ton)													
Condimentos Secos		Total Producción (Ton)													
Flores		Miles de docenas													
Plátano Popular		Cantidad de Plantas													
		Producción (Ton)													
Semillas		Cantidad de Fincas													
Raíces y Tubérculos		Area Sembrada (ha)													
		Producción (Ton)													

TARJETA DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, CONDIMENTOS Y OTRAS PRODUCCIONES DE LA AGRICULTURA URBANA

Subprogramas	Concepto	TOTAL PROVINCIAL	Municipios											
Avícola	Cantidad de ponedoras													
	Cantidad de huevos													
	Cantidad de patos													
	Carne total (Ton)													
Porcino	Precebas recibidas													
	Centros de cubriciones													
	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Ovino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Caprino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de Carne (Ton)													
	Cantidad de Leche (Litros)													
Cunicola	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (ton)													
Apícola	Cantidad de Colmenas													
	Área a polinizar (ha)													
Acuícola	Cantidad de Carne (Ton)													
	Espejo de Agua (Ha)													
Materia Orgánica Aplicada	Estiércol	Cant												
	Cachaza	Cant												
	Humus	Cant												
	Compost	Cant												
Maíz y Sorgo	Area (Ha)													
	Grano (Ton)													
	Tierno Mazorcas													
	Forraje (Ton)													
Comercialización	Total de Puntos de ellos:													
	Fijos													
	Móviles													



Subprogramas	Concepto	TOTAL CONSEJO	Productores											
Ciencia, Tec. Y Capacitación	Acciones													
	Capacitados													
Riego y Drenaje (Ha)	Total Áreas bajo Riego (Ha)													
	Riego Localizado (Ha)													
	Por Aspersión Portátil													
	Semi Estacionado													
	Gravedad													
	Otras Técnicas													
Pequeña Agroindustria (Ton)	Cárnicos													
	Agrícolas													
	Otros													
	Total													
Vacuno	Producción Leche (Lts)													
	Cantidad de Reproductoras													
Alimento Animal (Ton)	Producción Ensilaje													
	Prod. Pienso Criollo													
	Otras Producciones													
	Total													
Frijol (Ton)	Area Siembra (Ha)													
	Producción Invierno (Ton)													
	Producción Primav-Verano													
Cultivo Protegido	Cantidad de Casas													
	Area (Ha)													
	Producción (Ton)													
Uso, Control y Conservación de la Tierra	Area Osciosa (Ha)													
	Ha en Explotación total:													
	Cultivos ó Crianza Animales													

Representante de la agricultura Urbana  
Consejo Popular

**INFORMACION OPERATIVA DE LA AGRICULTURA URBANA  
MODELO A.U-3**

Provincia \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Período que informa : \_\_\_\_\_

Subprogramas		Concepto	Total Municipio	Consejos Populares										
H O R T A L I Z A S	Organopónicos	Unidades												
		Area bruta (ha)												
		Producción (Ton)												
	Huertos Intensivos	No. Unidades												
		Area bruta(ha)												
		Producción (Ton)												
	Parcelas	No. Unidades												
		Area bruta (ha)												
		Producción (Ton)												
	Patíos	No. Unidades												
		Area bruta (ha)												
		Producción (Ton)												
	Totales	Producción (Ton)												
		Area (Ha)												
Arroz Popular		Arroz (ha)												
		Arroz Cáscara (qq)												
Frutales		Cant. Plantas en Producción												
		Cantidad de Viveros												
		Cant. Posturas vendidas Pob.												
		Producción (qq)												
Forestales y Café		Cant. de Viveros												
		Cant. Arboles Total												
		Cant. de plantas Café en Prod.												
		Producción Café (qq)												
Plantas Medicinales		Total Producción (Ton)												
Condimentos Secos		Total Producción (Ton)												
Flores		Miles de docenas												
Plátano Popular		Cantidad de Plantas												
		Producción (Ton)												
Semillas		Cantidad de Fincas												
Raíces y Tubérculos		Area Sembrada (ha)												
		Producción (Ton)												

Subprogramas	Concepto	TOTAL MUNICIPIO	Consejos Populares											
Avícola	Cantidad de ponedoras													
	Cantidad de huevos													
	Cantidad de patos													
	Carne total (Ton)													
Porcino	Precebas recibidas													
	Centros de cubriciones													
	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Ovino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Caprino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de Carne (Ton)													
	Cantidad de Leche (Ltros)													
Cunicola	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (ton)													
Apicola	Cantidad de Colmenas													
	Area a polinizar (ha)													
Acuicola	Cantidad de Carne (Ton)													
	Espejo de Agua (Ha)													
Materia Orgánica Aplicada	Estiércol	Cant												
	Cachaza	Cant												
	Humus	Cant												
	Compost	Cant												
Maiz y Sorgo	Area (Ha)													
	Grano (Ton)													
	Tiemo Mazorcas													
	Forraje (Ton)													
Comercialización	Total de Puntos de ellos:													
	Fijos													
	Moviles													

Subprogramas	Concepto	TOTAL MUNICIPIO	Consejos Populares							
Ciencia, Tec. Y Capacitación	Acciones									
	Capacitados									
Riego y Drenaje (Ha)	Total áreas bajo Riego (Ha)									
	Riego Localizado (Ha)									
	Por Aspersión Portátil									
	Semi Estacionado									
	Gravedad									
	Otras Técnicas									
Pequeña Agroindustria (Ton)	Cármicos									
	Agrícolas									
	Otros									
	Total									
Vacuno	Producción Leche (Lts)									
	Cantidad de Reproductoras									
Alimento Animal (Ton)	Producción Ensilaje									
	Prod. Pienso Criollo									
	Otras Producciones									
	Total									
Frijol (Ton)	Area Siembra (Ha)									
	Producción Invierno (Ton)									
	Producción Primavera-Verano									
Cultivo Protegido	Cantidad de Casas									
	Area (Ha)									
	Producción (Ton)									
Uso, Control y Conservación de la Tierra	Area Osciosa (Ha)									
	Ha en Explotación total:									
	Cultivos ó Crianza Animales									

\_\_\_\_\_  
Jefe de Granja Urbana Municipal

\_\_\_\_\_  
Director de Empresa

\_\_\_\_\_  
Delegado Municipal de la Agricultura

**INFORMACION OPERATIVA DE LA AGRICULTURA URBANA  
MODELO A.U-4**

Provincia \_\_\_\_\_

Período que informa : \_\_\_\_\_

Subprogramas		Concepto	Total Provincial	Municipios											
H O R T A L I Z A S	Organopónicos	Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
	Huertos Intensivos	No. Unidades													
		Area Bruta(ha)													
		Producción (Ton)													
	Parcelas	No. Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
	Pacios	No. Unidades													
		Area bruta (ha)													
		Producción (Ton)													
	Totales	Producción (Ton)													
		Area (Ha)													
Arroz Popular		Arroz (ha)													
		Arroz Cáscara (qq)													
Frutales		Cant. Plantas en Producción													
		Cantidad de Viveros													
		Cant. Posturas vendidas Pcb.													
		Producción (qq)													
Forestales y Café		Cant. de Viveros													
		Cant. Arboles Total													
		Cant. de plantas Café en Prod.													
		Producción Café (qq)													
Plantas Medicinales		Total Producción (Ton)													
Condimentos Secos		Total Producción (Ton)													
Flores		Miles de docenas													
Plátano Popular		Cantidad de Plantas													
		Producción (Ton)													
Semillas		Cantidad de Fincas													
Raíces y Tubérculos		Area Sembrada (ha)													
		Producción (Ton)													

Subprogramas	Concepto	TOTAL PROVINCIAL	Municipios											
Avícola	Cantidad de ponedoras													
	Cantidad de huevos													
	Cantidad de patos													
	Carne total (Ton)													
Porcino	Precebas recibidas													
	Centros de cubriciones													
	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Ovino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (Ton)													
Caprino	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de Carne (Ton)													
	Cantidad de Leche (Litros)													
Cunícola	Cantidad de Reproductoras													
	Cantidad de carne (ton)													
Apícola	Cantidad de Colmenas													
	Area a polinizar (ha)													
Acuícola	Cantidad de Carne (Ton)													
	Espejo de Agua (Ha)													
Materia Orgánica Aplicada	Estiércol	Cant												
	Cachaza	Cant												
	Humus	Cant												
	Compost	Cant												
Maíz y Sorgo	Area (Ha)													
	Grano (Ton)													
	Tiempo Mazorcas													
	Forraje (Ton)													
Comercialización	Total de Puntos de ellos:													
	Fijos													
	Móviles													

Subprogramas	Concepto	TOTAL PROVINCIAL	Municipios											
Ciencia, Tec. Y Capacitación	Acciones													
	Capacitados													
Riego y Drenaje (Ha)	Total áreas bajo Riego (Ha)													
	Riego Localizado (Ha)													
	Por Aspersión Portátil													
	Semi Estacionado													
	Gravedad													
	Otras Técnicas													
Pequeña Agroindustria (Ton)	Cárnicos													
	Agrícolas													
	Otros													
	Total													
Vacuno	Producción Leche (Lts)													
	Cantidad de Reproductoras													
Alimento Animal (Ton)	Producción Ensilaje													
	Prod. Piense Criollo													
	Otras Producciones													
	Total													
Frijol (Ton)	Area Siembra (Ha)													
	Producción invierno (Ton)													
	Producción Primav-Verano													
Cultivo Protegido	Cantidad de Casas													
	Area (Ha)													
	Producción (Ton)													
Uso, Control y Conservación de la Tierra	Area Osciosa (Ha)													
	Ha en Explotación total:													
	Cultivos ó Crianza Animales													

Jefe Provincial de Agricultura Urbana

Delegado Provincial de Agricultura Urbana





**MODELO 0760-01 DEL SIEN  
“VENTAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LAS TRD”**



MODELO 0760-01  
VENTAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LAS TRD

Modelo:	0760-01	Página:	1
Fecha:	1 - 2002		

I. OBJETIVOS

Obtener la información sobre las ventas de una selección de productos en las tiendas recaudadoras de divisas y otras entidades que realizan actividad de comercio minorista.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Se informará un modelo por cada establecimiento ubicado dentro del municipio.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 15 del mes después de concluido el trimestre.

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1.

En la cabeza del modelo se incluye espacio para identificar la entidad informante que reporta, con sus códigos de identificación (si los tuviera), dado el universo al que se le recoge información. Además, se marcará con una cruz a qué entidad de las relacionadas pertenece el establecimiento. ***Sólo podrá marcarse una cruz ante cada establecimiento.***

A continuación se expresa el flujo del modelo, por no adecuarse al expresado en la citada instrucción.

Original: Oficina Municipal de Estadísticas

Primera copia: Oficina Territorial de Estadísticas

Segunda copia: Entidad informante

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Filas de la 0800 a la 0875

Se informará el total de ventas de mercancías a la población, tanto de importación como de producción nacional, efectuadas en las entidades seleccionadas. ***Excluye*** las ventas institucionales (mayoristas).

Indicador (columna A)

Se relacionan los diferentes productos sobre los cuales se desea obtener información.

Modelo:	0760-01	Página:	2
Fecha:	1 - 2002		

Unidad de medida (columna B)

Aparecen impresas las distintas unidades de medida, en las cuales se requiere la información.

Fila Número (columna C)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila del modelo.

Cantidad (columna I)

Se anotará la cantidad de unidades vendidas de acuerdo a la unidad de medida que aparece en la columna B.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

No procede.

VII. ACLARACIONES

No tiene.

Oficina Nacional de Estadísticas <i>OME</i>	VENTAS DE PRODUCTOS SELECCIONADOS EN LAS TRD		Informe acumulado hasta: <input type="checkbox"/> Marzo 31 <input type="checkbox"/> Junio 30 <input type="checkbox"/> Septiembre 30 <input type="checkbox"/> Diciembre 31 Año _____	Modelo No.0760-01 Página 1 de 1										
	Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN)	<input type="checkbox"/> Panamericanas <input type="checkbox"/> TRD - Caribe <input type="checkbox"/> CUBALSE <input type="checkbox"/> GAVIOTA		<input type="checkbox"/> Universo <input type="checkbox"/> Caracol <input type="checkbox"/> CUPET - CIMEX Otros (nombrarlo) _____	<b>TRIMESTRAL</b>  Unidad de medida: Entero con un decimal									
Centro Informante			Código del centro informante											
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FILA NÚMERO	CANTIDAD										
A		B	C	1										
Leche pasteurizada	t	0800												
Leche de vaca	t	0801												
Leche evaporada	t	0802												
Leche condensada	t	0803												
Leche en polvo	t	0804												
Carne fresca de res	t	0805												
Carne fresca de ave	t	0810												
Croquetas de pollo	MUSD	0811												
Medallones de pollo	MUSD	0812												
Carne fresca de cerdo	t	0815												
Otras carnes frescas	t	0816												
Productos cárnicos en conserva	t	0820												
Hígado de res	t	0821												
Hígado de cerdo	t	0822												
Visceras	t	0823												
Yogur	t	0831												
Mantequilla	t	0832												
Quesos	t	0833												
Helados	Mgl	0834												
Pastas alimenticias (excepto fideos)	t	0836												
Fideos	t	0837												
Harina de trigo	t	0838												
Granos	t	0840												
Leite vegetal	t	0845												
Manteca	t	0850												
Conservas de tomate (excepto jugo de tomate)	t	0851												
Pan y dulces	MUSD	0856												
Galletas	MUSD	0857												
Ron	MUSD	0858												
Maltas	MUSD	0859												
Huevos	MU	0861												
Cervezas	MUSD	0863												
Jabón de tocador	t	0865												
Jabón de lavar	t	0870												
Detergente	t	0875												
<b>SUMA DE CONTROL (página 1 de 1)</b>			9999											
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.	Director O.M.E- Económico (Establecimiento)		<table border="1"> <tr><td colspan="3">FECHA</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> </table>			FECHA						Día	Mes	Año
	FECHA													
	Día	Mes	Año											
Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos												
Firma		Firma												



**MODELO 0761-02 DEL SIEN  
"COMPRAS Y VENTAS POR LAS TRD Y EL TURISMO"**





MODELO 0761-02  
 COMPRAS Y VENTAS POR LAS TRD Y EL TURISMO

Modelo:	0761-02	Página:	1
Fecha:	I - 2002		

I. OBJETIVOS

Obtener la información sobre el movimiento de las compras y las ventas de las diferentes tiendas recaudadoras de divisas y entidades vinculadas a la actividad turística.

II. CARACTERIZACIÓN

Universo: Este modelo debe ser informado por las entidades que realizan ventas minoristas, ya sean estas de mercancías, gastronómicas, combustibles y lubricantes, servicios u otras ventas. También será reportado por las entidades seleccionadas que se encargan de ejecutar la actividad de comercio mayorista con el fin de abastecer a su propia cadena o a otras, así como las cadenas hoteleras en lo referente a las compras de productos para el desarrollo de su actividad fundamental.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 15 de cada mes

III. INSTRUCCIONES GENERALES

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1.

En la cabeza del modelo se incluye espacio para identificar la entidad que reporta, con sus códigos de identificación (si los tuviera), dado el universo al que se le recoge información.

El flujo del modelo es el siguiente, por no adecuarse a la citada instrucción:

Original: Dirección de Turismo, Comercio y Servicios de la Oficina Nacional de Estadísticas, sita en Paseo No 60 esquina a 5ta., Vedado, Municipio Plaza de la Revolución.

Primera copia: Oficina del Comandante José Ramón Fernández, en el Comité Ejecutivo.

Segunda copia: Entidad informante

IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

ANVERSO DEL MODELO (Página 1 de 2)

Modelo: 0761-02	Página: 2
Fecha: 1 - 2002	

Total de compras (fila 0040)

Se reportará el total de compras efectuadas por la entidad para su posterior venta, tanto de mercancías importadas como de producción nacional. En el caso de las cadenas hoteleras, reportarán el total de compras de productos para insumir en su actividad.

De ello: producción nacional (fila 0045)

Se informarán las compras de mercancías de producción nacional efectuadas directamente a los organismos productores, así como a través de otra entidad.

A productores (filas 0050 a la 0090)

Se registrarán las compras de mercancías de producción nacional procedentes de los organismos nominalizados en el talón del modelo.

En el indicador Otros productores (fila 0090) se anotarán las compras a cualquier organismo productor no relacionado en las filas anteriores.

A otras entidades (fila 0095)

Se registrarán las compras de mercancías de producción nacional que el centro informante adquiera de cualquier entidad, siempre que esta no sea productora.

Total de ventas (fila 0110)

Se anotan las ventas de mercancías de producción nacional e importadas, así como los servicios prestados u otras ventas que se realizan a través de los establecimientos que tengan actividad de comercio minorista.

Corresponde a la suma de las filas Ventas de Mercancías Minoristas (fila 0115), Ventas Gastronómicas (fila 0120), Ventas de Combustibles y Lubricantes (fila 0125) y Otras Ventas (fila 0130).

Ventas de mercancías minoristas (fila 0115)

Se informará el total de ventas de mercancías a precio de venta a la población, tanto de importación como de producción nacional, efectuadas en las entidades en las cuales esta actividad puede ser fundamental o secundaria. **Excluye** las ventas institucionales (mayoristas).

Ventas gastronómicas (fila 0120)

Se informará el total de ventas gastronómicas efectuadas en las entidades que tengan esta actividad, sea esta fundamental o secundaria, tanto de mercancías de producción nacional como de importación.

Ventas de combustibles y lubricantes (fila 0125)

Se informará el total de ventas de combustibles y lubricantes efectuadas en los servicentros o establecimientos que realicen esta actividad. **Excluye** las ventas institucionales (mayoristas).

Modelo:	0761-02	Página:	3
Fecha:	1-2002		

Otras ventas (fila 0130)

Se anota el valor de las ventas por otros conceptos no detallados anteriormente.

Total de ventas de producción nacional (fila 0135)

Se informará, del total de ventas (fila 110), las mercancías de producción nacional.

De ello: ventas de mercancías minoristas (fila 0140)

Se informará, del total de ventas de mercancías minoristas (fila 0115), las que sean sólo de producción nacional. **Excluye** las ventas institucionales (mayoristas).

De ello: ventas gastronómicas (fila 0145)

Se informará, del total de ventas gastronómicas (fila 0120), las que sean sólo de producción nacional, considerándose como tal solo los productos ***listos para la venta***, o sea, aquellos que ***no llevan elaboración alguna*** para su posterior venta.

**IMPORTANTE:**

Las empresas mayoristas que se seleccionen y las cadenas hoteleras, ***no reportarán*** las filas de la 0110 a la 0145.

Indicador (columna A)

Aparecen impresos los indicadores sobre los cuales se desea obtener información.

Unidad de medida (columna B)

Aparecen impresas las distintas unidades de medida en las cuales se requiere información.

Fila Número. (columna C)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila.

Real (columnas 1 y 2)

Se anotan los niveles acumulados por las compras y las ventas hasta el periodo informado del año en curso y del año anterior, correspondientemente.

REVERSO DEL MODELO (PÁGINA 2 DE 2)Filas 0805 a la 0910

Se anotan las ventas totales de mercancías minoristas (fila 0115) y de gastronomía (fila 0120) de los productos nominalizados en la columna A. En el caso de las entidades mayoristas seleccionadas y las cadenas hoteleras, anotan las compras totales de estos productos.

Modelo: 0761-02	Página: 4
Fecha: 1 - 2002	

Filas 1000 a la 1105

Se anotan las ventas de productos nacionales - mercancías (fila 0140) y gastronomía (fila 0145) - de los productos nominalizados en la columna A. En el caso de las entidades mayoristas seleccionadas y las cadenas hoteleras, anotan las compras de los productos nacionales.

Indicador (columna A)

Aparecen relacionados los productos de los cuales se requiere información.

U. M. (columna B)

Aparecen impresas las distintas unidades de medida en las cuales se requiere información.

Fila (columna C)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila.

Real año actual (columnas 1 y 2)

Se reportarán, en físico y en valor – según corresponda –, las ventas realizadas en el año actual de los productos nominalizados en la columna A.

Real año anterior (columnas 3 y 4)

Se reportarán, en físico y en valor – según corresponda –, las ventas realizadas en el año anterior de los productos nominalizados en la columna A.

## V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

No procede.

## VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Fila 0040  $\geq$  fila 0045

Fila 0045 = fila 0050 + fila 0055 + fila 0060 + fila 0065 + fila 0070 + fila 0075 +  
fila 0076 + fila 0090 + fila 0095

Fila 0110  $\geq$  fila 0135

Fila 0110 = fila 0115 + fila 0120 + fila 0125 + fila 0130

Fila 0115  $\geq$  fila 0140

Fila 0120  $\geq$  fila 0145

Fila 0135  $\geq$  fila 0140 + fila 0145

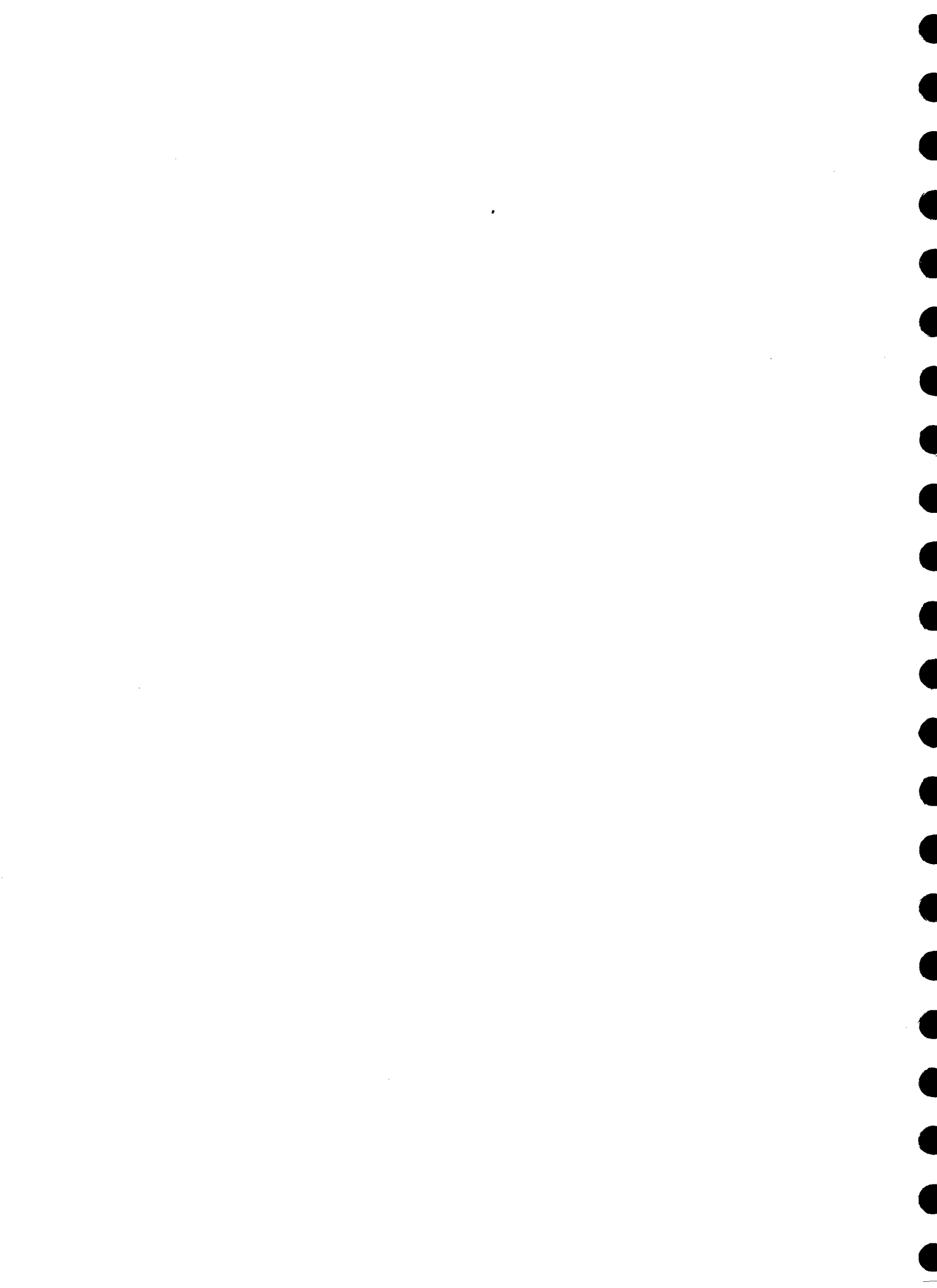
$\Sigma$  filas 0805 a la 0910 < fila 0115 + fila 0120 *para las columnas 2 y 4*

$\Sigma$  filas 1000 a la 1105 < fila 0140 + fila 0145 *para las columnas 2 y 4*

Modelo:	0761-02	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

## VII. ACLARACIONES

En las filas en blanco que aparecen entre las filas 0075 y 0090, se anotará, previa aprobación de la Oficina Nacional de Estadísticas, los nuevos organismos que se decida nominalizar.



Oficina Nacional de Estadísticas <i>ONE</i>  Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN)	<b>COMPRAS Y VENTAS POR LAS TRD Y EL TURISMO</b>	Informe acumulado hasta:	Modelo No.0761-02 Página 1 de 2	
		Mes : _____	<b>M E N S U A L</b>	
		Año: _____	Unidad de medida: Entero con un decimal	
Centro Informante		Código del centro informante		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FILA NÚMERO	R E A L	
			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
A	B	C	1	2
<b>TOTAL DE COMPRAS</b>	MUSD	0040		
De ello: Producción Nacional	MUSD	0045		
A Productores: SIME	MUSD	0050		
MINBAS	MUSD	0055		
MINIL	MUSD	0060		
MIP	MUSD	0065		
MINAL	MUSD	0070		
MINAGRI	MUSD	0075		
Otros Productores	MUSD	0090		
A Otras Entidades	MUSD	0095		
<b>TOTAL DE VENTAS</b>	MUSD	0110		
Ventas de mercancías minoristas	MUSD	0115		
Ventas gastronómicas	MUSD	0120		
Ventas de combustibles y lubricantes	MUSD	0125		
Otras ventas	MUSD	0130		
<b>TOTAL DE VENTAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL</b>	MUSD	0135		
De ello: Ventas de mercancías minoristas	MUSD	0140		
Ventas gastronómicas	MUSD	0145		
<b>SUMA DE CONTROL (página 1 de 2)</b>		9999		
Certificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del mismo.	Gerente Económico	Gerente General	<b>F E C H A</b>	
	_____	_____		
	Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos		
	_____	_____	<b>Día</b>	<b>Mes</b>
	Firma	Firma		

INDICADOR	U.M.	FILA	REAL AÑO ACTUAL		REAL AÑO ANTERIOR	
			FÍSICO	VALOR	FÍSICO	VALOR
A	B	C	1	2	3	4
<b>DEL TOTAL</b>						
Carne fresca de res	t	0805				
Carne fresca de ave	t	0810				
Carne fresca de cerdo	t	0815				
Otras carnes frescas	t	0816				
Productos cárnicos en conserva	t	0820				
Pescados y mariscos frescos	t	0825				
Productos pesqueros en conserva	t	0830				
Productos lácteos	MUSD	0831				
Arroz	t	0835				
Granos	t	0840				
Aceite vegetal	t	0845				
Manteca	t	0850				
Conservas de tomate (excepto jugo de tomate)	t	0851				
Pastas alimenticias	t	0855				
Pan y dulce	MUSD	0856				
Confituras	MUSD	0860				
Huevos	MU	0861				
Bebidas no alcohólicas	MUSD	0862				
Cervezas	MUSD	0863				
Bebidas alcohólicas	MUSD	0864				
Jabón de tocador	t	0865				
Jabón de lavar	t	0870				
Papel sanitario y servilletas	MUSD	0872				
Detergente doméstico	t	0875				
Tabacos y cigarros	MUSD	0876				
Calzado	Mpares	0880				
Uniformes	MU	0885				
Confecciones	MU	0890				
Lencería	MU	0892				
Colchones	MU	0893				
Pinturas	HI	0894				
Refrigeradores	U	0895				
Televisores	U	0900				
Cocinas	U	0905				
Ventiladores	U	0910				
<b>DE PRODUCCIÓN NACIONAL</b>						
Carne fresca de res	t	1000				
Carne fresca de ave	t	1005				
Carne fresca de cerdo	t	1010				
Otras carnes frescas	t	1015				
Productos cárnicos en conserva	t	1020				
Pescados y mariscos frescos	t	1025				
Productos pesqueros en conserva	t	1030				
Productos lácteos	MUSD	1031				
Arroz	t	1035				
Granos	t	1040				
Aceite vegetal	t	1045				
Manteca	t	1050				
Conservas de tomate (excepto jugo de tomate)	t	1051				
Pastas alimenticias	t	1055				
Pan y dulce	MUSD	1056				
Confituras	MUSD	1060				
Huevos	MU	1061				
Bebidas no alcohólicas	MUSD	1062				
Cervezas	MUSD	1063				
Bebidas alcohólicas	MUSD	1064				
Jabón de tocador	t	1065				
Jabón de lavar	t	1070				
Papel sanitario y servilletas	MUSD	1072				
Detergente doméstico	t	1075				
Tabacos y cigarros	MUSD	1076				
Calzado	Mpares	1080				
Uniformes	MU	1082				
Confecciones	MU	1085				
Lencería	MU	1087				
Colchones	MU	1088				
Pinturas	HI	1089				
Refrigeradores	U	1090				
Televisores	U	1095				
Cocinas	U	1100				
Ventiladores	U	1105				
<b>SUMA DE CONTROL (página 2 de 2)</b>		9999				



**MODELO 0762-00 DEL SIEN  
“VENTAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL AL  
MERCADO EN DIVISA Y TURISMO”**



Modelo: 0762-00	Página: 1
Fecha:	1 - 2002

MODELO 0762-00

**VENTAS DE PRODUCCION NACIONAL AL MERCADO EN DIVISA Y TURISMO**

**I. OBJETIVOS**

Controlar las ventas en divisas de productos nacionales con destino a las Tiendas de Recuperación de Divisas (TRD) y el turismo.

**II. CARACTERIZACIÓN**

Universo: Los organismos que producen con destino a las tiendas de recuperación de divisas y el turismo, seleccionados según se establezca en documento independiente, brindarán la información por entidad productora - unión, empresa, etc. - y por el total del organismo.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Trimestral, acumulada en el año calendario.

Fecha de captación: Día 15 del mes siguiente al cierre del trimestre.

**III. INSTRUCCIONES GENERALES**

A este modelo es aplicable la Instrucción General No. 1. En la cabeza del modelo se incluye espacio para identificar al organismo y a la unión o empresa que reporta, ambos con sus códigos de identificación, dadas las características del universo al que se le recoge información.

A continuación se expresa el flujo del modelo, por no adecuarse al expresado en la citada instrucción.

Original: Dirección de Industrias de la Oficina Nacional de Estadísticas, sita en Paseo No. 60 esquina a 5ta., Vedado, Municipio Plaza de la Revolución

Primera copia: Oficina del Comandante José Ramón Fernández, en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros

Segunda copia: Organismo informante

**IV. INSTRUCCIONES METODOLÓGICAS**

ANVERSO DEL MODELO (Página 1)

Ventas totales (fila 01)

Corresponde al total de ventas realizadas a tiendas de recuperación de divisas, entidades turísticas y otras ventas que de alguna manera están asociadas con este fin.

Modelo:	0762-00	Página:	2
Fecha:	1 - 2002		

De ello: tiendas (fila 02)

Se incluirán *únicamente* las ventas realizadas a las entidades que se dedican al comercio y a la gastronomía en divisas, así como a las mayoristas que las abastecen.

Nombres de las cadenas de tiendas (filas 04 a la 29)

Se detallan las ventas realizadas a cada una de las cadenas de tiendas que desarrollan ventas en divisas a la población y al turista.

La fila Otros (fila 29) se utiliza cuando la venta se realice a una tienda no relacionada en las filas anteriores.

De ello: turismo (fila 30)

Se incluirán *únicamente* las ventas realizadas a la gastronomía e instalaciones turísticas, así como entidades que abastecen a éstas para satisfacer sus insumos, como en el caso de ABATUR.

Nombres de las redes gastronómicas e instalaciones turísticas (filas 31 a la 59)

Se detallan las ventas realizadas a cada una de las redes gastronómicas e instalaciones turísticas, así como entidades que abasten a éstas para satisfacer sus insumos.

La fila Otros (fila 59) se utiliza cuando la venta se realice a una entidad turística no relacionada en las filas anteriores.

Otros (fila 60)

Se incluirá el resto de las ventas que no sean a tiendas de recuperación de divisas y a las entidades turísticas, pero que de alguna manera están asociadas con este fin.

De ello: industria (fila 61)

De lo que se consigna en la fila 60, se anotará lo que se venda a la industria nacional.

Indicador / cadena (columna A)

Aparecen impresos los indicadores y las cadenas de tiendas y del turismo sobre los cuales se desea obtener información.

Fila (columna B)

Aparecen impresos los códigos que identifican a cada fila del modelo.

Plan anual (columna 1)

Se consigna el plan de ventas para el año, colocando el total en la fila 01 y el desglose para las tiendas, el turismo y otros, en las filas 02, 30 y 60, respectivamente.

Modelo:	0762-00	Página:	3
Fecha:	1 - 2002		

Real (columnas 2, 3 y 4)

Se refleja la ejecución de ventas real acumulada alcanzada durante el año calendario que se informa, colocando los totales en la columna 2. De este total se desglosarán las ventas con destino a insumo e inversiones, en las columnas 3 y 4, respectivamente

Real año anterior (columna 5)

Se refleja la ejecución de ventas real acumulada del año anterior, desglosada según las filas que se registran.

Estimado (columna 6)

Esta columna se utilizará cuando y en la forma en que se oriente.

REVERSO DEL MODELO (página 2)

Productos (columna C)

Se consigna en las filas en blanco los diferentes productos que debe reportar cada centro informante, según corresponda, de acuerdo a la nomenclatura para cada organismo que se establece en documento independiente.

Unidad de medida (UM) (columna D)

Se registra la unidad de medida en físico asociada a cada producto, la que aparece en la nomenclatura correspondiente.

Fila No. (columna E)

Se registra el código de fila asociado a cada producto, el que se encuentra en la nomenclatura correspondiente.

Tiendas (columnas 1 a la 4)

Físico (columnas 1 y 2)

Se registran en físico, con un lugar decimal, las cantidades vendidas a las tiendas este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

Valor (columnas 3 y 4)

Se registran en valor, en miles de pesos y con un lugar decimal, las cantidades vendidas a las tiendas este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

Turismo (columnas 5 a la 8)

Físico (columnas 5 y 6)

Se registran en físico, con un lugar decimal, las cantidades vendidas a las redes gastronómicas y las entidades del turismo este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

Modelo: 0762-00	Página: 4
Fecha: 1-2002	

Valor (columnas 7 y 8)

Se registran en valor, en miles de pesos y con un lugar decimal, las cantidades vendidas a las redes gastronómicas y las entidades del turismo este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

Industria (columnas 9 a la 12)Físico (columnas 9 y 10)

Se registran en físico, con un lugar decimal, las cantidades vendidas a la industria nacional este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

Valor (columnas 11 y 12)

Se registran en valor, en miles de pesos y con un lugar decimal, las cantidades vendidas a la industria nacional este año y el año anterior, acumuladas hasta la fecha en que se reporta.

## V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

Se detalla a partir del último apartado.

## VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Fila 01 = fila 02 + fila 30 + fila 60

Fila 02 =  $\sum$  filas 04 a la 29

Fila 30 =  $\sum$  filas 31 a la 59

Columna 2  $\geq$  columna 3 + columna 4 (en el anverso)

Fila 02, columna 2  $\geq$  Fila 999, columna 3

Fila 02, columna 5  $\geq$  Fila 999, columna 4

Fila 30, columna 2  $\geq$  Fila 999, columna 7

Fila 30, columna 5  $\geq$  Fila 999, columna 8

Fila 61, columna 2  $\geq$  Fila 999, columna 11

Fila 61, columna 5  $\geq$  Fila 999, columna 12

## VII. ACLARACIONES

- Este modelo se confecciona por organismos seleccionados y relacionados en la nomenclatura anexa. Los organismos deberán presentar un informe cualitativo sobre las causas del comportamiento de la producción de acuerdo al plan, o de los decrecimientos e incrementos en determinadas producciones.

Modelo:	0762-00	Página:	5
Fecha:	1-2002		

- En las filas en blanco del anverso del modelo no se pueden incluir entidades sin la previa aprobación de la Dirección de Industrias de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- En el reverso del modelo *sólo* se incluirán los productos relacionados en el nomenclador anexo, sin modificar su nomenclatura ni las unidades de medida que se especifican.

Modelo: 0762-00	Página: 6
Fecha: 1 - 2002	

**NOMENCLATURA DE INDICADORES DEL MODELO 0762-00**

PERIODICIDAD: TRIMESTRAL DIA 15

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMECAÁNICA</b>		
Ventiladores	U	100
Ollas de presión	U	101
Elementos de bajo voltaje	MP	102
Bicicletas	U	103
Cocinas	U	104
Cafeteras	U	105
Bujías	U	106
Herrajes	MP	107
Planchas eléctricas	U	108
Productos plásticos	MP	110
Producciones para el turismo	MP	122
Lavadoras	U	123
Batidoras	U	124
Refrigeradores	U	125
Inversiones CUBALSE	MP	126
Inversiones CIMEX	MP	127
Inversiones TRD-CARIBE	MP	128
Otros	MP	199
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BÁSICA</b>		
Calzado textil de goma	Mpar	200
Neumáticos	U	201
Cámaras GK-13	U	202
Cámaras de bicicletas	U	203
A.T.G.	MP	204
Papel sanitario	Mcajas	205
Servilletas	Mpqttes	206
Botellas y frascos de vidrio	MU	207
Vasos y copas	MP	208
Cajas plásticas	MU	209
Bolas de Navidad	MU	210
Pinturas	MI	211
Hipoclorito de sodio	t	212
Acido clorhídrico	t	213
Solución electrolítica	t	214
Bolsas plásticas	MU	215
Sal	t	216
Piedras semipreciosas	MP	217
Cajas corrugadas	MU	218
Sosa cáustica	Gis.	219
Lejía	l	220
Sulfumante	l	221
Mantas de polietileno	m	222
Otros artículos de vidrio	MP	223
Vasos prensados	MU	224
Artículos soplados	MU	225
Botellas de cerveza	U	226
Otros	MP	299
Cemento gris	t	300



Modelo:	0762-00	Página:	7
Fecha:	1 - 2002		

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA</b>		
Muebles	MU	400
Colchones y bases	MU	401
Lámparas	MU	402
Almohadas	MU	403
Frazadas de piso	MU	404
Ropa interior	MU	405
Pullovers	MU	406
Toallas	MU	407
Escarpines y calcetines	Mpar	408
Pantalón ranchero	MU	409
Short bermuda	MU	410
Trajes de baño	MU	411
Camisas y guayaberas	MU	412
Vestidos	MU	413
Sábanas	MU	414
Fundas	MU	415
Manteles y cubres	MU	416
Servilletas	MU	417
Uniformes especiales	MU	418
Chancletas playeras	Mpar	419
Calzado deportivo	Mpar	420
Botas short	Mpar	421
Calzado sport	Mpar	422
Bolsos y carteras	MU	423
Mochilas	MU	424
Billeteras	MU	425
Cintos	MU	426
Cubos	MU	427
Escobas	MU	428
Potes	MU	429
Jabas de malla	MU	430
Muñecas, juguetes y souvenirs	MU	431
Percheros	MU	432
Cestos	MU	433
Cajas plásticas	MU	434
Bolsas PBD	MU	435
Cerámica	MU	436
Jabón de tocador	MMU	437
Jabón de lavar	MMU	438
Detergente	MMU	439
Desodorante	MMU	440
Crema dental	MMU	441
Champú	MMU	442
Sillones	MU	443
Otros	MP	499
<b>MINISTERIO DEL AZÚCAR</b>		
Rones	Mcajas	800
Aguardientes	Mcajas	801
Licores	Mcajas	802
Vodka	Mcajas	803
Azúcar	t	804
Fondant	t	805

Modelo:	0762-00	Página:	8
Fecha:	1 - 2002		

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<b>MINISTERIO DEL AZÚCAR (conclusión)</b>		
Caramelos	t	806
Hongos	t	807
Sirope de fructuosa	t	808
Tableros	m <sup>2</sup>	809
Vinagre	Mcajas	810
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA</b>		
Productos pesqueros	t	500
Pescado fresco y congelado	t	510
Pescado en salmuera, seco, semiseco y húmedo	t	520
Crustáceos frescos y congelados	t	530
De ello: langosta	t	531
camarón	t	532
Otras especialidades y productos alimenticios	t	540
De ello: conformados	t	541
Conserva	t	550
De ello: túnidos	t	551
Otros	MUSD	599
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA</b>		
Carne deshuesada de res (incluye vísceras)	t	600
Carne de cerdo en bandas	t	601
Carne en conserva	t	602
Leche condensada	t	603
Leche evaporada	t	604
Leche en polvo	t	605
Queso crema	t	606
Otros quesos	t	607
Mantequilla	t	608
Helados	Mgl.	609
Yogourt	t	610
Otros productos lácteos	MP	611
Productos de chocolatería	MP	612
Galletas finas	t	613
Pastas alimenticias	t	614
Pastas frescas	MP	615
Sorbetes	t	616
Caramelos	t	617
Gelatinas	MP	618
Refrescos instantáneos	t	619
Otros productos de confitería	MP	620
Pan	MP	621
Galletas de sal	t	622
Levadura húmeda	t	623
Natillas	MP	624
Harina de trigo (bolsas)	t	625
Otros productos de la molinería	MP	626
Conservas de frutas	t	627
Conservas de tomate	t	628
Conservas de vegetales	t	629
Salsas	t	630
Especias y condimentos	t	631

Modelo:	0762-00	Página:	9
Fecha:	1 - 2002		

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<b>MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA (conclusión)</b>		
Aceite vegetal refinado	t	632
Otros de conserva	MP	633
Otras bebidas	Mcajas	634
Cerveza embotellada y enlatada	Mcajas	635
Refrescos	Mcajas	636
Vinos (incluye vino seco)	Mcajas	637
Vinagre	Mcajas	638
Agua mineral	MP	639
Sirope	Hi	640
Maltas y maltinas	Mcajas	641
Bebidas alcohólicas	Mcajas	642
De ello: rones	Mcajas	643
Tasajo	t	644
Otros	MP	699
<b>MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN</b>		
Tanques de asbesto cemento	U	301
Muebles sanitarios	U	302
Azulejos	m <sup>2</sup>	303
Otros materiales	Pesos	304
Mármol elaborado	Mm <sup>2</sup>	305
Piedra Jaimanitas	Mm <sup>2</sup>	306
Piso cerámico	Mm <sup>2</sup>	307
Materiales áridos	m <sup>3</sup>	308
Pared	Mm <sup>2</sup>	309
Piso	Mm <sup>2</sup>	310
Tejas de barro	MU	311
Bloques de hormigón	MU	312
Losetas hidráulicas (mosaicos)	m <sup>2</sup>	313
Baldosas de terrazo	m <sup>2</sup>	314
Otros	MP	399
<b>MINISTERIO DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES</b>		
Ventiladores	U	100
Cocinas	U	104
Planchas eléctricas	U	108
Televisores	U	109
Productos plásticos	MP	110
Pilas secas	U	111
Relojes	U	115
Radios	U	120
Radiograbadoras	U	121
Producciones para el turismo	MP	122
Lavadoras	U	123
Batidoras	U	124
Refrigeradores	U	125
Inversiones CUBALSE	MP	126
Inversiones CIMEX	MP	127
Inversiones TRD-CARIBE	MP	128
Otros	MP	199

Modelo: 0762-00	Página: 10
Fecha: 1 - 2002	

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
<b>MINISTERIO DE LA AGRICULTURA</b>		
Cerdo en pie	t	700
Cerdo en bandas	t	701
Cerdo de asar	t	702
Pollos	t	703
Huevos	MU	704
Otras aves	t	705
Carne de oca	Kg	706
Carne de pato	Kg	707
Almohadas de plumas de oca	U	710
Otros productos de la oca	U	711
Carne ovina	Kg	712
Carne de res	t	713
Tasajo	Kg	714
Queso	Kg	715
Carne de equino	Kg	718
Carne de conejo	Kg	719
Pescado	Kg	721
Ancas de rana	Kg	723
Productos cárnicos elaborados	MP	724
Piensos	t	726
Frutas cítricas	t	727
Frutas no cítricas	t	728
Jugos tropicales	MU	729
Hortalizas	Kg	730
Viandas	Kg	731
Granos	Kg	732
Productos forestales	MP	733
Miel y derivados de la apicultura	MP	734
Arroz	t	735
Cacao	Kg	736
Cigarros	Paquete	738
Tabaco en rama	Bultos	739
Servicios varios	Pesos	740
Fumigación	Pesos	741
Productos químicos	Pesos	742
Otros	MP	799

ORGANISMO: \_\_\_\_\_ CODIGO DEL ORGANISMO: \_\_\_\_\_ UNION O EMPRESA: \_\_\_\_\_ CODIGO DEL CENTRO INFORMANTE: \_\_\_\_\_

INDICADOR / CADENA	FI- LA	PLAN ANUAL	REAL			REAL AÑO ANTERIOR	ESTIMADO*
			TOTAL	DE ELLO: INSUMO	DE ELLO: INVERSION		
(A)	(B)	1	2	3	4	5	6
VENTAS TOTALES	01						
DE ELLO: TIENDAS	02						
CIMEX	04	////////////////////					
CUBALSE	05	////////////////////					
TRD Caribe	06	////////////////////					
CARACOL	07	////////////////////					
UNIVERSO	08	////////////////////					
Tiendas GAVIOTA	09	////////////////////					
ARTEX	10	////////////////////					
HABAGUANEX	11	////////////////////					
La Flora	12	////////////////////					
Tienda Flores	13	////////////////////					
		////////////////////					
		////////////////////					
OTROS	29	////////////////////					
TURISMO	30						
CUBANACAN (ex. Univ.)	31	////////////////////					
GAVIOTA (ex. Tiendas)	32	////////////////////					
GRAN CARIBE	33	////////////////////					
HORIZONTES	34	////////////////////					
ABATUR	35	////////////////////					
Puerto Sol	36	////////////////////					
RUMBOS	37	////////////////////					
		////////////////////					
		////////////////////					
OTROS	59	////////////////////					
OTROS	60						
De ello: Industria	61	////////////////////					
SUMA DE CONTROL	99						

\* Se utilizara la columna estimado cuando se oriente.



**ENCUESTA DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (SEP)**





## **ENCUESTA A LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

### **I. ANTECEDENTES**

Las investigaciones referidas a los trabajadores por cuenta propia son muy importantes ya que este sector de la población ha cobrado fuerza en los últimos tiempos, ampliándose considerablemente en sus modalidades, por lo que dadas sus características, su estudio resulta de gran utilidad para los órganos del Estado y Gobierno.

Esta encuesta permite captar información sobre ingresos y gastos promedio, características de su funcionamiento de acuerdo al tipo de actividad que realizan, etc.

Por lo planteado anteriormente, se incluye esta investigación, a partir de 1997, de forma periódica como parte del Sistema de Encuestas de Hogares. A continuación se expone el contenido básico que tienen las mismas, aunque es necesario tener en cuenta que, dada la novedad de esta investigación, la misma está sujeta a modificaciones que dependen de las políticas que se dicten para este sector de trabajadores en el futuro.

Estas encuestas a los trabajadores por cuenta propia se realizan a una muestra seleccionada de los mismos.

### **II. OBJETIVOS**

#### **Generales**

Ofrecer al Gobierno, al Partido y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Finanzas y Precios así como al de Economía y Planificación los datos actualizados y representativos de las principales características de los trabajadores por cuenta propia de las actividades seleccionadas.

#### **Específicos**

- Conocer las características generales y económicas de los trabajadores por cuenta propia.
- Contar con el estimado de los ingresos y gastos promedio mensuales de estos trabajadores.
- Determinar los diversos tipos de personas que trabajan para estos trabajadores por cuenta propia y los ingresos que reciben.
- Obtener información acerca de los accidentes laborales entre los trabajadores por cuenta propia.
- Determinar las razones por las cuales se dedican al trabajo por cuenta propia.
- Indagar sobre las instituciones que realizan las inspecciones estatales, así como la frecuencia de las mismas.
- Indagar sobre la conformidad o no con las cuotas mensuales y el sistema de impuestos para los trabajadores por cuenta propia.

### III. CARACTERIZACIÓN

Esta encuesta se incluye dentro de un grupo de encuestas que conformarán la Investigación sobre los trabajadores por cuenta propia. La misma no incluye la totalidad de actividades que desarrollan los trabajadores por cuenta propia, sino una selección de las mismas a partir de su nivel de importancia.

Universo y alcance: El universo de la encuesta lo constituyen los trabajadores por cuenta propia de todo el país, seleccionados mediante la aplicación de las técnicas de muestreo. La unidad de visita será la vivienda o el local de trabajo de los propios trabajadores por cuenta propia y la unidad de enumeración serán dichos trabajadores.

Método de enumeración: Se emplea la entrevista directa al trabajador por cuenta propia que sea seleccionado.

Actividades seleccionadas para la investigación: Elaborador - vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas (puntos fijos)  
 Elaborador - vendedor de alimentos y bebidas (paladar)  
 Elaborador - vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas (ambulante)  
 Productor - vendedor de escobas, cepillos y similares  
 Productor - vendedor de hierbas  
 Carpintero  
 Peluquero  
 Zapatero remendón  
 Productor - vendedor de calzado  
 Reparador de equipos eléctricos y electrónicos  
 Productor - vendedor de bisutería de metal y recursos naturales  
 Mensajero  
 Parqueador - cuidador de bicicletas y motos  
 Reparador de fosforeras  
 Productor - vendedor de artículos varios de uso en el hogar  
 Reparador de bicicletas  
 Reparador de equipos mecánicos y de combustión  
 Ponchero  
 Reparador de enseres menores  
 Barbero  
 Arrendador de viviendas y habitaciones  
 Limpiabotas  
 Manicurista

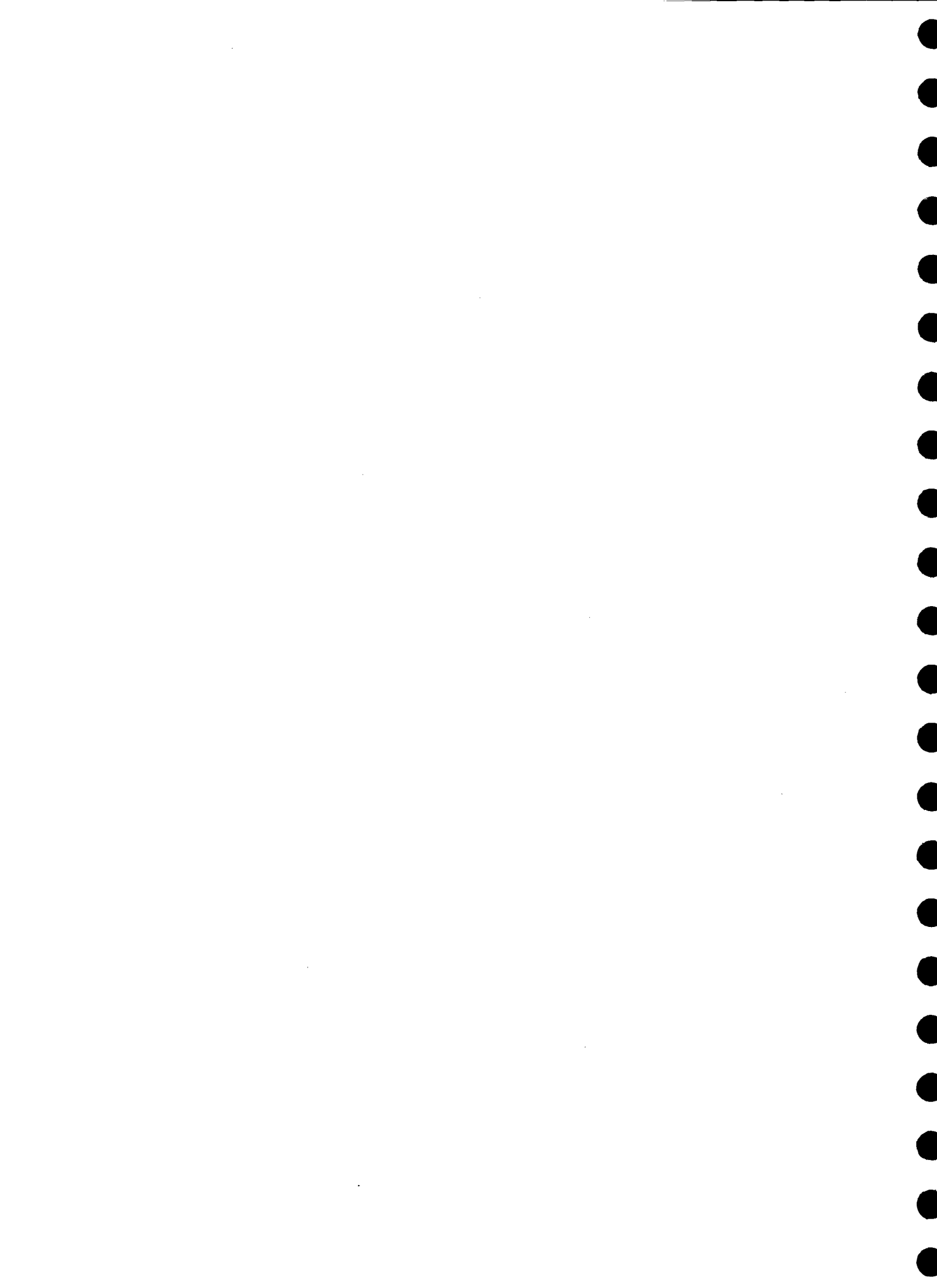
### IV. INSTRUCCIONES GENERALES

A esta encuesta es aplicable lo que establece la Instrucción General ENC-1.

### V. TEMÁTICAS A INVESTIGAR

- ♦ Sexo.
- ♦ Edad.
- ♦ Nivel educacional más alto aprobado completamente.

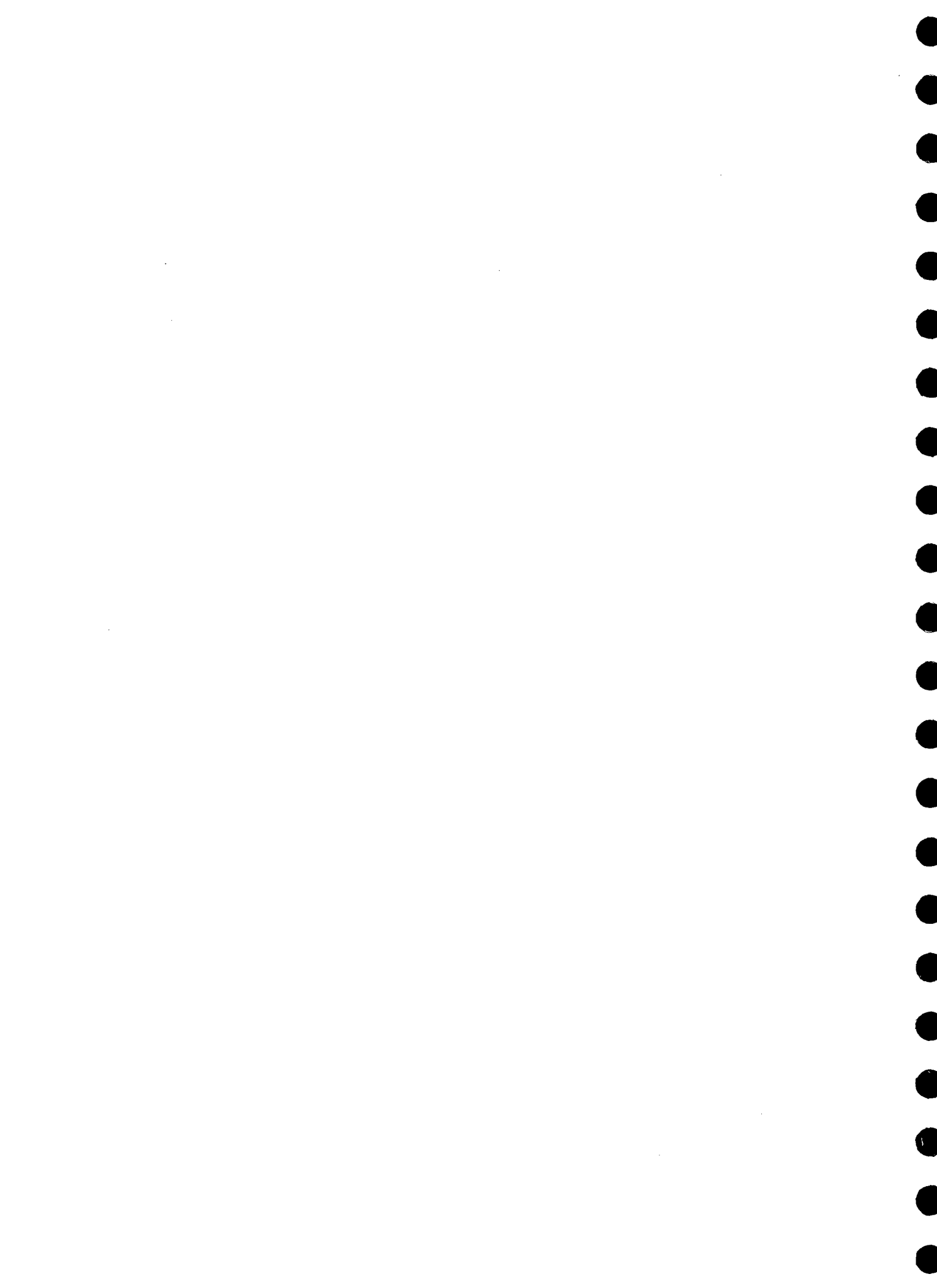
- ◆ Tipo de actividad que realiza por cuenta propia.
- ◆ Otra situación económica independiente de su condición de cuenta propia.
- ◆ Otra ocupación además de ser trabajador por cuenta propia.
- ◆ Coincidencia de su trabajo por cuenta propia con su ocupación principal.
- ◆ Coincidencia de su trabajo por cuenta propia con lo que se preparó o estudió para ganarse la vida.
- ◆ Motivos para trabajar por cuenta propia.
- ◆ Accidentalidad laboral
- ◆ Aceptación del trabajador por cuenta propia de la cuota mensual.
- ◆ Motivos de la no aceptación de la cuota mensual.
- ◆ Aceptación del sistema de impuestos para los trabajadores por cuenta propia.
- ◆ Motivos de la no aceptación de la cuota mensual.
- ◆ Aceptación del sistema de impuestos para los trabajadores por cuenta propia.
- ◆ Motivos de la no aceptación de dicho sistema de impuestos.
- ◆ Total de gastos que tiene por su trabajo por cuenta propia en un mes promedio.
- ◆ Total de ingresos que tiene en un mes promedio
- ◆ Total de personas que trabajan para él (ella) y que reciben una remuneración.
- ◆ Monto de dinero que invierte mensualmente como promedio en el pago a estas personas.
- ◆ Total de personas que producen algún producto o artículo terminado para que él (ella) lo venda o lo utilice para dar sus servicios, sin transformarlos.
- ◆ Monto de dinero que invierte mensualmente como promedio en el pago a estas personas.
- ◆ Gasto en pago de productos o materiales para utilizarlos en la realización de la producción o en el servicio que presta,
- ◆ Evaluación personal sobre el nivel de comercialización de sus productos y/o servicios.
- ◆ Realización de inspecciones por parte de los organismos competentes en los últimos seis meses.
- ◆ Organismos que más frecuentemente realizan inspecciones.



ONE OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS		ENCUESTA A LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA 2002		Provincia	Municipio	Cuestionario No.
1 SEXO: Masculino <input type="checkbox"/> 1		Femenino <input type="checkbox"/> 3		2 EDAD: _____ años cumplidos		
3 LA CUAL DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA UD. SE DEDICA ? MARQUE CON UNA X (Admite solo una marca)						
Elab-vend de alimentos y bebidas (pto. fijo) <input type="checkbox"/> 01	Limpiabotas <input type="checkbox"/> 09	Reparador de equipos mecánicos y de combustión <input type="checkbox"/> 17				
Elab-vend de alimentos y bebidas (ambulante) <input type="checkbox"/> 02	Carpintero <input type="checkbox"/> 10	Reparador de equipos eléctricos y electrónicos <input type="checkbox"/> 18				
Elab-vend de alimentos y bebidas (paladar) <input type="checkbox"/> 03	Peluquero(a) <input type="checkbox"/> 11	Productor-vendedor bisutería de metal y recursos naturales <input type="checkbox"/> 19				
Reparador de fosforeras <input type="checkbox"/> 04	Arrendador de vivienda y habitaciones <input type="checkbox"/> 12	Parqueador-cuidador de bicicletas y motos <input type="checkbox"/> 20				
Barbero <input type="checkbox"/> 05	Reparador de bicicletas <input type="checkbox"/> 13	Productor-vendedor de artículos varios de uso en el hogar <input type="checkbox"/> 21				
Zapatero remendón <input type="checkbox"/> 06	Mensajero <input type="checkbox"/> 14	Productor-vendedor de escobas, cepillos y similares <input type="checkbox"/> 22				
Ponchero <input type="checkbox"/> 07	Productor-vendedor de hierbas <input type="checkbox"/> 15	Manicurista <input type="checkbox"/> 23				
Reparador enseres menores (radio, pianola, olla presión, etc.) <input type="checkbox"/> 08	Productor-vendedor de calzado <input type="checkbox"/> 16					
4 ¿CUAL ES EL NIVEL EDUCACIONAL MAS ALTO QUE HA TERMINADO COMPLETAMENTE ?						
Ningún nivel aprobado <input type="checkbox"/> 1	Pre-universitario <input type="checkbox"/> 5					
Primaria <input type="checkbox"/> 2	Técnico medio <input type="checkbox"/> 6					
Secundaria Básica <input type="checkbox"/> 3	Universitario <input type="checkbox"/> 7					
Obrero calificado <input type="checkbox"/> 4						
5 INDEPENDIEMENTE DE LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA QUE UD. DESARROLLA, EN LA SEMANA ANTERIOR AL DIA DE LA ENTREVISTA UD:						
Tenia otro trabajo <input type="checkbox"/> 1	→ PASE A LA PREG. 6					
Estaba buscando trabajo <input type="checkbox"/> 2	Estaba en quehaceres del hogar <input type="checkbox"/> 5					
Estaba estudiando <input type="checkbox"/> 3	No realiza ninguna actividad <input type="checkbox"/> 6					
Era pensionado <input type="checkbox"/> 4	Otra situación <input type="checkbox"/> 7					
→ (PASE A PREGUNTA 8) ←						
6 SI declaró que TENIA OTRO TRABAJO en la pregunta 5 ¿EN SU OTRO TRABAJO UD. ES ?						
Trabajador:	Por cuenta propia <input type="checkbox"/> 4					
Estatal <input type="checkbox"/> 1	Cooperativista <input type="checkbox"/> 5					
Contratado por privado <input type="checkbox"/> 2	Pequeño agricultor <input type="checkbox"/> 6					
Asociaciones mixtas, firmas extranjeras o Sociedades Mercantiles Cubanas <input type="checkbox"/> 3	Ayudante familiar no remunerado <input type="checkbox"/> 7					
7 ¿LA ACTIVIDAD QUE UD. REALIZA POR CUENTA PROPIA COINCIDE CON LA QUE UD. EJECUTA EN SU OTRO TRABAJO?						
Totamente <input type="checkbox"/> 1	En parte <input type="checkbox"/> 2	No coincide <input type="checkbox"/> 3				
8 (Para TODOS los Trabajadores por Cuenta Propia)						
¿LA ACTIVIDAD QUE UD. REALIZA POR CUENTA PROPIA COINCIDE CON LO QUE UD. SE PREPARO O ESTUDIO PARA GANARSE LA VIDA ?						
Totamente <input type="checkbox"/> 1	En parte <input type="checkbox"/> 2	No coincide <input type="checkbox"/> 3				
9 ¿QUE MOTIVOS TUVO PARA PONERSE A TRABAJAR POR CUENTA PROPIA ? (Admite hasta 3 marcas)						
Me quedé sin trabajo <input type="checkbox"/> 1	Aquí gana más dinero <input type="checkbox"/> 6					
No encuentro nada que me convenga <input type="checkbox"/> 2	No puedo realizar otro trabajo por tener problemas (Personales, de salud, etc) <input type="checkbox"/> 7					
No me alcanza el dinero <input type="checkbox"/> 3	Me gusta este trabajo <input type="checkbox"/> 8					
No me gusta tener jefes <input type="checkbox"/> 4	Otros <input type="checkbox"/> 9					
Prefiero trabajar por mi cuenta <input type="checkbox"/> 5						
10 ¿HA TENIDO UD. O ALGUNA PERSONA QUE TRABAJA CON UD ALGUN ACCIDENTE DEL TRABAJO EN EL AÑO 2001 ?						
SI <input type="checkbox"/> 1	NO <input type="checkbox"/> 3	→ Pase a Preg. 13				
11 ¿CUANTOS TRABAJADORES LESIONADOS HAN HABIDO EN SU NEGOCIO EN EL AÑO 2001 ?						
_____ trabajadores lesionados						
12 ¿CUANTOS DIAS SE DEJO DE TRABAJAR EN TOTAL DEBIDO A DICHO(S) TRABAJADORES QUE FUERON LESIONADOS? (Sume los días perdidos por cada trabajador lesionado) _____ días						

<p>13 ¿TIENE UD. QUE COMPRAR PRODUCTOS O MATERIALES PARA UTILIZARLOS EN LA REALIZACION DE LA PRODUCCION O EN EL SERVICIO QUE PRESTA?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → No <input type="checkbox"/> 3 → Pase a la preg. 15</p>	<p>23 LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS ES :</p> <p>Buena todos los días <input type="checkbox"/> 1</p> <p>Unos días buena y otros días mala <input type="checkbox"/> 2 →</p> <p>Mala todos los días <input type="checkbox"/> 3 →</p>
<p>14 ¿CUANTO INVIERTE EN ESTAS COMPRAS DE PRODUCTOS O MATERIALES EN UN MES PROMEDIO? (Enteros sin centavos)</p> <p>Moneda Nacional _____ Divisas _____</p>	<p>24 SEGUN SU OPINION, ¿POR QUE MOTIVO SU COMERCIALIZACION SE COMPORTA DE ESA FORMA?</p> <p>Hay poca demanda <input type="checkbox"/> 1</p> <p>No aparecen los productos que necesitan <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Los precios son demasiado altos <input type="checkbox"/> 3</p> <p>Otras causas <input type="checkbox"/> 4</p>
<p>15 ¿TIENE FAMILIARES U OTRAS PERSONAS A LAS QUE LES PAGA PARA QUE TRABAJEN O PRESTEN SERVICIOS PARA SU NEGOCIO ?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → Pase a la preg. 16</p> <p>No <input type="checkbox"/> 3 → Pase a la preg. 18</p>	<p>25 ¿HA RECIBIDO INSPECCIONES EN LOS ULTIMOS 6 MESES?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → No <input type="checkbox"/> 3 → Pase a la preg. 27</p>
<p>16 ¿CUANTAS HEMBRAS Y CUANTOS VARONES SON?</p> <p>Hembras: _____ Varones: _____</p>	<p>26 PUDIERA DECIR EL NUMERO APROXIMADO DE INSPECCIONES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS EN LOS ULTIMOS 6 MESES:</p> <p>MINTRAB _____ ONAT _____</p> <p>MINCIN _____ PNR _____</p> <p>MINSAP _____</p>
<p>17 ¿CUANTO LE PAGA EN TOTAL A ESAS PERSONAS EN UN MES PROMEDIO ? (Enteros sin centavos)</p> <p>Moneda Nacional _____ Divisas _____</p>	<p>27 ¿ESTA DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE IMPUESTOS PARA LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → Pase a la preg. 29 No <input type="checkbox"/> 3 →</p>
<p>18 ¿TIENE PERSONAS QUE LE SUMINISTRAN ALGUN PRODUCTO O ARTICULO DETERMINADO QUE UD. VENDE DIRECTAMENTE O UTILIZA PARA DAR SUS SERVICIOS, SIN TENER QUE TRANSFORMARLOS ?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → Pase a la preg. 19</p> <p>No <input type="checkbox"/> 2 → Pase a la preg. 21</p>	<p>28 ¿POR QUE NO ESTA DE ACUERDO ? (Admite hasta 3 marcas)</p> <p>El impuesto es demasiado grande <input type="checkbox"/> 1</p> <p>El negocio no da para pagar ese impuesto <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Los productos y servicios son cada vez más caros <input type="checkbox"/> 3</p> <p>Se deben poner impuestos pero no tan altos <input type="checkbox"/> 4</p> <p>Se establecieron para ahogarme como trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> 5</p> <p>No entiendo por qué tengo que pagar el impuesto <input type="checkbox"/> 6</p> <p>Otros <input type="checkbox"/> 7</p>
<p>19 ¿CUANTAS HEMBRAS Y CUANTOS VARONES SON?</p> <p>Hembras: _____ Varones: _____</p>	<p>29 ¿ESTA DE ACUERDO CON LO QUE PAGA COMO CUOTA MENSUAL ?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> 1 → Fin del cuestionario No <input type="checkbox"/> 3 →</p>
<p>20 ¿CUANTO LE PAGA EN TOTAL A ESAS PERSONAS EN UN MES PROMEDIO ? (Enteros sin centavos)</p> <p>Moneda Nacional _____ Divisas _____</p>	<p>30 ¿POR QUE NO ESTA DE ACUERDO ? (Admite hasta 3 marcas)</p> <p>La cuota es muy elevada <input type="checkbox"/> 1 No son equitativas para todas las actividades <input type="checkbox"/> 4</p> <p>Es extremadamente alta <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Las ganancias no dan para pagar la cuota <input type="checkbox"/> 3</p> <p>Otras <input type="checkbox"/> 5</p>
<p>21 ¿CUAL ES EL TOTAL DE GASTOS QUE TIENE POR SU TRABAJO EN UN MES PROMEDIO ? (Incluye compra de productos, servicios, pago de salarios e impuestos, etc) (Enteros sin centavos)</p> <p>Moneda Nacional _____ Divisas _____</p>	
<p>22 ¿CUANTO DINERO INGRESA EN TOTAL EN UN MES PROMEDIO ? (Enteros sin centavos)</p> <p>Moneda Nacional _____ Divisas _____</p>	

**MODELO 7002-00 DEL SIEN  
“ENCUESTAS DE PRECIOS EN EL MERCADO INFORMAL”**





Modelo:	7002-00	Página:	1
Fecha:	1 - 2001		

**MODELO 7002-00  
ENCUESTA DE PRECIOS EN EL MERCADO INFORMAL**

**I. OBJETIVOS**

Recopilar los precios de los productos, bienes y servicios que se comercializan en el mercado informal durante el período de referencia.

**II. CARACTERIZACIÓN**

**Universo:** Será llenado por el personal de las Oficinas Territoriales y Municipales de Estadísticas sobre la base de sus propias experiencias o de sus familiares o la información obtenida de algunos puntos fijos de recolección.

**Variantes:** No tiene

**Periodicidad:** Mensual

**Fecha de captación:** En el momento en que se tome el precio

**III. INSTRUCCIONES GENERALES**

Dadas sus características, a este modelo no es aplicable la Instrucción General No.1. Será llenado teniendo en cuenta el número de observaciones de los productos, bienes y servicios que aparecen en el Clasificador de Productos y Servicios, correspondiente al mercado informal.

En cuanto a su flujo, es atípico, toda vez que el modelo se emite en original solamente, que se mantiene en el lugar donde radique el observador, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético.

Como pie del modelo, lleva el nombre y apellidos de quien confecciona el modelo y de quien lo revisa, con las correspondientes firmas.

**IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS**

**Código (columna A)**

Se anota el código que aparece en el nomenclador que aparece al final de estas instrucciones.

**Descripción del producto (columna B)**

Se describen los productos, bienes y servicios de acuerdo al nomenclador que aparece al final de estas instrucciones.

**Unidad de medida (columna C)**

Se reflejará la unidad de medida que aparece en el nomenclador para el producto, bien o servicio que aparezca en la columna B.

**Frecuencia (columna I)**

Es la cantidad de veces que se observó al mismo precio la realización del bien o servicio de referencia.

Modelo: 7002-00	Página: 2
Fecha: 1 - 2001	

Precio (columna 2)

En el mercado informal, dadas las características de la encuesta, el precio mensual se determina como la moda de las observaciones realizadas durante el mes de referencia para cada artículo de la canasta.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

Se detalla a partir del último apartado.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Los precios se anotarán en pesos y centavos.

VII. ACLARACIONES

- No necesariamente debe aparecer información para todos los productos y servicios que aparecen en el Clasificador, sino para aquellos que se conoce se realizaron en el mercado en el período de referencia.
- Deben establecerse puntos fijos de recolección de la información, donde se conoce que concurren vendedores informales.

**NOMENCLATURA DE PRODUCTOS O SERVICIOS DEL MODELO 7002-00**

**PERIODICIDAD : MENSUAL**

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
11110102	Arroz	Libra
11110201	Harina de maíz	Libra
11110301	Maíz mazorca	Una
11110402	Pan (80 gramos)	Uno
11110403	Pan (200 gramos)	Uno
11110404	Pan (400 gramos)	Uno
11110502	Spaguettis (500 gramos)	Paquete
11110504	Fideos (500 gramos)	Paquete
11110506	Macarrones (500 gramos)	Paquete
11110602	Galletas de sal (1000 gramos)	Paquete
11120101	Pierna de cerdo	Libra
11120102	Paleta de cerdo	Libra
11120103	Cerdo vivo	Libra
11120202	Carne de ave	Libra
11120203	Pollo vivo	Libra
11120204	Gallina	Libra
11120301	Carnero sacrificado	Libra
11120302	Carnero vivo	Libra
11120401	Picadillo de res y soja	Libra
11120501	Carne de res deshuesada	Libra
11120601	Chorizos	Uno
11120603	Jamonada	Libra
11120604	Mortadella	Libra
11120605	Jamón de pierna	Libra
11120701	Hígado de res	Libra
11120702	Hígado de cerdo	Libra
11120802	Jurel	Libra
11120804	Merluza	Libra
11120805	Tilapia	Libra
11120806	Tenca	Libra
11120807	Trucha	Libra
11120808	Pargo	Libra
11120809	Chema	Libra
11120810	Picadillo de pescado	Libra
11120812	Pescado enlatado	Lata
11130102	Leche fresca	Litro
11130201	Leche en polvo	Kg
11130302	Yogourt de soja	Litro
11130402	Yogourt natural	Litro
11130501	Queso blanco	Libra
11130601	Mantequilla	Libra
11130701	Barquillo	Uno
11130702	Paletica	Una
11130802	Huevos	Uno
11140101	Manteca de cerdo	Libra
11140201	Aceite AS DE ORO (nacional)	Litro
11140202	Aceite LA TORRE	Litro
11140203	Aceite LA PATRONA	Litro
11140204	Aceite a granel	Libra
11150102	Naranja dulce	Libra
11150201	Limón	Libra

Modelo: 7002-00	Página: 4
Fecha: 1 - 2002	

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
11150301	Mango	Libra
11150401	Fruta bomba	Libra
11150502	Plátano fruta	Libra
11150601	Aguacate	Libra
11150701	Guayaba	Libra
11150801	Piña	Libra
11160102	Boniato	Libra
11160201	Papa	Libra
11160301	Yuca	Libra
11160402	Plátano vianda	Libra
11160502	Plátano burro	Libra
11160601	Cebolla	Libra
11160701	Ajo	Libra
11160801	Calabaza	Libra
11160901	Pepino	Libra
11161002	Col	Libra
11161101	Lechuga	Libra
11161202	Tomate	Libra
11161301	Pimiento	Libra
11161401	Malanga	Libra
11161502	Frijoles negros	Libra
11161602	Frijoles colorados	Libra
11161701	Frijoles blancos	Libra
11161801	Chícharos	Libra
11161901	Mani	Libra
11170101	Azúcar crudo	Libra
11170201	Azúcar refinado	Libra
11170303	Peter Baracoa	Uno
11170401	Cake pequeño	Uno
11170402	Cake de cumpleaños	Uno
11180102	Puré de tomate casero (500 gramos)	Botella
11210101	Café en grano	Libra
11210102	Café mezclado (4 onzas)	Sobre
11210104	Té	Onza
11220105	Refresco embotellado (335 mililitros)	Botella
11220307	Cerveza dispensada (350 mililitros)	Jarra
11220406	Ron a granel (750 mililitros)	Botella
12110101	Bistec de cerdo	Uno
12110102	Arroz blanco	Ración
12110103	Arroz congri	Ración
12110104	Bistec de hígado	Uno
12110105	Pollo frito con papas (¼)	Ración
12110106	Arroz frito	Ración
12110201	Pan con jamón	Uno
12110202	Pan con croqueta	Uno
12110203	Bocadito de jamón y queso	Uno
12110204	Pan con bistec	Uno
12110205	Bocadito de queso	Uno
12110206	Bocadito de pasta	Uno
12110207	Pan con cerdo asado	Uno
12110208	Pizzas de queso	Una
21110101	Camisa manga corta vestir	Una
21110102	Camisa manga larga vestir	Una
21110103	Camisa de trabajo	Una
21110201	Jean femenino elastizado	Uno

Modelo:	7002-00	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
21110202	Jean de hombre, de mezclilla	Uno
21110301	Pullover de algodón	Uno
21110401	Blusa estampada de algodón	Una
21110402	Blusa fina de vestir	Una
21110501	Bloomers de mujer, de algodón	Uno
21110502	Bloomers de niña, de algodón	Uno
21110503	Bloomers de niña, de nylon	Uno
21110504	Bloomers de niña, de tela	Uno
21110601	Calzoncillo atlético de hombre	Uno
21110602	Calzoncillo de tela, de hombre	Uno
21110603	Calzoncillo atlético de niño	Uno
21110701	Medias de hombre, de algodón	Par
21110702	Medias de niño, de algodón	Par
21110703	Medias de hombre, de nylon	Par
21110801	Trusa de hombre elastizada	Una
21110802	Trusa femenina de dos piezas	Una
21110803	Trusa enteriza mujer	Una
22110101	Calzado piel de vestir para hombre	Par
22110102	Calzado piel para mujer	Par
22110103	Calzado de piel para hombre (botas)	Par
22110201	Tennis de hombre (importación)	Par
22110202	Tennis de hombre (nacionales)	Par
22110203	Tennis de mujer (importación)	Par
22110204	Tennis de mujer (nacionales)	Par
22110205	Tennis de niño (importación)	Par
22110206	Tennis de niño (nacionales)	Par
31110101	Cemento	Saco
31110201	Arena	m <sup>3</sup>
31110301	Bloques	Uno
31110401	Ladrillos	Uno
31110501	Tejas	Una
31110601	Azulejos	Caja
31110701	Pintura de vinyl	Galón
32110301	Kerosene	Litro
32110401	Alcohol	Litro
32110701	Carbón	m <sup>3</sup>
41110101	Frazada camera	Una
41110201	Colchón camero	Uno
41110301	Sábana camera estampada	Una
41110302	Sábana camera blanca	Una
41110401	Toalla tipo personal	Una
41110501	Fundas	Una
41110601	Mantel	Uno
42110101	Cocina de gas INPUD 2 hornillas	Una
42110104	Cocina de gas INPUD con horno, 4 hornillas	Una
42120301	Bombillo de 40 watt	Uno
42120401	Bombillo fluorescente 20 watt	Uno
42130101	Vasos de cristal corrientes	Uno
42130201	Platos llanos de loza	Uno
42130202	Platos plásticos	Uno
42140101	Reparación de cocinas de gas	Una
42140102	Reparación cocinas kerosene	Una
42140201	Reparación ventiladores	Una
42140202	Reparación batidoras	Una
42140203	Reparación planchas	Una

Fecha.	1 - 2002
--------	----------

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
42140204	Reparación refrigeradores	Una
43110101	Detergente líquido JOVEL (1000 mililitros)	Frasco
43110201	Frazada de piso	Una
43110301	Jabón de lavar BATEY	Uno
43110401	Escoba plástica	Una
51110101	Aspirina (20 tabletas)	Paquete
51110201	Salbutamol spray	Uno
51110301	Jarabe de Aloe	Frasco
51110401	Tetraciclina (12 tabletas)	Paquete
51110402	Sulfaprin (20 tabletas)	Paquete
51110401	Penicilina rapilenta	Bulbo
51110501	Benadrilina (20 tabletas)	Paquete
51110601	Diazepam (20 tabletas)	Paquete
51110701	Armadura espejuelos plástica mujer	Una
51110702	Armadura espejuelos plástica hombre	Una
61120101	Gasolina especial	Litro
61120102	Gasolina regular	Litro
61120201	Combustible Diesel	Litro
61130101	Neumáticos para bicicletas	Uno
61130201	Cámaras para bicicletas	Una
61130301	Reparar ponches	Uno
71110401	Cassettes de música	Uno
71110501	Rollo de cámara	Uno
74110101	Reparación sencilla televisor blanco y negro	Una
74110102	Reparación media televisor blanco y negro	Una
74110103	Reparación sencilla televisor color	Una
74110104	Reparación media televisor color	Una
74110201	Reparación sencilla de radio	Una
74110202	Reparación media de radio	Una
81110102	Cigarros POPULARES	Caja
81110202	Cigarros AROMA	Caja
81110302	Tabaco	Uno
82110101	Pasta dental PERLA	Tubo
82110301	Jabón NÁCAR	Uno
82110501	Papel sanitario de producción nacional	Rollo
82110601	Cuchillas de afeitar	Una
82120101	Corte de cabello masculino	Uno
82120102	Afeitado	Uno
82120201	Corte de cabello femenino (corto)	Uno
82120202	Peinado de cabello femenino (corto)	Uno
82120203	Tinte de cabello femenino	Uno
82120204	Arreglo de manos	Uno
83110101	Compra de dólares	Una







**MODELO 7003-01 DEL SIEN**  
**“PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR”**  
**Grupo de alimentos y bebidas**



Modelo: 7003-01	Página: I
Febril	
I - 2001	

**MODELO 7003-01  
ENCUESTA DE PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR – GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

**I. OBJETIVOS**

Recopilar los precios del grupo Alimentos y Bebidas que se comercializan en la red comercial estatal durante el período de referencia.

**II. CARACTERIZACIÓN**

Universo: Será aplicado en los establecimientos de la red comercial estatal que se seleccionen en cada territorio.

Variantes: No tiene

Periodicidad: Semanal

Fecha de captación: Todos los jueves

**III. INSTRUCCIONES GENERALES**

Dadas sus características, a este modelo no es aplicable la Instrucción General No.1. Será llenado por grupo de productos, según la canasta, debiendo especificarse el nombre comercial del establecimiento y la dirección del mismo.

En cuanto a su flujo, es atípico, toda vez que el modelo se emite en original solamente, que se mantiene en el lugar donde radique el observador, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético, con carácter mensual.

Como pie del modelo, lleva el nombre y apellidos de quien confecciona el modelo y de quien lo revisa, con las correspondientes firmas.

**IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS**

Código (columna A)

Se anota el código de los productos de la canasta que serán observados en los establecimientos seleccionados, según el nomenclador que aparece al final de estas instrucciones.

Nombre del producto (columna B)

Se refiere a la descripción precisa del producto o servicio a observarle el precio, según el nomenclador que aparece al final de estas instrucciones.

Unidad de medida (columna C)

Se anota la unidad de medida del artículo objeto de observación.

Precio del artículo para la semana 1, 2, 3 y 4 (columnas 1 a la 4)

Se anota el precio del artículo descrito en la semana en que se realiza la observación, debiendo anotarse el precio del artículo señalado y no otro.

Modelo: 7003-01	Página: 2
Fecha: 1 - 2001	

La ausencia de observaciones de precios de los productos o servicios debe venir señalada en el escaque correspondiente, de acuerdo a las causas que la originan, con la siguiente codificación:

- 30 – Sin existencia
- 40 – Desaparición del mercado

**Sin existencia:** se refiere a las faltas de variedades por razones estacionales o falta de suministro.

**Desaparición del mercado:** se refiere a los productos que desaparecen definitivamente del mercado.

#### V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

Se detalla a partir del último apartado.

#### VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Los precios se anotarán en pesos y centavos.

Debe revisarse que la ausencia de información en los escaques correspondientes aparezca con el código que indique la causa.

El precio observado debe corresponder exactamente al producto o servicio especificado en el talón del modelo.

#### VII. ACLARACIONES

- Si una vez localizado el establecimiento éste se encuentra **cerrado temporalmente**, el encuestador no realizará el levantamiento y no será necesario indicar un lugar sustituto, pero si el establecimiento se encuentra **cerrado definitivamente o demolido**, en esta situación el encuestador deberá buscar un lugar sustituto que será informado a la Dirección de Estadísticas Sociales de la Oficina Nacional de Estadísticas para su evaluación y aprobación.

Modelo: 7003-01	Página: 3
Fecha:	1 - 2002

**NOMENCLATURA DE PRODUCTOS O SERVICIOS DEL MODELO 7003-01**

**PERIODICIDAD : SEMANAL**

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
11110101	Arroz normado	Libra
11110102	Arroz	Libra
11110201	Harina de maíz	Libra
11110301	Maiz mazorca	Una
11110401	Pan (80 gramos) normado	Uno
11110402	Pan (80 gramos)	Uno
11110403	Pan (200 gramos)	Uno
11110404	Pan (400 gramos)	Uno
11110501	Spaguettis normados	Libra
11110502	Spaguettis (500 gramos)	Paquete
11110503	Fideos normados	Libra
11110504	Fideos (500 gramos)	Paquete
11110505	Macarrones normados	Libra
11110506	Macarrones (500 gramos)	Paquete
11110601	Galletas de sal normadas	Libra
11110602	Galletas de sal (1000 gramos)	Paquete
11120201	Carne de ave normada	Libra
11120202	Carne de ave	Libra
11120401	Picadillo de res y soja	Libra
11120501	Carne de res deshuesada	Libra
11120602	Jamonada normada	Libra
11120801	Jurel normado	Libra
11120802	Jurel	Libra
11120803	Merluza normada	Libra
11120804	Merluza	Libra
11120805	Tilapia	Libra
11120806	Tenca	Libra
11120807	Trucha	Libra
11120808	Pargo	Libra
11120809	Cherna	Libra
11120810	Picadillo de pescado	Libra
11120811	Pescado enlatado normado	Lata
11120812	Pescado enlatado	Lata
11130101	Leche fresca normada	Litro
11130201	Leche en polvo	Kg
11130301	Yogourt de soja normado	Litro
11130302	Yogourt de soja	Litro
11130401	Yogourt natural normado	Litro
11130402	Yogourt natural	Litro
11130701	Barquillo	Uno
11130702	Paletica	Una
11130703	Helado crema COPPELIA (250 gramos)	Uno
11130704	Helado crema VARADERO (250 gramos)	Uno
11130801	Huevos normados	Uno
11140201	Aceite AS DE ORO (nacional)	Litro
11140202	Aceite LA TORRE	Litro
11140203	Aceite LA PATRONA	Litro
11140204	Aceite a granel	Libra
11150101	Naranja dulce normada	Libra
11150102	Naranja dulce	Libra
11150501	Plátano fruta normado	Libra

Modelo:	Página:
7003-01	4
Fecha:	
1 - 2002	

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
11150502	Plátano fruta	Libra
11160101	Boniato normado	Libra
11160102	Boniato	Libra
11160201	Papa	Libra
11160301	Yuca	Libra
11160401	Plátano vianda normado	Libra
11160402	Plátano vianda	Libra
11160501	Plátano burro normado	Libra
11160502	Plátano burro	Libra
11160701	Ajo	Libra
11160801	Calabaza	Libra
11160901	Pepino	Libra
11161001	Col normada	Libra
11161002	Col	Libra
11161201	Tomate normado	Libra
11161202	Tomate	Libra
11161301	Pimiento	Libra
11161501	Frijoles negros normados	Libra
11161601	Frijoles colorados normados	Libra
11161801	Chicharos	Libra
11170101	Azúcar crudo	Libra
11170201	Azúcar refino	Libra
11220101	Refresco TROPICOLA (330 mililitros)	Lata
11220102	Refresco TROPICOLA (1500 mililitros)	Pomo
11170402	Cake de cumpleaños	Uno
11210102	Café mezclado	Sobre
11220103	Refresco TUKOLA (355 mililitros)	Lata
11220104	Refresco CACHITO (330 mililitros)	Lata
11220105	Refresco embotellado (335 mililitros)	Botella
11220201	Malta CARACAS (355 mililitros)	Lata
11220202	Malta MAYABE (355 mililitros)	Lata
11220301	Cerveza CRISTAL (355 mililitros)	Lata
11220302	Cerveza BUCANERO (355 mililitros)	Lata
11220303	Cerveza HATUEY (350 mililitros)	Botella
11220304	Cerveza CRISTAL (350 mililitros)	Botella
11220305	Cerveza POLAR (350 mililitros)	Botella
11220306	Cerveza MAYABE (355 mililitros)	Lata
11220307	Cerveza dispensada (350 mililitros)	Jarra
11220308	Cerveza TÍNIMA (350 mililitros)	Botella
11220401	Ron HAVANA CLUB SILVER DRY (750 mililitros)	Botella
11220404	Ron DECANO (750 mililitros)	Botella
11220405	Ron EL VALLE (750 mililitros)	Botella
11220406	Ron a granel (750 mililitros)	Botella
12110101	Bistec de cerdo	Uno
12110102	Arroz blanco	Ración
12110103	Arroz congri	Ración
12110104	Bistec de hígado	Uno
12110105	Pollo frito con papas (¼)	Ración
12110106	Arroz frito	Ración
12110201	Pan con jamón	Uno
12110202	Pan con croqueta	Uno
12110203	Bocadito de jamón y queso	Uno
12110204	Pan con bistec	Uno
12110205	Bocadito de queso	Uno
12110206	Bocadito de pasta	Uno

Modelo:	7003-01	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
12110207	Pan con cerdo asado	Uno
12110208	Pizzas de queso	Una

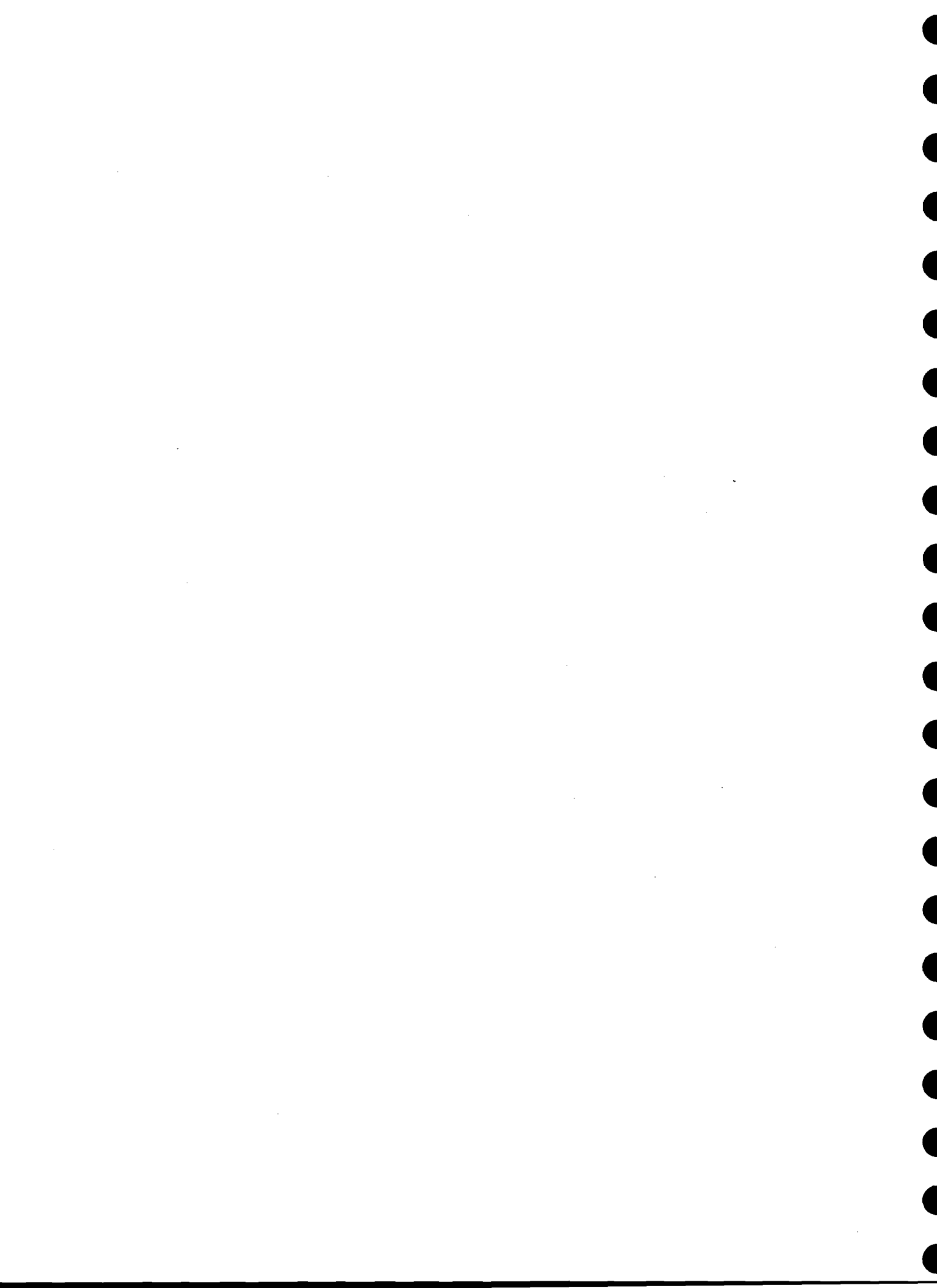
---

---









**MODELO 7004-01 DEL SIEN**  
**“PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR”**

Canasta en divisas y resto de los productos de la canasta del I.P.C. en moneda nacional



Modelo:	7004-01	Página:	1
Fecha:	1 - 2001		

**MODELO 7004-01  
ENCUESTA DE PRECIOS DEL CONSUMO FAMILIAR – CANASTA EN DIVISAS Y  
RESTO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA DEL I.P.C. EN MONEDA  
NACIONAL**

**I. OBJETIVOS**

Recopilar los precios de los productos de la Canasta del Índice de Precios al Consumidor, excepto los del grupo Alimentos y Bebidas, que se comercializan en la red comercial estatal durante el periodo de referencia.

**II. CARACTERIZACIÓN**

**Universo:** Será aplicado en los establecimientos de la red comercial estatal que se seleccionen en cada territorio.

**Variantes:** No tiene

**Periodicidad:** Mensual

**Fecha de captación:** El último jueves del mes

**III. INSTRUCCIONES GENERALES**

Dadas sus características, a este modelo no es aplicable la Instrucción General No.1. Será llenado por grupo de productos, según la canasta, debiendo especificarse el nombre comercial del establecimiento y la dirección del mismo.

En cuanto a su flujo, es atípico, toda vez que el modelo se emite en original solamente, que se mantiene en el lugar donde radique el observador, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético.

Como pie del modelo, lleva el nombre y apellidos de quien confecciona el modelo y de quien lo revisa, con las correspondientes firmas.

**IV. DEFINICIONES METODOLÓGICAS**

**Código (columna A)**

Se anota el código de los productos de la canasta que serán observados en los establecimientos seleccionados, según el nomenclador que corresponda de los dos que aparecen al final de estas instrucciones, según sea en divisas o en moneda nacional.

**Nombre del producto (columna B)**

Se refiere a la descripción precisa del producto o servicio a observarle el precio, según el nomenclador que corresponda de los dos que aparecen al final de estas instrucciones, según sea en divisas o en moneda nacional.

**Unidad de medida (columna C)**

Se anota la unidad de medida del artículo objeto de observación.

Modelo:	7004-01	Página:	2
Fecha:	1 - 2001		

Precio del artículo en mes indicado (columnas 1 a la 12)

Se anota el precio del artículo descrito en el mes en que se realiza la observación, debiendo anotarse el precio del artículo señalado y no otro.

La ausencia de observaciones de precios de los productos o servicios debe venir señalada en el escaque correspondiente, de acuerdo a las causas que la originan, con la siguiente codificación:

- 30 - Sin existencia
- 40 - Desaparición del mercado

**Sin existencia:** se refiere a las faltas de variedades por razones estacionales o falta de suministro.

**Desaparición del mercado:** se refiere a los productos que desaparecen definitivamente del mercado.

V. NOMENCLATURA DE INDICADORES O PRODUCTOS

Se detalla a partir del último apartado, dividida en dos partes: una para los productos adquiridos en divisas y otra para los productos adquiridos en moneda nacional.

VI. REVISIÓN LÓGICA Y ARITMÉTICA

Los precios se anotarán en pesos y centavos.

Debe revisarse que la ausencia de información en los escaques correspondientes aparezca con el código que indique la causa.

El precio observado debe corresponder exactamente al producto o servicio especificado en el talón del modelo.

VII. ACLARACIONES

- Si una vez localizado el establecimiento éste se encuentra **cerrado temporalmente**, el encuestador no realizará el levantamiento y no será necesario indicar un lugar sustituto, pero si el establecimiento se encuentra **cerrado definitivamente o demolido**, en esta situación el encuestador deberá buscar un lugar sustituto que será informado a la Dirección de Estadísticas Sociales de la Oficina Nacional de Estadísticas para su evaluación y aprobación.

Modelo: 7004-01	Página: 3
Fecha:	1 - 2002

**NOMENCLATURA DE PRODUCTOS O SERVICIOS DEL MODELO 7004-01**  
**(ADQUIRIDOS EN DIVISAS)**

**PERIODICIDAD : MENSUAL**

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
11110404	Pan (400 gramos)	Uno
11110502	Spaguettis (500 gramos)	Paquete
11110504	Fideos (500 gramos)	Paquete
11110506	Macarrones (500 gramos)	Paquete
11110602	Galletas de sal (1000 gramos)	Paquete
11120202	Carne de ave	Libra
11120606	Perros calientes	Paquete
11120701	Hígado de res	Libra
11130201	Leche en polvo	Kg
11130601	Mantequilla	Libra
11130701	Barquillo	Uno
11130702	Paletica	Una
11130703	Helado crema COPPELIA (250 gramos)	Uno
11130704	Helado crema VARADERO (250 gramos)	Uno
11130802	Huevos	Uno
11140201	Aceite AS DE ORO (nacional)	Litro
11140202	Aceite LA TORRE	Litro
11140203	Aceite LA PATRONA	Litro
11170301	CHOCO-KIWI (500 gramos)	Paquete
11170302	CHOKI (500 gramos)	Paquete
11170303	Peter BARACOA	Uno
11180101	Puré de tomate TROPICAL ISLAND (1 litro)	Caja
11210103	Café CUBITA (230 gramos)	Paquete
11220101	Refresco TROPICOLA (330 mililitros)	Lata
11220102	Refresco TROPICOLA (1500 mililitros)	Pomo
11220103	Refresco TUKOLA (355 mililitros)	Lata
11220104	Refresco CACHITO (330 mililitros)	Lata
11220201	Malta CARACAS (355 mililitros)	Lata
11220202	Malta MAYABE (355 mililitros)	Lata
11220301	Cerveza CRISTAL (355 mililitros)	Lata
11220302	Cerveza BUCANERO (355 mililitros)	Lata
11220303	Cerveza HATUEY (350 mililitros)	Botella
11220304	Cerveza CRISTAL (350 mililitros)	Botella
11220305	Cerveza POLAR (350 mililitros)	Botella
11220306	Cerveza MAYABE (355 mililitros)	Lata
11220308	Cerveza TÍNIMA (350 mililitros)	Botella
11220401	Ron HAVANA CLUB SILVER DRY (750 mililitros)	Botella
11220402	Ron VARADERO CARTA BLANCA (750 mililitros)	Botella
11220403	Ron CARIBBEAN CLUB DORADO (750 mililitros)	Botella
12110108	Pizzas de queso	Una
21110101	Camisa manga corta vestir	Una
21110102	Camisa manga larga vestir	Una
21110103	Camisa de trabajo	Una
21110201	Jean femenino elástico	Uno
21110202	Jean de hombre, de mezclilla	Uno
21110301	Pullover de algodón	Uno
21110401	Blusa estampada de algodón	Una
21110402	Blusa fina de vestir	Una
21110501	Bloomers de mujer, de algodón	Uno
21110502	Bloomers de niña, de algodón	Uno

Modelo:	7004-01	Página:	4
Fecha:	1-2002		

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
21110503	Bloomers de nylon, de niña	Uno
21110504	Bloomers de niña, de tela	Uno
21110601	Calzoncillo atlético de hombre	Uno
21110602	Calzoncillo de tela, de hombre	Uno
21110603	Calzoncillo atlético de niño	Uno
21110701	Medias de hombre, de algodón	Par
21110702	Medias de niño, de algodón	Par
21110703	Medias de hombre, de nylon	Par
21110704	Panty medias mujer	Par
21110801	Trusa de hombre elastizada	Una
21110802	Trusa femenina de dos piezas	Una
21110803	Trusa enteriza mujer	Una
22110101	Calzado piel de vestir para hombre	Par
22110102	Calzado piel para mujer	Par
22110103	Calzado piel para hombre (botas)	Par
22110201	Tennis de hombre (importación)	Par
22110202	Tennis de hombre (nacionales)	Par
22110203	Tennis de mujer (importación)	Par
22110204	Tennis de mujer (nacionales)	Par
22110205	Tennis de niño (importación)	Par
22110206	Tennis de niño (nacionales)	Par
41110101	Frazada camera	Una
41110201	Colchón camero	Uno
41110301	Sábana camera estampada	Una
41110302	Sábana camera blanca	Una
41110401	Toalla tipo personal	Una
41110601	Mantel	Uno
42110101	Cocina de gas INPUD 2 hornillas	Una
42110102	Cocina de gas VINCE 3 hornillas	Una
42110103	Cocina de gas VINCE 2 hornillas	Una
42110104	Cocina de gas INPUD con horno, 4 hornillas	Una
42110201	Refrigerador LG mediano	Uno
42110202	Refrigerador Antillano	Uno
42120101	Ventilador TRÓPICO de pedestal, de 16"	Uno
42120101	Ventilador TRÓPICO de mesa, de 16"	Uno
42120103	Ventilador TRÓPICO de mesa, de 12"	Uno
42120201	Batidora OSTERIZER	Una
42120202	Batidora HAMILTON BEACH	Una
42120203	Batidora VINCE	Una
42120301	Bombillo de 40 watt	Uno
42120401	Bombillo fluorescente 20 watt	Uno
42130101	Vasos de cristal corriente	Uno
42130201	Platos llanos de loza	Uno
42130202	Platos plásticos	Uno
43110102	Detergente en polvo DISS (300 gramos)	Paquete
43110103	Detergente en polvo OMO (200 gramos)	Paquete
43110302	Jabón de lavar TROPICAL	Uno
43110303	Jabón de lavar RINA	Uno
43110401	Escoba plástica	Una
43110201	Frazada de piso	Una
61120101	Gasolina especial	Litro
61120102	Gasolina regular	Litro
61120201	Combustible Diesel	Litro
71110201	Radiograbadora SONY CFS B 15	Una
71110202	Radiograbadora SANYO doble casetera	Una



Modelo:	7004-01	Página:	5
Fecha:	1 - 2002		

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
71110203	Radiograbadora PHILLIPS 5150	Una
71110204	Radiograbadora DAEWO 201 <sup>a</sup>	Una
71110205	Radiograbadora SANYO stereo simple	Una
71110301	Sistema de sonido LGFM200, 3CD 200 watt	Uno
71110302	Sistema de sonido minicomputadorizado PANASONIC	Uno
71110401	Cassettes de música	Uno
71110501	Rollos de cámara	Uno
81110103	Cigarros POPULAR exportación	Caja
81110104	Cigarros HOYO DE MONTERREY	Caja
81110203	Cigarros HOLLYWOOD	Caja
82110102	Pasta PEPSODENT	Tubo
82110103	Pasta NATURALDENT	Tubo
82110201	Champú SEDAL (200 mililitros)	Uno
82110202	Champú FOUR SEASON (750 mililitros)	Uno
82110203	Champú Línea Natural ALGA MARINA (400 mililitros)	Uno
82110302	Jabón LUX (100 gramos)	Uno
82110303	Jabón TROPICAL (82 gramos)	Uno
82110304	Jabón BONABEL (82 gramos)	Uno
82110305	Jabón SPORT (100 gramos)	Uno
82110401	Desodorante FOUR SEASON (90 mililitros)	Uno
82110402	Desodorante SPORT (90 mililitros)	Uno
82110403	Desodorante REXONA (90 mililitros)	Uno
82110502	Papel sanitario de importación	Rollo

Modelo:	7004-01	Página:	6
Fecha:	1 - 2002		

**NOMENCLATURA DE PRODUCTOS O SERVICIOS DEL MODELO 7004-01**  
**(ADQUIRIDOS EN MONEDA NACIONAL)**

**PERIODICIDAD : MENSUAL**

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
21110101	Camisa manga corta vestir	Una
21110102	Camisa manga larga vestir	Una
21110103	Camisa de trabajo	Una
21110201	Jean femenino elastizado	Uno
21110202	Jean de hombre, de mezclilla	Uno
21110301	Pullover de algodón	Uno
21110401	Blusa estampada de algodón	Una
21110402	Blusa fina de vestir	Una
21110501	Bloomers de mujer, de algodón	Uno
21110502	Bloomers de niña, de algodón	Uno
21110503	Bloomers de nylon, de niña	Uno
21110504	Bloomers de niña, de tela	Uno
21110601	Calzoncillo atlético de hombre	Uno
21110602	Calzoncillo de tela, de hombre	Uno
21110603	Calzoncillo atlético de niño	Uno
21110701	Medias de hombre, de algodón	Par
21110702	Medias de niño, de algodón	Par
21110703	Medias de hombre, de nylon	Par
21110801	Trusa de hombre elastizada	Una
21110802	Trusa femenina de dos piezas	Una
21110803	Trusa enteriza mujer	Una
22110101	Calzado piel de vestir para hombre	Par
22110102	Calzado piel para mujer	Par
22110103	Calzado piel para hombre (botas)	Par
22110201	Tennis de hombre (importación)	Par
22110202	Tennis de hombre (nacionales)	Par
22110203	Tennis de mujer (importación)	Par
22110204	Tennis de mujer (nacionales)	Par
22110205	Tennis de niño (importación)	Par
22110206	Tennis de niño (nacionales)	Par
31110101	Cemento	Saco
31110201	Arena	m <sup>3</sup>
31110301	Bloques	Uno
31110401	Ladrillos	Uno
31110501	Tejas	Una
31110601	Azulejos	Caja
31110701	Pintura de vinyl	Galón
32110101	Electricidad	Kw
32110201	Gas	m <sup>3</sup>
32110301	Kerosene	Litro
32110401	Alcohol	Litro
32110501	Agua	m <sup>3</sup>
32110601	Alcantarillado	m <sup>3</sup>
41110101	Frazada camera	Una
41110301	Sábana camera estampada	Una
41110302	Sábana camera blanca	Una
41110401	Toalla tipo personal	Una
41110601	Mantel	Uno
42120301	Bombillo de 40 watt	Uno
42120401	Bombillo fluorescente 20 watt	Uno

7004-01	7
Fecha:	1 - 2002

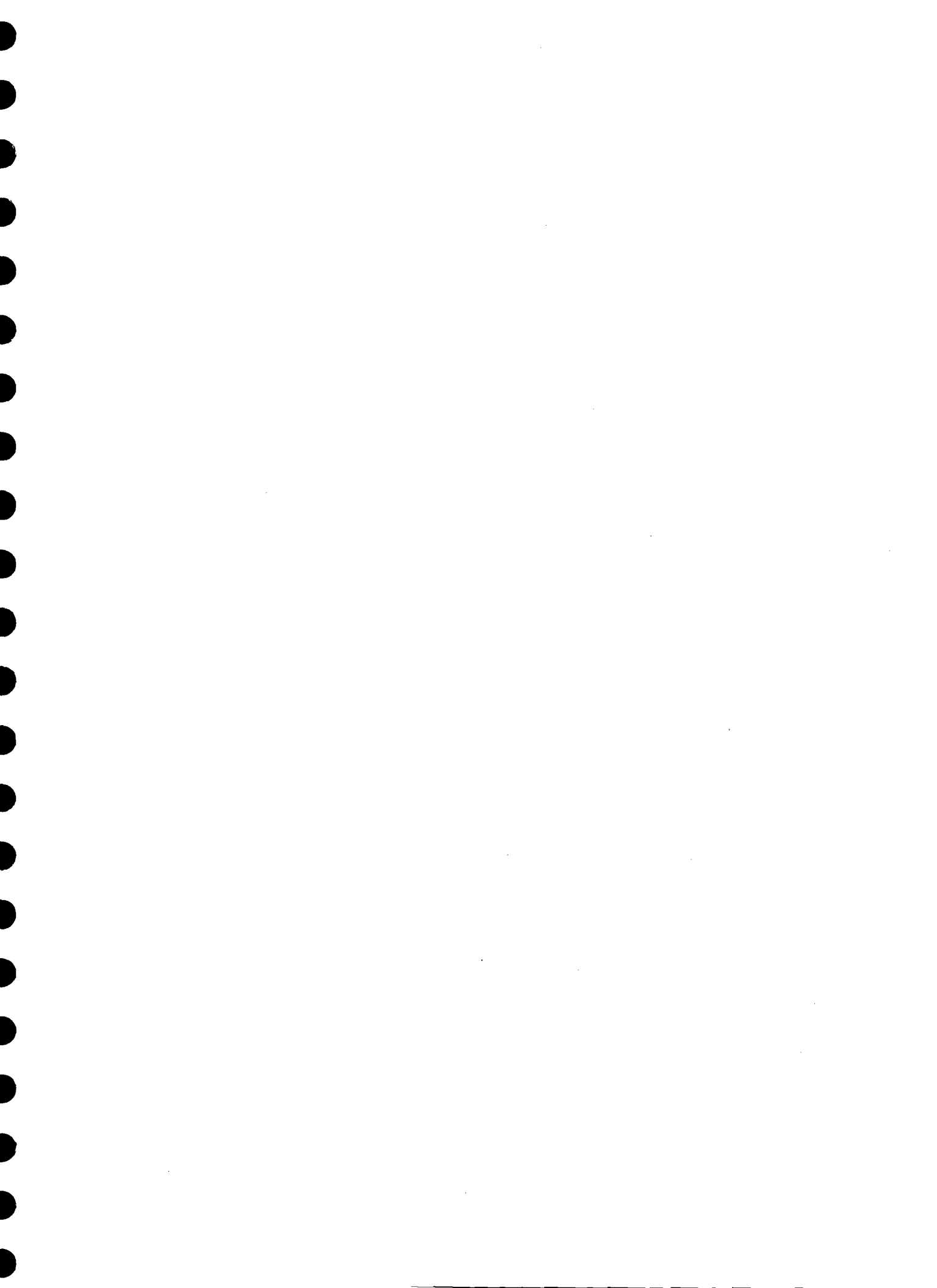
Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
42130101	Vasos de cristal corrientes	Uno
42130201	Platos llanos de loza	Uno
42130202	Platos plásticos	Uno
42140101	Reparación de cocinas de gas	Una
42140102	Reparación de cocinas de kerosene	Una
42140201	Reparación de ventiladores	Una
42140202	Reparación de batidoras	Una
42140203	Reparación de planchas	Una
42140204	Reparación de refrigeradores	Una
43110101	Detergente liquido JOVEL (1000 mililitros)	Frasco
43110102	Detergente en polvo DISS (200 gramos)	Paquete
43110301	Jabón de lavar BATEY	Uno
51110101	Aspirina (20 tabletas)	Paquete
51110201	Salbutamol spray	Uno
51110301	Jarabe de Aloe	Frasco
51110401	Tetraciclina (12 tabletas)	Paquete
51110402	Sulfaprin (20 tabletas)	Paquete
51110403	Penicilina rapilenta	Bulbo
51110501	Benadrilina (20 tabletas)	Paquete
51110601	Diazepam (20 tabletas)	Paquete
51110701	Armadura espejuelos plástica mujer	Una
51110702	Armadura espejuelos plástica hombre	Una
61120101	Gasolina especial	Litro
61120102	Gasolina regular	Litro
61120201	Combustible Diesel	Litro
61130101	Neumáticos para bicicletas	Uno
61130201	Cámaras para bicicletas	Una
61130301	Reparar ponches	Uno
71110401	Cassettes de música	Uno
71110501	Rollos de cámara	Uno
74110101	Reparación sencilla televisor blanco y negro	Una
74110102	Reparación media televisor blanco y negro	Una
74110103	Reparación sencilla televisor color	Una
74110104	Reparación media televisor color	Una
74110201	Reparación sencilla de radio	Una
74110202	Reparación media de radio	Una
81110101	Cigarros POPULARES normados	Caja
81110102	Cigarros POPULARES	Caja
81110201	Cigarros AROMA normados	Caja
81110202	Cigarros AROMA	Caja
81110301	Tabaco normado	Uno
81110302	Tabaco	Uno
82110101	Pasta dental PERLA	Tubo
82110102	Pasta PEPSODENT	Tubo
82110103	Pasta NATURALDENT	Tubo
82110201	Champú SEDAL (200 mililitros)	Uno
82110202	Champú FOUR SEASON (750 mililitros)	Uno
82110203	Champú Linea Natural ALGA MARINA (400 mililitros)	Uno
82110301	Jabón NÁCAR	Uno
82110302	Jabón LUX (100 gramos)	Uno
82110303	Jabón TROPICAL (82 gramos)	Uno
82110304	Jabón BONABEL (82 gramos)	Uno
82110305	Jabón SPORT (100 gramos)	Uno
82110401	Desodorante FOUR SEASON (90 mililitros)	Uno
82110402	Desodorante SPORT (90 mililitros)	Uno

Modelo: 7004-01	Página: 8
Fecha: 1-2002	

Código del producto	Nombre del producto o servicio	Unidad de medida
82110403	Desodorante REXONA (90 mililitros)	Uno
82110501	Papel sanitario de producción nacional	Rollo
82110601	Cuchillas de afeitar	Una
82120101	Corte de cabello masculino	Uno
82120102	Afeitado	Uno
82120201	Corte de cabello femenino (corto)	Uno
82120202	Peinado de cabello femenino (corto)	Uno
82120203	Tinte de cabello femenino	Uno
82120204	Arreglo de manos	Uno
83110101	Compra de dólares	Una









Este documento fue elaborado por la Sede Subregional en México de la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

**Dirección postal:** Presidente Masaryk No. 29  
Col. Chapultepec Morales  
México, D. F. C.P. 11570

**Dirección electrónica:** [cepal@un.org.mx](mailto:cepal@un.org.mx)  
**Biblioteca:** [bib-cepal@un.org.mx](mailto:bib-cepal@un.org.mx)

**Teléfono:** (+52) 5263 9600  
**Fax:** (+52) 5531 1151

**Internet:** <http://www.eclac.cl/mexico/>